



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS
SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DEL MOVIMIENTO SOCIAL A LA
INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE
GÉNERO. LA FORMACIÓN DEL INSTITUTO DE LAS
MUJERES EN AGUASCALIENTES.**

T E S I S

QUE PARA OPTAR AL GRADO DE

DOCTORA EN ANTROPOLOGÍA

P R E S E N T A

CLAUDIA ALONSO GONZÁLEZ

DIRECTORA DE TESIS: DRA. ROSALVA AÍDA HERNÁNDEZ CASTILLO

SINODALES:

DRA. MARIA LUISA TARRÉS BARRAZA
DRA. PATRICIA RAVELO BLANCAS
DRA. VERÓNICA SCHILD

Esta investigación fue realizada con el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT.

MEXICO, D.F.

SEPTIEMBRE DE 2012

A Arsenio González, por siempre.

A Omar, mi pequeño hijo.

Mi más profundo agradecimiento:

A mi pequeño hijo, porque el anhelo de volver a ver su risa fue mi impulso para llegar al final de cada jornada de trabajo.

A Arsenio, por el amor y por su enorme apoyo y generosidad para que concluyera esta tesis.

A mi madre y mi hermano por su apoyo permanente a mis sueños y proyectos. A mi abue Cecy, mis tíos Miguel y Silvia; mi primos Enrique y Zurizadaí, mis cuñadas Mónica, Ingrid y Christi. A la memoria de mi padre.

A todas las compañeras de CEDEMAC y a las integrantes del CC-PEM, especialmente a Gabriela Ruiz y a Luz Elena Langle, pues juntas apostamos por este proyecto. A mis amigas queridas Cipactli, Cecy, Marta, Rocío, Viridiana y Michele.

A Aída Hernández porque sin su comprensión y apoyo solidario no habría llegado al final de esta investigación. Mi admiración, respeto y cariño por siempre.

A Patricia Ravelo, Verónica Schild y Ma. Luisa Tarrés, por los conocimientos compartidos y el tiempo dedicado a una lectura cuidadosa de este trabajo.

A Federico y Graciela por la amistad de toda la vida y por estar siempre presentes.

A mis amigos de la vida que me dan fuerza y me animan a seguir: Claudia Valadez, Virginia Montoya; Antonio Mendoza; Víctor Fajardo; Ignacio Macías; Marcos López; Pablo Gutiérrez, Cesar Herrera; Marilú Díaz; Abel Arroniz; Iván Fernández; Enrique Bautista; Idania Jiménez.

A Ma. Luisa Sosa, a Ma. Elena Ortega y a Isabel Jiménez, con quienes espero cultivar una larga amistad.

A Karla Anahí, muchas gracias por haberse comprometido con este proyecto, igualmente a Jimena, Rosario, Mónica y Marisa.

A Sofí, Flor y Mar por su tiempo compartido con el pequeño Omar.

A cada una de las personas que contribuyeron para la realización de esta investigación, facilitándome su tiempo para ser entrevistadas, sus archivos personales, sus valiosos comentarios.

Contenido

Introducción	1
CAPÍTULO 1. Del movimiento social a la institucionalización de la perspectiva de género	7
1.1. Planteamiento del problema	7
1.2. Presentación del caso de investigación	10
1.3. Objetivos, preguntas e hipótesis	12
1.4. Antecedentes y referentes teóricos	14
1.5. Metodología	23
1.6. Conocimiento situado	26
CAPÍTULO 2. Antecedentes en la escala internacional, nacional y local de la institucionalización de la perspectiva de género	28
Introducción	28
2.1. La construcción en el ámbito internacional y latinoamericano de un discurso de legitimación sobre la institucionalización del género	29
2.2. La integración de la perspectiva de género en la Organización de las Naciones Unidas	35
2.3. La IV Conferencia Internacional de la Mujer en Beijing 1995	41
2.4. La movilización de mujeres en México en la etapa previa y posterior a Beijing y sus efectos en la formación del Instituto Aguascalentense de las Mujeres	52
CAPÍTULO 3. Rupturas y continuidades en el proceso de institucionalización del género en Aguascalientes. La formación del Consejo Consultivo del Programa Estatal de la Mujer y del Instituto Aguascalentense de las Mujeres	58
Introducción	58
3.1. El Programa Estatal de las Mujeres 2000-2004. El tránsito de una agenda nacional a una agenda local	61
3.2. La formación del Consejo Consultivo del Programa Estatal de las Mujeres. Los actores le dan vida a la agenda	65
3.3. La creación del Instituto Aguascalentense de las Mujeres. La fuerza de los agentes del campo burocrático en los procesos de institucionalización	78
CAPÍTULO 4. El orden social de género a debate. Foros Ciudadanos sobre la Ley que crea al Instituto Aguascalentense de las Mujeres	93
Introducción	93
4.1. Entre la tradición y la modernidad: las tensiones de una sociedad en transición	95

4.2. Análisis de las ponencias presentadas por los grupos conservadores. El rechazo al concepto de género y la reivindicación de la mujer como base de la familia y la sociedad	107
4.3. Análisis de las ponencias presentadas por los grupos progresistas. La búsqueda por revertir un orden social que se considera injusto	115
4.4. Reflexiones de conjunto	118
4.5. Modificaciones a la ley aprobada. Rupturas y continuidades de las ideologías sexo-genéricas hegemónicas	121
CAPÍTULO 5. La agenda implementada por el IAM 2002-2009: límites y alcances en función del contexto social e institucional	129
Introducción	129
5.1. Condiciones de implementación de la agenda de género en Aguascalientes: reglas, desempeños y redes	130
5.2. Las acciones de la agenda implementada	141
5.3. Las prioridades reflejadas en la asignación del presupuesto de Gobierno del Estado y del Instituto Aguascalentense de las Mujeres.	162
5.4. La evaluación del desempeño del IAM desde la perspectiva de las organizaciones feministas	173
Reflexiones	181
CAPÍTULO 6. Marcos discursivos y prácticas institucionales. Análisis de los Centros de Prevención y Atención a la Violencia del Instituto Aguascalentense de las Mujeres	185
Introducción	185
6.1. Acciones institucionales en el estado de Aguascalientes en materia de violencia de género	187
6.2. Los Centros de Prevención y Atención a la Violencia	195
6.2.1. Descripción general del funcionamiento de los CAPIV	195
6.2.2. La incorporación de discursos institucionales. Los conceptos de empoderamiento, igualdad, equidad y género definidos desde las voces de las funcionarias de los Centros de Atención a la Violencia.	209
Reflexiones	226
REFLEXIONES FINALES	233
BIBLIOGRAFÍA	256
ANEXOS	274
ANEXO 1 del capítulo 3: Integrantes del Consejo Consultivo del Programa Estatal de la Mujer.	274
ANEXO 2 del capítulo 3: Diagrama comparativo de integrantes del Consejo Consultivo del PEM, en el 2000 y en el 2002.	277
ANEXO 3 del capítulo 3. Trayectorias de las integrantes del Consejo Consultivo del Programa Estatal de la Mujer, provenientes de organizaciones feministas o solidarias con las causas feministas.	278

ANEXO 1 del capítulo 4: Listado de organizaciones y personas que presentaron ponencia en el Foro para debatir la Ley que crea al IAM.	282
ANEXO 1 del capítulo 5: Contenidos de género en el marco normativo del estado de Aguascalientes y el municipio de Aguascalientes.	284
ANEXO 2 del capítulo 5. Cuadro comparativo entre la PAM de la IV Conferencia Internacional de la Mujer; el PRONAM 1995-2000; el PEM y los programas de trabajo del IAM.	296
ANEXO 1, capítulo 6: Acciones institucionales en materia de violencia reportadas por el Instituto Aguascalentense de las Mujeres.	297

Introducción

La intención de incidir en el mundo público y la lucha contra las diferentes formas de exclusión y desigualdad, se ha expresado en múltiples formas de acción colectiva. Los movimientos sociales constituyen una de esas derivaciones de acciones colectivas hacia fines comunes. Éstos han sido objeto de una prolífica producción de investigaciones con muy variadas perspectivas teóricas que buscan explicar qué hace que surjan los movimientos sociales, cuáles son sus formas de expresión, cuáles sus potencialidades, cómo se consolidan y avanzan hacia la definición de sus demandas (Melucci, 1999; Gledhill, 1999; Escobar, et al, 2001; Santos et al, 2007; Alonso, 2007).

El Estado es un destinatario frecuente que los movimientos interpelan en la construcción de derechos ciudadanos. En su respuesta aparece como un interlocutor a veces silencioso, a veces represivo. En otras —las menos—, los movimientos logran que algunas de sus demandas entren al ámbito estatal a través de un proceso de institucionalización. Pero ¿qué ocurre entonces? ¿Qué pasa cuando un discurso construido desde el movimiento se institucionaliza? Esa es la pregunta general que le ha dado sentido a la presente investigación. Tal cuestionamiento toma concreción a partir de un fenómeno reciente: en las últimas tres décadas cientos de grupos de mujeres en América Latina y en México, se movilizaron para demandar a sus gobiernos la incorporación de demandas derivadas de la condición de género a través de la formación de mecanismos institucionales de género. Esta tesis tiene como marco ese proceso y se concentra en un estudio de caso: el estado de Aguascalientes,¹ donde —al igual que en otras latitudes— un grupo de mujeres que venían trabajando desde las organizaciones sociales, impulsaron en conjunto con otros actores sociales la formación de un Instituto de las Mujeres en su estado.

Esta tesis busca contribuir al campo de los estudios sobre los movimientos sociales y los procesos de institucionalización, describiendo cómo un conjunto de demandas provenientes del movimiento feminista fueron reelaboradas y resemantizadas en medio de la correlación de fuerzas entre distintos actores sociales, para luego ser incorporadas al

¹ Estado localizado en la región centro-norte del país cuya población ascendía en el año 2010 a 1,184,996 habitantes (INEGI, 2010).

ámbito del Estado a través de la formación del Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM).

Los estudios sobre el tema, en la región latinoamericana y en otros países, han privilegiado sobre todo la descripción de maquinarias de género que han sido implementadas a escala nacional; por lo tanto se busca contribuir con la presente investigación a la evaluación sobre las políticas de género a partir de un acercamiento a procesos locales, reflexionando sobre el carácter contradictorio que ha tenido su implementación. También se pretende hacer una aportación a los estudios sobre las formas de movilización y expresión de los feminismos en el interior de la República Mexicana, pues la literatura referida a la historia de los movimientos feministas se ha concentrado en la ciudad de México.

En Aguascalientes la formación del IAM ocurrió durante un gobierno encabezado por el Partido Acción Nacional, lo cual me ha permitido reflexionar desde un acercamiento etnográfico sobre los mecanismos a partir de los cuales sectores conservadores construyen y reproducen un discurso hegemónico de género. Pero también ha sido posible indagar sobre las fisuras de ese discurso hegemónico. Lo anterior se vuelve necesario sobre todo en el contexto nacional reciente en el que asistimos a un proceso de expansión de la derecha. En México, la elección de Vicente Fox del Partido de Acción Nacional como presidente de la República, y luego de Felipe Calderón, significó no sólo el inicio de un periodo de fortalecimiento de las organizaciones conservadoras, sino el retroceso en los últimos años de los derechos de las mujeres, especialmente en lo relacionado a la sexualidad y la reproducción.²

La estrategia metodológica de la investigación estuvo basada en: la descripción etnográfica de espacios institucionales; la realización de entrevistas semi-estructuradas y a profundidad; la consulta de fuentes hemerográficas; la revisión de documentos muy diversos provenientes de los archivos de organizaciones de la sociedad civil; y el análisis

² Después de que en el año 2007 se había aprobado la ley que despenaliza el aborto en el DF, varios estados de la República Mexicana reaccionaron modificando sus leyes para prohibir el aborto y establecer el derecho a la vida desde el momento de la concepción. En esta iniciativa participaron sobre todo el PAN en ocasiones en alianza con el PRI y otros partidos. El primer estado en llevar a cabo esta reforma legal fue Baja California en el 2007, seguido por Morelos en ese mismo año. Para 2009 ya sumaban 17 los estados que habían modificado sus constituciones locales en ese sentido: Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Yucatán y Veracruz.

de distintos tipos de documentos institucionales como informes anuales y presupuestos ejercidos.

En relación al periodo estudiado, esta investigación se centra en el espacio de tiempo que abarca desde la etapa previa a la realización de la IV conferencia Internacional de la Mujer en 1995, hasta el año 2009 casi al finalizar la segunda administración del IAM. Se presentan a continuación los contenidos de los capítulos:

En el **capítulo uno**, se definen las preguntas de investigación y la metodología, además de precisar algunos conceptos y referentes teóricos.

En el **capítulo dos**, se abordan algunos antecedentes históricos en la escala internacional y nacional que han favorecido la construcción en las últimas décadas de agendas de género. Para ello se hace alusión a los movimientos feministas en México y en Latinoamérica, además de describir el papel que ha tenido la Organización de las Naciones Unidas en la conformación de un discurso internacional sobre los derechos de las mujeres. Finalmente, se describe el desarrollo de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres realizada en Beijing en 1995, y el impacto que esta conferencia tuvo en los procesos de institucionalización del enfoque género en nuestro país, reflexionando así sobre la interacción entre las agendas globales y las locales.

En el **capítulo tres**, se reconstruye a partir de fuentes orales y documentales la historia de la formación en Aguascalientes del Programa Estatal de las Mujeres, de su Consejo Consultivo y finalmente del Instituto Aguascalentense de las Mujeres. Se describen las organizaciones que impulsaron la formación de dicha institución así como los espacios de oportunidad y las dificultades que encontraron en este proceso. A partir de la utilización del concepto de campo (Bourdieu, 1995) se busca comprender la correlación de fuerzas entre los agentes que tomaron una posición en relación a la formación del IAM, sus redes de pertenencia y los capitales que les permitieron incidir en mayor o menor medida en el curso que tuvo el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en el estado.

En el **capítulo cuatro**, se analizan las ponencias que fueron presentadas en los Foros de Consulta para debatir la “Ley que crea al Instituto Aguascalentense de las Mujeres”. A través de la revisión de los argumentos a favor o en contra de la formación del IAM, se reflexiona sobre la manera en que los procesos de institucionalización de la perspectiva de género involucran no sólo un debate acerca de sistemas normativos, sino también entre creencias culturales y entre distintas ideologías sexo-genéricas.

En el **capítulo cinco**, se describe la agenda implementada por el IAM entre el año 2002 y el año 2009, reflexionando sobre los límites y los alcances del trabajo desarrollado por la institución en función de su contexto social e institucional. Las condiciones institucionales en las cuales se implementa la agenda se analizan a partir de la identificación del marco jurídico, de las características del equipo de trabajo del IAM y de las redes que ha establecido. En un segundo momento se describen las acciones reportadas en los informes de trabajo a fin de identificar los temas que han sido prioritarios. También se evalúan los presupuestos de Gobierno del Estado y del IAM asignados a las diferentes líneas de acción en materia de género. Finalmente, se presenta un apartado en el que se reflexiona sobre la evaluación que las integrantes de organizaciones feministas hacen del desempeño del IAM.

En el capítulo seis, se analiza el trabajo del IAM en materia de violencia de género, comenzando por un recuento de las reformas jurídicas y las estrategias interinstitucionales que han sido promovidas por la institución. A continuación, se describe el modelo de atención a la violencia que implementa el instituto a través de los Centros de Atención a la Violencia (CAPIV), para luego reflexionar sobre los alcances y los límites del trabajo realizado en estos centros. En este capítulo se hace también un esfuerzo por describir la forma en que los discursos institucionales en relación a la violencia de género son incorporados por el personal que labora en los CAPIV y cómo ello define su práctica profesional. De esta manera se describe el proceso de resemantización a partir del cual psicólogas, abogadas/os y trabajadoras sociales se apropian de conceptos como género, igualdad, equidad y empoderamiento.

En el último capítulo se hace un recuento de los principales hallazgos a lo largo de la investigación y algunas reflexiones más generales sobre la formación de mecanismos institucionales de género, a partir de las tendencias presentadas en el caso estudiado.

Originalmente, me había planteado hacer un estudio comparativo entre el Instituto Aguascalentense de las Mujeres y el Instituto para las Mujeres Zacatecanas, sin embargo, por razones de tiempo y obligada por un proceso complicado de salud decidí reformular el planteamiento inicial. Frente a la hermosa noticia de un embarazo largamente anhelado tuve que elegir entre retirar el caso Zacatecas, o realizar la tesis tal cual se había planteado desde el inicio, aunque en ese esfuerzo pusiera en peligro un embarazo que ya era de alto riesgo. Opté por la primera vía, pues a pesar de que en Zacatecas se llevó a término el trabajo de campo y se avanzó la sistematización de la información en un 70%,

ya no había tiempo para incorporar en esas condiciones el análisis y la interpretación a la versión final que el/la lector/a tiene en sus manos.

La vida nos coloca en encrucijadas como esa, que expresan la tensión entre las múltiples esferas que componen nuestra existencia como mujeres, como madres, como parejas, como profesionistas, como militantes, y tantas otras identidades que nos constituyen. En el mundo patriarcal lo privado y lo público aparecen como esferas escindidas, sin embargo, en la experiencia vivida son dimensiones imbricadas.³ Uno de los aportes de los estudios de género ha sido justamente reflexionar sobre las dificultades que las mujeres vivimos para incorporarnos al “mundo público”, y la importancia de visibilizar nuestra experiencia en el “mundo privado”, enfatizando que ambos mundos son en realidad un continuo, siempre determinado por la condición de género. Es por ese motivo que ahora, desde mi propia condición de género hago este paréntesis.

Quiero además agradecer a las compañeras feministas que amablemente me facilitaron todas las gestiones para la realización del trabajo de campo en el estado de Zacatecas, y hacer con ellas el compromiso de llevar más adelante a término la investigación ya comenzada sobre la institucionalización del enfoque de género en su estado. Ello es necesario no sólo por el compromiso adquirido, sino porque la maquinaria de género que logró construirse en Zacatecas durante la gubernatura de Amalia García es uno de los casos más exitosos en México. Es tal vez la excepción que rompe la regla dentro las evaluaciones cada vez más críticas que se han hecho en los últimos años sobre los procesos de IPG.⁴

La formación de mecanismos institucionales de género en nuestro país se ha caracterizado por los claroscuros. Las evaluaciones de quienes los impulsaron arrojan fuertes cuestionamientos, pero también se reconocen avances. La integración a las agendas institucionales de estrategias para disminuir las desigualdades de género debe ser evaluada en el contexto de una historia de larga duración: la de las luchas de las

³ Al respecto, la socióloga Dorothy Smith nos comparte sobre su proceso de unificación entre el mundo académico y el doméstico: “Las dos subjetividades, la del hogar y la universidad, no podían combinarse. Corrían por diferentes caminos con una notable y fenomenal organización. La memoria, la atención, el razonamiento y las reacciones se organizaban en una forma muy diferente” (...) “Mis experiencias descubrían diferencias radicales entre el hogar y la academia en cómo se situaban, y cómo me situaban, dentro de la sociedad”. (Smith 2005:11). “Aprendí del movimiento de mujeres a comenzar desde mi propia experiencia e iniciar allí la búsqueda de la voz que reivindique a la mujer sepultada. Comencé a explorar lo que significaría pensar sociológicamente desde el lugar donde yo era corporalmente, viviendo en casa con mis hijos y con los cuidados y el conocimiento esenciales a esa tarea” (Idem).

⁴ Institucionalización de la Perspectiva de Género.

mujeres de este país por mejorar su condición social como género. Esa es una empresa que nos concierne a todas. En el contexto de ese esfuerzo amplio y colectivo, se sitúa esta investigación.

CAPÍTULO 1. Del movimiento social a la institucionalización de la perspectiva de género

1.1. Planteamiento del problema

En los últimos 35 años podemos ubicar con mayor claridad la maduración de un debate acerca de la necesidad de incluir a las mujeres como objeto de políticas públicas. La institucionalización de las agendas de género no sólo ha tenido lugar a través de la inclusión de las mujeres en el diseño de políticas públicas, sino que también ha implicado transformaciones en el terreno jurídico y en el diseño de presupuestos.

El movimiento feminista⁵ no es un todo homogéneo, la diversidad que lo compone ha expresado principalmente dos posturas respecto a la relación que ha de establecer con el Estado mexicano. Durante los setenta y ochenta había predominado la consigna de la no articulación con los partidos políticos y los gobiernos. En los noventa un sector del movimiento conservaría esta postura, mientras que otra fracción apostaría por la vía de la institucionalización.

Una de las fases más importantes del proceso de institucionalización, está relacionada con la formación de los institutos de las mujeres en el país. En México la fundación de estos organismos ha ocurrido sobre todo en los últimos diez años.⁶ Hoy día todos los estados cuentan con un instituto de la mujer. Uno es Secretaría, en Guerrero.⁷ La construcción de estos mecanismos institucionales ocurrió por vías diferentes, pero la constante es que su formación estuvo vinculada a las demandas del movimiento feminista.

⁵ Existe un debate acerca de si se puede o no hablar de la existencia de “un movimiento feminista”, en el presente documento utilizo en algunos casos la expresión “movimiento feminista” básicamente por una economía del lenguaje, pero coincido con Cristina González (2001:19) en que no hay un sólo feminismo, como tampoco existe un sólo movimiento feminista. A esto se suma la existencia de sectores de mujeres movilizadas que no se reivindican como feministas.

⁶ El primero en formarse fue el de Guerrero en 1987 que es una Secretaría. Le siguió, 10 años después, en 1997, la creación de un Consejo de la Mujer en Querétaro que luego se convirtió en instituto (García, 2006).

⁷ La conformación de dichos mecanismos en el caso de nuestro país, se hizo con rezago respecto de lo sucedido en otros países del mundo. Los institutos con mayor antigüedad nos llevan más de 20 años de historia y experiencia que son el caso de España en 1983 y Chile en 1987 (García, 2006).

Tales iniciativas respondieron a un proceso más amplio. En 1993 por los menos 200 organizaciones, en su mayoría feministas, a lo largo de 20 estados de la República conformaron la “Coordinación Nacional de ONGs de Mujeres Hacia Beijing”. La intención de esta coordinadora era impulsar la participación de las mujeres mexicanas en el proceso previo y durante la IV Conferencia Mundial de la Mujer, que se realizaría en Beijing en 1995, en la cual se reunieron más de 35,000 mujeres de los cinco continentes.

La Plataforma de Acción de la Conferencia fue firmada por 189 países, entre los cuáles estuvo México. Al adscribirse a dicha Plataforma, el gobierno mexicano adquiría -entre otros- el compromiso de establecer mecanismos e instituciones para generar políticas públicas con perspectiva de género. Este fue el marco internacional en el que las organizaciones feministas y de mujeres, se apoyaron para demandar al gobierno nacional y a los estatales la formación de los institutos de las mujeres (CONMUJER, et al, 1998).⁸

La expectativa desde el movimiento (o por lo menos del sector que impulsó este proceso) fue que a través de los institutos de las mujeres se institucionalizara la perspectiva de género. Con ello se buscaba cristalizar algunas demandas que habían estado presentes en la agenda feminista.⁹

Teresa Incháustegui define a las instituciones como:

...cristalizaciones de compromisos que nacen o se construyen para administrar un valor social surgido del acuerdo político o del consenso cultural” [...] “institucionalizar es, entonces, equivalente a rutinizarse un nuevo valor o una nueva norma en el funcionamiento, en las prácticas regulares de las agrupaciones y estructuras que organizan la intervención política (políticas públicas), de manera que éste oriente la elección de las alternativas, la evaluación de las prácticas (Incháustegui, 2002:344).

Como sugiere Incháustegui, los procesos de institucionalización surgen de valores sociales, sin embargo no siempre hay un consenso entre los diferentes actores de la sociedad sobre cuáles son los valores prioritarios, cuáles los contenidos asignados a dichos valores y cuál la forma de garantizar su cristalización a través de una política pública. En el proceso de conformación de los institutos de las mujeres, ha tenido lugar

⁸ Es importante mencionar que en la formación de los programas y los institutos de la mujer, al igual que en la participación de México en Beijing, han tenido lugar dos procesos paralelos, uno de carácter oficial y otro por parte de las organizaciones. En el siguiente capítulo se hará referencia al papel del Consejo Nacional de Población y de los Consejos Estatales en la formación de los programas de la mujer en el país.

⁹ Por institucionalización de la agenda feminista me refiero específicamente a las expectativas y demandas que las organizaciones feministas plantearon en relación a la formación de los institutos de la mujer. En ningún momento se sugiere que el movimiento feminista o su agenda completa se esté institucionalizando.

una disputa sobre los significados que deben ser asignados no sólo a la perspectiva de género, sino a las funciones que deben cumplir tales instancias y al tipo de derechos que deben garantizar. Lo anterior me llevó a plantearme una primera pregunta de investigación: ¿Qué pasó con la perspectiva de género al ser incorporada al ámbito del Estado -representado por los institutos de las mujeres-?

Parto de la premisa -señalada por Foucault- de que el discurso no es un fenómeno semántico, sino un fenómeno de poder, “el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas y los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que uno quiere adueñarse” (Foucault, 1970). Los actores involucrados en la formación de los institutos de las mujeres, buscan generar consenso en torno a sus discursos como un recurso de poder, y al mismo tiempo, están colocados dentro de la arena desde distintas posiciones de poder.

Estudiar en este contexto la transformación de un discurso que proviene originalmente del movimiento social para luego institucionalizarse, es un ejercicio interesante porque nos permite identificar la noción que distintos actores tienen acerca de lo que debe ser una construcción social de género. En este debate se ponen en juego sistemas normativos de tipo jurídico (relacionados al funcionamiento del Estado), así como cuestiones de tipo económico e incluso se activan juicios de tipo moral.

Si bien en el proceso de institucionalización aquí señalado, las distintas perspectivas que entran en juego se focalizan en los sistemas normativos, es necesario tener en cuenta que este fenómeno es mucho más amplio que su expresión formal en los espacios institucionales, ya que tiene su origen en los distintos grupos sociales que participan. Cada grupo entra en este debate desde sus propios sistemas de creencias y visiones de mundo con los cuales se autoconstruye y por eso mismo los defiende. Desde ahí se emiten opiniones acerca del lugar que las mujeres deben ocupar en el mundo, así como de los derechos y obligaciones que les corresponden. Se trata de una disputa entre perspectivas que responden a distintas ideologías sexo-genéricas.

La institucionalización de la perspectiva de género en México es resultado de este debate y responde a la construcción de un discurso sobre los derechos de las mujeres, que si bien es defendido o impugnado por redes de actores sociales en espacios públicos locales, también se ha retroalimentado mediante la interacción con otras redes sociales, que en este caso tienen una dimensión nacional e internacional.

Es necesario anotar que esta interacción (tanto local como global) no ha ocurrido como un diálogo entre iguales. Por el contrario en muchos de los casos las definiciones están dadas por los grupos con mayor poder y corren de lo internacional a lo nacional, de lo estatal a lo civil, del centro a la periferia, de lo hegemónico a lo subalterno. Ha sido la correlación de fuerzas entre los grupos que sostienen cada una de las perspectivas en disputa, lo que ha determinado que en el discurso institucional (cristalizado en la formación de los institutos de las mujeres) impere un significado o una norma y no otra.

Para describir este proceso he utilizado la teoría de campos de Bourdieu, quien define la noción de campo como:

...una red o configuración de relaciones objetivas entre posiciones. Estas posiciones se definen objetivamente en su existencia y en las determinaciones que imponen a sus ocupantes, ya sean agentes o instituciones, por su situación (*situs*) actual y potencial en la estructura de la distribución de las diferentes especies de poder (o de capital) —cuya posesión implica el acceso a las ganancias específicas que están en juego dentro del campo— y, de paso, por sus relaciones objetivas con las demás posiciones (dominación, subordinación, homología, etc.) (Bourdieu, 1995:64).

Para Bourdieu, los límites del campo han de ser definidos a partir del trabajo empírico. En esta investigación se ha partido de la existencia de un campo, que he denominado de la institucionalización del género, el cual está conformado por aquellas personas, grupos o instituciones que manifestaron una opinión respecto a la formación del instituto de las mujeres en su estado y respecto a su funcionamiento. En cuanto a los agentes que componen este campo -en su escala local- he identificado: organizaciones feministas; organizaciones de la sociedad civil relacionadas con derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, ecología, trabajo comunitario, entre otras; organizaciones conservadoras; instituciones académicas/os; sindicatos; e instituciones de gobierno.

1.2. Presentación del caso de investigación

La etapa previa a la formación del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, se caracterizó por un intenso debate público y por la movilización de personas y organizaciones a favor o en contra. Un elemento que caracterizó el proceso fue la presencia de grupos conservadores que se opusieron a todo proyecto que tuviera vínculos con el feminismo y presionaron para que IAM no se formara. La incidencia de

estos grupos, así como la presencia del Partido Acción Nacional en el gobierno influyó en las características que finalmente tomó el IAM, así como en el tipo de límites que enfrentó para el desarrollo de una agenda de género.

En Aguascalientes el PRI había sido el partido hegemónico por casi siete décadas, en 1998 el PAN ganó las elecciones para gobernador (con Felipe González)¹⁰ y en el 2004 volvió a ganar la gubernatura (con Luis Armando Reynoso Femat). Además de provenir de un partido que históricamente se ha caracterizado por posiciones conservadoras en relación a los derechos de las mujeres, ambos gobernadores venían del sector empresarial.

Felipe González se distinguió por sus vínculos con organizaciones conservadoras,¹¹ él mismo se identificaba como Legionario de Cristo.¹² En la red que lo llevó a la gubernatura denominada “Macabeos” estuvieron representadas organizaciones que más tarde se posicionarían en contra de la formación del IAM o por la formación de un Instituto de la Mujer y la Familia. A Luis Armando Reynoso se le ha identificado más con la industria inmobiliaria y de la construcción, y por sus lazos con Televisa, sin embargo también se sabe que durante su gubernatura estuvo vinculado al yunque.

¹⁰ Nació en enero de 1947 en Aguascalientes. Estudió la preparatoria en el Sistema Abierto de la Secretaría de Educación de Aguascalientes y la terminó cuando ya era gobernador; también realizó estudios de Mercadotecnia en el Instituto de Ventas Metropolitanas A.C. Completó, además, varios cursos de especialización en el ámbito administrativo y político en el IPADE AD-2-1988 (Senado de la República-Instituto Belisario Domínguez, 2006, portal citado). Fue gobernador de Aguascalientes en el periodo 1998-2004 y Subsecretario de Gobernación en el gobierno de Vicente Fox del 25 de agosto de 2004 al 9 de enero de 2006. Tiene fuertes lazos empresariales en Aguascalientes, fundó y presidió la Unión Social de Empresarios de México (USEM) en su estado, cuyo objetivo es orientar la acción de los dirigentes de empresa a partir de la doctrina social cristiana. La USEM forma parte de la Unión Internacional Cristiana de Dirigentes de Empresa (UNIAPAC por sus siglas en francés) (USEM, 2012, portal citado). Además ha presidido diversas organizaciones de empresarios como la COPARMEX Aguascalientes, el Comité de Ciudades Hermanas, la Cámara de Comercio de Aguascalientes, la Asociación de Propietarios de Tiendas de Abarrotes, así como el Patronato de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (Lupa Ciudadana, 2012, portal citado). También fue vicepresidente del Patronato “Corazón Amigo” de Aguascalientes A.C. que tiene como finalidad atender a personas de escasos recursos que padecen enfermedades cardíacas. Depende del Club de Rotarios de Aguascalientes y de varias personalidades del mundo de la política, comercio, industria y profesional (Hidrocálido Digital, 2012, portal citado). Fue presidente del Patronato del CONALEP y apoyó la creación de la Universidad Panamericana Campus Bonaterra. También fue Consejero de Nacional Financiera, de la Unión de Crédito Regional, de Probursa, de Banco del Centro, de Inverlat y del BBVA Bancomer. En 1993 recibió el premio al Mérito Empresarial de la Confederación de Cámaras de Comercio (CONCANACO) de México (PAN-SENADO, 2012, portal citado). Ha sido nombrado “Gran Caballero” por el Consejo de los Caballeros de Colón. Actualmente es senador de la república por Aguascalientes, en la legislatura LXI (2006-2012), en donde preside la Comisión de Seguridad Pública (Senado de la República, 2012, portal citado).

¹¹ Ver La Jornada, 26 de julio de 1998: “Aguascalientes, el Poeta vs el Macabeo. Victoria por una nariz” en Masiosare, por Jesusa Cervantes.

¹² Ver referencia en capítulo 4.

En tanto integrantes del Partido Acción Nacional estos gobernadores han sido portadores y promotores de un discurso y de una moral específica, lo cual hizo que el contexto burocrático local en el que se desarrolló la institucionalización de género no haya sido neutral. Menciono estos elementos no porque me haya interesado focalizar la atención solamente en la relación entre las variables partido/perfil del gobernador y el apoyo a la agenda de género, sino como un marco político-social que me ha permitido ubicar los intereses que defienden los agentes que participan en el campo estudiado y las redes a las que representan, además de comprender los sistemas de valores que en ello se ven comprometidos.

Además de este contexto ha sido importante observar el tejido social activo que en el estado de Aguascalientes ha defendido las causas de las mujeres. Las características de las organizaciones feministas y su vinculación con otros sectores de la sociedad civil. Todos estos factores jugaron a favor o en contra de una mejor integración de la agenda de género, de ahí la pertinencia de considerarlos.

1.3. Objetivos, preguntas e hipótesis

El objetivo general de la presente investigación ha sido describir el proceso de reelaboración y resemantización de un conjunto de demandas provenientes del movimiento feminista, que fueron incorporadas al ámbito del Estado a partir de la formación del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, identificando los elementos y circunstancias que facilitaron o dificultaron una mayor integración de la agenda propuesta desde las organizaciones feministas.

Al inicio de la investigación se consideraba que la agenda propuesta para la formación del IAM provenía únicamente de los grupos feministas, uno de los hallazgos de este estudio ha sido entender que se trata de dos procesos de construcción en los que se combinan las perspectivas de distintos agentes. En primer lugar, las demandas feministas que han estado relacionadas con la institucionalización del género —y que pudiéramos considerar una agenda feminista— son resultante de la intervención de distintas expresiones del movimiento, tanto internacional, como nacional y local. Estas expresiones no siempre han sido coincidentes, por lo que involucran diálogos en tensión. En segundo lugar, la agenda que finalmente ha sido integrada al IAM es resultante del debate y la hibridación de las

ideas provenientes de varios agentes institucionales y sociales, no sólo de las organizaciones feministas.

En cuanto a los objetivos específicos, se buscó identificar a las organizaciones que impulsaron la formación del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, además de ubicar qué otros actores estuvieron involucrados y cuáles fueron los contenidos que éstos atribuyeron a la perspectiva de género, así como sus expectativas en relación al instituto en formación.

Para enmarcar el proceso mencionado, fue necesario identificar las distintas posiciones de los agentes dentro del campo, la correlación de fuerzas, los espacios de oportunidad y los obstáculos que encontraron para colocar su perspectiva, ubicando también sus redes de pertenencia y las lógicas desde donde definieron una posición. En este ejercicio fue importante indagar acerca de sus ideologías sexo-genéricas, en tanto que éstas definieron en buena medida su apoyo o resistencia a las políticas de género.

Si bien este estudio ha focalizado la atención sobre todo en el ámbito local, en el transcurso de la investigación se hizo necesario abordar de forma general algunos antecedentes de tipo histórico en la escala internacional y nacional que han favorecido la construcción de esta agenda de género, sobre todo considerando que la institucionalización de la perspectiva de género expresa fuerzas sociales activas en todas estas escalas.

Había que dar cuenta también de los contenidos de la agenda elaborada desde el movimiento, y la evaluación que hoy día hacen las organizaciones feministas en el estado de Aguascalientes acerca de los resultados del proceso de institucionalización. Se buscó además hacer una descripción de la relación entre el movimiento feminista en su versión local y el instituto de las mujeres.

Finalmente, se hizo un análisis de la agenda que fue implementada por el IAM entre el 2002 año de su formación, y el 2009 año en que fue realizado el trabajo de campo. En esta revisión se incluye el análisis de los presupuestos ejercidos y las actividades realizadas en el periodo mencionado. En la intención de llevar la presente investigación más allá de la revisión de una agenda institucional como discurso, se amplió la reflexión al campo de la operacionalización o puesta en práctica de la agenda, eligiendo una de las líneas de trabajo del IAM: la prevención y atención de la violencia de género. Con esta intención se hizo una descripción de sus Centros de Prevención y Atención a la Violencia, buscando reflexionar sobre los límites y alcances del trabajo ahí realizado. Además se

indagó sobre los contenidos que el personal de estos centros ha asignado a la perspectiva de género y su manera de incorporar este enfoque en la práctica profesional.

En relación a las hipótesis de investigación, se ha partido principalmente de dos. La primera es que en el caso estudiado, la integración de la agenda de género proveniente del movimiento social fue parcial y sus contenidos fueron resemantizados por el instituto una vez formado. Es decir que algunos de los conceptos y principios que estructuraban la agenda inicial han sido cargados de contenidos distintos, es el caso de la perspectiva de género.

La segunda hipótesis es que las transformaciones que tuvieron lugar en dicha agenda responden a las posiciones desiguales de poder que dentro del campo estudiado ocuparon los distintos agentes, es decir que los grupos con mayor poder político dentro del campo lograron colocar con mayor eficacia su propuesta. La definición de los equipos de trabajo que integraron los institutos una vez formados respondió a esta misma lógica.

1.4. Antecedentes y referentes teóricos

Comencemos por puntualizar algunos conceptos vinculados al problema de investigación. Las políticas públicas con perspectiva de género son aquellas que consideran el lugar que las mujeres —y los hombres— ocupamos en el mundo en función de nuestra condición de género, y el acceso diferencial que tenemos a los bienes y recursos para vivir.

Para incorporar el género a las políticas públicas no sólo es necesario tomar en cuenta las diferencias entre los sexos, sino también analizar las causas y los mecanismos culturales e institucionales que estructuran las desigualdades de género. El objetivo de estas políticas sería elaborar estrategias para corregir los desequilibrios existentes (Incháustegui, 2002: 343).

Si partimos de que una política pública es un conjunto de acciones diseñadas y llevadas a cabo por las autoridades públicas, encaminadas a atender problemas de interés público, entonces para la generación de políticas de género se requiere que previamente la desigualdad entre los hombres y las mujeres sea considerada como un problema de interés público. El antecedente necesario —y ello requiere una construcción histórica— es que una comunidad política considere que esa desigualdad existe y que debe ser disminuida o eliminada.

¿Qué implica entonces institucionalizar el enfoque de género? “Institucionalizar es [...] incorporar un valor u objetivo en las rutinas y normas del quehacer de una organización” (Incháustegui, 2002:344). Por lo tanto la institucionalización es un proceso a través del cual una práctica se incorpora a las instituciones -en este caso de gobierno-, se vuelve regular y se reitera en el tiempo.

Las instituciones a partir de los paradigmas o modelos que han incorporado, constriñen y dan forma a la interacción humana, definen aquello que es pertinente o no, así como las alternativas para la elección:

...delimitan la interpretación de las situaciones a las que se enfrentan; fijan lo que es deseable o indeseable de acuerdo con este modelo previo internalizado en su propio funcionamiento; y orientan la selección de soluciones de lo que reconocen como “problemas” de su competencia... (Incháustegui, 2002: 344).

Por lo tanto, institucionalizar la perspectiva de género significa incorporar el enfoque de género en la mirada que se tiene sobre la realidad social, integrando o reconociendo “la existencia del sistema de jerarquía entre los sexos (sistema de género), en las relaciones y en la dinámica social, como un asunto que está en el centro de las cuestiones de poder” (Idem:345). Institucionalizar la perspectiva de género implica desplegar un nuevo paradigma de política pública, lo cual necesariamente debe ir a la par del desarrollo de instrumental teórico conceptual y metodológico. Para el caso de las instituciones de gobierno¹³ el enfoque de género sería incorporado al proceso de diseño, implementación y evaluación de la política pública; y por tanto en la elaboración de diagnósticos que den cuenta de las desigualdades entre hombres y mujeres; así como en la utilización de métodos de análisis e indicadores.

Se esperaría que la institucionalización de la perspectiva de género impacte no sólo las políticas que implementa una determinada institución sino toda su dinámica interna, pues “el proyecto para un cambio institucional que sea sensible al género consiste en instalar la equidad de género en la interacción social” (Maceira, et al, 2007: 25). Ello requiere que las normas, mecanismos y procedimientos que regulan las prácticas de las instituciones también incorporen criterios de equidad, de modo que la institución “transparente e

¹³ El proceso de IPG puede tener lugar no sólo en el ámbito gubernamental. Actualmente podemos observar la incorporación de modelos de equidad en programas dentro de las universidades, en organizaciones de la sociedad civil o incluso en la iniciativa privada. Sin embargo para los fines de esta investigación se hará referencia con la expresión IPG principalmente al proceso de institucionalización que tiene lugar dentro del ámbito gubernamental.

internalice en sus modelos la asignación de oportunidades y la distribución de cargas sociales entre los sexos” (Incháustegui, 2002:343).

Sin embargo incorporar criterios que busquen disminuir las desigualdades entre los géneros resulta un gran desafío, debido a que las instituciones suelen ser sexistas en tanto que manifiestan su preferencia hacia lo masculino, excluyen a las mujeres o bien incluyen su participación pero desde perspectivas estereotipadas que reproducen roles tradicionales (Maceira, et al, 2007: 24). Ello ocurre también en las instituciones estatales, pues el Estado es una institución patriarcal en tanto que encarna y protege al poder masculino.¹⁴ Por lo tanto la institucionalización del enfoque de género comúnmente se vuelve un esfuerzo contracorriente.

Acerca de las investigaciones realizadas sobre el tema estudiado, haremos un recuento primero de aquellas relacionadas con el movimiento feminista y la búsqueda de incorporación de sus demandas a las agendas institucionales; y luego nos referiremos a los estudios de caso sobre procesos de institucionalización del enfoque de género.

En relación al movimiento feminista hay una literatura más o menos abundante. Sin embargo –como ya hemos mencionado en la introducción-, la mayor parte de estos estudios han contado la historia del movimiento desde el centro del país (Lau Jaiven, 1987; Tuñón, 1997; González, 2001; Gutiérrez, 2002), dejando fuera buena parte de los debates y procesos organizativos de mujeres en otras regiones. Las diferencias de enfoque en los estudios sobre las distintas expresiones del movimiento han sido muy variadas. En esta tesis hemos recuperado sobre todo aquellos trabajos que han hecho referencia a la relación entre el movimiento feminista y el Estado (Guzmán, 2001; Lau Jaiven, 2006). Uno de los recuentos es el de Florinda Riquer (2005), quien realiza una historia de las alianzas y las bifurcaciones que han tenido lugar dentro del movimiento, dadas las semejanzas y diferencias entre posiciones. Las tomas de posición pueden ser agrupadas principalmente en dos grupos, quienes han apostado por conservar la autonomía del movimiento frente a las instituciones de gobierno y los partidos políticos, y quienes han buscado reformas desde el Estado: a) a través de la promoción de candidaturas para integrar a las cámaras a feministas; b) colaborando en proyectos con

¹⁴ El patriarcado “es un orden social genérico de poder, basado en un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre. Este orden asegura la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre la inferiorización previa de las mujeres y de lo femenino. Es asimismo un orden de dominio de unos hombres sobre otros y de enajenación entre las mujeres” (Lagarde, 1997:52).

instituciones de gobierno y/o, c) demandando la formación de mecanismos, programas e institutos que tengan como función elaborar políticas públicas con perspectiva de género .

La teoría política feminista ha reflexionado sobre el papel que las instituciones de gobierno deben tener en relación a la defensa de los derechos de las mujeres. Existen varios estudios que nos ofrecen en un ejercicio de síntesis un panorama al respecto (Evans, 1995; Jackson y Jones, 1998; Beltrán, et al, 2001). El feminismo ha debatido con las corrientes dominantes de la teoría política, cuestionando la ausencia de las mujeres en sus concepciones de democracia y ciudadanía, denunciando la forma en que las mujeres han quedado subsumidas a categorías políticas universalizantes que invisibilizan las diferencias y opresiones de género. Uno de los debates más amplios ha tenido lugar en relación a la dicotomía público y privado y ha sido enriquecido por autoras como Nora Rabotnikof (1997, 1998), Carole Pateman (1996) y Chantal Mouffe (1993). Por su parte, Susan Moller Okin ha enfatizado que el acceso desigual de las mujeres a los espacios y recursos de la sociedad no sólo está definido por pautas culturales sino también por las legislaciones que así lo definen y por las acciones u omisiones gubernamentales (Okin, 1995:121). También están los aportes de quienes han reflexionado sobre el Estado como una institución patriarcal (Mackinnon, 1995).

Preguntarnos por el impacto que tienen las decisiones (o la falta de éstas) de los gobiernos en la vida cotidiana de las mujeres, es de suma importancia pues consideramos que las instituciones del Estado son instancias productoras y reproductoras de ideologías sexo-genéricas. A través de marcos de tipo jurídico, político, económico y cultural es regulado el acceso que las mujeres tienen a los bienes y recursos para vivir en una sociedad determinada.

Respecto a las investigaciones en Latinoamérica sobre la formación y funcionamiento de mecanismos institucionales que incorporen la perspectiva de género, contamos ya con una serie de estudios de caso desarrollados sobre todo en la primera década del siglo XXI (Guzmán, 2001; Schild, 2001; Vega, 2003; Macaulay, 2005; Rakowski y Espina, 2006; Sagot, 2006; Zaremborg, 2007 y 2008).¹⁵ Una de las tendencias que encontramos en estos estudios es que la pregunta de investigación está planteada desde el movimiento feminista. Es comprensible que dado que los procesos de IPG en Latinoamérica han sido

¹⁵ En relación a investigaciones sobre experiencias de institucionalización del enfoque de género en países de otras regiones y continentes véanse: India (Shirin, 2003); Uganda (Kwesiga, 2003); Filipinas (Honculanda y Pineda, 2003); España (Astelarra, 2005); Australia (Eisenstein, 1996) y (Sawer, 2003); Países Nórdicos (Aleskog, 2003); Reino Unido (Stokes, 2003); Países de Europa Central y del Este (Jezerka, 2003).

resultado en buena medida de la presión de los movimientos feministas, sea preocupación del movimiento evaluar su funcionamiento. La presente investigación busca sumarse a ese esfuerzo amplio que expresa un interés no sólo académico sino también político.

Sin embargo todas las investigaciones referidas reflexionan sobre procesos de escala nacional, describiendo la formación de instituciones nacionales para la implementación de políticas de género, y los esfuerzos de las redes feministas sobre todo en las ciudades capitales. En estos estudios, mientras se gana en amplitud necesariamente se pierde en precisión para contar los procesos. En contraste, la presente investigación busca ofrecer al/la lector/a una mirada más detallada que permita mostrar cómo la correlación de fuerzas entre los actores que participan en un proceso de IPG cambia según se trate de un proceso local o nacional.

Al comparar las experiencias entre los distintos países latinoamericanos, saltan a la vista las dificultades que han enfrentado los esfuerzos por incorporar el enfoque de género a las instituciones. Una constante en este sentido ha sido la falta de compromiso con la causa de las mujeres por parte de los gobernantes en turno, ello con independencia de la orientación del partido político. Aún en gobiernos socialistas como el de Venezuela los grupos feministas han tenido que hacer un arduo trabajo para sensibilizar a presidentes como Hugo Chávez, y se han tenido que movilizar rápidamente en aquellas coyunturas donde podía haber un retroceso en los derechos ganados.¹⁶ En este mismo tenor se han observado casos como el del sociólogo Henrique Cardoso presidente de Brasil (1999-2003) quien nombró como director del Consejo Nacional de Mujeres a un hombre.

Lo anterior nos muestra que si bien en los países con gobiernos conservadores el contexto para el avance de los derechos de las mujeres es aún más limitado, los gobiernos de “izquierda” no están exentos. En todo caso, estas similitudes dan cuenta de un hecho fundamental: el desarrollo de políticas de género ha tenido y tendrá lugar en el contexto de instituciones cruzadas por la lógica patriarcal, lo cual explica en alguna medida las semejanzas entre las experiencias que presentan los distintos países.

¹⁶ Al inicio de la Revolución Bolivariana en 1998, Chávez no nombró a ninguna mujer para ser parte del Gabinete o de otros altos cargos. Además de haber anunciado un recorte de presupuesto para el Consejo Nacional de la Mujer de hasta 80%, se caracterizó por su lenguaje sexista y un comportamiento paternalista con la población femenina. Las mujeres del Movimiento Quinta República que llevó a Chávez al poder, hicieron un trabajo de concientización del presidente, "Lo educaron en cuanto a las relaciones de género, la lucha reivindicativa, los aportes de las venezolanas y la importancia de un lenguaje no incluyente y sexista" (Rakowski y Espina, 2006:318).

Otra de las constantes que se presentan es que estos mecanismos presentan dificultades sobre todo en el terreno de la implementación. Si bien se observa un avance en tanto que los derechos de las mujeres y criterios de equidad han sido incorporados a leyes, programas y políticas, en todos los casos se enfrentan serios problemas para transitar de los derechos ganados en el terreno formal al ejercicio real de los mismos. Por ello se ha considerado necesario llevar la presente investigación más allá de la descripción formal las leyes y programas implementados por el IAM, buscando también describir cuestiones relacionadas con el proceso de implementación.

En relación al caso chileno, Verónica Schild (2001) en su análisis sobre el proceso de institucionalización de la perspectiva de género, hace una crítica a la supuesta división o separación entre sociedad civil y Estado. Para Schild los discursos del Estado tienen una capacidad productiva de sujetos, por lo que inciden en las identidades individuales y colectivas. De esta manera el Estado regula no sólo el comportamiento de los individuos, sino también los contextos en los cuales tendrán lugar formas específicas de sociabilidad y también de disidencia.

¿Qué implicaciones tienen estos planteamientos en su evaluación sobre los movimientos sociales? Schild se aleja de los idealismos que -en su opinión- habían presentado a los movimientos sociales como los grandes agentes transformadores de estructuras de opresión. En lugar de ello considera que los movimientos en su búsqueda por desmontar las estructuras de poder excluyente, pueden contribuir, al mismo tiempo, al desarrollo de nuevas formas de dominación. Esta idea la lleva a afirmar que el movimiento de mujeres chileno en su intento por movilizarse a favor de las mujeres, se ha transformado en un recurso que el Estado está utilizando para reproducir una noción neoliberal de ciudadanía.

El planteamiento de Schild es interesante porque lleva a mantener cautela, en el caso desarrollado en esta tesis, respecto al potencial trasgresor que un proceso de institucionalización pudiera tener. Debemos comprender de manera dialéctica los procesos de lucha contra las estructuras de dominación, partiendo de inicio de que esta lucha no ocurre desde afuera de los discursos de poder pues estos tienen una capacidad productiva de sujetos.

Dado que la institucionalización de la perspectiva de género (IPG) constituye un fenómeno de edición reciente en nuestro país, hay pocas investigaciones sobre el tema. Para el caso mexicano, podemos ubicar trabajos que han hecho aportaciones principalmente de tipo teórico y aquellos que pueden considerarse estudios de caso. Los

trabajos del primer grupo (Incháustegui, 1999 y 2002; Incháustegui y Ugalde, 2004; y Maceira, et al, 2007) hacen énfasis sobre todo en el funcionamiento del sistema político y de las instituciones, así como su grado de permeabilidad para incorporar a las políticas públicas un nuevo paradigma, en este caso el enfoque de género. Se inspiran sobre todo en las aportaciones de la Ciencia Política y en las teorías del neoinstitucionalismo.

En este grupo se ubica a Incháustegui (2002), quien propone analizar el proceso a través del cual un determinado sistema político rechaza cierto tipo de políticas públicas mientras que incorpora otras, a partir de la formación de coaliciones a favor o en contra de las mismas. La autora llama la atención sobre la pertinencia de analizar cómo los regímenes internacionales y sus elecciones de política afectan la gestión de las políticas públicas en cada país, sobre todo a partir de la influencia que pueden representar en la correlación de fuerzas entre distintas instituciones y actores gubernamentales o sociales (Incháustegui: 350-352).

Entre las investigaciones que presentan tanto aportes de tipo teórico como elementos de tipo descriptivo sobre la formación de mecanismos institucionales de género, se encuentra el trabajo de Incháustegui y Ugalde (2006). Estas autoras reflexionan sobre los alcances de la incorporación de la transversalidad del género en las políticas públicas del gobierno federal mexicano, para ello analizan las concepciones de equidad de género presentes en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y su coherencia con otros instrumentos de política.

En esta misma línea están los trabajos de Ma. Luisa Tarrés (2006a, 2007), quien desde una lógica comparativa describe el ritmo de creación de las instancias de la mujer en nuestro país en el contexto de una organización federal. Explora los conflictos que enfrentan los institutos en función del orden legal y administrativo, del juego partidario y de las distintas concepciones de género derivadas de ideologías políticas presentes en los principales partidos del sistema político. La autora aporta además una extensa bibliografía relacionada con la formación de mecanismos institucionales de género (Tarrés 2002, 2006b, 2010, 2011, 2012).

Las propuestas planteadas por las autoras referidas han sido consideradas como referentes de partida para el análisis que el/la lector/a encontrará en los siguientes capítulos. Sin embargo a diferencia de dichos trabajos, la presente investigación busca colocar el énfasis en la dimensión cultural del proceso de institucionalización. Como hemos podido observar, en la gran mayoría de los estudios realizados sobre el tema, se

privilegia la correlación entre el sistema político, las instituciones y la incorporación del enfoque de género. Si bien es cierto que estos elementos deben ser parte del análisis, considero que es necesario transitar de las definiciones abstractas que conciben a las instituciones como entidades homogéneas, a las prácticas de los sujetos que las conforman. Buscando así desagregar y aprehender las instituciones a partir de sus prácticas cotidianas. Ello significa también colocar la atención sobre cómo estos sujetos orientan su acción a partir de creencias culturales, pues es desde esas creencias que incorporan —o se resisten a incorporar— nuevos paradigmas de política pública, y en este caso la perspectiva de género.

Es necesario abordar la institucionalización del enfoque de género en el contexto de sistemas de creencias, porque se trata de un fenómeno que involucra no sólo la modificación de normas, procedimientos y pautas de comportamiento establecidas dentro del orden estatal, sino de un proceso que modifica el orden simbólico (Tarrés, 2006b). Si bien es una obviedad para la antropología afirmar que los discursos y el funcionamiento de las instituciones deben ser explicados desde las lógicas culturales, no lo es para otras disciplinas sociales como la ciencia política.

Entre los estudios de caso en la materia, encontramos el de Tarrés 2006b orientado a describir la experiencia de implementación de un presupuesto público sensible al género en el estado de Oaxaca. También se han escrito algunas tesis como la de Rico, 2001; Cerva, 2006a; y Chargoy, 2006. Llama la atención que de los estudios mencionados, sólo dos están relacionados con instituciones en el interior de la República (el de Tarrés dedicado al Instituto de la Mujer Oaxaqueña y la tesis de Alma Rico que hace algunas referencias a la Secretaría de la Mujer en Guerrero). Lo anterior agrega una razón más para la realización de esta tesis, dada la escasez de estudios sobre la formación y desarrollo de institutos de la mujer en el interior del país.

La teoría de campos de Pierre Bourdieu ha sido un referente importante para la interpretación del proceso estudiado, entendido éste como un enfrentamiento social entre agentes en favor y en contra de la creación del IAM. Antes de referirnos al concepto de campo es importante mencionar la noción de espacio social. De acuerdo con Pierre Bourdieu: “Los agentes, [...] crean, mediante sus relaciones, el mismo espacio que los determina, aunque sólo exista a través de los agentes que están situados en él...” (Bourdieu, 2003: 65). Se trata, entonces, de una abstracción que permite imaginar las relaciones sociales entre los agentes en términos de posiciones relativas, fuerzas y

distancias. “El peso asociado a un agente, que soporta el campo al mismo tiempo que contribuye a estructurarlo, depende de todos los restantes agentes, de todos los restantes puntos del espacio y de las relaciones entre todos los puntos, es decir, de todo el espacio [...]”. (Idem). El campo es un modelo teórico que ayuda a pensar de manera relacional.

Para Pierre Bourdieu, toda explicación objetivista de la realidad social debe integrar la representación que los agentes se hacen del mundo social y, más precisamente, la contribución que aportan a la construcción de la visión de ese mundo y, en esa medida, a la construcción real de ese mundo. En este sentido las acciones simbólicas que modifican la percepción e interpretación del mundo social forman parte del mundo social objetivo, de manera que pelear por imponer una visión y una división del mundo (como la del orden social de género) tiene efectos reales sobre la manera en que el mundo social funciona.

El espacio social no es únicamente una combinación de propiedades fijas que permite identificar posiciones en un sistema de relaciones; sino ante todo es un objeto de conflicto y de lucha entre los agentes para imponer su construcción y su representación del mundo social, sus categorías de percepción y de clasificación. Por ello es tan importante para los agentes actuar sobre el mundo social a través de sus representaciones, y transformar la estructura de sentido del mismo en función de su propia visión. A lo largo de la presente investigación se utiliza el concepto de campo (basado en esta noción del espacio social) para analizar los procesos de lucha entre distintos agentes para definir el curso que tendría la formación y desarrollo del IAM.

Pierre Bourdieu definió el campo como una estructura de fuerzas y al mismo tiempo como un conjunto de luchas para conservar o transformar dicha estructura de fuerzas (Bourdieu, 1995). La estructura del campo, definida por la distribución desigual de los capitales, constriñe a los agentes independientemente de toda interacción directa. De manera más precisa, “son los agentes [...] definidos por el volumen y la estructura del capital específico que poseen,¹⁷ quienes determinan la estructura del campo que los determina, es decir, el estado de las fuerzas que se ejercen...” (Bourdieu, 2003: 65).

En términos muy generales, esta teoría sostiene que los agentes dominantes estarán predispuestos a salvaguardar o a mejorar sus posiciones, defendiendo la estructura vigente del campo; mientras que, por el contrario, los agentes dominados tratarán de

¹⁷ Existen tres especies fundamentales de capital: económico, cultural y social. A estas tres hay que agregar el capital simbólico que es la forma que dichas especies de capital reviste cuando es percibida a través de las categorías de percepción que reconocen su lógica específica.

modificar dicha estructura. Esto, evidentemente, no es mecánico ya que no todo agente dominante es conservador ni todo agente dominado es transformador, pero este modelo me permitió interpretar el enfrentamiento entre los agentes que pretendían impedir la creación del IAM (grupos conservadores) y los agentes que impulsaban su formación (feministas y otros grupos que se solidarizaron con la causa). El modelo de campo me permitió preguntarme e indagar sobre las relaciones de dichos agentes, sus capitales, sus redes y sus tomas de posición.

La teoría de campos sociales plantea una relación de homología entre el campo de posiciones y el campo de las tomas de posición. Entre ambos campos no hay una relación de reflejo mecánico, sino una construcción mediada por el *habitus* de los agentes.¹⁸ Así, la relación entre la posición social de un individuo y su toma de posición no es absoluta, unívoca ni mecánica. Implica una construcción social de sentido y una comprensión, percepción y apropiación de la misma por parte del individuo. Eso es lo que vuelve impropio un modelo mecanicista en el cual se supondría que un agente que ocupa una posición estructural (como una situación constatable y no-problemática) en consecuencia tendría ya una toma de posición predeterminada correspondiente.

En esta tesis he retomado el concepto de campo social para interpretar el proceso de una manera cualitativa, sin pretender establecer cuantificaciones de los capitales constitutivos del campo estudiado. El concepto de campo ha sido útil para entender el proceso estudiado destacando el ámbito de relaciones de poder. Como ya se señaló, desde un punto de vista metodológico este enfoque teórico me permitió orientar la búsqueda de información hacia las relaciones entre los agentes promotores y aquellos que estaban en contra de la creación del IAM.

1.5. Metodología

Los eventos que tuvieron lugar durante la formación del instituto de las mujeres en Aguascalientes fueron reconstruidos a partir de entrevistas semi-estructuradas o a profundidad, sobre todo con activistas que estuvieron involucradas. Otra fuente muy

¹⁸ Dentro de esta teoría, el concepto de campo va acompañado del concepto de *habitus*, cuya definición es un sistema de disposiciones adquirido en la práctica y constantemente orientado a cuestiones prácticas. La realidad social se encuentra estructurada externamente (objetivada en los campos) y estructurada internamente (incorporada en los agentes bajo la forma de disposiciones). Estas últimas constituyen el *habitus* de un agente y teóricamente estarían en correspondencia con las posibilidades que le ofrece objetivamente el campo.

importante en este período fue la prensa escrita y los archivos de algunas organizaciones. La estrategia fue hacer una revisión hemerográfica dirigida, a partir de fechas de momentos o eventos importantes que iban siendo señalados por las entrevistadas. Al ser originaria de Aguascalientes, mis redes me permitieron acceder a algunos archivos personales y de organizaciones. Es en este sentido que fue posible coleccionar información acerca del Programa Estatal de la Mujer (PEM) y sobre todo acerca del trabajo que realizó su Consejo Consultivo: boletines de prensa, cartas de petición a funcionarios/as, minutas de reuniones, listados de asistencia, planes de trabajo e informes de actividades. La realización de entrevistas y la revisión de documentos me permitieron no sólo la reconstrucción de los acontecimientos, sino que además a través de estas narrativas fue posible indagar acerca de las expectativas, que tenían los distintos actores acerca de la formación de un instituto de la mujer.

Las entrevistas a integrantes de organizaciones feministas fue útil también para conocer cómo evalúan el proceso de institucionalización del enfoque de género en su estado; y para indagar sobre la existencia o ausencia de un tejido social que acompañara o vigilara el trabajo del IAM.

Para identificar los contenidos y transformaciones de la agenda del IAM a lo largo de las distintas administraciones, se compilaron sus informes anuales de actividades, y algunos Programas Operativos Anuales así como reportes de presupuestos ejercidos.

En cuanto al acceso a la información relacionada con el IAM, es importante mencionar que fue difícil obtener algunos de los documentos solicitados, ya que ello ocurría con cierta dilación. Esto obedeció en buena medida a que no hay una cultura de la transparencia en las instituciones de gobierno.

También se fue conformando un archivo con notas de periódicos locales que hacían referencia al trabajo de esta institución. Dicho material tuvo la función de complementar o precisar información que se fue recogiendo por medio de entrevistas, sobre todo considerando que la reconstrucción de ciertos hechos a través de fuentes orales, puede ser muy imprecisa en las fechas en que éstos ocurren, o en los nombres de las y los involucrados. Además, se llevó a cabo una ronda de entrevistas con algunas/os de las/os coordinadoras/es de área del IAM, para conocer las tareas desarrolladas por su departamento.

Si bien la antropología ha generado suficiente literatura sobre cómo hacer etnografía de los movimientos sociales, las propuestas para una etnografía del Estado son aún

escasas. Algunos/as autores/as han sugerido que el Estado lejos de ser una entidad unificada y coherente, está compuesto por múltiples actores y contradicciones, por lo que afirman que es necesario indagar acerca de la construcción local y cotidiana del Estado.

Uno de los esfuerzos en este sentido es el de Akhil Gupta (1995), quien señala que los estudios sobre el Estado se han concentrado en estructuras de gran escala, eventos, épocas y personajes “importantes”, dejando de lado la dimensión cotidiana. Según este autor, en lugar de partir a priori de una supuesta unidad coherente del Estado, es necesario desagregarlo a través del estudio de distintas burocracias y sus prácticas cotidianas, así como de sus interacciones con los ciudadanos.

Se buscó tener estas ideas presentes a lo largo del trabajo de campo, y en esa medida se intentó observar la tensión existente entre el IAM, los CAPIV y las personas concretas que las componen, partiendo de que son ellas quienes establecen el contacto directo con la ciudadanía y por tanto representan a la institución y al Estado mismo.

En cuanto a la realización de una etnografía dentro de las instalaciones del IAM, enfrenté la resistencia de las instituciones de gobierno para aceptar a una observadora externa. Además, no estaba claro cómo podía insertarme en el día a día de esta institución, sus funcionarias transitan de una actividad a otra con muchas presiones de tiempo y no siempre tenían oportunidad de conversar con alguien que está haciendo una investigación.¹⁹ Por este motivo, las entrevistas se realizaron siempre con previa cita. A pesar de ello fue posible hacer algunas observaciones, recorridos y estancias cortas, los cuales me permitieron acercarme al ambiente laboral, las condiciones materiales de trabajo y algunas de las dinámicas cotidianas.

Afortunadamente las actividades de las funcionarias no se restringen a las instalaciones del instituto, por lo que fue posible etnografiar algunos espacios de trabajo que estaban abiertos al público en general, con previo consentimiento de las funcionarias. Asistí a presentaciones de libros, a algunos talleres de capacitación que tomaban las funcionarias, o bien a talleres que ellas mismas impartían y a algunos otros eventos organizados por la institución como desayunos o premiaciones.

Me interesó reflexionar sobre los contenidos de la agenda de trabajo del IAM a través de su operacionalización o puesta en práctica. Debido a que la mayor parte del presupuesto

¹⁹ A diferencia del trabajo que se realiza en una comunidad —en la que hay posibilidad de integrarse a distintas actividades que ocurren en el espacio público como la fiesta, la misa, la procesión— en el trabajo de campo en una institución de gobierno no es fácil encontrar la forma de inserción.

ejercido por la institución ha estado destinado al trabajo realizado en materia de violencia de género, decidí hacer una revisión más detallada sobre esta área de trabajo. Si bien el propósito sobre este punto no fue realizar un estudio a profundidad —pues ello habría significado el desarrollo de otra investigación—, la apuesta fue lograr por lo menos un análisis mayor que en el resto de las actividades de esta institución.

El trabajo consistió en entrevistar a algunas de las abogadas, psicólogas y trabajadoras sociales que laboran en los Centros de Atención a la Violencia del IAM, así como visitar estos espacios. Además de indagar acerca de su funcionamiento y del modelo de atención a la violencia que utilizan, estaba el interés por conocer de qué manera el personal de estos centros se ha apropiado de algunos discursos institucionales.

En las distintas fases del trabajo de campo se buscó triangular la información. Dado que los documentos de las instituciones de gobierno (por ejemplo los informes del IAM) están escritos para mostrar que “el trabajo se ha hecho bien” y las respuestas de las funcionarias siguen más o menos la misma tónica, fue necesario contrastar la información recabada a través de distintas fuentes. No siempre lo que se afirmaba en el documento coincidía a cabalidad con lo que emergía de la entrevista, o de la etnografía, o del testimonio de las usuarias. El contraste entre estas distintas fuentes de información permitía tener una mejor evaluación de aquello que se observaba.

1.6. Conocimiento situado

Para la epistemología feminista es importante considerar desde dónde se enuncian las preguntas de investigación, es por ese motivo que en este apartado explicaré cuáles son las causas personales que me han llevado a construir el presente problema de investigación y dónde estoy situada en relación a ese objeto de estudio.

Soy antropóloga y feminista. Nací en la ciudad de Aguascalientes en 1974 y cursé mis estudios en la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Luego de egresar de la licenciatura en Etnología volví a Aguascalientes y fui profesora en el departamento de Sociología de la Universidad Autónoma de Aguascalientes de 1999 a 2004. Cuando recién había llegado a la ciudad, me integré al Centro para el Desarrollo de la Mujer (CEDEMAC), una asociación que ha trabajado por los derechos de las mujeres en Aguascalientes desde 1998. En CEDEMAC me formé en el activismo feminista y me

involucré con otras redes del movimiento en su escala nacional y con organizaciones de mujeres en el estado de Aguascalientes.

La directora de CEDEMAC, Gabriela Ruiz Guillén, fue invitada a formar parte del Consejo Consultivo del Programa Estatal de la Mujer a mediados del año 2000. Luego otras dos compañeras de CEDEMAC, incluida yo, nos integramos al Consejo. Lo cual me hace parte de la historia que se reconstruye en esta tesis. Ello ha implicado ventajas a lo largo de la investigación, por la posibilidad de tener acceso en campo a la información y por tener una vivencia personal sobre la historia que se cuenta. Pero también ha requerido un esfuerzo mayor para hacer distancia epistemológica del objeto de estudio, describirlo y comprenderlo desde sus distintos ángulos y sobre todo construirlo como un problema de estudio antropológico.

CAPÍTULO 2. Antecedentes en la escala internacional, nacional y local de la institucionalización de la perspectiva de género

Introducción

El objetivo que persigue este capítulo es analizar el contexto internacional y nacional del proceso de institucionalización de la perspectiva de género en Aguascalientes. A lo largo de este texto estará presente el supuesto de que la emergencia de mecanismos institucionales de género no ocurre en el vacío, por el contrario, en tanto proceso social es resultado de una lucha entre agentes de un campo social determinado. Es la expresión de un proceso de lenta —y a veces ambigua— legitimación de una nueva problemática en la sociedad y en el Estado.

Para llegar a la institucionalización del enfoque de género ha sido necesaria la incorporación a las agendas públicas de temas relativos a las desigualdades de género a lo largo de las últimas cuatro décadas. Un proceso previo a la integración del género a las agendas institucionales ha sido la construcción de las mujeres como sujeto social. Es por ese motivo que en el apartado 2.1. se hará alusión a los movimientos feministas en Latinoamérica y México. Este repaso nos permite observar cómo la expansión de los movimientos feministas más allá de sus fronteras nacionales, va haciendo posible con el paso de las décadas la emergencia de un nuevo campo de acción política en torno a la discriminación de género. La construcción de redes entre los movimientos feministas, no sólo en el centro y sur de nuestro continente sino intercontinentales, han posibilitado el intercambio, la conformación de agendas regionales y la generación de estrategias para incidir en instancias de carácter internacional. Una de esas instancias que ha sido en alguna medida permeable a la presión de los movimientos feministas es la Organización de las Naciones Unidas.

En la generación de un discurso de escala internacional sobre la institucionalización del género la ONU ha tenido un papel relevante. Por ese motivo en el apartado 2.2. se hace un breve recuento de los cambios en la estructura organizacional de la ONU en las últimas tres décadas, a partir de la integración de las mujeres al desarrollo. Además se realiza una revisión de las recomendaciones emanadas de las Conferencias

Internacionales de la Mujer, en relación a la formación de mecanismos institucionales de género en los gobiernos de los países miembros.

En el apartado 2.3. se hace una descripción de la organización de la IV Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Beijing en 1995. Esta conferencia es de especial importancia, entre otras cosas porque, a diferencia de las conferencias anteriores, tres cuartas partes de la responsabilidad del cumplimiento de su Plataforma de Acción, fue asignada a los gobiernos firmantes. Lo cual representa un hito en el avance de los mecanismos de institucionalización. Otra de las razones de su relevancia para esta investigación, radica en la influencia que la Plataforma de Acción Mundial (PAM) tuvo en la definición de los ejes estratégicos de los programas nacionales de la mujer en México.

En el apartado antes referido también se hace una descripción de la organización de la Conferencia; de las relaciones de poder en medio de las cuales los representantes de los países miembros de las Naciones Unidas negociaron la Plataforma de Acción; y de los temas que generaron mayor debate y dificultad para llegar a consensos. Ello nos dará algunas pistas sobre qué voces dentro de esa arena internacional quedaron finalmente expresadas en la agenda de Beijing.

En el apartado 2.4. se hace un esfuerzo por vincular el proceso nacional, antes y después de Beijing, —tanto el de carácter oficial como el de los movimientos de mujeres—, con la formación del instituto de la mujer en Aguascalientes. Finalmente se esboza una breve interpretación de este proceso utilizando el concepto de campo social.

2.1. La construcción en el ámbito internacional y latinoamericano de un discurso de legitimación sobre la institucionalización del género

Roger Cobb y Charles Elder han distinguido dos tipos de agenda. La agenda pública (o sistémica) que está integrada por todas las cuestiones que los miembros de una comunidad política perciben comúnmente como merecedoras de atención pública. Y la agenda institucional que se refiere al conjunto de asuntos explícitamente aceptados para consideración seria y activa por parte de los encargados de tomar decisiones (Cobb y Elder, 1972, 1984).

Esta distinción se vuelve muy importante, sobre todo si consideramos que a pesar de que muchos asuntos alcanzan visibilidad y atención por parte de una determinada comunidad política, ello no necesariamente significa que serán integrados a la agenda de las instituciones de gobierno, y otras instancias cuyas decisiones son de trascendencia para la sociedad.

En ese orden de ideas podemos pensar que para que un proceso de institucionalización de género tenga lugar, es necesario previamente que una serie de temas relacionados con la desigualdad entre hombres y mujeres alcancen cierta visibilidad social y sean considerados asuntos de interés público, por lo menos por ciertos sectores.

La posibilidad de que algunos movimientos sociales logren integrar sus demandas a las agendas públicas y luego institucionales, responde no sólo a la correlación de fuerzas y a condiciones de oportunidad, sino a que han tenido lugar ciertas transformaciones de los marcos culturales y políticos en los cuales tienen lugar las negociaciones.

Las políticas públicas, las problemáticas que atienden, la forma en que son diseñadas e implementadas, así como los principios y valores que llevan implícitos, deben ser comprendidos en un marco de significados históricamente construidos. Qué es considerado como un problema cuya solución o disminución incumbe al Estado, es también una construcción social e histórica.

Un ejemplo de ello es que en los años 70 era difícil pensar en demandar al Estado políticas públicas y presupuestos etiquetados para disminuir la violencia de género, o hablar de feminicidio. Las feministas de los 70 tuvieron primero que dar una lucha para que el asunto de la violencia hacia las mujeres, saliera del silencio de “la vida privada” y comenzara a considerarse como un problema de interés público.

Algunos autores (Birkland, 2007; Aguilar, 2007) consideran que el proceso mismo de intercambio entre actores de la sociedad civil y actores de gobierno en la construcción de las agendas, va transformando en alguna medida los marcos de interpretación. Otros como William Roseberry (2002) señalan que el Estado define el marco material y significativo común en el cual tienen lugar los debates y las luchas de la sociedad civil.

Si bien comparto con Roseberry el planteamiento de que son los lenguajes y las lógicas del Estado los que definen este intercambio, también considero que en el terreno de la institucionalización de género, ha sido de utilidad la abundante literatura generada por los estudios de género y la existencia de grupos de especialistas en el tema. Las múltiples

investigaciones, diagnósticos y estadísticas de género han dado argumentos para contribuir de alguna manera a modificar los marcos de interpretación de los problemas.

La emergencia en México de mecanismos e instituciones cuya principal función es diseñar políticas públicas con perspectiva de género, es la continuidad de una serie de transformaciones que han tenido lugar en las últimas décadas. Estas transformaciones han ocurrido no sólo en la sociedad civil organizada y en los organismos de gobierno en la esfera nacional, sino que a su vez son efecto de transformaciones de las agendas internacionales y al interior de los organismos internacionales.

Virginia Guzmán (2001), sugiere que la incorporación de mecanismos de género son la expresión de un proceso mayor: el de la legitimación e institucionalización de una nueva problemática en la sociedad y en el Estado, lo cual ha implicado transformaciones de tipo cultural, a través de la construcción de nuevas concepciones sobre las relaciones de género. También ha significado transformaciones en la definición de las agendas públicas, que han ido incorporando paulatinamente problemas derivados de las desigualdades de género hasta convertirse en políticas de gobierno.

Un proceso previo a la integración del género a las agendas institucionales ha sido la construcción de las mujeres como sujeto social, en ello han contribuido los movimientos feministas. En el curso del siglo XX y la primera década del siglo XXI, los movimientos de mujeres introdujeron a la esfera pública debates que han sido un precedente indispensable para la institucionalización del género a la que asistimos hoy día.

En México ya desde la segunda mitad del siglo XIX podemos ubicar la existencia de mujeres movilizadas por demandas propias. Esperanza Tuñón (1999) afirma que en el período señalado, la absorción de mano de obra femenina por parte de las fábricas textiles y tabacaleras fue a la par de nuevas formas de explotación del trabajo femenino en condiciones de desigualdad con los varones. Lo cual explica que las huelgas que tuvieron lugar desde 1857 en Jalisco y Veracruz incorporaran licencia de maternidad y protección a los hijos de las trabajadoras, además de demandas laborales generales como reducción de la jornada y aumento de salarios. Dos décadas más tarde, entre 1880 y 1885 en el contexto de la intensa lucha sindical que tuvo lugar a lo largo del país, se desarrollaron un buen número de huelgas dirigidas y protagonizadas por mujeres (Tuñón,

1999:8). También se tiene registro de mujeres movilizadas en los años veintes en distintos estados de la República Mexicana.²⁰

En las primeras décadas del siglo XX surgieron los movimientos sufragistas, que en su lucha por el acceso a la educación, la participación política y el derecho al voto, no sólo mostraron la capacidad de movilización de cientos de mujeres, sino que irrumpieron en espacios que antes habían pertenecido exclusivamente a los varones. Reivindicaban su derecho a salir al espacio público, participando de la educación y de la vida política de su país.

Uno de los antecedentes de las redes internacionales que caracterizan hoy día al movimiento feminista podemos ubicarlo justamente con las sufragistas, pues se tiene noticia de que desde principios del siglo XX se realizaban encuentros con la participación de feministas de distintos países.²¹ Luego, en la segunda ola del feminismo que tuvo lugar a partir de la década de 1970, nuevos vínculos encontrarían su camino de salida más allá de las fronteras nacionales, o incluso más allá del continente.

Algunas historiadoras como Ana Lau Jaiven (2006), identifican el inicio de la segunda ola del feminismo en México en 1968.²² Si bien es cierto que las expresiones del feminismo de los 70, como el Movimiento de Liberación Nacional (MLN), no se caracterizaron por ser masivas, sí eran peculiares por su capacidad de reflexión en relación a la condición de la mujer (a través de los grupos de autoconciencia) y por su creatividad para manifestarse.

²⁰ En este período, "... se desarrollaron importantes movimientos sociales regionales en los que la mujer tuvo un papel protagonista principal. Basta recordar la lucha inquilinaria de Veracruz iniciada por las prostitutas; las luchas campesinas y de los sectores populares de Acapulco que se oponían al proyecto turístico del puerto y donde destaca María de la O. ; y las luchas para reformar el Código Agrario, por ampliar el código civil (...)" (Tuñón, 1999:12).

²¹ En 1922 se realizó en Baltimore la Primera Conferencia Panamericana de la Mujer, fue organizada por las sufragistas norteamericanas y contó con la asistencia de las mexicanas y otros grupos de latinoamericanas. En esa reunión las latinoamericanas se comprometieron a organizar en México el Primer Congreso Feminista de la Liga Panamericana de Mujeres, que tendría lugar dos años más tarde en mayo de 1923 (Jaiven, 2009: 241-242). En julio de 1925 se llevó a cabo el Primer Congreso de Mujeres de la Raza, que estuvo organizado por la Unión Cooperativa de Mujeres de la Raza y el Comité Mexicano de la Liga de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas. Las personas asistentes provenían de Guatemala, Nicaragua, Venezuela, Cuba, Costa Rica, El Salvador y Argentina (Jaiven, 2011: 84-85). En febrero de 1928 se creó la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), cuyo objetivo era investigar el estatus legal de las mujeres en el continente. Se integró con delegadas de 21 países. Las reuniones de la CIM se desarrollaron al mismo tiempo y en el mismo lugar que las Conferencias Panamericanas. Su primera conferencia se efectuó en febrero de 1930 en la Habana (Jaiven, 2009:244). Aunque este listado no es exhaustivo nos permite identificar, sobre todo en la región latinoamericana y en el continente, la existencia de redes de mujeres y redes feministas desde principios del siglo XX.

²² Recordemos además que el 68 es un momento de plena eferescencia política y de pensamiento crítico en medio de una aguda crisis sobre la legitimidad del Estado.

Consideraban que era necesario “romper el silencio”, “manifestarse” y transformar la opresión en una lucha política. La consigna “lo personal es político” marcó muchas de las acciones de la época y hacía referencia a la necesidad de denunciar y debatir públicamente muchas de las problemáticas que antes habían sido consideradas de índole privado (Lau Jaiven, 2006).

En la etapa previa a la realización en México de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas por el Año Internacional de la Mujer, la actividad feminista se caracterizó por una intensa crítica cultural. A partir de 1975 los grupos feministas comenzaron a constituirse en redes, formando por ejemplo en 1976 la Coalición de Mujeres Feministas. Se aglutinaron básicamente en torno a tres demandas: la maternidad voluntaria; la lucha contra la violencia y la libre opción sexual (Lamas, Martínez, Tarrés y Tuñón, 1994: 18-19).

La década de los ochenta se caracterizó por una diversificación del movimiento, pues se fueron incorporando las mujeres de sectores populares, las trabajadoras y las campesinas, lo cual permite hablar de la conformación de un movimiento amplio de mujeres. En esta etapa se crearon distintas redes a nivel nacional lo cual le dio articulación al movimiento y reforzó su carácter autónomo. Solamente en el período que va de 1980 a 1987 tuvieron lugar diez encuentros nacionales y sectoriales de colonas, trabajadoras y campesinas, y cerca de cincuenta reuniones locales con núcleos femeninos populares (Idem: 23-24).

Uno de los aportes más importantes de los movimientos feministas de los 70s y 80s fue la diferenciación de “las mujeres” con respecto de otros grupos.²³ Los elementos de identificación provenían de las problemáticas específicas derivadas del lugar que ocupaban como género y de las experiencias compartidas de exclusión y discriminación en un mundo patriarcal. Esas semejanzas además favorecían la construcción de lazos identitarios al interior del movimiento. Las feministas de las décadas de 1970 y 1980 insistieron en la necesidad de pensar a las mujeres desde otra lógica. Cuestionaban el lugar subordinado que les había sido asignado en relación a los hombres, así como las subjetividades masculinas y femeninas de ahí derivadas.

²³ Dado que muchas mujeres que luego formaron parte del movimiento feminista provenían de otras militancias dentro de los partidos, los movimientos estudiantiles, los sindicatos, etc., pasaron por un proceso de diferenciación en relación a estos grupos en tanto que comenzaron a identificarse como sujetos genéricos con necesidades específicas derivadas de su condición de género, muchas de las cuales habían sido invisibilizadas en sus militancias anteriores.

Un proceso semejante tuvo lugar en la región latinoamericana. Virginia Guzmán (Op. Cit.) atribuye el fortalecimiento de los movimientos sociales en los 70s y 80s, y en particular del movimiento feminista de los países andinos y el Cono Sur, al debilitamiento de los partidos políticos y otras organizaciones tradicionales. Señala que otro factor que contribuyó a la expansión de las redes feministas en el período de las dictaduras, es la migración de mujeres a otros países vía el exilio, lo cual les permitió establecer relaciones con feministas de otras regiones. Luego, en el período siguiente, el debilitamiento de las dictaduras y el surgimiento de las democracias en algunos países sudamericanos favorecieron acciones colectivas de mujeres.

Más tarde, en la década de 1990, el surgimiento de las organizaciones no gubernamentales dotó de recursos organizativos al movimiento feminista. Es también en esta década que tuvo lugar la institucionalización del género en el Estado, lo que ocurrió en buena medida como resultado de las demandas de ciertos sectores del movimiento feminista en la región, acompañado por las recomendaciones de las distintas Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Mujer y las instancias de la Organización de las Naciones Unidas.

Podemos entonces observar a lo largo de este apartado cómo los movimientos feministas y de mujeres han ido colocando en la esfera pública una serie de demandas de género, y han ido modificando en alguna medida los marcos de sentido, cuestionando las subjetividades masculinas y femeninas, y las relaciones de subordinación de género.

Los movimientos feministas latinoamericanos se han expandido más allá de sus fronteras nacionales. La construcción de redes entre los feminismos de la región latinoamericana y el feminismo internacional ha posibilitado el intercambio, la conformación de agendas regionales y la generación de estrategias para incidir en las agendas institucionales, no sólo nacionales sino también internacionales. Si bien hemos ya señalado que se tiene noticia de procesos de internacionalización del feminismo desde principios del siglo XX, la transnacionalización que ha tenido lugar a finales del siglo XX y principios del XXI presenta algunas diferencias tanto cualitativas como cuantitativas en relación al primer periodo referido, entre las cuales podemos mencionar la existencia de formas organizativas y de comunicación más complejas y amplias.²⁴

²⁴ Algunas autoras como Yin-Zun Chen (2004) han señalado que los movimientos transnacionales de mujeres de las últimas dos décadas: a) cuentan con nuevos foros de discusión e infraestructura de comunicación permanente para los grupos y organizaciones de mujeres (encuentros feministas; conferencias internacionales

Si partimos de que un agente o una institución forman parte de un campo cuando se reconoce que su presencia modifica el estado de dicho campo (Bourdieu, 2000: 61), entonces podemos considerar a partir de este recuento que los movimientos feministas internacionales constituyen un agente colectivo de primer orden en el campo global de la institucionalización de la perspectiva de género.

2.2. La integración de la perspectiva de género en la Organización de las Naciones Unidas

En la génesis de un discurso de escala internacional sobre la institucionalización del género, han tenido un papel muy relevante la Organización de las Naciones Unidas y las Conferencias Internacionales que ha organizado. Es por ese motivo que en el presente apartado se hará un recuento muy general siguiendo dos líneas de análisis: a) Los cambios en la estructura organizacional de la ONU a partir de la integración de oficinas relacionadas con el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres. b) Las recomendaciones emanadas de las Conferencias Internacionales de la Mujer organizadas por la ONU, a los gobiernos de los países miembros para que establezcan oficinas de la mujer.

En una primera fase de la existencia de la ONU, los temas relativos a las mujeres eran considerados como asuntos de derechos humanos. Poco a poco comenzaron a incorporarse departamentos especializados en asuntos de la mujer. Para finales de los 80 se habían ya agregado: la División para las Mujeres dentro de la Agencia Central de la ONU; el Fondo para el Desarrollo de las Mujeres; el Comité Legal para la Eliminación de la Discriminación de las Mujeres; el Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para el Ascenso de las Mujeres; y unidades MED en varios de los organismos de las Naciones Unidas (Kabeer, 1998:20).

y sus reuniones preparatorias; revistas feministas regionales; foros virtuales e interactivos en internet); b) tienen un grado más alto de organización que se expresa por ejemplo en la conformación de redes regionales con temas e intereses específicos; c) tienen una agenda feminista transnacional vinculada a acciones colectivas, lo cual se expresa por ejemplo en la movilización de feministas en distintos países en torno a fechas específicas de acción, como el día de acción por la salud de la mujer; el día por la despenalización del aborto; el día de la no violencia contra las mujeres, etc.; d) existe una cognición colectiva sobre los movimientos regionales latinoamericanos, es decir la construcción de una suerte de comunidad imaginada que está relacionada con intereses comunes en tanto latinoamericanas (Yin-Zun Chen, 2004: 267-277). (Este último punto tendríamos que tomarlo con cautela pues se corre el riesgo de invisibilizar las diferencias entre mujeres a partir de supuestas identidades homogéneas).

Clara Murguialday atribuye la integración de las mujeres como tema de preocupación en la ONU a dos factores: a) al fuerte desarrollo del feminismo y los movimientos de mujeres en los años 70 en países tanto del Norte como del Sur, que fungieron como elemento de presión para que las mujeres fueran integradas a las políticas internacionales de la ONU; y b) a la alarma intencional en torno al crecimiento de la población y los problemas de alimentación (Murguialday, 2005: 112).

No sólo cambió la estructura organizacional de la ONU sino que también se fueron agregando nuevas perspectivas de trabajo como el enfoque MED. El enfoque Mujeres en el Desarrollo (MED) surgió en los años setenta, a partir del cuestionamiento del hecho de que las mujeres estuvieran fuera del desarrollo, o hubieran sido integradas desde una perspectiva muy tradicional que sólo consideraba sus funciones reproductivas. Con el enfoque MED se pensaba que la educación y la capacitación posibilitarían la integración de las mujeres al desarrollo, logrando incorporarlas con un rol más productivo.

Posteriormente se integró el análisis de género tanto en la misión y programas de los organismos de la ONU, como en su funcionamiento institucional: procedimientos, directrices, capacitación y estructura organizativa (Idem). La incorporación del enfoque de género a la Organización de las Naciones Unidas cobra especial relevancia, si consideramos que ello marcó la pauta para que las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de distintos países comenzaran a integrar también en alguna medida la perspectiva de género.

Si bien se han planteado fuertes cuestionamientos a algunos enfoques utilizados por la ONU, como el MED, también se ha reconocido su contribución por la producción de investigaciones, informes y estadísticas sobre la situación de las mujeres. Además ha funcionado como un referente importante para dar legitimidad a algunas de las reivindicaciones de organizaciones de mujeres frente a sus gobiernos.

Hasta aquí, hemos revisado la parte de la institucionalización del enfoque de género que tiene que ver con los cambios en la estructura organizacional de la ONU, ahora haremos un breve recuento de algunas de las recomendaciones que en las Conferencias Internacionales se han hecho sobre la formación de Oficinas de la Mujer.

Las primeras referencias sobre este tema las encontramos en la Primera Conferencia de la Mujer que tuvo lugar en México en 1975. Hasta ese año la mayoría de los gobiernos del mundo no había integrado los asuntos de la mujer como un asunto de interés institucional.

De ahí la importancia de que el Plan de Acción Mundial de la Conferencia mencionada recomendara establecer mecanismos institucionales a favor de las mujeres:

el establecimiento de una maquinaria interdisciplinaria y multisectorial dentro del gobierno, tales como comisiones nacionales, oficinas de la mujer y otros cuerpos, con un staff y recursos adecuados, puede ser una efectiva medida transicional para la aceleración del logro de la igualdad de oportunidades para las mujeres y su total integración en la vida nacional (Conclusiones de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer).

Llama mucho la atención que la noción de “igualdad de oportunidades” presente en este párrafo, aparece como un continuo desde el documento aquí referido hasta el presente. Podemos encontrar la misma expresión en la Plataforma de Beijing, en los documentos del INMUJERES y en los documentos del IAM. Ello expresa no sólo el origen del concepto sino la antigüedad de su uso: por lo menos 30 años. Además da cuenta de cómo nociones que utilizamos hoy día en los institutos de la mujer en México, en realidad son herencias que provienen de contextos culturales y temporales muy distantes. Lo interesante sobre este punto es que cuando en Aguascalientes comenzó a usarse por primera vez, con la formación del IAM, la idea de promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, generó una ruptura con respecto a las ideologías sexo-genéricas vigentes en ese momento. Esa es la paradoja del asunto, pues en realidad es una noción que tiene 30 años en uso en otras latitudes. Además de que hoy día, de cara a nuevos debates sobre las políticas de género, se podrían hacer distintos cuestionamientos al paradigma de igualdad de oportunidades dado que “tener las mismas oportunidades” no garantiza a las mujeres la igualdad sustantiva.

En los siguientes años después de realizada la Conferencia en México en 1975, se formaron las primeras oficinas de la mujer en la región latinoamericana, influenciadas sobre todo por el enfoque MED que fue desarrollado en esa época. Este tipo de oficinas buscaban integrar a las mujeres a los procesos de desarrollo, y priorizaban a aquellos grupos que consideraban de extrema vulnerabilidad (Idem: 18).

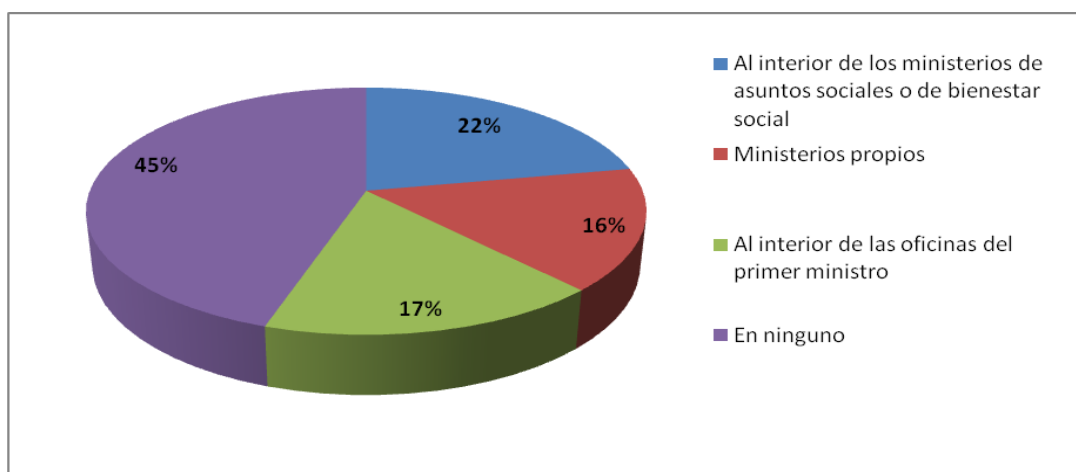
En esta etapa tuvo lugar un distanciamiento de los movimientos feministas y de mujeres de los procesos de formación de las primeras oficinas de la mujer en la región latinoamericana. En aquel momento la prioridad del movimiento era constituirse como sujeto diferenciado y afirmar su autonomía frente al Estado, por lo que las instituciones de gobierno no se consideraban un interlocutor importante.

Un proceso muy semejante ocurría en México. Florinda Riquer señala que la reedición del feminismo en nuestro país a mediados de la década de los setenta se caracterizó por: la

afirmación de la autonomía del movimiento con respecto a los partidos políticos y al gobierno; y por la definición de un “nosotras” que priorizaba la construcción de un espacio hacia adentro del movimiento y no vinculado hacia la exterioridad (Riquer, 2005:19-23).

En el resto del mundo, la década que vino después de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer fue importante para la emergencia de mecanismos institucionales. En 1985 la mayoría de los países contaba con alguna instancia dedicada a las mujeres. De los 127 estados miembros del sistema de las Naciones Unidas, “cerca del 22% tenían organismos para mujeres ubicados en los ministerios de asuntos sociales o de bienestar social, cerca del 16% en ministerios propios y cerca del 17% en las oficinas del primer ministro” (Murguialday, 2005: 117).

Gráfica 1. Ubicación de los organismos para mujeres en los 127 Estados miembros del sistema de las Naciones Unidas en 1985



Fuente: Elaboración propia con base en Murguialday (2005:117).

Sin embargo la emergencia de estos mecanismos no siempre cumplió con las expectativas iniciales. Algunas evaluaciones realizadas a mediados de los 80 afirmaban que las primeras oficinas de la mujer que se formaron, tenían la gran desventaja de estar colocadas en posiciones institucionales jerárquicamente subordinadas y por tanto desvinculadas del resto del trabajo público, además de contar con fondos insuficientes. Lo anterior explica por qué en la Tercera Conferencia Mundial de la Mujer, realizada en Nairobi en 1985, se recomendó la conformación de mecanismos de género pero situados en los más altos niveles de gobierno y con recursos suficientes para desarrollar políticas de género.

Surgió en esta década lo que sería el antecedente del *mainstream*. Aunque aún no se utilizaba ese concepto, ya se había desarrollado la idea sustantiva a la que hoy día refiere el *gender mainstream*, es decir, el señalamiento de la necesidad de integrar la perspectiva de género de forma transversal a todas las instancias del sector público, en lugar de concentrar en una sola entidad la responsabilidad de generar políticas públicas. Se sugería así un trabajo de colaboración entre las oficinas de la Mujer, los Ministerios o Secretarías y las Agencias de gobierno.

En 1995 se llevó a cabo la IV Conferencia Mundial de la Mujer. Virginia Guzmán señala que las evaluaciones realizadas en la década previa a la conferencia sobre el desempeño de las oficinas de la mujer indicaban que había falta de claridad en sus objetivos, no estaban encabezadas por los equipos de trabajo adecuados, y tenían sistemas de capacitación deficientes. Además, nuevamente se encontró que la mayoría de las veces se trataba de oficinas con poco financiamiento y situadas en posiciones marginales dentro de las estructuras de gobierno.

Hasta antes de Beijing las oficinas de la mujer habían sido concebidas como instancias que tenían la responsabilidad de diseñar e implementar políticas públicas de género. Uno de los aportes sustantivos de la Plataforma de Acción fue la recomendación de que las oficinas de la Mujer se convirtieran en instancias de coordinación de políticas. Lo anterior implicaba que tendrían la responsabilidad de liderar el proceso del *gender mainstreaming*, para lo cual era necesario asignarles mayor jerarquía en las estructuras de gobierno, mayor autoridad y recursos suficientes para el desarrollo de dicha tarea (Guzmán, 2001: 18-19).

La dimensión política de fondo que tenía esta propuesta, y en ello radica la importancia de los acuerdos de Beijing, es que se responsabilizaba al Estado de contrarrestar en sus distintos ámbitos de intervención, los mecanismos que generan desigualdad de género, lo cual requiere “la implementación de políticas de carácter integral que atiendan a la multicausalidad de la desigualdad de género” (Idem: 19). Este es uno de los motivos por el que varias autoras han considerado a la Plataforma de Beijing como un hito importante en el proceso de construcción de la institucionalización del género (Murguialday, 2005; Vargas, 2010; Cerva, 2006b).

Haremos un paréntesis en este punto para establecer una vinculación entre las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing acerca de la transversalización de la perspectiva de género y las posibilidades reales de los institutos de la mujer en

México. Algunos institutos en nuestro país -como el de Zacatecas y el del Distrito Federal- han logrado introducir la perspectiva de género en otras secretarías y dependencias del aparato de gobierno, desencadenando un proceso progresivo de transversalización de género. Sin embargo tanto el Instituto de las Mujeres Zacatecanas como el Instituto de las Mujeres del DF son más bien la excepción y no la norma en nuestro país. La transversalización de la perspectiva de género a lo largo y ancho de un aparato de gobierno estatal, requiere de una serie de condiciones que son escasas o prácticamente inexistentes en los contextos políticos y culturales en los que han tenido que formarse los institutos estatales y municipales de la mujer en México. Esa distancia entre la magnitud de la expectativa y las posibilidades reales de los mecanismos de género en nuestro país, expresa también la distancia cultural entre un discurso global sobre la institucionalización del género y las condiciones sociales de recepción del mismo por parte de la burocracia local encargada de adoptarlo.

Los planteamientos que han ido emergiendo en relación a los mecanismos de género dentro de la Organización de las Naciones Unidas y otras agencias de desarrollo, no necesariamente expresan la diversidad de experiencias y dificultades que los países enfrentan. Los avances de los discursos globales ocurren de manera muy dispar en relación a los procesos locales. Así por ejemplo, podemos observar en el recuento anterior que mientras desde 1985, en la Tercera Conferencia Mundial de la Mujer, se recomendaba la conformación de mecanismos de género “situados en los más altos niveles de gobierno”, en México no existía aún ningún programa de la mujer. Éstos comenzaron a formarse una década después, muchas veces sin oficinas ni recursos propios, y conformados por equipos de trabajo pequeños o incluso por una sola persona, como en el caso de Aguascalientes.

Vemos entonces una tensión permanente entre la construcción de un discurso global en torno a la institucionalización de género, y las características de los contextos culturales locales. La recepción de este discurso global va siendo distinta según se trate de una oficina nacional, estatal o municipal, así como de las características de su burocracia y de su población, la diversidad étnica y cultural que la compone, su tradición laica o religiosa, los niveles de desigualdad y exclusión social; si se trata de una ciudad capital, de una ciudad mediana o de un municipio rural. Todos esos, y otros factores, influyen de uno u otro modo en la recepción que una sociedad determinada tendrá de una agenda de género construida a nivel global.

A lo anterior se añade que las agendas de género desestabilizan los discursos legitimadores del orden social de género, cuestionan la distribución del poder (o al menos eso se esperaría) y la forma en que las instituciones de gobierno han venido operando por años. Cuestionan los mandatos culturales y el lugar que mujeres y hombres hemos ocupado en el espacio social. Y han de abrirse camino al interior de un aparato burocrático, cuyos tomadores de decisiones, en su mayoría, no están interesados en abrir espacios para las mujeres.

2.3. La IV Conferencia Internacional de la Mujer en Beijing 1995

Hay varias razones por las cuales se consideró importante dedicar este apartado a la IV Conferencia Mundial de la Mujer. La primera es el hecho de que en el proceso de institucionalización, las negociaciones más importantes de los contenidos de la agenda propuesta por las organizaciones feministas en México tuvieron lugar no en el ámbito local, sino en el ámbito internacional. Fue justamente en Beijing donde se perfilaron las definiciones, donde distintas expresiones del feminismo internacional buscaron integrar los temas de su agenda perdiendo algunos, y logrando negociar otros. La Plataforma de Acción Mundial (PAM) que de ahí derivó fue un referente muy importante en el diseño del Programa Nacional de la Mujer 1995-2000.

La relevancia de estas coincidencias radica no sólo en las temáticas y objetivos estratégicos que retoman estos documentos, sino en los conceptos y principios filosóficos que llevan implícitos: por ejemplo el concepto de “igualdad” o conceptos como “equidad”, “igualdad de oportunidades”, “potenciación”, y otros tantos que fueron utilizados en la Plataforma de Acción. La IV Conferencia se ha considerado un parteaguas para la incorporación de las demandas de género en nuestro país:

...el proceso preparativo a Beijing es evaluado como un parte aguas fundamental desde el cual es posible reconstruir la historia de la incorporación de las demandas de género al Estado [...] Beijing condensa a nivel discursivo la problemática de la equidad de género en un contexto de valorización de los derechos de participación ciudadana como un objetivo de democratización política nacional. La apertura política generó un escenario de integración de la sociedad civil permitiendo el ingreso no sólo de las demandas del movimiento feminista, sino [...] además, constituirlo como un actor capacitado para debatir con el gobierno... (Cerva, 2006a:4).

Lo que a continuación se presenta es una síntesis muy apretada de un proceso mucho más amplio y complejo. La envergadura de la Conferencia, la cantidad de países participantes y la ocurrencia simultánea de los trabajos preparatorios que se realizaron en decenas de países en distintas regiones del mundo, hace de éste un proceso difícil de describir a cabalidad en pocas páginas.

El siguiente recuento retoma sólo algunos elementos, buscando hacer una descripción general de la forma en que son organizadas este tipo de conferencias; de las tensiones en medio de las cuales los representantes de los países miembros de las Naciones Unidas debaten y negocian; y de los temas que presentaron mayor dificultad para llegar a consensos. Ello nos permitirá tener algunas pistas sobre qué voces dentro de esa arena internacional quedaron finalmente expresadas en la agenda que emana de Beijing.

El apartado está dividido en tres bloques. En el primero se describe el desarrollo de la conferencia oficial. En el segundo se hace referencia al Foro de las Organizaciones no gubernamentales que ocurrió de manera simultánea. Y hacia el final del apartado se aborda la conformación de la delegación mexicana que representó a México en la Conferencia.

Descripción general de Beijing

La IV Conferencia Mundial de la Mujer tuvo lugar del 4 al 15 de septiembre de 1995 en Beijing, China. Es considerada la reunión más grande de todas las organizadas por las Naciones Unidas y forma parte de una serie de conferencias sobre la mujer, de las cuales la primera se realizó en México en 1975, la segunda en Copenhague en 1980 y la tercera en Nairobi en 1985.²⁵

Un elemento que es necesario hacer notar antes de introducir al/a lector/a a los debates que tuvieron lugar en Beijing, es que este tipo de conferencias son reuniones de gobiernos y los que establecen los acuerdos son los representantes de estos gobiernos. Ello ocurre sobre todo en el entendido de que son los gobiernos los responsables de dar

²⁵ “En las conferencias internacionales convocadas por la ONU participan todos los miembros de dicha organización, representantes de organizaciones que han recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en calidad de observadores en las reuniones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo sus auspicios, representantes de algunos movimientos de liberación nacional, de organizaciones intergubernamentales, de órganos interesados de las Naciones Unidas, y de organizaciones no gubernamentales” (Jusidman, 1999: 489).

seguimiento a los acuerdos, pues aunque éstos no tienen carácter vinculatorio, representan un compromiso político. ¿Cuál es entonces la posibilidad de los movimientos sociales de incidir en esos acuerdos? Para el caso de Beijing, hay que resaltar que de forma paralela a la Conferencia tuvo lugar un Foro de las organizaciones no gubernamentales, que comenzó un poco antes, el 31 de agosto, y terminó un poco después, el 12 de septiembre de 1995.

El Foro de las ONGs reunió a unas 30 mil mujeres y tuvo lugar en Huariou a una hora y media de Beijing. Este evento no sólo posibilitó el encuentro y articulación entre muy diversas expresiones del feminismo internacional, sino que funcionó como un espacio estratégico para la movilización y presión, a fin de introducir en la PAM y la declaración política de la Conferencia, los temas de las agendas feministas.

El impacto de este tipo de conferencias no debe medirse sólo en función de lo que ocurre durante los diez o más días en que tiene lugar su celebración. Es necesario considerar que el proceso de preparación inicia varios años antes, en los cuales se involucran funcionarios de gobierno y personal de relaciones exteriores de los países participantes, organizaciones no gubernamentales, activistas, académicos/as y especialistas del sistema de las Naciones Unidas, entre otros. Las interlocuciones tienen lugar no sólo dentro de los ámbitos nacionales, sino que también se celebran encuentros entre países de una misma región o continente. Estos foros previos se convierten también en posibilidades de incidencia para los movimientos. Y además son espacios que permiten ir colocando en el ambiente nuevos debates y en el largo plazo ir transformando los marcos de sentido, en este caso en relación a cuestiones de género.

Cuando finalmente llega la celebración de la conferencia, lo que ocurre no es más que la expresión plasmada en documentos de cientos de encuentros y desencuentros entre grupos, entre gobiernos, entre bloques de países, cuyo diálogo está siempre marcado por relaciones de desigualdad. La correlación de fuerzas en el mapa global marca las definiciones que con frecuencia transitan del centro a la periferia y del Norte a Sur.

A la vez que las conferencias expresan la conclusión de una cadena de eventos que ocurren en los años preparatorios, también marcan el inicio de un esfuerzo para los años venideros por parte de los grupos interesados en hacer valer en sus respectivos países los acuerdos que de la conferencia emanan.

La tarea principal de la IV Conferencia de la Mujer celebrada en Beijing era que los países miembros de la ONU analizaran y aprobaran dos documentos: a) un diagnóstico, que era

el Estudio Mundial sobre el papel de las Mujeres en el Desarrollo, y b) una Plataforma de Acción. Se esperaba además que se redactara una declaración política. Estos documentos fueron elaborados durante los trabajos preparatorios que iniciaron dos años antes.

Los Estados miembros de Naciones Unidas establecieron comités nacionales para la promoción de los preparativos para la conferencia y generaron sus propios informes nacionales. De manera que la Plataforma de Acción y el Informe Mundial de las Mujeres integraron 200 informes generados por los distintos países participantes; plataformas de acción derivadas de las reuniones regionales preparatorias; y documentos de análisis elaborados por expertos/as.

Además de estas reuniones, desde 1994 y a propósito de la Conferencia, los distintos organismos de la ONU estuvieron promoviendo seminarios, encuentros de expertos/as y programas de cooperación con el objetivo de analizar diferentes aspectos sobre “la condición de las mujeres”. En estas reuniones se fueron generando también documentos de análisis para nutrir el “Estudio Mundial sobre el papel de las Mujeres en el Desarrollo”, y los borradores para Plataforma de Acción (Idem: 488).

Durante los trabajos preparatorios a Beijing tuvieron lugar debates que fueron dando forma a una primera versión de la Plataforma de Acción. Las frases relacionadas con temas polémicos que no se lograron consensar en las reuniones regionales previas, quedaron encorchetadas. Por lo tanto los trabajos llevados a cabo los días de la conferencia consistieron en debatir y negociar sobre todo las frases que llegaron encorchetadas.

Según Jusidman, en la conferencia misma y sobre todo en las reuniones previas, se pueden identificar básicamente tres grupos de temas, según el grado de dificultad que implicaron en la búsqueda de consensos:

- a) Temas de orden general en los que se expresaban las diferencias entre países ricos y países pobres y que habían quedado pendientes en las conferencias o cumbres anteriores, o cuyo debate había que completar o profundizar: “Eran los temas de deuda externa, programas de ajuste estructural y su incidencia en las condiciones de vida, y desarrollo sustentable versus crecimiento sostenido, transferencias de recursos para el desarrollo, propiedad intelectual de recursos genéticos, traslado transfronterizo de desechos tóxicos, derechos humanos universales, entre otros” (Idem: 507).

- b) Temas relacionados con la reproducción y la sexualidad: el uso de métodos anticonceptivos; el derecho a la información y a la educación en la materia; el control de la fecundidad (Idem).
- c) Temas relacionados con las áreas restantes de la conferencia “en las que deben potenciarse las capacidades y la participación de las mujeres (...)”. A diferencia de los otros dos grupos de temas, éstos últimos fueron los que alcanzaron consenso con mayor rapidez y fluidez.

Los posicionamientos y las negociaciones fueron teniendo lugar en función del poder político y económico de los países, y también de las coaliciones que se fueron conformando en las reuniones previas. Al interior del grupo de los países miembros de las Naciones Unidas hay dos principales bloques negociadores: uno de ellos es la “Unión Europea” integrado por 15 países, el otro es el “Grupo de los 77” con cerca de 130 países miembros. El resto de los países participan solos.

La Unión Europea fue uno de los bloques que llegó con posiciones más consensuadas a reuniones previas como la que tuvo lugar en Nueva York en marzo y abril de 1995. En cambio, los integrantes del grupo de los 77 tuvieron mayores dificultades para reunirse previamente a la conferencia.²⁶

A decir de Clara Jusidman, las posiciones de Estados Unidos y Japón eran las más conservadoras en relación al asunto de los recursos financieros, y en referencia a las estrategias de desarrollo adoptadas en los últimos 15 años y los programas de ajuste estructural.

El Grupo de los 77 y China presentaban básicamente dos posiciones divididas: a) Los países católicos conservadores y los países musulmanes que hicieron coalición en su esfuerzo por impedir cualquier avance en materia de derechos reproductivos, sexualidad, anticoncepción, aborto y educación sexual. A estas voces se agregaba la Santa Sede y Malta. b) India, Cuba, los países africanos no musulmanes y varios países latinoamericanos que tomaron posiciones más liberales sobre estos temas (Idem).

²⁶ La posibilidad de generar consensos al interior de los bloques, era mucho mayor para el caso de la Unión Europea dada la mayor homogeneidad entre los países que la componen. No así para el G77 pues los 130 países que lo componen presentan una alta heterogeneidad cultural y religiosa.

Las posiciones de la Unión Europea fueron “las más liberales y de avanzada en torno a los temas de género” (Idem: 523). Noruega, Nueva Zelanda, Australia y Canadá con frecuencia acompañaron las posiciones de los países de la Unión Europea.

La Unión Europea logró introducir sistemáticamente frases que aseguraran el compromiso de análisis de todos los programas y políticas públicas desde la perspectiva de género. Procuraba evitar el uso de *familia* y de las menciones a los roles tradicionales de las mujeres. Su visión estaba permeada por la defensa de los derechos individuales de las mujeres” (Idem: 524).

El concepto de familia, el concepto de género y el tema de los distintos roles que desempeña la mujer constituyeron el centro de amplios debates. También lo fueron los temas de la sexualidad, la orientación sexual y los derechos reproductivos de las mujeres. Un último tema polémico fue lo relacionado a promover la igualdad en el acceso de las mujeres a la herencia y la propiedad.

Ello explica que los debates en torno a las frases encorchetadas se alargaran pues lo que estaba en juego no eran frases o palabras, sino visiones de mundo, perspectivas dispares de desarrollo, posiciones muy distintas en cuanto al lugar que las mujeres deben ocupar en el mundo. Para muestra veamos sólo un ejemplo de este enfrentamiento:

...los países desarrollados querían que las menciones relativas al proceso de desarrollo se hicieran con la expresión *desarrollo sustentable*; en cambio, el G77 y China peleaban porque las referencias al mismo fueran *crecimiento económico sostenido y desarrollo sustentable centrado en las personas*; la Santa Sede terciaba sugiriendo que fuera *centrado en los seres humanos*, pues de ese modo se protegía al ser humano desde la concepción... (Idem: 523-524).

Observamos entonces que los documentos resultantes de la IV Conferencia son la expresión del encuentro entre una lucha de fuerzas dispares. En principio por la desigualdad económica y política entre países del Norte y del Sur del mundo, países ricos y países pobres. A ésta, que constituye la desigualdad preponderante, se agregan otros grupos de oposición que provienen de diferencias de tipo cultural, por ejemplo países musulmanes y católicos versus países con posiciones más progresistas en relación a cuestiones de género.

Luego, en la dinámica misma de la conferencia se expresaron desventajas entre los grupos negociadores según fueran angloparlantes o no, pues si bien en la reunión plenaria había traducción simultánea, no ocurría así en el resto de los grupos informales de trabajo. A esto se añade la ventaja de los países que van en bloque y aquellos que entran a las negociaciones de forma individual.

Los documentos que se han mencionado a lo largo de este capítulo, tales como la PAM son la formalización de las agendas que hibridan las distintas tomas de posición constitutivas del campo estudiado. Estos documentos expresan la resultante de la correlación de fuerzas de los agentes, así como las diferentes tensiones entre ellos. Sin embargo, a pesar de que la PAM es resultado de esa divergencia de perspectivas, muchas voces desde grupos feministas asistentes a la Conferencia han expresado que los resultados fueron satisfactorios. La Plataforma es considerada como un documento de avanzada en relación a los derechos de las mujeres. Se le adjudica el mérito de tener una perspectiva más integral (que en conferencias pasadas) en la comprensión de las desigualdades de género, y por tanto una visión más sistémica en las estrategias de solución.

La importancia de la Cuarta Conferencia radica en que estableció un punto de no retorno en los debates sobre la condición de las mujeres en el mundo. Desde ese momento, la discusión está centrada en cómo lograr la igualdad de derechos y oportunidades, más que sobre el hecho evidente de las inequidades entre hombres y mujeres (Murguialday, 2005: 121).

Otro de los puntos que se ha reconocido como un acierto de los acuerdos de Beijing, es el hecho de que se responsabilice con mayor énfasis a los gobiernos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la PAM (Idem).

Es difícil saber, sin realizar previamente una investigación (lo cual excede a las posibilidades de esta tesis), qué posiciones de qué países, influenciaron con mayor fuerza la versión final de las frases que llegaron encorchetadas a la conferencia. Sin embargo, podemos suponer por la descripción de Clara Jusidman, que la Unión Europea tuvo una influencia muy importante en los contenidos de la Plataforma relativos a familia, sexualidad y roles de género. Además de haber logrado introducir frases que aseguraran el compromiso por parte de los gobiernos firmantes, para llevar a cabo programas y políticas públicas con perspectiva de género.

En este campo de correlación de fuerzas es importante mencionar que un elemento que seguramente tuvo influencia fue la posición que durante la Conferencia tomaron distintas agencias financiadoras del “desarrollo” sobre la perspectiva de género. Al respecto Ma. Luisa Tarrés afirma: “Hay que recordar que las agencias internacionales de financiamiento de desarrollo, en sus declaraciones durante la reunión de Beijing, señalaron que sólo habría ayuda internacional si los gobiernos introducían la perspectiva de género en las políticas públicas y en las instancias estatales” (Tarrés, 2011:413). Este condicionamiento

fue definitorio para que en los años posteriores distintos países incorporaran en sus agendas el enfoque de género.

Expresiones del feminismo internacional en Beijing

Se ha señalado ya que la Conferencia tuvo dos espacios de trabajo prácticamente simultáneos: la conferencia gubernamental y el “Foro Mundial de las ONGs de mujeres”, realizado en Huairou, a 70 kilómetros de Pekín. Este Foro reunió a unas 30 mil mujeres y 600 hombres provenientes de todas las regiones del mundo. Sus principales objetivos fueron desarrollar una agenda previa e influenciar en la Plataforma de Acción que discutían las delegadas de gobierno (Chiarotti, 1995, portal citado).

La importancia del Foro de ONGs radicó no sólo en su esfuerzo por influir en las delegaciones oficiales que participaron en la Conferencia, sino sobre todo porque representó un espacio de encuentro entre las organizaciones. Fue una oportunidad para dialogar sobre la situación de las mujeres en distintos países, para intercambiar opiniones sobre los avances y retrocesos en las distintas esferas de la vida de las mujeres y tomar medidas al respecto. Con este fin se fortalecieron redes, se elaboraron estrategias de comunicación y se organizaron campañas.²⁷

Paralelamente a la realización del Foro estuvo funcionando un Comité de Lobby a nivel global, cuyo objetivo era lograr negociaciones con los/as delegados/as gubernamentales que se encontraban dentro de la Conferencia. Tenía además la función de informar al Comité Facilitador del Foro sobre los avances y situaciones que iban enfrentando, a fin de generar reacciones inmediatas por parte del movimiento internacional de mujeres. Se invitó además a distintas/os delegadas/os de gobierno (parlamentarias/os y funcionarias a cargo de oficinas de la mujer) a visitar la sede del foro de ONGs para intercambiar opiniones con las participantes. (Idem)

Partiendo del supuesto de que la participación de las ONG tendría un papel relevante en la etapa post-Beijing, en las conclusiones del Foro se estableció un compromiso por parte

²⁷ Las carpas se montaron por región de pertenencia: América Latina y el Caribe, Asia-Pacífico, África, países árabes y, Europa y Estados Unidos. Se llevaron a cabo más de cinco mil actividades -entre talleres, paneles, tribunales y exhibiciones-, que fueron divididas en los siguientes temas: Economía, Gobernabilidad y Política; Derechos Humanos y Legales; Paz y Seguridad Humana; Educación; Salud; Medio Ambiente; Espiritualidad y Religión; Ciencia y Tecnología; Medios de Comunicación; Arte y Cultura; Etnicidad y Raza; Juventud. Hubo además distintos paneles mundiales (Chiarotti, 1995, portal citado).

de las organizaciones para dar seguimiento a sus distintos gobiernos a fin de que se cumplieran los acuerdos asentados en la Plataforma de Acción.

La delegación mexicana en Beijing

En relación al proceso mexicano previo a Beijing, podemos por un lado identificar una serie de actividades preparatorias de carácter oficial, y por el otro, un proceso paralelo pero independiente, relativo a la movilización de organizaciones de mujeres. En este apartado nos referiremos al primero.

El 7 de septiembre de 1993, se conformó un Comité Nacional Coordinador que tenía como objetivo liderar las actividades para participar en la IV Conferencia y en las conferencias regionales preparatorias. Este Comité estuvo integrado por un Consejo directivo; por un Consejo Consultivo; por un Secretariado Técnico y por grupos de trabajo técnico. El Consejo Directivo estuvo integrado por secretarios y subsecretarios de estado. El Secretariado técnico tenía entre sus funciones la de integrar el informe nacional solicitado por las Naciones Unidas, además de coordinar el trabajo de los grupos temáticos y los documentos para las reuniones regionales. Los grupos de trabajo técnico tuvieron una conformación plural, integrando mujeres reconocidas en el ámbito académico por su investigación en cuestiones de género, mujeres de las organizaciones civiles y personas de la administración pública y partidos políticos. El Consejo Consultivo estuvo integrado por un grupo plural de 30 personas destacadas en la vida nacional, e interesadas en los temas relacionados con la mujer, había empresarios, parlamentarias e intelectuales, entre otros (Jusidman, 1999).

A fin de elaborar el informe de México para la conferencia, el Consejo Nacional de Población, convocó a los Consejos Estatales de Población a elaborar informes estatales. Veinte estados enviaron sus informes. Es necesario comentar sobre este punto, que la participación de los estados estuvo limitada a la elaboración de sus informes, sin que hubiera una estrategia más integradora. No se realizaron reuniones regionales, ni una reunión nacional para intercambiar perspectivas sobre la situación de las mujeres en los distintos estados. Ello obedeció no sólo al centralismo característico en nuestro país, sino también a la falta de recursos (Jusidman, 1999: 504).

Para la preparación del informe de México, se solicitó además a un grupo de académicos/as la elaboración de ocho documentos, relativos a temas relevantes para

describir la calidad de vida de las mujeres en nuestro país. Luego, estos documentos fueron enviados para su consulta a las ONG. La “Red de ONG de Mujeres hacia Pekín’95” —a la que se hará referencia más adelante—, también participó en el debate sobre los contenidos de los documentos que serían llevados a la Conferencia, y aportó sus propios diagnósticos.

El informe final que México llevó a la conferencia, fue integrado por la Secretaría de Relaciones Exteriores a partir de los informes realizados por los grupos técnico-temáticos, las consultas estatales y las aportaciones de las ONG.

La delegación oficial que asistió a la conferencia estuvo integrada por 46 personas, entre las cuales se encontraban funcionarios/as; parlamentarias; integrantes de organizaciones civiles; y especialistas. Se incorporaron de última hora algunas representantes de ONG conservadoras. Estas participantes estuvieron presionando constantemente a quienes integraban la delegación, en conjunto con otras organizaciones de otros países y con el Comité Nacional Pro-Vida, quienes también llegaron a la Conferencia. Su estrategia consistió en divulgar durante la conferencia información falseada, y presionar sobre todo a los gobiernos de los países de América Latina para obligar a sus delegaciones “a reservarse respecto de varios de los acuerdos alcanzados en el Cairo y adoptar posiciones conservadoras respecto de los derechos reproductivos de las mujeres y los roles de los sexos” (Idem:516).

El embate de estos grupos conservadores se mantuvo aún después de la Conferencia, generando una campaña de desprestigio y desinformación sobre lo que ocurrió en Beijing. Esta estrategia tuvo en México el respaldo de varios medios masivos de comunicación propiedad de empresarios conservadores o controlados por ellos (Idem).

Es muy importante considerar este antecedente sobre todo para comprender las reacciones de los grupos conservadores en los estados del interior de la República Mexicana, y más concretamente en el estado de Aguascalientes. En éste, las organizaciones conservadoras participaron en el 2001, en los foros ciudadanos sobre la formación del Instituto Aguascalentense de las Mujeres. No sólo llamaba la atención el número de ponencias presentadas, sino la coincidencia en los argumentos utilizados para oponerse a la formación del IAM, lo cual expresa una tendencia nacional.

Como veremos en capítulos posteriores, en Aguascalientes tienen presencia un considerable número de organizaciones conservadoras, algunas fundadas a nivel nacional desde la primera mitad del siglo XX en la etapa posterior a la guerra cristera.

Durante la década de los setenta fueron creados nuevos grupos como una reacción a la creación de organizaciones feministas, conformando una suerte de anti-movimiento (Tarrés, 1987:22-52). En opinión de Tarrés, ANCIFEM y PROVIDA²⁸ han sido “Quizás [...] las organizaciones que con mayor persistencia y encono han trabajado con mujeres alrededor de la defensa de la familia y la vida desde la concepción, lo que demuestra la conmoción cultural producida por el feminismo en la ideología conservadora.” (Tarrés, 2006c:23). Tanto ANCIFEM como PROVIDA estuvieron en Beijing y tienen fuerte presencia en el estado de Aguascalientes.

Se muestran a continuación, para ejemplificar el tono de las participaciones que tuvieron lugar en los foros en Aguascalientes, algunas líneas que provienen de una ponencia especialmente interesante por su minucioso análisis del Protocolo Facultativo de la CEDAW.²⁹ Lo cual muestra que algunos militantes de estas organizaciones conservadoras han trabajado a detalle los documentos que han emanado de las conferencias internacionales.

No parece lógico que en busca del mejoramiento de la persona humana femenina, hablar de términos como “género”, “equidad de género” y “perspectiva de género”. [...] Como sabemos estos términos, aparentemente positivos, también se refieren a ocultos [...] y cada vez menos ocultos-conceptos feministas del manejo de los sexos. Son ideologías [...] deficientes básicamente por su análisis social radical y métodos totalitarios. [...] Minan la dignidad de mujeres, devaluando su irremplazable papel dentro de la familia y en la sociedad como madres, y todo papel femenino que signifique cuidar a los demás. [...] Por medio de tratados internacionales usurpan el derecho de naciones soberanas para mantener e iniciar políticas y leyes en orden a proteger y defender los derechos de sus ciudadanos. [...] Imponen el abandono de principios morales y éticos establecidos, basados en la naturaleza humana y la experiencia.³⁰

Podemos entonces observar a lo largo de este apartado cómo las tomas de posición de los agentes nacionales que participaron en la coyuntura del campo global, se reprodujo años después en Aguascalientes, aunque con algunas modificaciones del contexto. Se identifican claramente dos tipos de agentes promotores de la institucionalización del enfoque de género: por un lado están las organizaciones no gubernamentales feministas

²⁸ El Comité Nacional Provida fue creado en 1978 y la Asociación Nacional Cívica Femenina (ANCIFEM) se constituyó como asociación civil en 1975 (González Ruiz, 1994).

²⁹ Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

³⁰ Ponencia presentada por Carlos García Villanueva, el 12 de junio de 2001, en los “Foros de Consulta Ciudadana para el análisis de la Ley que crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres”.

y los funcionarios del gobierno estatal que respondían a una estrategia nacional de creación de institutos de las mujeres. Por otra parte están las organizaciones conservadoras que se movilizaron para orientar el proceso desde su propia perspectiva. La visión dominante del orden social de género y la producción de categorías y juicios de valor legítimos fue y sigue siendo objeto de una lucha entre agentes sociales de los campos global, nacional y local.

2.4. La movilización de mujeres en México en la etapa previa y posterior a Beijing y sus efectos en la formación del Instituto Aguascalentense de las Mujeres

De forma paralela a los preparativos organizados por la vía oficial, tuvo lugar una rearticulación importante de algunos sectores del movimiento de mujeres en México. En 1993 se conformó la red llamada: "Coordinación Nacional de ONGs de Mujeres Hacia Beijing", la cual aglutinó a más de 200 organizaciones de mujeres en su mayoría feministas. Esta red estableció una coordinación con 20 estados de la República, con los cuales se conformaron equipos de trabajo para la elaboración de diagnósticos sobre la situación de las mujeres en el país, y se realizaron varios foros regionales. Los documentos que resultaron de este esfuerzo, fueron llevados al Foro de las ONGs que se celebró en Mar del Plata en septiembre de 1994, y al foro de las ONGs que tuvo lugar en Huairou, de forma paralela a la Conferencia (CONMUJER, et al, 1998:8).

El ejercicio de encuentro y debate entre las organizaciones que conformaban la red mencionada, promovió no sólo la rearticulación entre activistas feministas y organizaciones de mujeres, sino que además permitió conformar un frente común en el diseño de estrategias para incorporar sus puntos de vista, tanto en la posición que llevaría la delegación mexicana, como en los documentos elaborados por el movimiento internacional de mujeres.

Fue justamente por la vía de la "Coordinación Nacional de ONGs de Mujeres Hacia Beijing" que la noticia de la realización de la IV Conferencia Mundial de la Mujer llegó a Aguascalientes en 1993. A pesar de que varias organizaciones fueron convocadas, sólo

CECADEC³¹ atendió al llamado de sumarse a la realización de diagnósticos y reuniones regionales. A pesar de que CECADEC ha sido desde su fundación en 1988 una organización relacionada con la sexualidad y la reproducción, no se había reivindicado como feminista. La primera vinculación más directa que tuvo con el movimiento fue justamente a propósito de los preparativos para Beijing, y es a partir de ese encuentro que sus integrantes comenzaron a integrar al feminismo como un referente en el trabajo que venían realizando. Veámoslo en palabras de Verona Valencia, directora de CECADEC:

Nos invitan del movimiento feminista de México a participar en los trabajos previos a la Conferencia de Beijing y Marcela me manda a mí. [...] Ahí es donde yo tengo contacto real con las feministas, [...] entonces empiezo a tener otra visión [...] que yo no tenía en mi vida, y que no teníamos (en CECADEC). Si bien aquí luchábamos mucho por los derechos de las mujeres, yo no lo sabía en el contexto del feminismo, entonces ahí empecé a prepararme, a conocer, a ver de qué se trataba, y yo empiezo a darle un sesgo diferente a [...] CECADEC, a partir de ahí empezamos a trabajar [...] de manera diferente.³²

Lo anterior parece ser un fenómeno más extendido, pues organizaciones de mujeres en México que habían perdido conexión con el movimiento feminista, o bien, nunca estuvieron del todo vinculadas, fueron nucleadas a partir de la “Coordinación Nacional de ONGs de Mujeres Hacia Beijing”.

Luego de realizada la IV Conferencia de la Mujer, se formó la “La coordinación Nacional de Mujeres de ONGs por un Milenio Feminista”, también llamada “Milenio Feminista”. Esta red se proponía ser una instancia de coordinación a nivel nacional, para dar seguimiento a los logros alcanzados en las conferencias internacionales (CONMUJER, et al, 1998:10).

Uno de los resultados inmediatos en México derivados de Beijing fue la consolidación de la Plataforma Nacional de la Mujer 1995-2000, la cual recogía los planteamientos de una amplia consulta nacional y de la Plataforma de Acción de la Conferencia. Con ese antecedente se creó en 1996 en el gobierno de Ernesto Zedillo, el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000 (PRONAM). Dos años después, en 1998 se creó la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación cuya función era implementar el PRONAM.³³ El 12 de enero de 2001, la

³¹ Centro de Capacitación para el Desarrollo Comunitario, A.C.

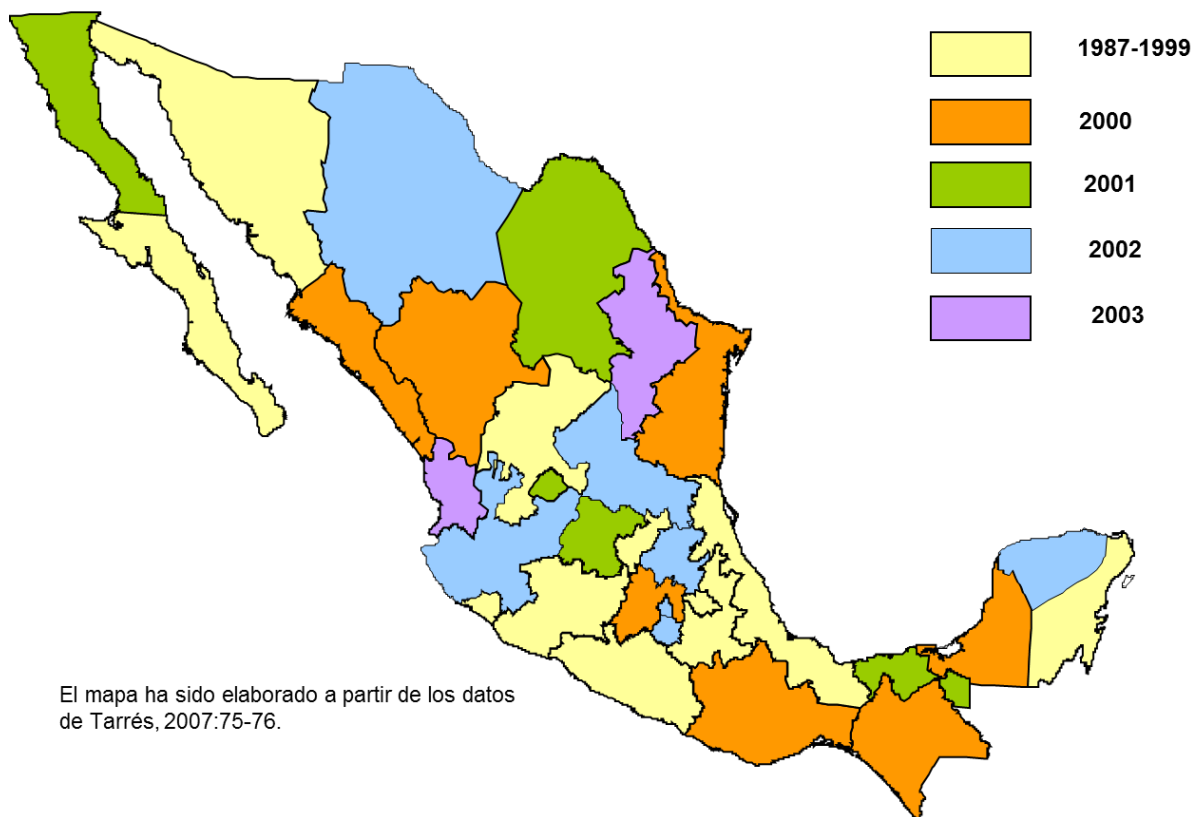
³² Entrevista realizada el 7 de abril del 2009 en Aguascalientes.

³³ El 31 de agosto de 1998 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la CONMUJER, este documento planteaba como una de las atribuciones de la Comisión “establecer con las entidades federativas y los municipios, mecanismos y estrategias, políticas y acciones del Programa Nacional de la Mujer en sus respectivos ámbitos de competencia...” así como promover la elaboración y ejecución de programas estatales y municipales de la mujer.

CONMUJER se convirtió por decreto presidencial en el Instituto Nacional de las Mujeres, organismo autónomo descentralizado de la Administración Pública Federal. Esto ocurrió en la administración de Vicente Fox.³⁴

Como ya se ha mencionado en el primer capítulo, el proceso antes descrito fue detonador para la formación de los programas e institutos estatales de la mujer en nuestro país. Se presenta a continuación un mapa con los distintos periodos de formación de estas instancias.

Años de formación de los Programas, Institutos o Secretarías de la Mujer en México



Es importante hacer notar que once de estas instancias estatales fueron creadas antes del año 2000 durante los gobiernos priistas “gracias a la iniciativa de dirigentes de ese partido que apoyaron a sectores feministas desde los años ochenta” (Tarrés, 2011:416).

³⁴ Presidente de la República Mexicana del año 2000 al 2006.

En Aguascalientes, no tenemos noticia de que la Plataforma de Acción hubiera sido recuperada inmediatamente después de la Conferencia por alguna de las organizaciones, pasaron tres años más, antes de que el tema volviera a debate. En 1998 se formó, dentro del Consejo Estatal de Población (COESPO) el Programa Estatal de la Mujer (PEM).³⁵ Su origen respondió muy probablemente a la iniciativa por parte de CONAPO o de CONMUJER de promover programas de la mujer en los estados, que además funcionaran como un enlace con el Programa Nacional de la Mujer.³⁶ El Programa Estatal de la Mujer es la agenda que las personas y organizaciones que impulsaron la formación del IAM retomarían como suya.

Al inicio de la presente investigación yo había considerado que la construcción de una agenda local para proponer al instituto de la mujer en formación provenía principalmente de las organizaciones de mujeres en Aguascalientes. Con la investigación fue quedando claro que la incidencia más fuerte del feminismo en la conformación de la agenda tuvo lugar no en el ámbito estatal, sino en la escala internacional a través de la Conferencia de Beijing. Las presiones de los grupos feministas sobre sus delegaciones y el trabajo de las organizaciones durante los dos años previos a la Conferencia, lograron integrar algunas de las preocupaciones del movimiento a la PAM. Luego, esta plataforma sería recuperada por los grupos nacionales y locales como instrumento de legitimación para demandar a sus gobiernos su integración.

No es difícil suponer que si los grupos feministas en los estados hubieran demandado directamente (sin el referente de la conferencia) a sus gobiernos el cumplimiento de una agenda como la PAM, habrían encontrado poca escucha. Sobre todo tomando en cuenta que en algunos estados, como Aguascalientes, las organizaciones feministas no han sido consideradas por los tomadores de decisiones como un interlocutor importante.

La construcción de la agenda a una escala internacional favoreció que se demandara su cumplimiento en el espacio nacional y estatal. Si bien, esta es una secuencia que han seguido las demandas de otros movimientos sociales, la influencia de lo global hacia lo local no es unidireccional. En un mundo cada vez más globalizado la incidencia es mutua: de lo global a lo local y de lo local a lo global. La forma en que ocurra esta influencia

³⁵ Este programa pasaría en el 2001 a depender directamente de la Secretaría General de Gobierno.

³⁶ “Había una convocatoria a nivel nacional (...) de que se empezaran a generar los programas estatales (...) es una instrucción que se les da a los Consejos Estatales de Población, pero viene del Nacional” (Entrevista con Gabriela Ruiz Guillén, directora de CEDEMAC. Realizada el 6 de noviembre de 2009).

dependerá del posicionamiento y la fuerza que tengan las redes locales y las redes globales.

Otro elemento que llama la atención es el carácter centralista del proceso tanto el oficial como el del movimiento. Ya hemos visto cómo en el diagnóstico que la delegación oficial llevó a Beijing se incorporaron los informes de 20 estados de la República, pero ello no involucró un debate previo. La participación de los estados se redujo al envío del informe.

El centralismo también podemos observarlo en el movimiento feminista, pues si bien hay una movilización nacional que involucra a 20 estados de la República, las gestiones más importantes y la elaboración de los documentos finales que se llevarían a Huairou tuvieron lugar en la Ciudad de México. En Aguascalientes, por ejemplo, llegaron tardíamente las noticias de la realización de la IV Conferencia y las organizaciones se involucraron en la apuesta de promover un instituto de la mujer en su estado más por invitación de una instancia de gobierno, que por articulación con el movimiento feminista.

Desde una mirada de conjunto del proceso descrito se puede destacar que un evento importante en el campo de la construcción de políticas de género a nivel internacional como fue la Conferencia de Beijing, abrió una coyuntura decisiva a escala nacional en México. Desde la fase preparatoria para asistir a esta Conferencia una coalición de agentes feministas se movilizó en nuestro país para influir en la toma de posición que llevaría el Gobierno mexicano. Por su parte, la burocracia federal asignada para este proceso se organizó para elaborar su informe y representar al país. A su vez agentes conservadores también se movilaron para influir a la delegación mexicana y orientar su posición. La lucha por la institucionalización de la perspectiva de género que se libraba a escala nacional se vio reflejada en la coyuntura de los preparativos para asistir a la Conferencia de Beijing. Posteriormente, también la correlación de fuerzas en el campo de la construcción de políticas de género a nivel nacional se vio modificada por el resultado obtenido en dicha conferencia que fue un hito en el campo internacional: la PAM.

Para sociedades como la hidrocálida, los acontecimientos en ambos campos, tanto el internacional como el nacional, tuvieron un efecto detonador al abrirse la posibilidad de crear un instituto estatal de las mujeres. La construcción específica del sentido que éste iba a adquirir, del sistema de valores que iba a expresar y la ocupación de los puestos burocráticos de este instituto fueron objeto de una lucha entre los agentes locales.

Como se verá en el siguiente capítulo, los agentes movilizados fueron opuestos y se enfrentaron simbólicamente en los espacios de representación que se abrieron para

constituir el instituto. El resultado en términos de programa y de instituto expresó la correlación de fuerzas específica en Aguascalientes, no tanto la adopción neutra de una agenda construida en otras latitudes. Se trataría de la construcción social específica de una agenda de género local influida por las transformaciones de los campos internacional y nacional en materia de política de género.

CAPÍTULO 3. Rupturas y continuidades en el proceso de institucionalización del género en Aguascalientes. La formación del Consejo Consultivo del Programa Estatal de la Mujer y del Instituto Aguascalentense de las Mujeres

Introducción

En Aguascalientes, al igual que en otros estados de la República, los grupos feministas impulsaron en los años posteriores a Beijing mecanismos institucionales de género, en el entendido de que éstos darían respuesta a algunas de sus demandas. Si bien, no es posible hablar propiamente de un movimiento feminista en dicho estado, sí podemos ubicar en distintos momentos desde la mitad de la década de los 80, la existencia de proyectos, organizaciones y movilizaciones relacionadas con demandas feministas. El primer grupo feminista del que se tiene noticia es CIHUATL formado en 1985. En 1988 se fundó CECADDEC (Centro de Capacitación para el Desarrollo Comunitario, A.C.) que trabaja en defensa de los derechos sexuales y reproductivos y que con los años fue integrando a su trabajo la perspectiva feminista. Entre 1992 y 1993 se formó una red de “Mujeres en contra de la violencia” a partir del caso del asesinato de una profesora en la Colonia Parras. En 1995 se fundó Mujer Contemporánea el primer refugio para mujeres víctimas de violencia en el estado y en la región. En 1998 se fundó CAODEMAC que luego se convertiría en CEDEMAC (Centro para el Desarrollo de las Mujeres). Después se creó la sede en Aguascalientes de la Agrupación Política Feminista DiVersa, luego el Instituto Superior de Educación Sexual; y más recientemente la colectiva “Movimiento de Acción Lésbica Feminista en Aguascalientes”. A éstas se suman otras organizaciones que no se reivindican como feministas pero que han sido solidarias con las causas feministas. Entre uno y otro nombre de esta lista, hay decenas de historias por contar que no agotaremos aquí: grupos de estudio sobre la historia del movimiento feminista, ciclos de cine, obras de teatro y otros eventos artísticos; marchas y plantones; formación de redes o inclusión a redes nacionales o internacionales; realización de ponencias, encuentros, seminarios, diplomados; investigaciones; la presentación de libros; la elaboración de revistas y magazines; la solidaridad con otras causas y movimientos; las denuncias

públicas de asesinatos de mujeres en Aguascalientes y otros asuntos relacionados con los derechos humanos; entre otras tantas acciones.

La celebración de la IV Conferencia Internacional de las Mujeres y los efectos de ahí derivados, representaron una coyuntura favorable para la formación en Aguascalientes del Programa Estatal de las Mujeres (PEM) y posteriormente de su Consejo Consultivo. Este Consejo funcionó como una ventana a través de la cual un sector de feministas y activistas sociales logró llevar a un debate público más amplio algunas de sus preocupaciones y cuestionamientos en relación al orden social de género dominante. A través también de esta figura promovieron la formación del Instituto Aguascalentense de las Mujeres y generaron una red de apoyo en torno a este proyecto.

El contexto internacional y nacional favorable, tuvo como contraparte un contexto político local adverso a las causas de género. La elección en 1998 de Felipe González como gobernador del estado daba inicio a un periodo de fortalecimiento del Partido Acción Nacional y de las organizaciones conservadoras —que comenzaron a recibir mayores financiamientos estatales y nacionales—. Todo ello derivó en el recrudecimiento del conservadurismo de los discursos en relación a las mujeres.

Este marco lleno de tensiones, aunado a otros factores que se irán desarrollando a lo largo del capítulo, tuvo también efectos sobre el desarrollo y desenlace del proceso de formación del Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM). En Aguascalientes, como en otros estados de la República, la conformación de programas y mecanismos institucionales de género tomó un curso inesperado desde la perspectiva del movimiento feminista.

En la mayoría de los casos estos institutos quedaron encabezados y conformados por mujeres ligadas a los gobernantes en turno; que no tenían formación en género; y que no habían formado parte de los grupos promotores de dichas instancias. En el mejor de los casos, las agendas feministas quedaron incluidas, pero sólo de forma parcial y muchos de sus contenidos fueron resemantizados.

Este desfase representa uno de los puntos nodales por reflexionar. Las entrevistas realizadas a las mujeres que impulsaron la formación del instituto, arrojan una y otra vez - aunque con distintos matices- las mismas preguntas ¿qué de los resultados de la institucionalización representan un avance o un retroceso desde la perspectiva del

proyecto feminista? ¿Cómo es que la apuesta por la institucionalización del género derivó en un resultado tan distante del propósito inicial?

Para dar algunas respuestas a la primera pregunta, el presente capítulo busca reconstruir a partir de fuentes orales, documentales y etnográficas la historia de la formación del Programa Estatal de las Mujeres, su Consejo Consultivo y finalmente el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, con la intención de dar cuenta de las ganancias y las pérdidas que desde la perspectiva del proyecto feminista arrojó ese proceso. Para ello se tomará como uno de los ejes conductores del análisis los contenidos de la agenda tanto del PEM como del Consejo Consultivo. Más adelante, en el capítulo 5 se revisará la agenda implementada por el IAM una vez formado.

Para dar respuesta a la segunda pregunta, es necesario considerar que la institucionalización del género en Aguascalientes, tuvo lugar en medio de una arena de relaciones de poder que llamaremos campo, en la cual la correlación de fuerzas terminó definiendo el resultado. En el último apartado de este capítulo se buscará hacer algunas reflexiones en torno a las fuerzas activas dentro de este campo, los agentes que lo componen y algunos de los capitales que les permitieron posicionarse de mejor manera y por tanto incidir en el curso que tuvo el proceso de institucionalización.

La historia que aquí se cuenta es también parte de mi historia personal, pues yo me integré al Consejo Consultivo unos meses después de su formación y me sumé al trabajo que las compañeras feministas emprendieron para la formación de un instituto de la mujer en el estado. Ello me ha significado un compromiso doble en la tarea de recabar fragmentos de esta historia que se encontraban dispersos y que no habían sido sistematizados. Representa también el desafío de dar respuesta a preguntas que no sólo tienen una dimensión teórica, sino que sobre todo tienen una dimensión política. Este ejercicio de investigación ha agregado nuevas miradas, ahora retrospectivas y desde una perspectiva analítica, que definitivamente han modificado mi evaluación personal de todo el proceso. Espero que esta investigación sea también una contribución a la evaluación colectiva de quienes desde el feminismo apostamos por este proyecto.

3.1. El Programa Estatal de las Mujeres 2000-2004. El tránsito de una agenda nacional a una agenda local

En Aguascalientes, luego de la formación del PEM dentro del Consejo Estatal de Población (COESPO), fue nombrada Fabiola Soto Gutiérrez³⁷ como enlace estatal con el PRONAM. Ella participó en la elaboración del Programa Estatal de las Mujeres 2000-2004, documento que mostraba en su versión publicada un diagnóstico estadístico sobre la calidad de vida de las mujeres en el estado y un programa de acción sumamente semejante al PRONAM. Salvo algunas frases, los párrafos se repetían de forma casi idéntica de inicio a fin. Al compartir las mismas líneas programáticas, reflejaba también algunas de las preocupaciones y propuestas emanadas de la Plataforma de Acción de Beijing. Es probable que por ese motivo las organizaciones feministas en la entidad encontraran en aquellos planteamientos afinidad con sus demandas. El Programa Estatal de las Mujeres 2000-2004 (COESPO, 2000), estaba estructurado en torno a las siguientes líneas programáticas:

Lineamientos generales por línea programática

1. Educación. Promover medidas que contribuyan a garantizar el acceso y permanencia de las mujeres en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y, por esta vía, favorecer su participación plena en la sociedad, potenciar sus capacidades y habilidades y fortalecer su independencia, autonomía, autoestima y capacidad de decisión, así como su afán de logro y superación personal.

2. Cuidado de la salud. Garantizar el acceso de las mujeres a servicios integrales de atención a la salud en condiciones de calidad, asegurando que los mismos correspondan a sus necesidades y demandas, y tomen en cuenta las características particulares de su ciclo de vida, su condición social y su ubicación geográfica.

3. Atención de la pobreza. Promover acciones de combate a la pobreza con una perspectiva de género. Dichas acciones deben estar dirigidas a enfrentar tanto las manifestaciones como las causas estructurales de este fenómeno, así como a otorgar especial atención a las mujeres del medio rural.

³⁷ Fabiola Soto fue el enlace entre el Consejo Estatal de Población (COESPO) y el Programa Nacional de las Mujeres (PRONAM) de 1998 a 2001.

4. Mujer trabajadora. Garantizar el respeto y protección a los derechos laborales de las mujeres y facilitar su acceso a las oportunidades de empleo y participación económica. Ello exige la formulación de normas para el mejoramiento de sus condiciones laborales y su capacitación para el trabajo, así como la ampliación de sus alternativas ocupacionales.

5. Fomento productivo. Respaldar a las mujeres de las micro y pequeña empresas, a las que trabajan por cuenta propia y a las no remuneradas, incluidas las que laboran en actividades agropecuarias, mediante el acceso a capacitación, tecnología, información, comercialización y asistencia técnica, así como a esquemas de crédito apropiados, accesibles y ágiles.

6. Mujer y familia. Promover una distribución más equitativa entre hombres y mujeres de los recursos del hogar y de las responsabilidades domésticas y extradomésticas, teniendo en cuenta las diferencias socioeconómicas y culturales de las familias, la diversidad de sus arreglos y formas de constitución, así como los cambios que experimentan a lo largo de su ciclo vital.

7. Derechos de la mujer y participación en la toma de decisiones. Fortalecer los mecanismos que aseguren la eliminación de la brecha entre la igualdad de derecho y las condiciones de hecho, incluida la revisión de la legislación para eliminar las disposiciones que obstaculizan la participación plena de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural de nuestro estado.

8. Combate a la violencia. Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas de expresión, impulsando medidas que contribuyan a hacer visible este problema social y otorguen prioridad a su prevención, incluida la promoción de iniciativas de reforma al Código Penal que tipifiquen y castiguen, con mayor rigor, los delitos de violencia contra la integridad física y moral de las mujeres.

9. Imagen de la mujer. Contribuir a desarraigar de los medios de comunicación masiva y del sistema educativo la proyección de imágenes estereotipadas de la mujer, con el propósito de avanzar en el reconocimiento social a sus aportaciones, sus ámbitos de participación y su pleno desarrollo.

A pesar de que hoy día podríamos plantear algunos cuestionamientos a los contenidos de este programa, si lo ubicamos en su contexto temporal, podemos considerarlo como un discurso de avanzada, sobre todo en comparación con los discursos sexo-genéricos que

en Aguascalientes se habían distinguido por su tinte conservador.³⁸ El PEM representaba una ruptura en relación al contexto local pues era el primer programa estatal que se distinguía por utilizar el concepto de género; por reivindicar la defensa de los derechos sexuales y reproductivos; por promover una visión menos estereotipada de los roles de género; por sugerir que las políticas públicas deben contribuir a la construcción de la independencia, la autonomía, la autoestima y la capacidad de decisión en las mujeres. Éstos y otros planteamientos habían estado ausentes en los marcos programáticos y normativos estatales.

Los discursos oficiales de finales de los 90, durante los gobiernos panistas, consideraban poco o nada a las mujeres en tanto ciudadanas, tendían más bien a reivindicarlas por su función al interior de la familia.³⁹ Los siguientes párrafos presentan algunas de las propuestas emanadas de los Foros de Consulta Ciudadana para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, realizados en enero de 1999:⁴⁰

- “No promover una cultura de igualdad entre los sexos porque son distintos, con características específicas que no son mejores, ni peores; pero sí propiciar la eliminación de imágenes estereotipadas que manipulen a la mujer y que la alejen de su grandeza, valores y virtudes con que nace”.
- “Establecer programas educativos para incrementar los valores positivos del matrimonio intensificando los cursos de pláticas prematrimoniales”.
- “Orientar acerca de los problemas legales, psicológicos, sociales y familiares que se acarrean después del divorcio” (COESPO, 2000).

Podemos observar cómo estas propuestas reivindican los estereotipos tradicionales de género, pero el punto más interesante es que muestran ideologías sexo-genéricas que

³⁸ A pesar de que es posible observar esta tendencia conservadora en las ideologías sexo-genéricas tanto en los grupos panistas como en amplios sectores de la sociedad hidrocálida, es necesario anotar que se ha vivido en el estado en las últimas décadas, el inicio de un proceso de diversificación y modernización.

³⁹ A manera de ejemplo se presenta a continuación un fragmento del discurso que Cony Ramírez Zermeño, esposa del gobernador Felipe González, emitió en la celebración del 8 de marzo de 1999: “La señora Cony Ramírez agradeció la participación de los asistentes y destacó la importancia que para el desarrollo pleno y completo del país tienen las mujeres [...] agregó que es latente la gran aportación que realizan por el bienestar de la familia, con lo que propician un adecuado desarrollo de la sociedad en su conjunto, comenzando desde la maternidad y su insustituible labor como procreadoras de vida, pasando por la educación de los hijos y la consiguiente responsabilidad que implica convertirlos en hombres y ciudadanos de provecho para su ciudad, su Estado y su país” (Hidrocálido, 9 de marzo de 1999).

⁴⁰ Se presentan aquí tres de las ocho propuestas en relación a políticas para el desarrollo de las mujeres derivadas de los trabajos de la mesa: “Incidencia de la dinámica demográfica sobre la relación Gobierno-Sociedad”.

proviene de sectores ciudadanos y que coinciden en algún punto con los discursos oficiales.

A pesar de lo novedoso de los contenidos del PEM en relación a discursos como el anterior, este programa corría el riesgo de quedarse en el olvido, pues a pesar de que fue publicado, no contaba con un equipo de trabajo para su implementación, había nacido sin presupuesto y estaba mal colocado en la estructura de gobierno.⁴¹ Su función principal era la de promover la realización de acciones en el estado a favor de las mujeres desde el enfoque de género, coordinando el trabajo interinstitucional con las distintas instancias de gobierno. Pero ello no era posible sin la existencia de un mecanismo de implementación. Su elaboración respondía más a una solicitud externa, que a un compromiso político por parte de los tomadores de decisiones dentro de las estructuras de gobierno.

El nacimiento del PEM corrió la misma suerte que han tenido otros programas de la mujer en México y en Latinoamérica, es decir estar encabezados por actores sin la investidura política necesaria para poder negociar como pares con los altos mandos de las distintas instancias de gobierno. Además, la falta de un equipo de trabajo influyó no sólo en dificultades para su implementación sino que marcó incluso su elaboración de origen, pues como mencionábamos líneas arriba, el PEM reprodujo los contenidos del PRONAM sin aportar propuestas derivadas de las problemáticas locales. Hubo una sola diferencia sustantiva entre estos dos documentos: desaparecieron todas las frases que en el documento original —el PRONAM— hacían alusión a las mujeres indígenas. Se puede suponer que ello ocurrió porque en Aguascalientes la población indígena asciende al 0.15 por ciento.⁴² Sin embargo el hecho de ser minoría no justificaba que esta población fuera eliminada del programa, mucho menos considerando que hay población indígena migrante que llega al estado por cortas temporadas pero que no necesariamente aparece en los registros oficiales.

Desde una mirada de conjunto, podemos observar entonces que el tránsito de una agenda nacional a una local ocurrió sin grandes modificaciones de contenido, sin

⁴¹ El PEM tuvo su inicio como parte de la estructura del Consejo Estatal de Población, instancia que a su vez dependía de la Secretaría General de Gobierno. Una de las dificultades derivada de la baja jerarquía del programa era que su coordinadora no tenía condiciones para establecer acuerdos en condición de pares con los funcionarios que encabezaban las distintas secretarías de gobierno.

⁴² Según Censo General de Población y Vivienda en el 2000, la población de 5 años y más que hablaba lengua indígena en el estado de Aguascalientes, ascendía a 1,244 personas, que en relación a una población total de 5 años y más de 821,404, representa el 0.15 %. Para el año 2005 (INEGI, 2005a) la población de 5 años y más hablante de lengua indígena en la entidad, se duplicaría llegando a un total de 2,713 personas.

embargo, sí cambió el entorno de interpretación, lo cual generó que esos mismos contenidos al ser leídos en un contexto cultural distinto cobraran un significado de ruptura. Dicho de otra manera, los mismos lineamientos estratégicos, fueron adquiriendo significados distintos según se tratara del contexto global; nacional o estatal.

Este es un elemento que es necesario considerar en el análisis de agendas vinculadas a procesos globales. Si bien en un caso así, la agenda como discurso materializado en un documento, conserva ciertos lineamientos, los actores sociales que serán sus intérpretes cambian (cambia la región del mundo o el país, cambia el estado, cambia el grupo social). Es decir que la agenda transita de un universo de significados a otro distinto y con ello su sentido original. También se modifica el grado de contraste o ruptura que ésta pueda presentar en función al contexto o topos cultural en el cual será interpretada.

3.2. La formación del Consejo Consultivo del Programa Estatal de las Mujeres. Los actores le dan vida a la agenda

A mediados del 2000 Fabiola Soto, enlace estatal del COESPO con el PRONAM, convocó a integrantes de las organizaciones de la sociedad civil; organismos gubernamentales,⁴³ académicos/as e integrantes de partidos políticos, a formar parte del Consejo Consultivo del Programa Estatal de las Mujeres.⁴⁴ El 8 de agosto de ese mismo año tuvo lugar la primera de una larga serie de reuniones que se llevarían a cabo en las instalaciones del Consejo Estatal de Población. Hecho que fue posible gracias al apoyo de Eugenio Herrera, quien era titular del COESPO.

Si bien la composición del Consejo Consultivo se fue modificando con el paso del tiempo, tuvo siempre un carácter híbrido al integrar tanto actores de la sociedad civil organizada como actores gubernamentales. Para octubre del 2000, momento en que sus integrantes tomaron protesta, el Consejo estaba conformado por un total de 22 personas: 11 formaban parte de organismos gubernamentales; 9 de organizaciones de la sociedad civil,

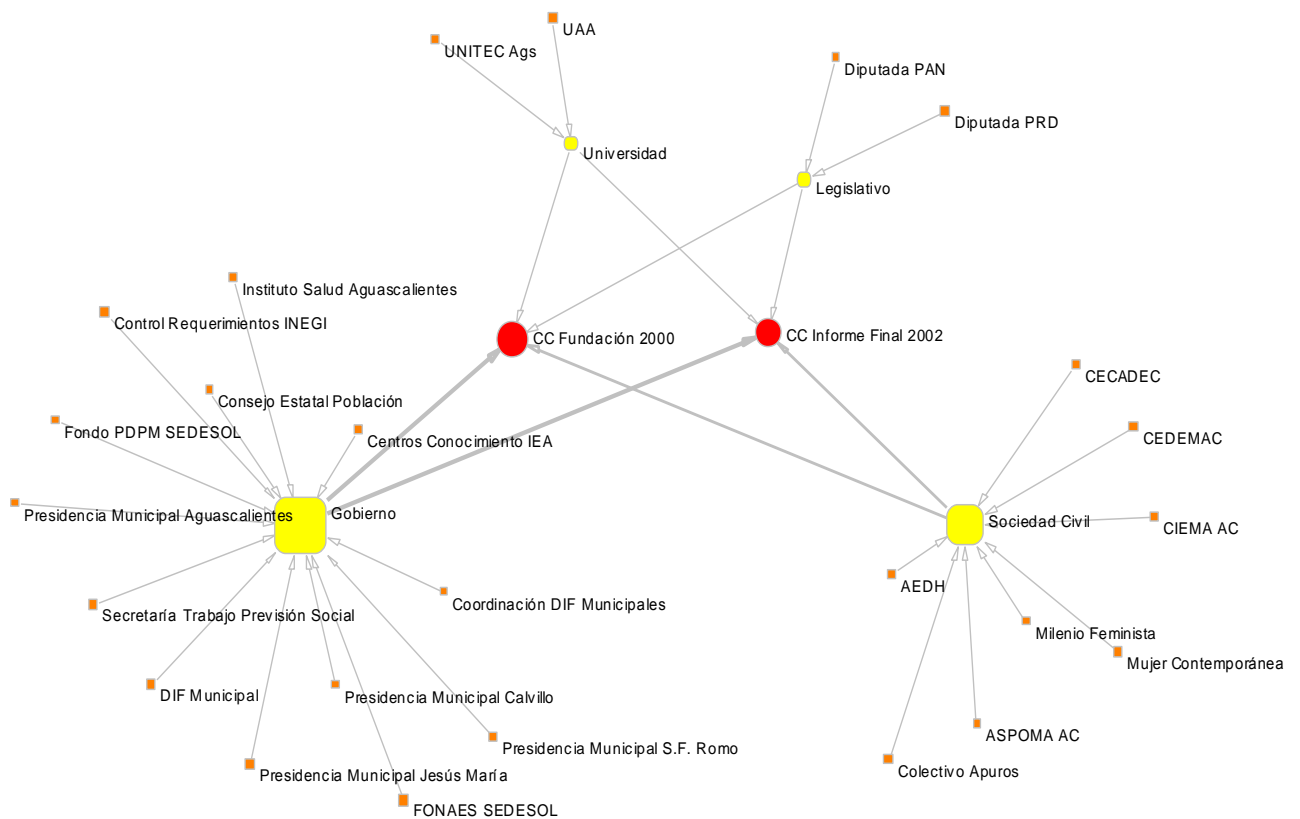
⁴³ Para la conformación del Consejo se abrió la convocatoria a los titulares de los gobiernos municipales; de las instancias de gobierno estatal; y a aquellas correspondientes al gobierno federal con representación en el estado de Aguascalientes. Las instituciones que respondieron a la convocatoria enviaron a funcionarios/as que asistían en calidad del representante del titular.

⁴⁴ El Consejo Consultivo del PEM es definido por sus estatutos como “el órgano asesor y promotor de las acciones que se emprenden en beneficio de las mujeres en el marco del Programa Estatal de la Mujer” (IAM, 2000).

una persona provenía de la academia, y una más era legisladora (ver listado completo de integrantes e instituciones de procedencia en los anexos).⁴⁵

En el siguiente diagrama se presentan las instituciones representadas en el Consejo Consultivo, organizadas por su pertenencia al ámbito universitario, legislativo, gubernamental o de la sociedad civil:

Diagrama 2. Instituciones representadas en el Consejo Consultivo del Programa Estatal de las Mujeres.



⁴⁵ Dado que con el tiempo se fueron modificando las y los integrantes del Consejo, existen varias listas. La que aquí se presenta estaba integrada a un boletín que el Consejo entregó en una conferencia de prensa el 30 de octubre del 2000. Se ha retomado esta lista dado que unos días antes, el 26 de octubre, el Consejo había tomado protesta quedando formalmente constituido. En los anexos se presenta también un diagrama comparativo entre las y los integrantes del CC-PEM en la fecha de protesta y aquellos/as que lo conformaban en abril del 2002, momento en que fue presentado su informe final de actividades.

En Aguascalientes, al igual que en otros estados de la República donde el movimiento feminista se había involucrado en impulsar mecanismos de género, un grupo de feministas y mujeres que venían realizando trabajo desde las organizaciones, se integró al Consejo Consultivo, entre ellas podemos mencionar a: Gabriela Ruiz Guillén; Roxana D'Escobar López Arellano; Marcela Martínez Roaro; Ma. Eugenia Perea Velázquez; Evangelina Terán Fuentes; Claudia Alonso González, María Elena Ortiz García; Greta Papadimitriou Cámara. Posteriormente se incorporaron Verona Valencia García y Luz Elena Langle Gómez que fue Coordinadora del PEM.⁴⁶ Es importante señalar que algunas de estas mujeres provenían de genealogías que las identificaban más con los movimientos sociales y otras expresiones ciudadanas en el estado, que con las instituciones de gobierno. Hasta el 2002 aquellas que habían establecido una relación con las instituciones políticas lo habían hecho integrándose a un partido de izquierda, pero la mayoría habían estado organizadas desde pequeños colectivos, organizaciones civiles, redes o frentes. En años posteriores a la realización de la presente investigación algunas de ellas formaron parte de instituciones de gobierno.⁴⁷

El Consejo Consultivo del PEM estuvo realizando actividades durante aproximadamente dos años. Inició funciones en agosto del 2000 y presentó su informe final de actividades en junio de 2002, unos meses después de la formación del Instituto Aguascalentense de las Mujeres. Durante este tiempo la realización sostenida de reuniones, permitió que se constituyera en un espacio de intercambio a partir del cual se fueron encontrando puntos de acuerdo en un grupo que involucraba a actores muy diversos. Representó también un espacio de formación para quienes recién se incorporaban en el conocimiento de la perspectiva de género.

Sus integrantes retomaron como suya la agenda contenida en el PEM. Formaron comisiones en torno a las líneas programáticas ya antes referidas, y fueron generando información complementaria al diagnóstico existente. En un trabajo conjunto, el COESPO y el Consejo Consultivo buscaron impulsar la elaboración de un Plan Operativo Anual del

⁴⁶ Ver sus perfiles en los ANEXOS que se presentan al final de la tesis (Anexo 3 del capítulo 3).

⁴⁷ Podemos suponer que la incorporación al Consejo de organizaciones civiles con una perspectiva feminista, en lugar de organizaciones conservadoras obedeció: a) A que el entorno nacional e internacional de institucionalización del género propició la valorización de un nuevo capital cultural: la *expertise* en género, lo cual permitió que mujeres feministas en distintas regiones del país fueran convocadas a formar parte de este tipo de órganos ciudadanos. b) A que en ese momento el COESPO estaba encabezado por Eugenio Herrera Nuño, quien se había caracterizado por tener un enfoque incluyente en la conformación de sus equipos de trabajo. Su apoyo fue importante para el desarrollo del trabajo del Consejo Consultivo.

PEM a través de la reunión con instancias gubernamentales y no gubernamentales.⁴⁸ Este esfuerzo generó un interesante espacio de intercambio de información, pero no tuvo continuidad por las mismas razones antes mencionadas: el PEM no contaba con los mecanismos gubernamentales necesarios para impulsar acciones de largo alcance en otras instancias de gobierno.⁴⁹

Más allá de los esfuerzos por involucrar a otras instituciones de gobierno en la implementación del PEM, uno de los mayores aportes del Consejo Consultivo fue dar a conocer públicamente dicho programa. Al apropiarse de sus contenidos, interpretarlos, estudiarlos, difundirlos, explicarlos, le dieron vida a una agenda que hasta entonces había sido sólo un documento. A través de distintos posicionamientos públicos: conferencias de prensa; entrevistas en radio, televisión y prensa escrita; reuniones con distintos actores gubernamentales y de la sociedad civil organizada, difundieron los objetivos y contenidos del PEM, y lograron introducir en la esfera pública un debate sobre la responsabilidad de las instituciones de gobierno de generar mecanismos para atender las demandas de las mujeres derivadas de su condición de género. Argumentar sobre la necesidad de que las mujeres se convirtieran en sujeto de política pública y señalar su ausencia histórica como género en el diseño de políticas, tenía implícito un cuestionamiento en torno a qué es lo que cuenta como político, qué debe quedar dentro y fuera de lo político, y de la política.

Veremos cómo el aporte más importante del Consejo fue proponer nuevos significados y representaciones en relación sobre todo a la noción de mujer. En este sentido, Arturo Escobar, Sonia Álvarez y Evelina Dagnino han propuesto el concepto de *política cultural* para comprender las luchas de los movimientos sociales por desafiar las interpretaciones culturales dominantes de política:

...política cultural se refiere a menudo a luchas dispersas por significados y representaciones, cuyas apuestas políticas son algunas veces de difícil

⁴⁸ El 21 de febrero del 2001 tuvo lugar la “Reunión de instancias gubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad civil organizada para la presentación de sus programas para el mejoramiento de las condiciones de la mujer que serán incorporados al POA de la Mujer”. La reunión se convirtió en un espacio útil para el intercambio de información pero es claro —al revisar la documentación derivada de la misma— que las distintas instancias no habían incorporado el enfoque de género, pues sus programas se reducían a señalar que el 50% de su población objetivo eran mujeres.

⁴⁹ La minuta del 27 de septiembre del 2000 de la reunión del Consejo Consultivo, señala que en esa sesión tuvo lugar un encuentro con el Lic. Abelardo Reyes Sahagún, Secretario General de Gobierno, en la cual el funcionario mostró “buena disposición hacia el programa” pero comentó que no había recursos para echarlo a andar.

discernimiento para los actores sociales concretos. [...] la política cultural también se pone en marcha cuando los grupos intervienen en debates sobre políticas, cuando intentan otorgar nuevos significados a las interpretaciones culturales dominantes de la política, o cuando desafían prácticas políticas predominantes (Escobar, et al, 2001: 23-25).

Al colocar la mirada sobre el terreno de las representaciones los autores mencionados recuperan la dimensión cultural para evaluar los logros de los movimientos sociales. Consideran que “los cuestionamientos culturales no son meros subproductos de la lucha política” sino que al proponer nuevas definiciones de significado también desafían los límites del propio sistema político (Idem:25). “La cultura es política porque los significados son elementos constitutivos de procesos que, implícita o explícitamente, buscan dar nuevas definiciones del poder social” (Idem:26). Es en este sentido que se puede afirmar que algunas de las integrantes del Consejo Consultivo pusieron en marcha una política cultural al utilizar y sugerir significados alternativos de conceptos como mujer, ciudadanía, sexualidad y familia, con ello cuestionaron algunos significados culturales dominantes sobre todo en relación al sistema sexo-género.

El resultado más valioso del trabajo que las y los integrantes del Consejo Consultivo realizaron durante dos años, no necesariamente es el más visible. Si bien muchos de estos conceptos y significados alternativos eran utilizados en expresiones públicas, en la prensa, en los foros, en las reuniones amplias, el aporte mayor tuvo lugar a través de un proceso silencioso de transformaciones en el terreno de las relaciones una/o a una/o, en la modificación de perspectivas y creencias derivada de esos encuentros. La mayoría de esos diálogos que tuvieron lugar en los cafés, en las pequeñas reuniones, en las charlas de pasillo, sólo quedaron registrados en la memoria de las y los actores sociales.

Las integrantes del Consejo, sobre todo las provenientes de organizaciones sociales y universidades, buscaron diálogos con sus grupos de alumnos/as; con sus compañeros/as de trabajo o de organización; con sus colegas; con sus familias. También se llevaron a cabo diversas reuniones con compañeros/os de organizaciones ecologistas, de derechos humanos, con mujeres militantes de partidos políticos y con sindicalistas. De este modo se fueron alimentando lazos para dar vida a una red de personas y grupos que se fueron

solidarizando con el Programa Estatal de la Mujer y más tarde con la formación del Instituto Aguascalentense de las Mujeres.⁵⁰

En esta tarea Gabriela Ruiz la directora del Consejo tuvo un papel muy importante, pues al ser una figura conocida dentro de las organizaciones de izquierda fue bien recibida en su intento por promover el programa. Hay que decir también que ella, al igual que sus compañeras del Consejo echaron mano del capital social con el que cada una contaba desde años atrás debido a sus militancias. Otro elemento que favoreció el desarrollo del CC-PEM fue la incorporación en noviembre del 2001 de Luz Elena Langle Gómez⁵¹ como Coordinadora del Programa Estatal de la Mujer, cuando este programa pasó a formar parte de la Secretaría General de Gobierno.

El Consejo se involucró también en la organización de foros de debate,⁵² talleres,⁵³ conferencias, celebraciones del 8 de marzo,⁵⁴ y se sumó a campañas nacionales o

⁵⁰ Es importante mencionar que había algunas perspectivas más conservadoras en el Consejo Consultivo pues, como hemos mencionado, estaba conformado también por funcionarias/os de gobierno, algunos de los cuales eran militantes del Partido de Acción Nacional. Sin embargo a pesar de su carácter híbrido, el liderazgo de la Directora del Consejo y el apoyo que ella tenía del sector feminista, tuvo un peso considerable para lograr ciertos consensos y delinear las acciones que conformarían el trabajo de dicho órgano.

⁵¹ Ver perfil en los ANEXOS que se presentan al final de la tesis (Anexo 3, capítulo 3).

⁵² El 18 de octubre del 2001 en un trabajo conjunto del Consejo con COESPO, el Congreso del Estado y representantes de los partidos políticos, se convocó a la realización de un foro en celebración por el aniversario del sufragio femenino, titulado “La Participación Política de las Mujeres: Retos y Perspectivas”. Como ponentes fueron convocadas mujeres con militancia partidista, otras provenientes de organizaciones sociales como Milenio Feminista, o del ámbito académico. A este evento asistieron 300 personas en su mayoría mujeres de diferentes expresiones políticas y ciudadanas.

Los días 3, 6 y 7 de Agosto del 2001, el Consejo participó en el Foro de Consulta Ciudadana para la conformación del Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación de la Mujer (ProEquidad), promovido por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres).

⁵³ En mayo del 2001 se llevó a cabo el taller “Género y violencia” en el cual se abordaron los aspectos legal, psicológico y social de la violencia, analizada desde la perspectiva de género.

El Consejo organizó un taller sobre la formación de los institutos de las mujeres, que fue impartido el 27 de abril del 2001 por la Dra. Julia Pérez Cervera, asistieron integrantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales así como representantes de los distintos partidos políticos, legisladoras del Congreso del Estado y de algunas mujeres que en el momento eran candidatas a diputadas.

El 10 de septiembre de 2001, con el objetivo de difundir la función de los mecanismos institucionales de género se organizaron dos foros. El primero se realizó en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. El segundo se realizó con las y los integrantes de la LVII Legislatura y tuvo como invitadas a las directoras de los institutos de la Mujer de Colima y Zacatecas, y una representante del Instituto Nacional de las Mujeres.

⁵⁴ Con motivo de la celebración del 8 de marzo del 2001, el Consejo Consultivo en conjunto con otras instancias promovieron la realización de la Segunda Semana Estatal de la Mujer, a lo largo de la cual tuvo lugar un ciclo de conferencias, talleres y mesas de discusión en las instalaciones de la Universidad Autónoma

estatales en relación a la violencia de género⁵⁵ y al cuidado de la salud de las mujeres.⁵⁶ En estos espacios surgían reflexiones que aportaban una mirada contrastante sobre el sujeto mujer, en relación a los discursos de gobierno del estado que comúnmente reforzaban los estereotipos femeninos. A lo largo de todo este proceso la noción de “mujer” y “mujeres” que estaba presente en las declaraciones de prensa, en los comunicados de la directora del Consejo y algunas de sus integrantes, aparecía ligada al concepto de ciudadanía, las mujeres eran pensadas como ciudadanas, como sujetos de derechos. También en estos espacios se utilizó -probablemente por primera vez- el concepto de género en debates públicos que involucraran a instancias de gobierno. Este tipo de planteamientos marcaron una ruptura, porque ello implicaba pensar las identidades de género no como destino ineludible definido por el orden natural o incluso divino, sino como una construcción cultural. De igual forma hablar de “los derechos de las mujeres” contrastaba con las políticas asistencialistas que, como en el caso del DIF, repartían a las mujeres despensas y estambre para tejer, considerándolas como una clientela cautiva.⁵⁷ O en su defecto impartían talleres de cocina, macramé y otro tipo de manualidades, reproduciendo los estereotipos de género y subestimando el hecho de que

de Aguascalientes. Estas conferencias estuvieron orientadas sobre todo a abordar temas como la salud sexual y reproductiva, los derechos humanos, los derechos de la mujer en el campo laboral, y la democracia genérica, entre otros. Las celebraciones concluyeron con un evento llamado “Feria de la Mujer”, en el cual se presentaron grupos de danza contemporánea, trovadoras y mujeres que hacen teatro. Además, distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales instalaron un módulo para difundir los servicios que ofrecían a las mujeres del estado. Participaron las siguientes organizaciones de la sociedad civil: Centro para el Desarrollo de la Mujer A.C., Mujer Contemporánea, Asociación Cívica Mexicana, Asociación para la Educación en Derechos Humanos de Aguascalientes, Centro de Capacitación para el Desarrollo Comunitario A.C., Centro de Promoción y Asesoría Comunitaria, A.C., Fundación Aguascalentense de Lucha contra el Sida, Milenio Feminista, Hombre Contemporáneo, Colectivo Apuros y Asociación Cívica Femenina. Participaron también las siguientes instancias: Gobierno del Estado, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Consejo Estatal de Población, Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Universidad Autónoma de Aguascalientes, el ISEA a través del Voluntariado, el Departamento de Promoción de la Salud, el Departamento de Salud Reproductiva, el Departamento de Capacitación y Enseñanza, el Centro Comunitario de Salud Mental “Agua Clara” y el Hospital Miguel Hidalgo.

⁵⁵ En diciembre del 2000 el Consejo participó en la Campaña contra la violencia “Quítate la venda” impulsada por el Instituto Nacional de las Mujeres.

⁵⁶ Durante los meses de mayo y octubre del 2001, el Consejo participó en la difusión de la “Campaña de prevención de cáncer de mama” dentro de organizaciones civiles, instituciones educativas y otras instancias.

⁵⁷ En el sexenio de Felipe González se formaron por gestión de la Secretaría de Desarrollo Social, grupos de mujeres en todo el estado que se reunían en sus colonias para tejer con el estambre que periódicamente recibían de dicha secretaría. Más allá de los beneficios que tenía para sus asistentes, contar con un espacio de encuentro y diálogo entre colonas, funcionaron como clientelas que eran convocadas para distintos fines, por ejemplo para llamar por teléfono a las estaciones de radio cuando alguno de los funcionarios de gobierno daba una entrevista.

emprender un proyecto productivo a partir de alguno de esos talleres, no transformaría la condición de pobreza estructural en la que viven.

Melucci ha señalado que “Los movimientos contemporáneos son profetas del presente. Lo que ellos poseen no es la fuerza del aparato, sino el poder de la palabra. Anuncian los cambios posibles, no en el futuro distante sino en el presente de nuestras vidas; obligan a los poderes a mostrarse y les dan una forma y un rostro; utilizan un lenguaje que parece exclusivo de ellos, pero dicen algo que los trasciende y hablan por todos nosotros” (2002: 11). Si bien no podemos considerar al proceso descrito en esta investigación como un movimiento social, sí podemos partir de que es una forma de acción colectiva, que al igual que los movimientos sociales, muestra a la luz algunos de los dilemas vitales de una sociedad, y en este caso aquellas dimensiones contradictorias del orden social de género imperante. A través de la palabra se resignifica y se explica desde otro lugar la experiencia femenina, se nombra la exclusión, la subordinación, la discriminación de género, la desigualdad.

También hay un esfuerzo por desafiar a través de las prácticas las formas hegemónicas de hacer política. Si bien la inserción a una figura tan institucionalizada como el Consejo dejó al sector feminista con pocas posibilidades de ir más allá de los protocolos comunes en los espacios gubernamentales, es también cierto que algunas de las acciones implementadas rompían con lo esperado desde la lógica política tradicional, llegando incluso a generar temor por parte de algunos funcionarios.

Tomemos un caso que ilustra estas afirmaciones. Un domingo por la mañana en el que los/as legisladores/as tuvieron sesión extraordinaria, las integrantes del Consejo planearon asistir en colectivo acompañadas por sus hijos/as y parejas a manifestarse ante el Congreso y entregar una carta en la que se solicitaba la creación del IAM. Un día antes por la tarde Gabriela Ruiz, recibió una llamada del Secretario de Gobierno en representación del gobernador para solicitarle que no se hiciera esa entrega. En la Secretaría de Gobierno se tenía registro de que algunas de las integrantes del comité se habían ya manifestado en marchas, pintas, plantones y otras formas de expresión pública,⁵⁸ por lo que el gobernador seguramente temía que la entrega de la carta fuera a salir en la prensa local. Veamos en el siguiente testimonio cómo Gabriela Ruiz cuenta que

⁵⁸ Algunas de ellas estaban registradas en gobernación por este tipo de manifestaciones públicas y sobre todo por sus vínculos con expresiones comunistas en el estado y más tarde durante los 90's con la organización de la consulta zapatista, con la marcha de los 1,111 y otros esfuerzos colectivos en relación al zapatismo.

se negó a tal petición, argumentando que estaban ejerciendo su libertad a manifestarse como ciudadanas y que esa era una decisión colectiva que no podía dar marcha atrás, por lo que la carta finalmente se entregó:

Nos pusimos de acuerdo que iban a ir las que tenían hijos con sus hijos, las que tenían marido con sus maridos, o sea de ir como era nuestra vida, como ciudadanas, con las gentes que nos apoyaban en esta creación, y así lo hicimos, entonces algunos bebés ahí andaban [...] Entonces el sábado por la tarde yo recibo una llamada de quien era entonces el secretario de gobierno solicitándome que dejáramos para otra ocasión eso, que se había enterado de que íbamos a hacer esa entrega, y que el gobernador no quería que hiciéramos eso. Entonces yo le dije:

– Bueno, está bien que él no quiera ¿verdad? pero nuestra decisión ciudadana nadie la puede limitar; no hay de qué preocuparse, no vamos a incendiar nada. Vamos a hacer un ejercicio de ciudadanía, a entregar una petición específica para el congreso.

– No, por favor no, es que tú puedes detener esto.

– Es que yo no soy quién para decidirlo, lo decidimos varias y así nos vamos, y no va a pasar nada, simplemente vamos a hacer entrega de un documento formal a cada uno de los diputados y las diputadas y nos retiramos, o sea no vamos a hacer más nada, yo no sé cuál es el temor. Si el congreso quiere o no quiere pues en su momento lo decidirá si aprueba o no aprueba la decisión, yo no tengo porque recibir órdenes del ejecutivo. Yo voy como ciudadana con los que van a legislar. Él [gobernador] que presente su iniciativa ¿verdad?... cada quien...Y que respete la nuestra. Y sí les pedimos que nos den garantías de que estaremos bien. Al contrario, esa es la solicitud: garanticen que no nos van a golpear ni que nos van a aventar jitomatazos ni nada.⁵⁹

Un elemento también a resaltar en términos de prácticas políticas alternativas fue la búsqueda por establecer una relación distinta entre mujeres, una relación que fuera más sororal⁶⁰ sobre todo en el vínculo con las mujeres de partidos políticos. En distintos momentos que involucraron a este sector se buscó establecer acuerdos e incluso pactos escritos de no agresión. El evento más representativo de este tipo fue la realización de un foro para la celebración del sufragio femenino que involucró a mujeres militantes del PAN, el PRD y el PRI, además de académicas y activistas provenientes de distintas redes feministas nacionales. El evento tuvo un promedio de 300 asistentes provenientes de estas distintas adscripciones.

⁵⁹ Entrevista de Yolanda Padilla a Gabriela Ruiz Guillén, realizada el 6 de septiembre de 2010 en Aguascalientes (Padilla, 2010).

⁶⁰ Concepto utilizado dentro de los grupos feministas para hacer referencia a la construcción de una hermandad entre mujeres y señalar la transformación del horizonte personal y colectivo al hacer frente a la enajenación intragenérica.

Unas semanas antes del foro se reunieron los organismos participantes (el Consejo Consultivo, integrantes de COESPO, y organizaciones de mujeres del PAN, PRI y PRD). Realizaron un ejercicio grupal para intercambiar sus puntos de vista en torno a lo esperado del foro y firmaron un documento que enlistaba 27 compromisos que se asumirían en relación al desarrollo del evento. Entre los cuales podemos mencionar: “Sensibilizar a la dirigencia del partido y su estructura para la realización de acciones conjuntas como el foro”; “Mediar discrepancias en el foro”; “Respetarnos y apoyarnos”; “Actitud de cooperación”; “Enviar el mensaje de trabajo en común”; “Ser positivas, propositivas y participativas”; “Pacto de civilidad entre las organizadoras”; “No mantas, ni pancartas, ni gorras, ni volantes u otro tipo de publicidad partidaria”; “Que la comisión organizadora no tome decisiones unilaterales durante el evento”.

Otro de los aportes de algunas integrantes del Consejo fue su apuesta durante esos dos años por generar espacios de formación, sobre todo a través de la realización de talleres y pequeñas reuniones. Estos encuentros permitieron a sus asistentes expresar en el diálogo colectivo algunas de sus problemáticas como mujeres, lo cual le fue dando a ese malestar individual una dimensión colectiva. Además, en estos espacios surgían también diálogos sobre formas alternativas de vivir la feminidad y la masculinidad, otro modo de ser de aquél que nos fue mandado.

Vemos entonces, desde una mirada de conjunto cómo el trabajo del Consejo Consultivo involucró no sólo un debate en torno al Programa Estatal de las Mujeres, sino sobre todo un espacio a través del cual ciertos actores y grupos expresaron su propia visión del orden social de género imperante, mostrando a la luz algunas de sus tensiones. Promovieron la generación de espacios colectivos para el intercambio de la propia experiencia vivida como género convirtiéndola en un problema político. Todo ello significó poner en marcha una política cultural, utilizando significados alternativos a los discursos sexo-genéricos dominantes. La importancia en este caso de dar una lucha en el terreno de las representaciones sociales radica en que estas representaciones dieron sentido a la acción colectiva y se convirtieron en principios unificadores y movilizadores hacia la acción.

Haremos aquí un alto para reflexionar ya no sobre los logros del Consejo Consultivo, sino sobre aquellas contradicciones o resultados inesperados en relación a su desarrollo. Una primera pregunta que surge de todo este proceso es cuáles de los temas de la agenda de los colectivos feministas en Aguascalientes quedaron incluidos en el Programa Estatal de

las Mujeres. A partir de una rápida revisión de la historia de los colectivos y expresiones feministas en el estado, es posible reconocer sobre todo dos tendencias: a) demandas en torno a la disminución y eliminación de la violencia de género (sobre todo el reclamo de hacer justicia en relación a asesinatos de mujeres en el estado); b) demandas en relación a la salud de las mujeres, y en especial a la salud sexual y reproductiva. Encontramos también distintas iniciativas para promover reformas legislativas a favor de los derechos de las mujeres. Tanto la atención a la salud como la violencia de género fueron temáticas que quedaron incluidas en el PEM, además de otras preocupaciones que habían estado presentes en las agendas de los colectivos feministas.

Otra cuestión que es necesario preguntarnos es cuáles fueron las implicaciones de que el Programa Estatal de las Mujeres, estuviera ya prediseñado y surgiera en el contexto de la firma reciente de la Plataforma de Acción de Beijing y de la publicación del PRONAM. Al respecto encontramos un doble resultado contradictorio. En principio es necesario recordar que el Consejo Consultivo tenía un carácter sólo parcialmente ciudadano, pues estaba también conformado por representantes de organismos gubernamentales. Esta configuración habría representado un gran riesgo sin una agenda predefinida pues en la búsqueda de consenso al interior de un grupo con esas características, habría sido muy difícil introducir la perspectiva de género, considerando que el sector feminista era una minoría y la categoría género era desconocida y/o rechazada.

En este sentido podemos reconocer cómo la existencia de agendas de género internacionales (como Beijing) y nacionales (como el PRONAM) cuyos contenidos son en algunos sentidos coincidentes con el proyecto feminista, tienen la utilidad de potenciar el esfuerzo de las organizaciones locales por introducir sus demandas en la agenda pública. Esto ocurre sobre todo en contextos en los que el tejido social movilizado es muy débil y sobrevive en contextos culturales muy adversos. Dado su grado de institucionalización estas agendas externas funcionan como una vía para catapultar y dar legitimidad a iniciativas locales de grupos en condición de minoría.

Hay que decir también, que estas agendas pueden convertirse, al igual que las leyes, en letra muerta de no ser por la existencia de un tejido social que se las apropie, las difunda y exija su cumplimiento. A pesar de la utilidad ya señalada, la incorporación acrítica de

agendas globales y nacionales, corre el riesgo, al no realizar una traducción culturalmente situada, de invisibilizar las problemáticas específicas en la escala local.⁶¹

El principal cuestionamiento que se puede plantear a este tipo de programas, y en general a las políticas que ponen el énfasis sólo en la necesidad de disminuir las brechas de género, es que ello es insuficiente si no ocurre a la par de políticas que disminuyan las abismales desigualdades de clase. Es cierto que el PEM incluye 3 lineamientos estratégicos en relación a la economía de las mujeres (“atención a la pobreza”; “mujer trabajadora” y “fomento productivo”), sin embargo habría sido necesario que estos ejes se plantearan como una estrategia más transversal al Programa y no como apartados. Se subestima la necesidad de promover reformas económicas estructurales y se vuelve a depositar el problema en el individuo pues se espera, por ejemplo, que las mujeres resuelvan su economía a través de proyectos productivos en un contexto en el que tienen que competir con las grandes empresas agroindustriales de capital transnacional. Ocurre así, porque buena parte de la política social en México tiene ya predefinidas sus prioridades por las políticas neoliberales y los criterios de las instituciones financiadoras.

Un sólo programa no puede hacer una diferencia sustantiva, en el marco de políticas neoliberales que mantienen en condiciones de miseria a grandes sectores de la población. En este sentido es necesario que los colectivos feministas en Aguascalientes, nos planteemos una autocrítica por no haber integrado durante el proceso de formación del IAM demandas más estructurales relacionadas con políticas que promovieran una redistribución más justa de los bienes y recursos para vivir.

Es posible que la inserción a una figura tan institucionalizada como el Consejo Consultivo, disminuyera la posibilidad de integrar a la agenda demandas que fueran más allá del PEM. Y al mismo tiempo por más contradictorio que parezca, esta membresía significó la posibilidad de tener voz en el proceso de institucionalización. Lo anterior en un contexto

⁶¹ Al respecto podemos considerar que si bien es cierto que el PEM contempló —por lo menos a nivel programático— acciones acordes al grueso de las necesidades de las mujeres en el estado de Aguascalientes, hay algunas problemáticas locales que no fueron suficientemente consideradas. De éstas la más relevante tiene que ver con la explotación laboral que viven las mujeres obreras. El acelerado crecimiento industrial en el estado sobre todo a partir de los 80s, y la llegada de importantes empresas nacionales y transnacionales ha generado en las últimas décadas un mercado de empleadas (y empleados) industriales. Tan sólo en 1995 el 23.40% de la fuerza laboral femenina en el estado eran obreras de la industria manufacturera (COESPO, 1995). La acelerada incorporación de las mujeres como obreras también ha significado el incremento de la explotación de la fuerza de trabajo femenina, sobre todo en la industria maquiladora. Esta problemática es un ejemplo de las especificidades locales que no fueron suficientemente desarrolladas en el Programa Estatal de la Mujer.

en el que las feministas han sido un grupo muy estigmatizado por algunos sectores tanto a nivel nacional como local. El feminismo hidrocálido representa una expresión sobreviviente en medio de lo que directora del Consejo llamaría una “guerra de baja intensidad”:

Se puede decir que convivir con la derecha va siendo como una guerra de baja intensidad y desgasta, y desgasta, y cansa [...] porque no puedes avanzar, no puedes lograr cosas, tú sabes que el proyecto tiene que ser con mayores pretensiones y con mayores bríos, con mayor sistematicidad, con mayores objetivos, con una participación [...] desde la perspectiva feminista ¿no? Y empiezas otra vez, y vuelve la burra al trigo, y empieza, y eso para mí es como [una guerra de] baja intensidad, porque va aminorando, va minando las posibilidades, y tú dices hídole, hasta dónde realmente se puede llegar.⁶²

Todo esto explica la necesidad de un sector feminista por integrarse a una figura con cierta rigidez institucional como el Consejo. Sin embargo, al final el problema de origen seguía sin resolverse: la ausencia de un movimiento más amplio de mujeres que a nivel local lograra constituirse en un grupo de presión, para poder incidir en la agenda pública pero desde la autonomía. Esa es una tarea pendiente que tenemos las feministas hidrocálidas.

Llama la atención que en las fechas posteriores al nombramiento oficial del Consejo, hay una serie de oficios que su directora envía al Secretario de Gobierno y al Gobernador, solicitando información a fin de poder promover con las instancias pertinentes el desarrollo de las líneas de acción del PEM. En su respuesta estos funcionarios tienen un tono amable pero no resuelven la petición. En la lectura de estas comunicaciones y lo que reportan las entrevistas, se puede observar cómo durante varios meses las y los integrantes del Consejo buscaron, sin lograrlo, constituirse en un interlocutor válido con los gobernantes en turno.

Mujeres provenientes de organizaciones sociales en su esfuerzo -muchas veces a contracorriente- por darle vida al Programa Estatal de las Mujeres,⁶³ suplieron con su trabajo la falta de una estructura que correspondía al gobierno resolver para darle viabilidad a dicho programa. A esto se añade que, como veremos más adelante, una vez

⁶² Entrevista a Gabriela Ruiz Guillén realizada el 6 de septiembre del 2008, Aguascalientes, Ags.

⁶³ Es necesario mencionar, que desde la perspectiva de las feministas participantes, promover la difusión del PEM y la formación del IAM podía significar un avance “en el reconocimiento del Estado a una necesidad de atención a los derechos de las mujeres” y era visto como una manera de dar continuidad a las luchas de las mujeres en el estado de Aguascalientes (Entrevista con Gabriela Ruiz Guillén, Directora del Consejo Consultivo del Programa Estatal de las Mujeres, realizada el 6 de septiembre del 2008).

que se formó el Instituto Aguascalentense de las Mujeres ese equipo de trabajo fue dejado fuera.

Ya algunas autoras (Schild, 2001; Yúdice, 2001) han llamado la atención sobre cómo la sociedad civil viene a cubrir el vacío que dejan los estados neoliberales, que en su adelgazamiento van delegando en las organizaciones civiles y los movimientos sociales responsabilidades que antes eran estatales, incorporando una noción minimalista de ciudadanía. En este caso personas provenientes de organizaciones civiles cubrieron la ausencia de mecanismos de implementación que presentaba un programa que había nacido sin presupuesto, mal colocado en la estructura política y sin un equipo de trabajo.

3.3. La creación del Instituto Aguascalentense de las Mujeres. La fuerza de los agentes del campo burocrático en los procesos de institucionalización

La forma que finalmente va a tomar un mecanismo institucional de género depende de muchos factores culturales, políticos, sociales e históricos. Todos estos factores influyeron en la manera en que se formó el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, al igual que el curso que tuvo el PEM y el trabajo del Consejo.

En el presente apartado se buscará hacer énfasis sobre una de esas dimensiones: los procesos de institucionalización ocurren en el contexto de estructuras sociales de relaciones de poder. Estas estructuras definen —más allá de su voluntad— la posición de las personas, grupos e instituciones que participan y su posibilidad de incidencia en el proceso. La noción de campo es útil para entender este hecho, para Bourdieu pensar en un campo significa pensar en términos de relaciones (de dominación, de subordinación, de homología), que tendrán lugar entre agentes que ocupan posiciones en función de la posesión de capitales de distinta especie: capital cultural; capital económico; capital social; capital simbólico; entre otros.

Un campo es una abstracción que el autor utiliza para hacer referencia a una arena siempre en tensión, en la que coexisten agentes la mayoría de las veces antagónicos. Los agentes que lo integran luchan por sus propias vías por ganar el juego, pues el autor compara el campo a un juego, en el cual se apuesta con cartas cuya validez cambia de un campo a otro. Estas cartas son básicamente capitales que cobran valor en el contexto de

un campo específico: “Un capital o una especie de capital es el factor eficiente en un campo dado, como arma y como apuesta; permite a su poseedor ejercer un poder, una influencia, por tanto *existir* en un determinado campo [...]” (Bourdieu,1995:65). Más adelante retomaré el concepto de capital, para poder observar cómo la posesión de capitales por parte de los agentes involucrados, definió su inclusión/exclusión del instituto recién formado y su capacidad para incidir en todo el proceso.

Para los fines de esta investigación podemos considerar que el campo está compuesto por aquellos actores, grupos o instituciones que tomaron una posición en relación a la institucionalización del género en Aguascalientes. El campo incluye también las redes de índole nacional e internacional que intervinieron de forma indirecta a través de su influencia.

Los agentes que integran este campo provienen de espacios sociales muy distintos y simultáneamente forman parte de otros campos: el campo académico; el campo burocrático; el campo de los movimientos sociales; etc. Esto implica también que han desarrollado desde sus propias trayectorias como personas y grupos, capitales muy diversos que no necesariamente son útiles en el campo en cuestión referido a la institucionalización del género.

La diversidad de los agentes involucrados se expresa de muchas maneras: se presentan grandes contrastes en las ideologías políticas; las ideologías religiosas; las clases sociales de pertenencia; las trayectorias personales; las ideologías sexo-genéricas y en suma, en las visiones de mundo. Estas múltiples pertenencias definen también las representaciones sociales a partir de las cuales los agentes participan en el debate sobre la formación de una institución que tenga como fin implementar políticas de género. A primera vista éste último constituye el tema central que está en juego dentro del campo, es decir, la modificación de la norma. Sin embargo, es sólo el centro aparente, pues como trataremos de ilustrar en el siguiente capítulo, es el orden social de género lo que realmente está en juego. Hagamos entonces un recuento del proceso de formación del instituto para ir identificando todos estos elementos.

Desde noviembre del 2000 el Consejo Consultivo inició los trabajos preparatorios para la elaboración de la iniciativa de “Ley que crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres”. A fin de buscar apoyo dentro del Congreso local, Gabriela Ruiz Guillén⁶⁴ y Roxana D’

⁶⁴ Ver perfil en ANEXOS (Anexo 3 del capítulo 3).

Escobar⁶⁵ buscaron un acercamiento con las únicas tres diputadas que integraban la legislatura: Cecilia Franco Ruiz Esparza del PAN,⁶⁶ Pascuala Nava Santana del PRI y Norma Alicia González Martínez del PRD.⁶⁷ Tuvo lugar un primer encuentro entre ellas que terminó siendo una larga conversación en la que no sólo se hicieron planteamientos acerca de la importancia de formar un instituto de las mujeres, sino que sobre todo se intercambiaron experiencias comunes en relación a la discriminación de género y la dificultad que las mujeres enfrentan al interior de los partidos políticos. En medio de ese intercambio, las asistentes establecieron un pacto de no agresión que sería el inicio de una relación entre mujeres de filiaciones políticas muy distintas -incluso antagónicas-, que trabajarían durante varios meses en conjunto con las integrantes del Consejo Consultivo en la elaboración de un borrador de ley, y en la organización de algunos eventos que involucraron a mujeres de los tres partidos políticos.⁶⁸

⁶⁵ Ver perfil en ANEXOS (Anexo 3 del capítulo 3).

⁶⁶ Nació en 1968 en la ciudad de Aguascalientes. Estudió la licenciatura en Medios Masivos de Comunicación en la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Es hija de Enrique Franco Muñoz, quien ha sido militante del PAN desde 1963 y senador en las legislaturas LVI y LVII. Cecilia Franco se afilió al PAN a los 18 años, dirigió el Comité Juvenil estatal durante dos años cuando Felipe Calderón era el dirigente juvenil nacional. Luego ocupó la Secretaría de Acción Juvenil y después la Secretaría de Prensa y Comunicación (López Arellano, 2012: 108). Entre 1998 y 2001 fue diputada plurinominal, en la LVII Legislatura en la que estuvo integrada a la Comisión de Derechos Humanos. En el 2005 en colaboración con Andrés Reyes Rodríguez, publicó el libro *“El aparente absurdo. 60 años de historia del Partido Acción Nacional en Aguascalientes”* editado por el Comité Directivo Estatal del PAN Aguascalientes. En el 2007, en colaboración con Carolina Castro Padilla, publicó un segundo libro titulado: *“El organista de Cristo. José Ruiz Esparza Vega”*, editado por el H. Ayuntamiento de Aguascalientes y el Instituto Cultural de Aguascalientes. Fue Consejera Social del Instituto Nacional de las Mujeres en el periodo en el que Patricia Espinoza Torres fue Presidenta (2001-2006) (Idem:113).

⁶⁷ Norma González nació el 23 de julio de 1965 en Chihuahua, Chihuahua. Estudió sociología en la Universidad Autónoma de Aguascalientes y realizó una maestría en Sociología Industrial y del Trabajo en la UAA en convenio con el Colegio de México. Parte de su formación política la adquirió en Cuba, en donde pasó nueve meses estudiando en la escuela de cuadros del Partido Comunista Cubano, en la Universidad de La Habana. También realizó dos diplomados, uno en Derecho Constitucional y procesos electorales y otro en Procesos parlamentarios. Además cursó un diplomado en políticas públicas con perspectiva de género en el Instituto de la Mujer y el Centro de Investigación y Docencia Económica, y participó en varios cursos y talleres sobre feminismo y perspectiva de género. Desde 1991 ha sido profesora de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (Camacho, 2010: 159). Participó en la formación del PRD estatal a fines de los ochenta y fue presidenta del Consejo Estatal. En 1999 ocupó el primer lugar en la lista plurinominal para ser diputada por su partido por lo que pudo ser diputada local entre 1999 y 2001. Un año después, en 2002, fue electa Consejera Nacional por Aguascalientes (2002-2005) (cfr. Ídem: 173). “Actualmente está analizando el sistema de cuotas, así como la situación de las sexo-servidoras y los feminicidios en Aguascalientes” (cfr. Ídem: 243).

⁶⁸ El mismo proceso que observamos aquí en el que grupos de feministas establecen acuerdos con otros sectores como las mujeres de partidos políticos para construir una agenda común sobre la cual avanzar, podemos observarlo a nivel nacional –e incluso a nivel latinoamericano- sobre todo a partir de la década de los noventa. En este sentido Ma. Luisa Tarrés señala que “La capacidad de alianzas y negociación desarrollada durante la década de los noventa favoreció la inclusión de las demandas en el ámbito de la

La relación que con el paso del tiempo adquirió mayor solidez fue la amistad entre Cecilia Franco diputada del PAN y Gabriela Ruiz Guillén, quien afirmaba: “De ahí, formamos una amistad Ceci y yo muy, muy entrañable, pues respetamos nuestros puntos de vista, sabemos exactamente nuestras afinidades y nuestras diferencias”.⁶⁹ La amistad entre estas dos mujeres impactó de distintos modos la perspectiva que Cecilia Franco tenía sobre el feminismo y la perspectiva de género, lo cual enriqueció su participación en la definición de los contenidos de la ley. Cecilia se fue vinculando con algunas feministas y mujeres de izquierda quienes influyeron en que se comprometiera con defender la formación del instituto.⁷⁰ Pero también contribuyó el hecho de que para ese momento distintas funcionarias a nivel federal y militantes dentro del Partido Acción Nacional, se habían involucrado con la formación de mecanismos de género. Es el caso de Patricia Espinoza que encabezaba el recién formado Instituto Nacional de las Mujeres.⁷¹

Al respecto es importante mencionar que a pesar de las resistencias masculinas, el PAN ha ido transitando por un proceso de modernización de los roles femeninos y de su concepción sobre la participación de las mujeres al interior del partido. En esta transformación se ha agregado a la noción sobre las mujeres como las encargadas del

política sea como reformas legislativas, judiciales o de política pública. [...] La oposición o la autonomía, valores que marcaron por muchos años la relación de las organizaciones feministas con el Estado, son desplazadas por una concepción de trabajo político que buscó equilibrar ‘lo ideológicamente correcto con lo posible’ ” (Tarrés, 2011:409).

⁶⁹ Este fragmento fue retomado de una entrevista que Yolanda Padilla, historiadora de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, hizo a Gabriela Ruiz Guillén, el 6 de septiembre de 2010 (Padilla, 2010).

⁷⁰ “Tenía que conocer el punto de vista de la izquierda porque no me conformaba con lo que me dijeran los grupos que me visitaban o los libros que yo leía... entonces Gaby, muy acertadamente, con mucha visión, me empezó a invitar a cursos que daban Marcela Lagarde, Julia Cervera, Cecilia Loria... y me incluyeron. Yo me sentí muy contenta, me siento parte de esos grupos, tengo grandes amigas en los grupos de la izquierda, que quiero mucho. Entonces empecé a entender desde adentro, eso me dio una visión más amplia... no me arrepiento. Hubo gente que me criticó, que me sigue criticando, porque me han dicho: ‘¡tú eres roja entre los mochos y mocha entre los rojos!’ Empecé a no ser tan azul... pero tampoco muy roja, y creo que sigo en una posición donde me gusta leer de todo, donde no me gusta casarme ni fanatizarme. Creo yo que en mi adolescencia fui muy fanática, pero dicen que fanatismo es ignorancia” Entrevista de Yolanda Padilla a Cecilia Franco, Aguascalientes, 6 de septiembre de 2010 (Padilla, 2010:24).

⁷¹ En la entrevista realizada por Yolanda Padilla, Cecilia Franco comentaba: “Muy en un principio sí me confundía, porque no sabía de qué se trataba, no había estudiado, no sabía muchas cosas. El término género, para mí era difícil de entender todavía... Entonces yo decía ¿hasta dónde estoy haciendo bien, hasta dónde mal? [...] Pero para mí, una guía, una brújula que yo seguía era que veía a mujeres muy doctrinarias, mujeres del PAN o mujeres que yo admiraba por su trayectoria, siempre firmes, siempre apegadas a la doctrina del PAN, metidas por decirlo de alguna manera en lo mismo. Entonces yo decía: ‘Esto no ha de estar mal, si una María Elena Álvarez [senadora panista], una Patricia Espinoza [primera directora de INMUJERES] y varias más andaban en esto. Entonces fui a México y estuve platicando con ellas, estuve aclarando muchas dudas, muchos miedos que yo tenía, entonces me dijeron: ‘adelante, luz verde para eso, nosotras te apoyamos’ ” (Padilla, 2010: 25).

espacio familiar, la responsabilidad de contribuir también a la vida política.⁷² Una expresión de ese proceso fue la formación de la Secretaría de Promoción Femenina (antes Sección Femenina) en 1981 (Tarrés, 2006c:23). La Conferencia de Beijing también representó un referente para las mujeres panistas, al respecto Guadalupe Hidalgo comenta:

“Las panistas se prepararon concienzudamente para asistir a Beijing; celebraron varios estudios con especialistas [...] A su regreso, (...) respondieron a las inquietudes de los diferentes grupos femeninos, dentro y fuera del Partido, que querían conocer lo sucedido en Beijing y la postura que el partido debería adoptar con respecto a lo aprobado en esa reunión mundial. Las cuatro asistentes a Beijing recorrieron casi todo el país para compartir lo que habían vivido en tal evento. Esa experiencia internacional abrió nuevos horizontes a las dirigentes panistas y amplió la visión sobre las acciones requeridas para lograr el avance de la mujer en nuestro país” (Hidalgo, 2008: 225-226).⁷³

Esto da cuenta del proceso nacional que estaba teniendo lugar desde la realización de la Conferencia en Beijing también al interior del Partido Acción Nacional, en el que si bien algunos sectores mostraban desconocimiento o resistencia en relación a los resultados de la Conferencia, había un sector –como el ya mencionado- que estaba buscando difundir los resultados.

El 8 de marzo del 2001 fue presentada la iniciativa de Ley que crea al IAM ante el Congreso, suscrita por las diputadas representantes de las tres fracciones parlamentarias.⁷⁴ Sin bien es cierto que este grupo hizo un trabajo conjunto, la principal promotora de la aprobación de la ley dentro del Congreso fue Cecilia Franco. Su papel fue clave, sobre todo si consideramos que la bancada panista era mayoría y estaba reticente a la formación de dicha institución. Sobre todo había muchas dificultades y resistencias para comprender y asimilar qué era la perspectiva de género.

La fracción del PAN en el Congreso estaba conformada por 17 integrantes, de los cuales Cecilia Franco era la única mujer. Luego de un trabajo lento de convencimiento, la

⁷² Ma. Luisa Tarrés considera que uno de los motivos de esta transformación es la necesidad de los partidos de captar el voto femenino en un contexto de creciente competencia electoral (Tarrés, 2006c: 23).

⁷³ Las cuatro asistentes a las que refiere al párrafo fueron: María Elena Álvarez de Vicencio; Gabriela Gutiérrez de León; Patricia Espinosa; y Margarita Zavala Gómez del Campo (Hidalgo, 2008: 225-226).

⁷⁴ El 3 de mayo de 1999 la fracción parlamentaria del PRI en el Congreso, había presentado ya una iniciativa de ley que no prosperó, cuyo objetivo central era la formación de un instituto de la mujer en el estado. En su intervención del 4 de diciembre del 2000 en el Congreso, la diputada priista Pascuala Nava señalaba que en dicha iniciativa se consideraban diversas propuestas hechas por mujeres de organizaciones civiles, así como las del PRI, las cuales fueron parte de las conclusiones de la Semana Internacional de la Mujer.

diputada logró el apoyo de quince legisladores de su partido a condición de que el proyecto de ley no se saliera de los lineamientos del PAN. Pero conforme avanzaron los meses fue sintiendo con mayor fuerza la presión de su bancada por desacuerdos en los contenidos de la iniciativa. Sin embargo hay que considerar que frente a esta resistencia funcionó siempre como un contrapeso el impulso de las legisladoras que habían promovido la ley, y la movilización de algunos sectores de la sociedad que apoyaban su aprobación.

Si bien, desde la publicación del PEM y el trabajo del Consejo, distintos grupos opuestos a este proyecto habían dejado sentir su inconformidad, fue justamente cuando inició el debate en torno a la iniciativa de ley que tuvo lugar la reacción pública más intensa. Todos los agentes del campo salieron a la luz pública para buscar generar consenso en torno a su visión de lo que debería ocurrir.

Durante el mes de junio (2001) se llevaron a cabo por convocatoria de los/as legisladores/as los Foros ciudadanos de consulta para debatir la Iniciativa de Ley. A éstos asistieron de forma masiva sobre todo organizaciones conservadoras y otras organizaciones que se habían solidarizado con los colectivos feministas y de mujeres que apoyaban la formación del instituto. En el siguiente capítulo se hará un análisis detallado de los contenidos de las ponencias presentadas, y las modificaciones que la presión de estos grupos generó en los contenidos de la versión de ley que finalmente fue aprobada.

Los días y semanas siguientes a la realización de los foros aparecieron diversas notas con declaraciones en los periódicos locales. Las organizaciones conservadoras se mostraban renuentes a la formación del IAM y hacían llamados a reivindicar el papel de las mujeres como madres y por su función en el entorno familiar. Mientras que las declaraciones de integrantes del Consejo Consultivo y de algunas organizaciones de izquierda hacían énfasis en que un instituto de la mujer debía establecer políticas que dieran respuesta a las demandas y necesidades de las mujeres: que buscaran soluciones a los altos índices de analfabetismo y desnutrición en la población femenina; que promovieran el acceso a la salud; que garantizaran la atención a la violencia de género, y en general el acceso al uso y disfrute de los derechos sociales, económicos y políticos. En suma, se esperaba que fuera una instancia que contribuyera a la construcción de la

ciudadanía para las mujeres.⁷⁵ Veamos en el siguiente listado algunos de los títulos de las notas publicadas en dos de los días posteriores a los foros:

Títulos de las notas referentes al tema, publicadas el 13 de junio un día después del foro del “Sector académico y las ONG’S”:

- *“Dos agrupaciones defensoras de la Moral afirman que puede fomentar el libertinaje”* (El Heraldo de Aguascalientes).
- *“Repudian al Instituto de la Mujer. Las ONG piden que el Instituto no sea sólo una instancia decorativa y sin valor”* (El Heraldo de Aguascalientes).
- *“Plagado de absurdos, el proyecto de instituto de defensa de la mujer”* (El Hidrocálido).
- *“Se realizó el tercer foro de análisis y consulta popular sobre la iniciativa para la creación del Instituto de la Mujer”* (Página 24).
- *“Enmarañan la iniciativa del Instituto Estatal de la Mujer”* (El Sol del Centro).
- *“Una instancia decorativa el Instituto de la Mujer”* (El Sol del Centro).

Títulos de las notas referentes al tema, publicadas el 16 de junio:

- *“Guerra al Instituto de la Mujer. Que grupos minoritarios intentan impedir su creación, dice Norma”* (declaraciones de la diputada por el PRD, Norma González) (El Heraldo de Aguascalientes).
- *“La Humanidad necesita ser más tolerante”* (declaraciones de Gabriela Ruiz Guillén directora del CC-PEM), (El Heraldo de Aguascalientes).
- *“A enriquecer la iniciativa que creará el Instituto de la Mujer”* (declaraciones de Angélica de la Peña, vocal de la junta de gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres) (El Heraldo de Aguascalientes).

Cada grupo de agentes dentro del campo buscó generar alianzas en torno a su posición. Los grupos conservadores además de manifestarse, como ya se ha mencionado, en la

⁷⁵ “Con la creación del instituto [...] se trata de especializar un servicio, de que haya una dependencia específica para atender las necesidades concretas de la mujer, que promueva el respeto a sus derechos, que le dé seguimiento a sus demandas” Fragmento de las declaraciones de Norma González, diputada del PRD, (Nota publicada en el periódico El Heraldo de Aguascalientes el 16 de junio de 2001).

“...debemos avanzar hacia una sociedad más tolerante, más solidaria, que se preocupe porque todos caminen en condiciones de igualdad y por incorporar a los marginados de siempre a los beneficios sociales, a la justicia, a la equidad y al compromiso [...]”. Fragmento de las declaraciones de Gabriela Ruiz Guillén, directora del CC-PEM, (Nota publicada en el periódico El Heraldo de Aguascalientes, el 16 de junio de 2001).

prensa y en los foros ciudadanos, hicieron sentir su presión visitando en distintas ocasiones al gobernador y a los/as integrantes de la bancada panista. También visitaron a Cecilia Franco en su casa, un día antes de la sesión donde se decidiría la aprobación de la ley, para decirle que si apoyaba la formación del instituto, estaría “abriendo las puertas del infierno”. Le entregaron una carta en la que la amenazaban y la hacían responsable de todo aquello que derivara de la formación de dicha institución:

Fueron a mi casa unas mujeres de esos grupos que yo ya había visto en los foros, que me habían visitado, que habían llevado material en contra a mis compañeros. Llegaron y me dieron una carta donde se me amenazaba y se me hacía responsable de lo que pudiera pasar después de que ese instituto se creara en Aguascalientes, me decían que yo estaba yendo en contra de mis creencias, de mi religión, de lo que me habían enseñado a mí desde niña, [me ponían] casi como una traidora, que lo pagaría en el infierno, todo lo que sucediera recaería sobre en mí. Leí el escrito y fue feo. Porque mi intención era buena, nunca alcancé algo para mí, y entonces dije: ‘qué triste que no entiendan, que triste que no se hayan subido al barco de apoyar y de entender que es un instrumento para todas’, y guardé la cartita.⁷⁶

Algunos de estos grupos contaban con una ventaja: su capital social incluía a tomadores de decisiones que tuvieron un papel importante en el proceso de institucionalización. Se trataba de relaciones previas derivadas de: su cercanía con la elite en el poder; la pertenencia de clase; las filiaciones políticas (al PAN) y; las afinidades ideológicas (en principio en el campo religioso).

A esto se añaden los compromisos previos que algunos personajes como el gobernador tenían con estos grupos. En el grupo Macabeos que había apoyado a Felipe González para ganar la gubernatura, estuvieron representadas organizaciones que se posicionarían más tarde en contra de la formación del IAM o a favor de un Instituto de la Familia.⁷⁷ “*Me van a quemar en leña verde si se forma el instituto*”, afirmaba el gobernador para referirse a estas organizaciones en una las entrevistas que tuvo con integrantes del Consejo Consultivo. A esto se suma que algunos de los miembros del gabinete estaban también vinculados a organizaciones de derecha o extrema derecha. Es el caso de Miguel Ángel

⁷⁶ Entrevista de Yolanda Padilla a Cecilia Franco, Aguascalientes, Ags., 16 de septiembre de 2010 (Padilla, 2010: 29).

⁷⁷ Originalmente los Macabeos fue un grupo que luchó por la independencia judía en Israel entre 164 y 63 A.C. En 1997, Felipe González promovió la organización de un grupo político con este nombre a un año de las elecciones estatales y poco antes de ser candidato del PAN a la gubernatura. Este grupo se encargó de atraer el apoyo de empresarios y profesionistas para su campaña y trabajó en activa colaboración durante la precampaña con Amigos de Fox y SumaLa, organizaciones que apoyaban respectivamente a Vicente Fox y Luis Armando Reynoso, candidatos a la presidencia de México y la alcaldía de Aguascalientes. Varios de los miembros del grupo Macabeos formaron parte de la administración pública luego del triunfo panista (Rodríguez, 2008: 112).

Ochoa, titular del Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes, que era integrante del Opus Dei.⁷⁸

En suma se puede decir, que la posición de las organizaciones conservadoras se veía favorecida por su relación con personajes que estaban incorporados al campo burocrático:⁷⁹ el gobernador, miembros del gabinete y algunos legisladores del PAN. Estas coincidencias les permitieron incidir en algunos de estos agentes cuyas fuerzas activas dentro del campo, definieron a la larga el curso de los hechos.

Las y los integrantes del Consejo Consultivo, por su parte estuvieron organizando conferencias de prensa, entrevistas y eventos públicos que involucraron a mujeres de sectores muy diversos. Y en los días posteriores a los foros ciudadanos, emitieron declaraciones a periódicos locales y enviaron notas a periódicos como La Jornada (nacional) y agencias como CIMAC.⁸⁰

Sobre todo las mujeres dentro del Consejo que provenían de organizaciones sociales, echaron mano del capital social⁸¹ que habían acumulado durante sus militancias, y buscaron apoyo en las redes informales que se habían ido conformando a lo largo del trabajo del Consejo. Se logró convocar tanto a organizaciones de izquierda, como a sindicatos y a mujeres provenientes de la academia. Así, llegaron a manos de los/as legisladores cartas de ciudadanos/as firmadas a título individual de población urbana y rural; y cartas colectivas de profesoras de la Universidad Autónoma de Aguascalientes e

⁷⁸ Miguel Ángel Ochoa antes de ser titular del Instituto de Educación, había sido rector de la Universidad Bonaterra (plantel de la Universidad Panamericana en Aguascalientes), la cual estaba fuertemente vinculada al movimiento Opus Dei. La Universidad Bonaterra define su misión de la siguiente manera: “Educar personas para que, por medio del estudio, el diálogo y la reflexión, busquen la verdad y se comprometan con ella. Promover en los universitarios —profesores y alumnos— un humanismo cristiano que posibilite la construcción de un mundo más justo, a través del enriquecimiento de los saberes y el entendimiento entre los hombres” (UP, 2012, portal citado).

⁷⁹ Más que pensar en el Estado como un ente substancial, Bourdieu lo conceptualiza como un conjunto de campos en los cuales se disputan varios tipos de capitales. Sin embargo entre todos ellos hay una característica común: el orden de lo público, que consiste en la acumulación legítima de un capital simbólico basado en actos de interés general, de servicio público (Bourdieu, 1997: 195). Estos campos están conformados por burocracias especializadas en los diferentes sectores que constituyen la acción pública del Estado.

⁸⁰ Comunicación e Información de la Mujer A.C. “Fue fundada en 1988 por un grupo de profesionales de la comunicación. Su misión es generar y publicar información noticiosa sobre la condición social de las mujeres, así como promover los medios como una herramienta de transformación educativa y social que sirva como estrategia para que las organizaciones civiles transmitan sus actividades, demandas y propuestas” (CIMAC, s/f, portal citado).

⁸¹ Se refiere a las redes que cada persona o grupo tiene y que puede movilizar a su favor.

instituciones como Agua Clara.⁸² Recibieron también apoyo de la Red Milenio feminista, cuyas integrantes estuvieron enviando desde distintos estados del país cartas a los/as legisladores/as.

Se puede observar cómo, a pesar de que las redes solidarias con la formación del instituto eran amplias, había poca o nula relación previa con los agentes que tenían mayor capacidad de influencia dentro del campo. A pesar de que estos grupos buscaron manifestarse a través de distintas expresiones ciudadanas, siempre fueron considerados como antagónicos por los grupos en el poder. En particular había muchos prejuicios por parte del gobernador; los legisladores e integrantes del gabinete en relación a “las feministas”.

Finalmente, el 19 de octubre de 2001, la LVII Legislatura del Estado de Aguascalientes decretó la: “Ley que crea al Instituto Aguascalentense de las Mujeres” y la envió al ejecutivo. Fue aprobada por el gobernador del estado el 15 de noviembre de 2001, y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 19 de Noviembre de 2001 (POEA, 2001). Los artículos transitorios señalaban que en 20 días contados a partir de la aprobación del presupuesto para su funcionamiento, debía nombrarse a las integrantes de la Junta de Gobierno, órgano de mayor jerarquía de dicha instancia. A su vez, la Junta de Gobierno debía presentar una terna al gobernador para el nombramiento de la directora general del instituto.

El 25 de febrero del 2002, quedó conformada la Junta de Gobierno, por el titular del poder ejecutivo, nueve integrantes del Gabinete de Gobierno,⁸³ y 4 ciudadanas: Cecilia Franco Esparza (diputada del PAN); Norma González Martínez (diputada del PRD) -ambas promotoras de la formación del IAM-; Susana Cumming Franyutti (Titular de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia)⁸⁴ y Guadalupe Huerta Martínez⁸⁵

⁸² Agua Clara es un Centro de Atención Psicológica que depende del Instituto de Salud de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

⁸³ Secretario General de Gobierno (Abelardo Reyes Sahagún); Secretario de Desarrollo Social (Marco Aurelio Hernández Pérez); Secretario de Finanzas y Administración (Juan José León Rubio); Secretario de Desarrollo Económico (Rubén Camarillo Ortega); Secretario de Planeación (Manuel Fierro Evans); Director General del IEA (Miguel Ángel Ochoa Sánchez); Director General de la CODAGEA (Roberto E. Von Bertrab Peters); Director General del ISEA (Rubén Galaviz Tristán); Procurador General de Justicia del Estado de Ags.(Roberto Macías Macías).

⁸⁴ Estudió en la Universidad Iberoamericana en 1984. Fue consejera electoral suplente en el consejo local del IFE Aguascalientes, el consejero propietario era Felipe San José González, para el proceso federal electoral de 1997 (IFE, 1997, portal citado). Tenía cercanía con la familia de Felipe González desde años previos a la formación del IAM. Una muestra de ello es que en la celebración del 8 de marzo de 1999 organizada por el

(Coordinadora de Centros de Conocimiento del IEA⁸⁶). Al respecto es necesario anotar que tres de las cuatro ciudadanas eran militantes del Partido Acción Nacional y tenían cercanía con el gobernador.

En reacción a esta decisión, dos semanas más tarde 17 organizaciones de la sociedad civil y sindicatos, publicaron un desplegado en distintos periódicos de la prensa local dirigido al gobernador del estado.⁸⁷ En éste señalaban que era necesario respetar “la pluralidad y el carácter laico” en la conformación de las instituciones de gobierno, y por tanto demandaban que el equipo de trabajo que formara parte del instituto cumpliera con estos principios. Además planteaban que dicho personal debía “contar con el dominio en el tema y la experiencia para la aplicación de la perspectiva de género en acciones concretas”.⁸⁸

Las distintas redes que impulsaron la formación del IAM hicieron propuestas de candidatas que cubrían ese perfil y entregaron una terna a los/as integrantes de la Junta de Gobierno y al gobernador. Omitiendo estas recomendaciones y de una forma inesperada, el titular del ejecutivo nombró el 28 de marzo del 2002 a Lourdes Murguía Ferreira como directora del instituto. Se trataba de una persona que no estaba en la terna propuesta, no tenía formación alguna sobre cuestiones de género, ni había estado involucrada en el proceso de formación del instituto, pero que era cercana al gobernador

DIF y encabezada por Cony Ramírez Zermeño, esposa del gobernador, la conferencia magistral titulada “La dignidad de la mujer” fue impartida por Susana Cumming Franyutti (Hidrocálido, 9 mar. 1999, p. 7A). Es representante legal de la organización Promoción y Fomento Participativo (CINRI, portal citado), además de ser encargada de la Asociación Civil Filantropía de Aguascalientes (Gobierno de Aguascalientes, 2012, portal citado).

⁸⁵ Es licenciada en Economía por la UNAM y maestra en Educación Familiar, por la Universidad Bonaterra. Fue Jefa del Departamento de Consejos Escolares de Participación Social en el Instituto de Educación de Aguascalientes; Coordinadora de Bibliotecas Escolares y de Aula; y Coordinadora de Equidad y Género del programa “Juntos por la educación” del mismo instituto (IEA. s/f portal citado).

⁸⁶ Instituto de Educación de Aguascalientes.

⁸⁷ El desplegado fue firmado por: la Asociación de Derechos Humanos de Aguascalientes. A.C.; la Asociación para la Educación en Derechos Humanos; el Centro de Capacitación para el Desarrollo Comunitario. A.C.; Centro para el Desarrollo de la Mujer, A.C.; Fundación Aguascalentense de Lucha contra el Sida, A.C.; Instituto Superior de Educación Sexual, A.C.; Mujer Contemporánea, A.C.; Red Nacional de Organizaciones de Mujeres por un Milenio Feminista, A.C.; Asociación de Catedráticos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana; Sindicato Único de trabajadores del Hospital Miguel Hidalgo; Sindicato de Trabajadores de la Industria Metalúrgica de Hierro y Conexos; Sindicato Nacional de Trabajadores del Nacional Monte de Piedad; Sindicato de Trabajadores del Instituto Cultural de Aguascalientes; Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social; Sindicato Independencia; Unión Nacional de Trabajadores en Aguascalientes (Periódico “El Herald”, 13 de marzo de 2002, Aguascalientes, Ags.).

⁸⁸ Fragmento extraído del periódico “El Herald”, publicado con fecha 13 de marzo de 2002.

y para el momento en que fue nombrada fungía como Directora Jurídica del Congreso. En su trayectoria profesional había desempeñado varios puestos en la administración pública, además de haber sido profesora en algunas universidades, y haber estado involucrada en organizaciones sociales relacionadas a personas con discapacidad.⁸⁹

Es necesario hacer notar los atributos (capital simbólico)⁹⁰ que al parecer el gobernante en turno tomó en consideración: eligió una mujer dentro su círculo cercano, militante del PAN, que no estaba vinculada con el grupo promotor del IAM, y que ya formaba parte del aparato burocrático. Este último punto —la pertenencia al campo burocrático— es un rasgo que también está presente en las cuatro ciudadanas que fueron incorporadas a la Junta de Gobierno: dos de ellas pertenecían al poder legislativo y dos más eran parte del ejecutivo. Es decir que al final, todos/as volvieron a su sitio, quienes provenían de organizaciones sociales y promovieron la formación del instituto regresan a lo suyo.⁹¹ Y quienes estaban dentro de la burocracia local y cerca de los agentes con poder, siguieron formando parte de ese campo burocrático.

El proceso de formación del instituto necesariamente significó el enfrentamiento entre actores provenientes de espacios sociales muy distintos y por tanto puso en tensión visiones de mundo; ideologías sexo-genéricas; modos de evaluar la acción. Pero también significó que agentes que habían desarrollado capitales muy distintos en sus trayectorias

⁸⁹ Lourdes Murguía fue directora del IAM entre el 2002 y el 2004 durante el gobierno de Luis Armando Reynoso Femat. Es egresada de la carrera de derecho en la UNAM. Laboró en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como subadministradora de lo Contencioso y de Funciones; fungió como Asesora Aduanal en el Aeropuerto Internacional de Aguascalientes y como asesora del Director General de Quejas y posteriormente del Procurador Federal del Consumidor. Impartió clases en distintas universidades locales y fundó la institución de asistencia social “Desafíos a la Pedagogía Siglo XXI, A.C.” que atiende discapacidad mental o intelectual mediante servicios como educación especial, orientación psicológica, actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales (INEGI, s/f, portal citado). Fue presidenta de la Asociación “Benefactores del Grupo Integración, A.C.” cuya misión es “educar a niños y jóvenes con discapacidad motora y/o intelectual para lograr su autosuficiencia e integración a la vida social cotidiana, en función a sus potencialidades” (Benefactores Grupo Integración, s/f, portal citado). También fue fundadora del Consejo Estatal para las Personas con Discapacidad (El Sol del Centro, 29 mar. 2002). Después de haber sido directora del instituto, fue candidata a diputada por mayoría relativa con el PAN en 2010 para la LXI Legislatura y miembro del Consejo de Transparencia Municipal de Aguascalientes, al cual renunció en 2008 (La Jornada, 6 nov. 2008).

⁹⁰ El capital simbólico es cualquier propiedad (cualquier tipo de capital, físico, económico, cultural, social) cuando es percibida por agentes sociales cuyas categorías de percepción son de tal naturaleza que les permiten conocerla (distinguir) y reconocerla, conferirle algún valor (Bourdieu, 1997: 108).

⁹¹ “Nosotras seguimos trabajando con nuestra asociación, (...) haciendo nuestro trabajo, con nuestros proyectos, en las colonias donde creíamos, donde le habíamos apostado, porque nuestro proyecto no era solamente el instituto, teníamos para más (...) Abrimos nuestra librería: ‘Habitación propia’, seguimos trabajando” (Entrevista con Gabriela Ruiz Guillén, Aguascalientes el 6 de septiembre de 2008).

personales, compitieron en condiciones desiguales, sobre todo si consideramos que en todo campo hay agentes dominantes que tienen mayor influencia sobre las reglas del juego, y sobre la valorización de los capitales que van a contar. En el campo de la institucionalización del género, los agentes que provenían del campo burocrático tasaron con mayor valor aquellos atributos que coincidían con sus propias expectativas e ideologías, dejando fuera a quien consideraban ideológicamente antagónico.

Existen en este campo otras fuerzas activas que ya hemos ido mencionando pero que es necesario puntualizar. Se trata de un proceso que recibió influencia de agentes internacionales como la ONU y el movimiento feminista internacional que pertenecen a campos globales. Estos agentes influyeron en la modificación de marcos jurídicos y programáticos en el ámbito nacional, proceso en el cual tuvieron un papel clave las redes del movimiento feminista nacional.

Al respecto, podemos apuntar como hipótesis que la transnacionalización del movimiento feminista y la realización de la IV Conferencia Internacional de las Mujeres y las precedentes, influyeron en la valorización de un nuevo tipo de capital cultural: la formación en cuestiones de género. Lo cual impactó en el hecho de que las redes feministas en espacios locales donde el movimiento feminista tenía poca fuerza, pudieran establecer una interlocución en nuevos términos con las instituciones de gobierno. También significó en los años posteriores, la existencia de recursos económicos para proyectos de género y en específico para la formación de mecanismos institucionales. Sin embargo, la forma en que estas fuerzas internacionales y nacionales influyeron en cada caso particular, dependió de los contextos locales.

Otro de los factores de peso en ámbito nacional, fue la aceptación por parte del presidente de la República Vicente Fox de formar el Instituto Nacional de las Mujeres, y más tarde la publicación del “Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2000-2006: Proequidad”. Todo ello significó también que mujeres con larga trayectoria en el PAN se involucraran en estos temas e influenciaran a su vez a otras panistas. La aceptación por parte de Vicente Fox de una maquinaria de género⁹² en el ámbito federal, explica —entre otras causas— porqué Felipe

⁹² “...concepto tomado del inglés y aún poco utilizado en América Latina, que alude al conjunto de instancias, oficinas, agencias, secretarías, subsecretarías, departamentos, políticas, comisiones, institutos, servicios o cualquier otra denominación de las instancias formadas dentro del aparato gubernamental, que favorecen la incorporación de la perspectiva de género, la atención de los temas de las mujeres, el mejoramiento del

González, un gobernador tan reticente a las cuestiones de género, terminara por aceptar la formación del Instituto Aguascalentense de las Mujeres. En este marco no debemos olvidar que el condicionamiento de las agencias financiadoras del desarrollo de incorporar la perspectiva de género para otorgar financiamientos, seguramente influyó en el hecho de que tanto Vicente Fox como otros militantes del PAN finalmente accedieran a incorporar las políticas de equidad.

Definitivamente el tejido social movilizado, en este caso las integrantes del Consejo Consultivo y el capital social que lograron convocar a favor de su causa, tuvo un papel importante en la construcción de opinión pública y como elemento de presión social dentro del campo. Pero sobre todo significó la puesta en práctica de una política cultural, a través del cuestionamiento de significados y representaciones culturales dominantes en relación a las ideologías sexo-genéricas.

Las organizaciones conservadoras también hicieron sentir presión movilizando su propio tejido social y sus influencias sobre los legisladores; los integrantes del gabinete de gobierno y el titular del ejecutivo. Lo interesante en este caso es observar que el instituto finalmente se formó a pesar de que muchas de estas organizaciones se opusieron.

Las creencias culturales estuvieron presentes como fuerzas activas dentro del campo, pues la acción individual y colectiva de los agentes estuvo siempre orientada por sus propias representaciones sociales. Éstas permearon en todo momento sus decisiones, y explican por ejemplo las resistencias del gobernador y los legisladores para aprobar la iniciativa de ley. En este caso las ideologías sexo-genéricas aparecen imbricadas con ideologías religiosas y adscripciones políticas.

Podemos observar desde una mirada de conjunto, que el proceso de institucionalización del género en Aguascalientes ocurrió en un marco material y discursivo definido por el Estado. En principio, la inserción del sector feminista tuvo lugar a través de una figura de por sí institucionalizada. La manera en que quedó conformada la institución estuvo también definida desde las lógicas, lenguajes y condiciones del Estado (que en este caso hemos denominado “campo burocrático” siguiendo a Bourdieu).

Sin embargo ello no elimina un hecho fundamental que también podemos derivar de este proceso. Esa agenda que provenía de un movimiento social conserva, aún convertida en norma (como veremos en el siguiente capítulo) y en institución, algunos de los principios

estatus de las mujeres y/o la lucha por la equidad de género. Éstas representan acciones estatales feministas o a favor de las mujeres” (Maceira, et. al. 2007:187).

que le dieron sentido desde su origen. Es decir que a pesar de que el proceso de institucionalización ocurrió necesariamente en un marco definido por agentes del campo burocrático, el resto de las fuerzas activas dentro del campo permitieron que una parte de la agenda proveniente del movimiento social se incorporara a las instituciones, aun cuando ello ocurrió en un proceso lleno de contradicciones como veremos en los siguientes capítulos.

CAPÍTULO 4. El orden social de género a debate. Foros Ciudadanos sobre la Ley que crea al Instituto Aguascalentense de las Mujeres

Introducción

En el capítulo anterior se ha hecho un recuento del proceso que llevó a la formación del instituto Aguascalentense de las Mujeres, buscando presentar una fotografía de conjunto. En el presente capítulo se focalizará la atención en un fragmento de esa fotografía, cuyo análisis permite tener una comprensión más detallada del lugar que han tenido las representaciones sociales en los debates al interior del campo. Para ello se ha elegido un corpus compuesto por ponencias presentadas en uno de los foros ciudadanos para debatir la Ley que crea al IAM.

La tendencia general que el/la lector/a encontrará en el análisis de estas ponencias es que en el campo de la institucionalización del género lo que está realmente en juego es el orden social de género. La modificación de una norma y la formación de una institución es sólo el debate que está en la superficie, pero éste hunde sus raíces en ideologías sexo-genéricas y en visiones de mundo de grupos antagónicos. Esta tendencia puede también observarse en otros fragmentos de la fotografía: en las cartas que los grupos enviaron a las y los legisladores; en las declaraciones a la prensa y en las entrevistas.⁹³

En este capítulo, también se buscará hacer una revisión muy general de la Ley que crea al IAM, para identificar cuáles de esas perspectivas en pugna quedaron expresadas en la versión que fue aprobada. Ello nos permitirá preguntarnos en qué medida dicho documento representa rupturas o continuidades en relación a las ideologías sexo-genéricas.

En el año 2001 los integrantes de la LVII legislatura del Congreso convocaron a la realización de cuatro foros de consulta para debatir la iniciativa de la “Ley que crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres”.⁹⁴ De los cuatro foros, el más concurrido fue el

⁹³ En el presente capítulo sólo se hará un análisis de las ponencias.

⁹⁴ El primer Foro correspondió a los “Sectores obrero y patronal” y se llevó a cabo el 9 de mayo de 2001; el segundo foro correspondió al “Sector gubernamental” y se llevó a cabo el 5 de junio de 2001; el tercer foro

tercero, correspondiente al “Sector académico y organismos no gubernamentales”. También fue el foro en el que se presentaron mayor número de ponencias escritas (lo que permitió conservar un registro),⁹⁵ y en el que se expresaron más claramente posiciones encontradas en torno a la formación del IAM. Por estos motivos se eligió ese material para el análisis que ahora se presenta. Se trata de un total de 40 ponencias⁹⁶ que han sido concentradas en dos grupos:

- a) Las ponencias que se manifestaban en contra de la formación del IAM o bien por la formación de un Instituto de la Mujer y la Familia, y cuyas posiciones eran marcadamente conservadoras. Algunas de estas ponencias provenían de organizaciones que estaban vinculadas a los Legionarios de Cristo⁹⁷ y al movimiento Provida. De este grupo identificamos 26 ponencias.
- b) Aquellas que se manifestaban a favor de la formación del IAM y por la disminución de las desigualdades de género. De este grupo identificamos 14 ponencias, presentadas por académicas/os; organizaciones feministas; promotoras de la salud sexual y reproductiva, el cuidado del medio ambiente; el desarrollo comunitario, entre otras. Nos referiremos a este grupo como progresistas.⁹⁸

—que se presenta en este capítulo— correspondió al “Sector académico y ONG’s” y se llevó a cabo el 12 de junio de 2001; el cuarto foro correspondió al “Sector campesino” y se llevó a cabo el 19 de junio de 2001.

⁹⁵ Los foros con el sector campesino fueron realizados en los municipios teniendo pocos/as asistentes. La constante fueron las participaciones orales y no escritas. En el foro de organismos gubernamentales se presentaron también pocas ponencias.

⁹⁶ De las 40 ponencias que fueron analizadas, 25 estaban firmadas por mujeres; 7 por hombres; y en 8 ponencias no se identificaba el sexo del/la ponente. A partir de las coincidencias en las ponencias se puede inferir que algunos de los grupos que llegaron a este foro habían tenido ya diálogos y acuerdos previos sobre lo que iban a presentar. Hay que tomar también en cuenta las múltiples pertenencias de las personas. Por ejemplo algunas venían representando a una organización pero además eran profesores/as universitarios/as. Hay quienes pertenecían a más de una organización.

⁹⁷ La Legión de Cristo fue fundada en México en 1941 con el fin de extender “el Reino de Cristo en la sociedad según las exigencias de la justicia y caridad cristianas” (Legionarios de Cristo, 2006a, portal citado). Junto con ellos trabaja el movimiento evangelizador Regnum Christi creado en 1959. Ambas organizaciones realizan labores a través de la educación, el servicio a las diócesis a través misiones de evangelización, programas de promoción de la familia, promoción de la formación juvenil y la difusión de los valores de la cultura cristiana. Abarcan diversas áreas de apostolado que incluyen “Clubes para adolescentes; Juventud y Familia Misionera; NET; Escuela de la Fe; Evangelizadores de Tiempo Completo; ANSPAC; Familia Mexicana; clínicas Alfa y Omega; centros vocacionales para la formación de seminaristas menores” (Legionarios de Cristo, 2006b, portal citado).

⁹⁸ Además de dos ponencias que no fueron incluidas en el análisis puesto que no fue posible ubicarlas ni a favor ni en contra de la formación del IAM. Su objetivo era más bien hacer un planteamiento técnico de tipo jurídico en relación otros temas como la Ley Orgánica del Estado de Aguascalientes.

La clasificación entre grupos conservadores y grupos progresistas ha sido útil en esta ocasión para nombrar dos posiciones que se muestran claramente encontradas entre sí, y al mismo tiempo presentan cierta homogeneidad hacia el interior. Sin embargo, es necesario señalar que esa dicotomía es sólo un ejercicio de abstracción para la realización del contraste, pues en realidad tanto las organizaciones como las personas presentan mayor diversidad en sus adscripciones políticas e ideológicas. De lo cual se derivan complejas combinaciones: activistas que se consideran progresistas o de izquierda pero que en relación a las ideologías sexo-genéricas pueden ser muy conservadores, o bien, el caso contrario.⁹⁹

Para los fines de este escrito la noción de *progresistas* hará referencia a aquellas personas que se posicionan a favor de la transformación de las identidades de género tradicionales fundadas en relaciones de poder, y de las estructuras sociales que garantizan su reproducción. Mientras que por *conservadores* nos referimos a quienes se inclinan por conservar las identidades de género tradicionalmente asignadas que reproducen relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres.

Comenzaremos el capítulo haciendo una reflexión muy general sobre la composición de los dos grupos que hemos identificado. Describir su composición hace necesario que nos preguntemos por su grado de representatividad en relación al grueso de la sociedad hidrocálida, por su historia y por el poder relativo que ejercen dentro del campo.

4.1. Entre la tradición y la modernidad: las tensiones de una sociedad en transición

Aun cuando no será posible detenernos para hacer una descripción más amplia de la sociedad hidrocálida, es necesario hacer algunas anotaciones para ubicar el contexto social en el cuál se insertan los grupos que hemos denominado progresistas y conservadores.

Algunos estudios recientes coinciden en señalar que Aguascalientes ha transitado por una transformación en las últimas tres décadas que podríamos calificar como un proceso de modernización (Camacho, et al, 2000; Benard y Sánchez, 2009; Bretherton, 2009). Estas

⁹⁹ Al respecto, el colectivo *Mujeres creando comunidad* dejó escrito en una barda en Bolivia: “No hay nada más parecido a un machista de derecha que un machista de izquierda”.

transformaciones obedecen principalmente a un acelerado proceso de industrialización; a la incorporación al mundo globalizado; y a la diversificación de la sociedad derivada sobre todo de los recientes procesos de inmigración. Han tenido lugar cambios tanto en las estructuras económicas, políticas, sociales, culturales como en las identidades individuales. Sin embargo ello no ocurre de manera armónica. Por el contrario, se observan grandes tensiones no sólo entre tradición y modernidad; sino también entre las transformaciones que tienen lugar a nivel de la estructura social y aquellas que ocurren a nivel del sujeto. De igual manera están los desfases entre las prácticas y las representaciones, lo cual involucra una complejidad de la que no sería posible dar cuenta en unas líneas, sin embargo es útil apuntar esta idea para mostrar al/la lector/a que los grupos antagónicos que son referidos a lo largo de la presente tesis, sólo representan dos posiciones encontradas en medio de una realidad más amplia que involucra traslapes identitarios y procesos inacabados no claramente definidos.

Esta tensión podemos observarla por ejemplo en la Encuesta Mundial de Valores, aplicada en Aguascalientes en 2004, por iniciativa del Instituto Municipal de Planeación y con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social. La empresa Consulta Mitofsky realizó el levantamiento de la encuesta, utilizando una muestra aleatoria y estadísticamente estratificada de 600 cuestionarios, cuyo error esperado era menor al 8%. Las cifras que mencionaremos a continuación provienen todas de esta encuesta.

Los datos que arroja esta encuesta de valores permiten dos interpretaciones: si lo vemos como un proceso, se puede afirmar que la sociedad aguascalentense se encuentra en una transición entre la tradición y la modernidad. Si lo vemos desde un punto de vista sincrónico, se puede decir que esta sociedad presenta una superposición de planos tensionados entre lo moderno y lo tradicional (Bretherton, 2009: 80).

Uno de los aspectos tradicionales de la sociedad hidrocálida es el alto valor que sus ciudadanos conceden a la familia. El 96% de los aguascalentenses la consideran muy importante y el 4% algo importante, es decir para el 100% representa el entorno más importante de su vida cotidiana. En concordancia con lo anterior, la institución matrimonial continúa teniendo relevancia. El bienestar de la infancia es considerado como directamente relacionado a la solidez matrimonial.

La religión ocupa el tercer lugar en importancia, después de la familia y el trabajo. El 90% de las personas se asumen católicas. El 20% asiste a servicios religiosos más de una vez

por semana, el 35% lo hace una vez por semana y otro 20% una vez al mes. Seis de cada diez personas consideran deseable que sus gobernantes sean creyentes.

El tercer rasgo tradicional observado en la encuesta referida es que el 78% de la población reprueba totalmente el aborto. El dato de que el 94% de las personas sin escolaridad lo rechaza totalmente mientras que de la población con estudios universitarios este porcentaje disminuye a 66% no modifica el hecho de que predomina este rasgo en la sociedad hidrocálida.

Por otra parte, los elementos que expresan la transición de esta sociedad entre una cultura tradicional, religiosa y una cultura urbana, industrial y secular, son los siguientes:

Dentro de la jerarquía de valores, la población de Aguascalientes ubica en 4º y 5º lugar la obediencia y la fe religiosa, dos valores tradicionales, mientras que valores considerados como base de la modernidad ocupan los tres primeros lugares: responsabilidad, tolerancia y trabajo. Esto indica que los individuos buscan avanzar idealmente hacia una sociedad plural y productiva (Bretherton, 2009: 53).

Con respecto a los roles de género, esta encuesta manifestó que en Aguascalientes el 90% de los encuestados/as opinaron que tanto el hombre como la mujer deben contribuir al ingreso familiar. Por otra parte, seis de cada diez aguascalentenses estuvieron en desacuerdo con la afirmación de que una mujer necesita hijos/as para realizarse. Los dos resultados mencionados muestran que en Aguascalientes el papel de la mujer se abre hacia diversas posibilidades de realización distintas a las de la función de madre y esposa que le asignaría una sociedad tradicional.

La actitud hacia el divorcio no es de rechazo total, sino que se distribuye de la siguiente manera: 40% lo rechazan totalmente, a 20% les es indiferente, 30% lo aprobarían dependiendo de las circunstancias y 10% lo aprueba totalmente. Esta gama de respuestas expresa el proceso de transición o las tensiones contemporáneas de esta sociedad.

La actitud hacia las relaciones prematrimoniales también expresa una sociedad en proceso de transformación. El rechazo total a la sexualidad antes del matrimonio sólo abarca al 44% de la población encuestada. Por otra parte, según grupos de edad, se observa que mientras el 65% de la población mayor a 50 años reprueba las relaciones prematrimoniales, sólo el 37% de la población de 18 a 29 años las reprueba.

El uso de anticonceptivos genera opiniones divididas: el 23% opina que nunca se deben utilizar, mientras que el 29% los considera completamente aceptables. Al igual que en el rubro anterior, los jóvenes son la población que acepta más los anticonceptivos en contraste con la población mayor a 50 años.

La actitud hacia la homosexualidad expresa también la tensión entre tradición y modernidad, ya que el 50% de la población la rechaza totalmente, mientras otro 50% la justifica de manera relativa.

A partir de estos datos, podemos observar en la sociedad hidrocálida una tendencia marcadamente conservadora, sin embargo, también vemos la expresión de las tensiones y contradicciones de una sociedad en transición, una que no acaba de abandonar la tradición pero que tampoco termina por incorporar los valores que han sido caracterizados como modernos. En este contexto, las feministas –y algunos de los grupos que aquí hemos denominado como progresistas– pueden ser considerados como agentes de vanguardia, al ser una minoría que abandera identidades que representan una ruptura con la tradición, mientras que los grupos conservadores pueden ser considerados la expresión más clara de esa sociedad que se resiste a cambiar. Los primeros posiblemente encuentran eco entre la población más joven o de mayor escolaridad; o en esa franja de población diversa o en transición; o con aquellos/as que en la tensión entre los mandatos hegemónicos de género y las necesidades vitales buscan modificaciones identitarias. Mientras que es probable que los segundos encuentren eco sobre todo en el sector más religioso de la población y más aún el de mayor edad.

Los grupos conservadores en Aguascalientes

El grupo que hemos identificado en el campo de la institucionalización del género como conservador, involucra a personajes provenientes de la élite política local (funcionarios de gobierno y de partido) que están además vinculados con el sector empresarial; a un conjunto de organizaciones de asistencia social y ligadas a la iglesia católica; además de algunas personas provenientes de universidades privadas católicas.

Si bien, en los últimos cuarenta años la sociedad hidrocálida se ha transformado significativamente aún podemos observar una arraigada tradición religiosa que se expresa en los valores de un sector amplio de la sociedad hidrocálida; en sus prácticas religiosas y en la existencia de un nutrido conjunto de grupos vinculados a la religión católica. El Padrón de asociaciones y movimientos diocesanos registra un total de 50 agrupaciones

en Aguascalientes (Patiño, 2006). Algunos de estos grupos tienen una larga historia en la entidad lo cual explica que cuenten con fuerte arraigo en la sociedad hidrocálida.¹⁰⁰

Evangelina Terán (2009) en su recuento de la historia de estas organizaciones, nos muestra cómo en Aguascalientes se ha ido construyendo -principalmente durante el siglo XX- un denso tejido social en torno a prácticas de “caridad” compuesto por organizaciones tanto laicas como religiosas. Esta autora afirma que a partir de la década de 1940 surgieron una serie de grupos laicos que desarrollaban actividades de tipo asistencial, en los cuales la población femenina tenía una participación notoria. Las mujeres participantes además de ser católicas pertenecían a una clase social que les permitía descargar en alguien más una parte de las responsabilidades domésticas, lo cual les liberaba tiempo para sus actividades de beneficencia (Terán, 2009: 160- 165).

Uno de esos grupos es Acción Católica Mexicana (ACM) que desde la década de 1940 hasta la fecha ha tenido en Aguascalientes una activa participación.¹⁰¹ Desde principios del siglo XX se desarrollaron en la entidad algunas ramas de Acción Católica como la Unión Femenina Católica formada por mujeres adultas, que tuvo como antecedente a la Unión de Damas Católicas Mexicanas (UDCM), grupo que inició sus actividades en Aguascalientes desde 1921. Estas asociaciones organizaban retiros y actividades de beneficencia. En 1962 ya contaban con centros en los que distribuían alimentos y ropa para los pobres e impartirían cursos. También se formó la Juventud Católica Femenina Mexicana, que agrupa a mujeres jóvenes que combinaban actividades piadosas con círculos de estudios. En la actualidad Acción Católica sigue teniendo fuerte presencia en el estado.

En la década de 1940 surgieron otras agrupaciones en Aguascalientes como la Sociedad de la Virgen del Buen Consejo; las Damas de la Cofradía de San Vicente Paul; y el grupo de Voluntarias Vicentinas de Aguascalientes. Estos grupos se dedicaron a labores caritativas, jornadas de encierro y reflexión; confección de ropa para pobres; promoción

¹⁰⁰ Es conveniente anotar un dato histórico relevante para el tema que nos ocupa: Aguascalientes fue un importante bastión del movimiento cristero (Ver Camacho, et al, 2000).

¹⁰¹ Esta agrupación se autodefine como una comunidad de laicos comprometidos a vivir el Evangelio y así realizar su vocación cristiana en la misión apostólica de la Iglesia con especial vinculación a la Jerarquía. Fue fundada en 1929 como resultado de los acuerdos que pusieron fin a la guerra de los cristeros “como una estrategia de la Iglesia Católica para influir en la esfera social y ganar la batalla de las conciencias”. En su fundación participaron el arzobispado, el Secretariado Social Mexicano, las Congregaciones Marianas, los Caballeros de Colón, la Asociación de Damas Católicas, La Asociación Católica de la Juventud Mexicana, la Institución de Cultura Femenina, la Asociación Nacional de Padres de Familia y otras organizaciones (González, 1994:118).

católica; entre otros. En las décadas de los cincuenta y sesenta comenzaron a trabajar en el estado el Movimiento de Maestras Católicas, los Caballeros de Colón; la Corte de Honor de Santa María de Guadalupe; la Asociación de Hijas de María y las Juventudes Marianas (Terán, 2009).

En la década de 1980 se establecieron en el estado el Opus Dei¹⁰² y los Legionarios de Cristo¹⁰³ que trabajan con un esquema distinto: “Si bien, su objetivo final es la evangelización de las clases sociales menos favorecidas, su modelo de trabajo parte de la evangelización de las clases altas, desde las cuales se genera una pirámide que completará sus frutos cuando estas asociaciones lleguen a los más desprotegidos” (Patiño, 2005:100). El trabajo de estas asociaciones es semejante al de una empresa, por lo que la idea de liderazgo cobra un papel fundamental, lo cual explica que sus integrantes estén colocados en espacios estratégicos como el sector político y el empresarial, además de tener una fuerte presencia en el ámbito educativo. Dos grupos más que han tenido fuerte presencia en la entidad son el Movimiento Familiar Cristiano¹⁰⁴ que trabaja principalmente con la clase media y la Asociación Nacional Cívica Femenina (Ancifem)¹⁰⁵ grupo orientado al trabajo con mujeres.

La historia de estas organizaciones debe ser comprendida tomando en consideración que de acuerdo con el Censo realizado por el INEGI en el año 2000, Aguascalientes era la segunda entidad con mayor porcentaje de población católica en el país, pues así se declararon 96 de cada 100 personas de 5 y más años en la entidad (INEGI, 2005c).¹⁰⁶

¹⁰² Creado en España en 1928, en México las actividades del Opus Dei comenzaron en 1948.

¹⁰³ Ver referencia a pie de página en capítulo 1.

¹⁰⁴ A nivel nacional el Movimiento Familiar Cristiano inició en 1958 con matrimonios jóvenes de Acción Católica Mexicana, cuenta con 40,000 familias en México. La organización busca “promover los valores humanos y cristianos de la familia en la comunidad, para que la familia sea formadora de personas, educadora en la fe, defensora de la vida (...)” (Movimiento Familiar Cristiano, portal citado). Ha tenido vínculos con el PAN, con la Canaco y con UNFP.

¹⁰⁵ Ancifem ha colaborado cercanamente con PROVIDA y con la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF). En dicha agrupación se considera que los métodos anticonceptivos “atentan contra la dignidad del matrimonio” y proponen que la fidelidad conyugal es la única vía para combatir el sida. Dicha asociación ha tenido vínculos con Coparmex y Concanaco ofreciéndoles capacitación e informándoles sobre sus actividades, también se tiene noticia de que ha apoyado campañas del PAN en diferentes estados. En Michoacán ha presentado nexos con Club de Leones, Club Rotario, Canacintra, Canaco, Movimiento Familiar Cristiano y Encuentros Matrimoniales (González, 1994:127-128).

¹⁰⁶ Este censo muestra que en términos geográficos, el Bajío sigue siendo la región más católica del país. Los dos estados más católicos son Guanajuato y Aguascalientes, después les sigue Jalisco, Querétaro, Zacatecas y Michoacán.

Muchas de las organizaciones que venían trabajando en la entidad tanto de grupos laicos como de grupos religiosos se vieron fortalecidas cuando Felipe González ganó las elecciones. Como ya hemos mencionado en el primer capítulo, el entonces candidato emprendió una campaña electoral impulsada por el grupo Macabeos. Esta red incorporó a organizaciones como Acción Católica, Ancifem y Testimonio y Esperanza.¹⁰⁷ También participaron miembros del Movimiento Familiar Cristiano, Legionarios de Cristo, Opus Dei, la Unión de Padres de Familia, los Caballeros de Colón, la Unión Social de Empresarios y el Centro Billings, así como ex integrantes de Desarrollo Humano Integral, A.C.¹⁰⁸ El apoyo de algunas de estas agrupaciones a candidatos del PAN no era nueva pues se tiene registro de que candidatos del blanquiazul han sido beneficiados desde décadas atrás por agrupaciones vinculadas a la iglesia católica.¹⁰⁹

Las organizaciones mencionadas se han caracterizado por mantener una posición conservadora en tanto que defienden un esquema tradicional de la familia, la sexualidad y las identidades de género. La mayoría están vinculadas entre sí y varias están emparentadas de una u otra forma con Provida o con organismos de tipo empresarial. Además, no debemos subestimar que aún hay un amplio sector de la población de la sociedad hidrocálida que se siente identificada con esta perspectiva o bien que encuentra

¹⁰⁷ Testimonio y Esperanza es una agrupación fundada en 1986, trabaja en la evangelización de grupos de jóvenes buscando dar respuesta a “un ataque a los valores universales, una ola de modelos de vida que transgreden a la juventud” (Testimonio y Esperanza, portal citado).

¹⁰⁸ La Unión de Padres de Familia (UPF) fue fundada en 1917 como una reacción contra el artículo tercero que establece una educación laica. Esta agrupación ha tratado de prohibir o restringir la educación sexual solicitando por ejemplo la censura contra varios libros de educación sexual. Colabora estrechamente con organizaciones como Ancifem y PROVIDA. Hay una delegación en Aguascalientes (González, 1994:155). Caballeros de Colón fue fundada en 1882 en Estados Unidos, funciona en México desde 1916. Su nombre obedece a que consideran que Colón trajo el catolicismo a México. Las esposas de los Caballeros conforman el grupo de las Damas Isabelinas. Se considera la mayor organización laica del catolicismo. La Unión Social de Empresarios Mexicanos (USEM) fue creada por el Secretariado Social Mexicano en 1957, está conformada por empresarios y dirigentes de empresa. Algunos de sus coordinadores han estado ligados a Provida y a Movimientos anticomunistas. Cuando fue fundada se proponía “enfrentar el reto del desarrollo, del crecimiento poblacional, del marxismo ‘y de otras falsas doctrinas económicas y sociales’ mediante una lucha por obtener el ‘desarrollo integral armónico’ ” (Idem:159). Desarrollo Humano Integral (DHIAC), grupo fundado en 1974 por Jaime Zepeda quien fue también fundador de Provida, representa los intereses de organismos de tipo empresarial como la Unión Social de Empresarios Mexicanos, la COPARMEX y de grupos católicos. En 1982 se convirtió en una asociación política por lo que se ha involucrado en cuestiones electorales (Idem:138).

¹⁰⁹ Podemos mencionar como ejemplos a Rubén de Alba quien encabezó el PAN a nivel local entre 1966 y 1968 y perteneció al Movimiento Familiar Cristiano, a las Vanguardias de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana (acjm) y al Club de Leones (Rodríguez, 2008). Ramiro Pedroza (1975-1978) que militó en la acjm y Leobardo Gutiérrez (1984-1987) que fue miembro de los Caballeros de Colón, el Movimiento Familiar Cristiano y la acjm (Franco y Reyes, 2005, t. I: 67).

en su membresía a estos grupos algún tipo de beneficio, que pudiera ser espiritual, psicológico o un espacio de sociabilidad.

Para comprender el arraigo que estas agrupaciones tienen en el estado, es necesario detenernos en su modo de operar. El hecho de realizar trabajo directo con la población y de contar con el respaldo de sus parroquias para promover actividades (durante la realización de la misa o en los medios de comunicación de la diócesis), les permite tener una mayor difusión y construir una base social territorial amplia. Este tipo de agrupaciones cubren una función de intermediación en tanto que hacen una labor de interpretación de los conceptos generados desde la Iglesia, a fin de acercarlos a las necesidades y cotidianeidad de otros/as católicos/as laicos, lo cual les permite generar una mayor cercanía con la población, sobre todo con aquellos sectores que tienen creencias coincidentes (Patiño, 2006: 61).

Además al presentarse en su mayoría como asociaciones laicas y trabajar a partir de la formación de grupos de afinidad (divididos por género, edad o estado civil) construyen espacios de identificación. Incluso podemos suponer que incrementan el capital social de quienes se incorporan pues comúnmente reúnen a personas con semejante posición económica y social. Finalmente, dado que uno de sus objetivos es buscar la reproducción de los sistemas de valores que defienden, han ido abriendo espacios de formación. Algunos grupos como los Legionarios de Cristo o el Opus Dei han fundado escuelas y universidades; otros han buscado implementar programas incluso dentro de las instituciones públicas. Es el caso del Programa Escuelas para Padres que se ha implementado en primarias y secundarias del estado (Idem).

Es posible afirmar entonces que estos grupos al hacer trabajo directo con la población aportaron capital social al proyecto de Felipe González, apoyándolo primero en su campaña y después durante su gestión. Necesariamente también recibieron el apoyo del gobernador, no sólo porque muchos de sus integrantes ocuparon puestos de gobierno, sino porque algunas de estas organizaciones fueron financiadas a lo largo de ese periodo. Se trata además de un tejido social que se movilizó en ciertas coyunturas. Muy probablemente la nutrida asistencia de algunas de las organizaciones mencionadas (u otras emparentadas a las mismas) a los foros para debatir la Ley que creó al IAM, expresa no sólo que dichos grupos vieron afectados sus intereses, sino también la relación que mantenían con el gobernador. Al respecto, es necesario mencionar que si bien la participación de estas organizaciones durante la campaña de Felipe González se

hizo pública en algunos medios de comunicación locales, el gobernador una vez electo mantuvo poco visible sus redes de pertenencia.

A Felipe González también le favoreció durante su campaña la imagen de un exitoso empresario local con el valor añadido de ser oriundo del estado, lo cual inspiraba confianza en el electorado. A los nexos que tenía con grupos asistenciales y religiosos, se suma una trayectoria dentro del ámbito empresarial y financiero, por lo menos en la entidad.¹¹⁰ Había presidido diversas organizaciones de empresarios como la COPARMEX Aguascalientes, la Cámara de Comercio de Aguascalientes y la Asociación de Propietarios de Tiendas de Abarrotes. En 1993 recibió el premio al Mérito Empresarial de la Concanaco. Estaba también vinculado al mundo financiero pues había sido Consejero de los siguientes bancos: BBVA Bancomer, Nacional Financiera, Unión de Crédito Regional, Probursa, Banco del Centro e Inverlat. El mismo Felipe González afirmó en una entrevista que el éxito de su campaña se debió a que siguió un principio empresarial: “Como casi todos éramos pequeños y medianos empresarios, o trabajadores de nuestras empresas, entre los Macabeos nos resultó sencillo ver como cliente al electorado”.¹¹¹

Es claro entonces que Felipe González representa a una élite empresarial y política, pero además está vinculado a un conjunto de grupos laicos católicos de envergadura nacional con largo arraigo en la historia del estado. El periodo de gobierno de Felipe González representó una coyuntura para que estos grupos conservadores se posicionaran de mejor manera. Se trata de una élite de poder económico que adquirió mayor poder político durante el gobierno mencionado. Esta élite es producto de la historia local y expresa intereses tanto de la iglesia, como de la clase empresarial y política. Además representa a un sector de la sociedad hidrocálida que se identifica con los valores que defienden.¹¹²

¹¹⁰ Si bien es cierto que los gobiernos priístas habían mantenido alianzas de cooperación con representantes de las clases empresarial y eclesiástica durante varios sexenios, la injerencia de estos grupos se incrementó y se hizo evidente durante los sexenios panistas (Ver Rodríguez, 2008).

¹¹¹ Entrevista a Felipe González realizada y citada por Juan Antonio Rodríguez (2008:113).

¹¹² Hay que recordar que para cuando Felipe González ganó la gubernatura en 1998 -derrotando al PRI partido hegemónico en la entidad por un periodo de 70 años-, ya el PAN había ganado el municipio capital en el periodo 1996-1998 con Alfredo Reyes y con Luis Armando Reynoso Femat en el siguiente periodo 1999-2001. Este último ocuparía la alcaldía en paralelo a la gubernatura de Felipe González para luego ser gobernador del estado en el periodo 2004 a 2010. En el 2004 el PAN además de ganar la gubernatura, obtuvo diez de los once municipios del estado, entre los cuales se encontraba la alcaldía del municipio capital y una abrumadora mayoría en el Congreso.

Los grupos progresistas en Aguascalientes

Para describir la composición de los grupos que hemos denominado progresistas, es necesario hacer un breve recuento sobre la historia de un conjunto de organizaciones que se han identificado con causas que podríamos considerar vinculadas a la izquierda y más recientemente con la defensa de los derechos humanos. Si bien no todas las organizaciones a las que haremos referencia en este recuento pueden considerarse progresistas en relación a sus ideologías sexo-genéricas, constituyen una red que en algunas coyunturas ha estado emparentada o ha sido solidaria con las organizaciones de pertenencia de las mujeres que formaron parte del Consejo Consultivo, y con las organizaciones que presentaron ponencias en los foros a favor de la formación del IAM. Es necesario que el/la lector/a considere que en el esfuerzo por agruparlas para ofrecer algunas referencias de conjunto, obviaremos la diversidad y las divergencias que presentan entre sí.

Podemos ubicar tres momentos en la historia de estas organizaciones. El primero abarca desde finales de los sesenta, la década de los setenta y principios de los ochenta. En este periodo se observa la influencia sobre un sector de la población hidrocálida de movimientos sociales y eventos históricos que estaban teniendo lugar en el país y en el mundo. Los cuales convocaron a algunas formas de organización y movilización en la entidad. Así por ejemplo, el movimiento del 68 generó en Aguascalientes por lo menos dos movilizaciones de solidaridad. La primera posterior a la toma de las instalaciones universitarias por parte del Ejército en septiembre y la segunda el 3 de octubre en repudio a la represión de Tlatelolco (García, 2003:87). También tuvo lugar la formación de comités y grupos de solidaridad con Nicaragua, con Cuba, con El Salvador y con otras luchas que estaban teniendo lugar en Latinoamérica. Algunos espacios como las peñas recién formadas en la ciudad de Aguascalientes se convirtieron en centro de reunión e intercambio de ideas.¹¹³

Otro ámbito de activismo fueron los partidos políticos, aunque con pocos militantes podemos mencionar entre los partidos que tuvieron presencia en Aguascalientes al Partido Mexicano Socialista, el Partido Mexicano de los Trabajadores, el Partido Patriótico Revolucionario y el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT). En los ochenta también tuvo presencia el Partido de la Revolución Socialista (PRS), entre otros.

¹¹³ Algunas de estas peñas fueron fundadas por chilenos que habían llegado a Aguascalientes durante la dictadura en su país. El Caminero fue la más conocida.

Durante la década de los ochenta se formaron algunos colectivos que serían el antecedente de lo que después conoceríamos como ONGs y hoy día como OSCs. Además del grupo Cihuatl –que ya hemos mencionado en el capítulo anterior– y Casa Albergue (refugio para mujeres víctimas de violencia), se formaron colectivos promotores del arte, algunos realizaban teatro callejero, otros eventos culturales con chavos banda, algunos más concientización social a través de la literatura. Hoy día todos los grupos mencionados están disueltos (Terán: 2009).

Evangelina Terán (2009) ha identificado durante la década de los noventa y la primera década del siglo XXI, la formación y desarrollo de muy distintos perfiles de organizaciones, que a diferencia de los grupos de carácter asistencial mencionados en el apartado anterior buscan una transformación de las estructuras socioeconómicas y se han solidarizado con una amplia gama de causas que podemos agrupar en el campo de la construcción de ciudadanía y la defensa de los derechos humanos. Encontramos principalmente los siguientes:

Personas organizadas en torno a acciones ciudadanas que buscan construir y fortalecer la democracia: Alianza Cívica de Aguascalientes y Acción para la Democracia, A.C., o bien que se han constituido en torno a causas no locales como la solidaridad con Cuba. Promotores de los derechos humanos, especializados en la defensa de los derechos civiles, políticos y sociales; o en la educación para la paz, los derechos humanos y la resolución no violenta de conflictos.¹¹⁴

Grupos ecologistas, que desarrollan proyectos productivos y ambientales; promueven el cuidado del medio ambiente a través de proyectos educativos; se organizan en torno a la protección de reservas naturales específicas o realizan tareas de reciclaje. Algunos han sido fundadores de centros de educación ambiental; de grupos de ciclistas que recorren la ciudad o promotores del periodismo con enfoque ecológico.¹¹⁵ Se tiene noticia de un grupo promotor de la Economía Solidaria.¹¹⁶

¹¹⁴ Asociación para la Educación en Derechos Humanos de Aguascalientes (AEDH); Asociación de Derechos Humanos de Aguascalientes, A.C. (ADHA); Colectivo de Educación para la Paz, A.C. (Cepaz).

¹¹⁵ Conciencia Ecológica, A.C.; Fundación Los Cuartos, A.C.; Servicios de Educación Ambiental A.C.; Centro de Promoción y Asesoría Comunitaria, A.C. (CEPACOM); Periodismo para elevar la conciencia ecológica, A.C.; Red Ambientalista S.O.S. La Pona; Colectivo Composta; Guardianes Ambientales; Bicicálidos; Pedaleando Ando.

¹¹⁶ Fundación Ahora A.C. (comercio justo).

También se han formado organizaciones promotoras de la salud y la educación en materia de derechos sexuales y reproductivos.¹¹⁷ Algunas de éstas promueven la prevención del VIH y la atención a portadores; otras defienden la diversidad sexual y los derechos de la comunidad LGBTTTI.

Además se han formado colectivos —comúnmente de jóvenes— organizados en torno a identidades culturales como la cultura punk y el anarquismo,¹¹⁸ o aquellos preocupados por la defensa de los pueblos indígenas.¹¹⁹ También están los promotores del arte a través de la realización de teatro, danza o grupos de creación literaria.¹²⁰

Es necesario anotar que de prácticamente medio centenar de organizaciones y colectivos que han surgido en las últimas tres décadas, hoy día se encuentran activas 36; hay 7 inactivas y 10 se han disuelto (Terán, 2009: 174).

Acerca de la presencia de estos grupos en la entidad es difícil hacer generalizaciones debido a su diversidad, pero se puede afirmar que a pesar de constituir y representar a una minoría cuantitativa, han logrado tener incidencia en diferentes coyunturas, haciendo propuestas de políticas públicas y reformas jurídicas, o frenando acciones de gobierno que se han considerado en detrimento de derechos específicos ya ganados. Aunque las más de las veces las actividades se ha concentrado en trabajo directo con la población.

A diferencia de los grupos laicos católicos no cuentan con una base social territorial amplia. Sin embargo ha sido a su favor el uso de estrategias mediáticas y el nivel de escolaridad de sus integrantes que tiende a ser alto, lo cual les ha permitido elaborar discursos articulados que encuentran eco en algunos sectores de la población. Es decir que estas asociaciones se caracterizan por contar con capital cultural, pero tienen pocas o nulas vinculaciones con las élites políticas y económicas en la entidad —a las que ya hemos hecho referencia antes—.

¹¹⁷ Centro de Capacitación para el Desarrollo Comunitario, A.C. (CECADEC); Instituto Superior de Educación Sexual.

¹¹⁸ Colectivo Difusión de Resistencia Anarco punk; Coordinadora ni Dios ni Amo (difusión del anarquismo y cultura punk); Colectivo Equidad Lucha Libertad Autogestión Solidaridad (ELLAS) (colectivo de mujeres anarquistas).

¹¹⁹ Acción por la Unidad Mundial y Mancomunidad de América Indígena Solar, (Maís) A.C; el Frente Zapatista de Liberación Nacional Aguascalientes; el Colectivo el Petate del Muerto (promoción y difusión del neozapatismo).

¹²⁰ Colectivo Apuros; El Reborujo; Vagón Teatro; Grupo Circo Revolución; Colectivo Gata negra.

Por otro lado, se puede observar que tienen poca representación dentro de política partidista, dado que en Aguascalientes la izquierda es una minoría con muy pocos espacios de representación dentro de las estructuras políticas oficiales. El PRD por ejemplo es un partido con un record de votación promedio abajo del 10%. No debemos subestimar esta subrepresentación en el contexto de una sociedad en la que se pondera la política partidista por sobre otras formas de expresión política.

Concentrémonos ahora en las mujeres que formaron parte del Consejo Consultivo. Si revisamos su formación y trayectoria (ver anexos) podemos observar algunas constantes. La primera es que se trata de un grupo con un alto capital académico. Todas provienen de profesiones sociales o humanísticas; la gran mayoría ha sido docente en universidades públicas y cuenta con maestría, tres de ellas son doctoras o candidatas a doctoras. Por lo menos un tercio ha publicado libros con editoriales nacionales. Todas han fundado o formado parte de organizaciones de la sociedad civil y la mayoría ha simpatizado (a nivel de preferencia electoral) con partidos de izquierda o incluso militado en partidos como el PRT. Han estado involucradas en acciones ciudadanas y ejercido diferentes liderazgos en coyunturas políticas en el estado, sobre todo relacionadas con el retroceso de los derechos de las mujeres o los derechos humanos en general. Aunque tres de ellas adquirieron la formación profesional o de posgrado fuera de la entidad, la mayoría nacieron en el estado de Aguascalientes donde han tenido su lugar de residencia. Por el rango de edad en el que se encuentran, la mayoría nacieron entre 1950 y 1970. Este dato y sus genealogías políticas nos permiten suponer que por lo menos la mitad recibieron cuando jóvenes la influencia de la efervescencia de los movimientos sociales de la década de los setenta y los ochenta.

4.2. Análisis de las ponencias presentadas por los grupos conservadores. El rechazo al concepto de género y la reivindicación de la mujer como base de la familia y la sociedad

A pesar de que el sentido del foro era analizar la Ley que crea al IAM, llama la atención observar que ni la ley, ni el instituto, constituyen el objeto central del análisis en las ponencias de este grupo. Son otras las preocupaciones que reflejan. El foro es utilizado como un espacio para expresar preocupaciones; para tomar posicionamientos en relación al lugar que le corresponde a las mujeres; para denunciar cómo la familia y el papel

tradicional de la mujer están siendo amenazados por las “ideologías de género”. De las ponencias presentadas, muy pocas ofrecen diagnósticos o datos acerca de la condición de vida de las mujeres en el estado. Es “el deber ser” lo que ocupa la mayor parte de las reflexiones, las cuales hacen referencia al orden que se debe preservar o a la preocupación por la pérdida del mismo.

Las ideologías sexo-genéricas

En relación a las ideologías sexo-genéricas podemos observar dos nociones clave que giran en torno a la construcción de la identidad femenina: la maternidad y la familia. Encontramos a lo largo de la mayoría de las ponencias esta triada de significados fuertemente asociados, mujer-madre-familia como si uno no pudiera aparecer sin el otro.

La mujer está ligada de una manera evidente a la maternidad no sólo desde el punto de vista biológico, sino en su afectividad y su intelectualidad tienen un especial desarrollo para favorecer estas actividades de dar vida y desarrollar nuevos seres humanos. Se podría decir que mujer y vida pueden ser sinónimos. No sólo de manera biológica sino aun sin ser madre la mujer tiene la capacidad de humanizar todos los ámbitos en los que se desarrolle. La mujer es la única capaz de humanizar la sociedad.¹²¹

Este párrafo nos sugiere otro elemento, el vínculo de la mujer con la naturaleza por la vía de la maternidad. Tenemos entonces otra triada de significados: la mujer-madre-naturaleza. Pero la función de madre no sólo es entendida aquí en su sentido biológico, sino además, como una función social que consiste en humanizar. Ser madre es humanizar. Y esta función les es asignada a las mujeres para cumplirla en el ámbito familiar y en todos los ámbitos en los que se desarrollen. Además se señala en el párrafo anterior que la mujer es la única capaz de realizar esa función.

En las ponencias referidas, pensar a las mujeres no sólo es pensarlas como madres, sino también como el centro de una familia. Y en el camino inverso, se cree que no es posible la existencia de una familia sin una mujer que le de estructura. La familia es considerada el hábitat natural de la mujer,¹²² su espacio natural de pertenencia. Todo ello teniendo como antecedente al matrimonio.

La familia es considerada en estas ponencias como la base de la sociedad. Por lo tanto, se cree que si la mujer se descoloca del lugar que le ha sido tradicionalmente asignado, ello afectará a la familia y tendrá por tanto consecuencias para toda la sociedad. Se trata

¹²¹ Ponencia presentada por Guadalupe Gutiérrez C. No se indica la organización de procedencia.

¹²² Utilizamos en la redacción mujer y no mujeres porque la mayoría de las ponencias de este grupo utiliza sobre todo la expresión “mujer”.

de una suerte de estructura en la que la sociedad está sostenida sobre la familia y ésta a su vez sobre la mujer-madre que está en el centro de esa familia. Si esa pieza base de la estructura se mueve de su lugar, genera en una cadena de relaciones de causa efecto, daños sociales. Se piensa incluso que ello puede poner en riesgo a la patria.

*...la aportación principal de la mujer comienza por su familia. La familia es la célula biológica y moral de la sociedad. Sin las familias no hay sociedad y dicha sociedad será lo que serán las familias por lo tanto, la tarea de la mujer en la familia es una tarea insustituible.*¹²³

*Se engañan quienes, quizá por ignorancia, pretenden el progreso de la Patria arrancando a la mujer de la Familia, poniéndola en franca competencia y uniformidad —no igualdad— con el varón. Porque si no hay Familia unida, defendida y estable, donde se compartan y respeten las diferencias, no habrá Patria.*¹²⁴

Vemos entonces, que desde esta perspectiva, es la sociedad y su estructura lo que está en riesgo. Se evalúa además que esa “destrucción” es promovida intencionalmente: “*Es verdad que hay una especie de “consigna” para destruir a la familia y ello se logra destruyendo a la mujer...*”.¹²⁵ Tal vez eso explica el tono de gravedad y preocupación que la narrativa usada en la mayoría de las ponencias deja ver. Se puede incluso percibir entre líneas la angustia y el temor de que algo catastrófico puede ocurrir si no se detiene a tiempo el curso de las cosas.

Hay que hacer notar que la noción idealizada de familia estable y armónica que estas ponencias defienden, nos impide ver la familia tradicional patriarcal que está detrás, cuyas relaciones verticales y autoritarias tendríamos que cuestionar. Patricia Ravelo (2006) afirma que es necesario cuestionar la familia patriarcal y el patriarcado en su conjunto, buscando la redefinición de los roles tradicionales a fin de construir “nuevas formas de

¹²³ Ponencia presentada por Ana Díaz. No se indica la organización de procedencia.

¹²⁴ Ponencia presentada por J. Pablo Díaz Hernández-B a nombre de la organización “Viva la Vida”. Se hizo una búsqueda electrónica sin resultados que dieran prueba de la existencia de la organización.

¹²⁵ Ponencia presentada por “Proyección Mujer” fechada en junio de 2001. En la carátula de la ponencia se indica también a ANSPAC, Asociación Nacional Pro-superación Personal, A.C. Dicha organización fundada en Monterrey, Nuevo León, en 1974 “por un grupo de personas preocupadas por la desintegración familiar, la falta de valores y la imperante necesidad de hacer llegar un mensaje positivo que pudiera propiciar un cambio”. Tiene los programas Mujer y Jóvenes cuyos objetivos son “impulsar a las personas a fortalecer una conciencia abierta a valores trascendentes; favorecer el conocimiento a su propia dignidad e identidad; cultivar su responsabilidad y determinación para formarse integralmente; promover su participación inteligente, equilibrada y responsable en el progreso de la familia, de la sociedad y por consiguiente de la Patria” (ANSPAC, 2012a portal citado) y un tercer programa Empresa que busca “desarrollar al recurso humano de la empresa como personas conscientes de su dignidad y trascendencia, para el beneficio de su centro de trabajo, familia y comunidad” (ANSPAC, 2012b portal citado).

coexistencia y responsabilidad compartida que unan a mujeres, hombres, jóvenes y niños en una familia igualitaria, reconstruida, donde puedan vivir libremente y seguros” (Ravelo, 2006:43).

Las nociones de género y feminismo

Es necesario comenzar diciendo que el concepto de género ha constituido un campo de batalla entre los grupos conservadores y aquellos que han buscado reivindicarlo como una categoría de análisis. Ya veíamos en el capítulo dos cómo uno de los debates más fuertes que se dieron en Beijing fue justamente en torno a la utilización de este concepto en los documentos que emanaron de la Conferencia.

También en las ponencias presentadas en los Foros en el estado de Aguascalientes encontramos un claro rechazo por parte de grupos conservadores a conceptos como género y equidad, y a su utilización en la Ley que forma el IAM. Se les considera una “ideología de la muerte” que está avanzando e imponiéndose, que atropella todo a su paso y que representa uno de los grandes dramas contemporáneos:

El gran drama hoy, la terrible enfermedad que debilita naciones enteras, toca esta verdad del Hombre, que es aprisionada, asfixiada, distorsionada e incluso negada. Esto es una ideología de la muerte, que se disfraza con el nombre de “Equidad de Género” [...] que se impone, se exporta y se transmuta en una especie de “lenguaje imperial” que todo lo arrastra y atropella, hasta lo más elemental.¹²⁶

La equidad de género es asociada al feminismo, el cual es considerado una ideología radical e intransigente. Una amenaza para el ser humano, para la familia y aún más....para el orden natural.

No es paranoia, ¡hay una conjura contra la vida, contra el Ser Humano y contra su primera fortaleza: la Familia! Y hay peligro porque esta ideología de la muerte que promueve el feminismo radical e intransigente es una especie de neo-marxismo que ve en toda diferencia la opresión, y por lo tanto toda diferencia debe de ser abolida, ¡incluso las de orden natural!...¹²⁷

Hay varias cuestiones muy interesantes por observar en estos párrafos. La primera es la forma en que están escritos. Como veíamos líneas arriba, tienen un tono fatalista, se utilizan expresiones como “una conjura contra la vida”, “la ideología de la muerte”, “la terrible enfermedad”, “el gran drama hoy”. Vemos en esta última frase cómo se denuncia algo que está ocurriendo en el presente y que está avanzando. Casi podríamos percibir en estas frases un tono apocalíptico.

¹²⁶ Ponencia presentada por J. Pablo Díaz Hernández-B a nombre de la organización “Viva la Vida”.

¹²⁷ Ponencia presentada por J. Pablo Díaz Hernández-B a nombre de la organización “Viva la Vida”.

Observamos también en los párrafos anteriores que el feminismo es visto como una ideología que ha sido impuesta desde arriba: “un lenguaje imperial”, que cuenta con recursos económicos para su expansión. Al respecto se plantea en una de las ponencias la siguiente pregunta “¿Qué hay detrás de miles de millones de dólares destinados a la difusión de estas corrientes en el mundo? ¿Una verdadera preocupación por la mujer?”¹²⁸

En el siguiente párrafo vemos la representación del feminismo como un “poderoso ariete”, un “germen de la cizaña” que amenaza a matrimonios felices y a la intimidad familiar.

*La cultura estatuida por el poder público con sus medios de comunicación (y nuestros impuestos) no inducen al amor y la entrega sino a buscar en los demás una satisfacción egoísta (único sentido que se da hoy al matrimonio y a la procreación). Cuando cesa el interés se acude al divorcio. Para minar las uniones felices (que las hay a pesar del estado), existe un poderoso ariete: el feminismo en su sentido aberrante. Este feminismo es el germen de la cizaña en la intimidad familiar, es una reacción beligerante contra abusos ciertos y también contra situaciones justas.*¹²⁹

Podemos observar claramente en las ponencias cómo los sujetos discursivos identifican oponentes o enemigos. En esta categoría están “la equidad de género” y “el feminismo”. Otro oponente claramente enunciado son “los organismos internacionales”.

Así por ejemplo, las recomendaciones que la ONU ha hecho en materia de derechos humanos y más concretamente en materia de género, son vistas como un nuevo mandato global, como una intromisión a las creencias y a la cultura de una sociedad. Entre líneas se puede leer en el siguiente párrafo que ello es considerado una intrusión a la vida privada.

*...no es competencia de las Naciones Unidas ‘modificar los modelos sociales y culturales’ de los ciudadanos del mundo, ni (...) pueden mandar modificar costumbres o creencias religiosas. No es competencia de las Naciones Unidas definir los papeles de los hombres y las mujeres en la sociedad, ni (...) está en condiciones para juzgar si una nación o las creencias de una cultura y sus prácticas constituyen estereotipos justos o no”.*¹³⁰

Regresemos a la noción de equidad de género. Ésta es comprendida de distintas maneras por los grupos conservadores aquí referidos, pero todas ellas -a decir por las ponencias- están alejadas de los contenidos que le han sido asignados desde la teoría de género. Lo mismo ocurre con el concepto de igualdad.

¹²⁸ Ponencia presentada por J. Pablo Díaz Hernández-B a nombre de la organización “Viva la Vida”. Se hizo una búsqueda electrónica sin resultados que dieran prueba de la existencia de la organización.

¹²⁹ Ponencia presentada por Carlos García Villanueva. No indica organización de procedencia.

¹³⁰ Ponencia presentada por Carlos García Villanueva. No indica organización de procedencia.

Ello implica que en un encuentro entre grupos de feministas y grupos conservadores - como el Foro Ciudadano aquí descrito- el diálogo se vuelva muy complicado, pues aunque ambos grupos utilizan ciertas palabras en común: “equidad”, “igualdad”, “género”, el significado asignado es muy distinto.

Una de las confusiones más frecuentes en las ponencias es considerar que los conceptos de equidad y de igualdad significan que hombres y mujeres se volverán idénticos y perderán las diferencias que los caracterizan. Detrás de esta creencia está el fantasma de que las mujeres comiencen a parecerse a los hombres, perdiendo en ese proceso su feminidad.¹³¹

El siguiente párrafo da muestra de esta confusión pero también indica que hay un reconocimiento por la mejora de oportunidades para las mujeres.

*Me identifico plenamente con la búsqueda de mejores oportunidades laborales entre hombres y mujeres, toda vez que buscamos una EQUIDAD DE DERECHOS, sin embargo no es posible hablar de una equidad de género que niega la naturaleza misma de las personas, al pretender que no existan diferencias entre mujeres y hombres.*¹³²

Es interesante ver que en este caso, la oposición a la noción de equidad proviene más del desconocimiento sobre su significado, que de la resistencia a que se abran espacios para las mujeres. Hay otras ponencias que también celebran los avances en materia de derechos para las mujeres, pero al mismo tiempo descalifican a “las feministas”, sin saber que parte de esos avances se han logrado justamente por los movimientos feministas. Lo cual nuevamente indica un desconocimiento, pero en este caso de la historia.¹³³

¹³¹ “[...] Las mujeres queremos permanecer siendo mujeres en todo el sentido de la palabra, no parecer hombres.” Ponencia presentada por la organización Asociación Nacional Pro-Superación Personal, A. C., ANSPAC.

¹³² Ponencia presentada por Liliana de la Llave Rivera, en representación de la Asociación Civil “Origen”.

¹³³ “La liberación femenina ha propiciado muchos de los beneficios para la mujer, el derecho al voto, a la educación, a trabajar fuera de casa, entre muchos otros y que por el tiempo no puedo citar uno a uno, pero como en cualquier acto humano, se pueden tener errores, y en este caso podemos ver como ‘feministas radicales’ se han aprovechado de esta lucha para otros intereses que no incluyen el bienestar de la mujer. Por el contrario, portan una nueva ideología “de género” que inclusive viola la Declaración Universal, en la cual se defiende a la mujer, a la familia y la dignidad humana.” Ponencia presentada por Thelma Ocampo Fuentes a nombre de la Organización “Enlace en la Comunidad Encuentro, A. C.”, fechada en junio 2001.

Sobre la formación del Instituto de la Mujer y sobre la propuesta de ley.

Básicamente podemos identificar dos posiciones en las ponencias presentadas por los grupos de conservadores: a) el rechazo a la formación de un instituto de la mujer en el estado y, b) la propuesta de que se forme un instituto de la mujer y la familia.

En relación a la primera postura, uno de los argumentos es que un instituto de la mujer sólo serviría para el “engrosamiento de la burocracia” y restaría recursos a otras instituciones: *“El engrosamiento de la burocracia creando una nueva instancia como el Instituto, daría como resultado privar a otras instituciones de recursos que nos son fundamentales para subsistir y que somos totalmente operativas como la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia”*.¹³⁴

Por lo tanto, se sugiere que en lugar de formar un nuevo instituto, se fortalezca a las instituciones que promueven el desarrollo de la familia.¹³⁵ Detrás de esta postura y aquella que propone la formación de un instituto de la mujer y la familia, está el supuesto de que la familia es el “hábitat natural de la mujer”. Y en la medida en que se promueva el desarrollo de la familia, la mujer encontrará también su desarrollo. Se cree que por el contrario “la equidad de género” que un instituto de la mujer promovería, sólo atendería contra la “dignidad” de las mujeres hidrocálidas.¹³⁶

Hay varias cuestiones que anotar sobre este supuesto, la primera es que no está claro dónde quedan las mujeres que deciden no formar una familia, que deciden vivir solas, sin una pareja en casa o sin hijos/as. Desde este tipo de ideologías sexo-genéricas quedan pocas posibilidades de construcción de la autonomía de las mujeres. No cabe la formación de un proyecto de vida en el que los planes y los sueños dependan de cada

¹³⁴ Ponencia presentada por Susana Cumming Franyutti, Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia, fechada 5 de junio de 2001.

¹³⁵ “[...] pedimos a los Legisladores apoyar a las instituciones existentes que fortalezcan el Desarrollo Integral de la Familia fundada ésta en el matrimonio. Que se proteja, ayude, estimule y eduque a cada quien con sus derechos, pero también con sus obligaciones dentro de éste hábitat natural del ser humano. Que se legisle con criterios morales basados en nuestra naturaleza dignidad de seres humanos.” Ponencia presentada por Graciela Salgado González a nombre de la organización “Alerta México, A. C.”, fechada junio de 2001.

¹³⁶ “No creemos que el Instituto para la Mujer sea necesario, ya que no promueve la dignidad de la mujer, sino la equidad de género. No buscamos una equidad, queremos ser mujeres, iguales a los hombres en dignidad, pero diferentes en identidad.” Ponencia presentada por Gabriela Portilla a nombre de la organización “Guía, A. C.”

una y no de otros. Es una estructura que refuerza el ser para los otros, en donde la realización del ser ocurre por la vía de los otros.

Describamos ya en el capítulo dos, cómo las políticas públicas y las problemáticas que éstas atienden son una construcción social y deben ser comprendidas en el marco de significados históricamente construidos. Un paso previo –aunque no indispensable- a la conformación de agendas institucionales sobre una temática en particular, es que ésta sea considerada como un asunto de interés público que merece la intervención del Estado a través del diseño de políticas. Podemos observar en los párrafos anteriores cómo los grupos conservadores que estuvieron presentes en estos foros consideran que el bienestar de las familias debe ser un objetivo de las políticas públicas. No así las problemáticas particulares de las mujeres, o por lo menos no en tanto mujeres. Si acaso, en tanto madres.

Se considera que la defensa de los derechos de las mujeres y el diseño de políticas públicas para esta población, es una forma de aislarlas del resto de la humanidad:

Al analizar la iniciativa de ley que crea el Instituto Aguascalentense de la Mujer, me queda la sensación de la mujer como un ente aislado dentro de la sociedad, inclusive a parte de la humanidad, toda vez que en varios artículos (Artículo 6º, inciso a) se habla de derechos humanos de las mujeres, como si las mujeres estuviéramos apartadas del resto de la humanidad. Sin embargo, es preciso decir que no es posible separar a la mujer del contexto social, familiar, laboral, etc., ya que al aislarla, en realidad, nosotras mismas nos estaríamos denigrando o devaluando.¹³⁷

Lo anterior explica porqué la formación de un instituto de las mujeres es vista como algo amenazante. Detrás de esta posición está la idea de que la familia es la célula base de la sociedad. Si la mujer es separada de esa célula, la familia es puesta en riesgo y también la sociedad. En este orden de ideas, se cree que una propuesta de ley que promueve el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres¹³⁸ como “entes aislados” está atentando contra la maternidad, contra la familia y contra la sociedad misma. Por ello, la existencia de un instituto es aceptable sólo en tanto tenga como población objetivo al binomio mujer-familia.¹³⁹

¹³⁷ Ponencia presentada por Liliana de la Llave Rivera a nombre de la organización “Origen”.

¹³⁸ “Artículo 4.- El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y las mujeres; el ejercicio pleno de todos los derechos y la participación equitativa de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social del Estado [...]”. (Iniciativa de Ley que crea al Instituto Aguascalentense de las Mujeres).

¹³⁹ “Si este instituto quiere velar por el verdadero derecho de la mujer, la ley que legisle esta Institución deberá considerarla desde su singularidad, que es la maternidad, dentro del ámbito de la familia, con sus

4.3. Análisis de las ponencias presentadas por los grupos progresistas. La búsqueda por revertir un orden social que se considera injusto

Todas las ponencias de este grupo se manifiestan a favor de la formación de un instituto de la mujer. La mayoría evalúa este hecho como un avance muy importante en el estado e incluso como una conquista de las movilizaciones de mujeres. En contraste con los grupos conservadores, estas ponencias dedican menos tiempo a exponer un deber ser, aunque siempre está implícito. Se concentran más bien en describir un orden social que se considera injusto. Y en mostrar a través de la presentación de indicadores y diagnósticos las condiciones de desigualdad en que viven las mujeres.

Se describe un estado de cosas que es urgente revertir, y en ello se considera que el Estado tiene una responsabilidad que se espera que cumpla a través de la formación de un organismo de gobierno como el que sugiere la iniciativa de Ley. Aunque algunas ponencias son más optimistas que otras en cuanto a sus alcances, hay consenso en que el instituto de la mujer debería cumplir con los siguientes objetivos: promover la equidad de género y mejorar la calidad de vida de las mujeres en el estado, así como su desarrollo integral. Detrás de estos planteamientos está el supuesto de que las desigualdades de género son un problema de interés público, y de que es necesario el diseño de políticas públicas para su disminución. Por lo tanto se hace énfasis en la necesidad de una institución cuya población objetivo sean las mujeres y no la familia.¹⁴⁰

A pesar de tener todos contenidos distintos, once de las catorce ponencias de este grupo, presentan en algún momento un planteamiento común: modificar los artículos 10, 13 y 14 de la propuesta de Ley que crea el IAM.¹⁴¹ Estas propuestas de modificación estaban

derechos y obligaciones y no como un ente aislado en lucha constante con el hombre, sino en "complementariedad". Ponencia presentada por Thelma Ocampo Fuentes a nombre de la Organización "Enlace en la Comunidad Encuentro, A. C.", fechada junio 2001.

¹⁴⁰ "...y dada la invisibilidad de que hemos sido objeto; sigue siendo necesaria la existencia de un organismo dedicado únicamente a asegurar las condiciones de equidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las sociedades modernas." Ponencia presentada por Cecilia Miguelina Ruiz Robles a nombre de la Coordinación Nacional de Organizaciones Civiles por un Milenio Feminista, fechada el 12 de junio de 2001.

¹⁴¹ En el artículo 10, que hacía referencia al Consejo Directivo (Junta de Gobierno) que es el órgano de administración de mayor jerarquía del instituto, se establecía que éste se conformaría por doce miembros propietarios: el titular del poder ejecutivo y once integrantes de secretarías y dependencias de gobierno. Las

orientadas a integrar criterios más democráticos en la conformación del Consejo Directivo y en los mecanismos de elección de la directora del instituto. Buscaban también garantizar que el perfil tanto de la directora como de las integrantes ciudadanas del Consejo fuera acorde con el enfoque de género.

La formación del IAM no se ve en las ponencias analizadas como un hecho fortuito sino como el resultado de la acción colectiva, ubicándolo como un evento en el contexto de la historia de las movilizaciones de mujeres en el estado. Es referido incluso como una conquista de las mujeres aguascalentenses.¹⁴² La formación de esta institución es asociada no sólo a acciones que han tenido lugar en el ámbito local, sino que es ubicada en el contexto de una historia de larga duración, la de los movimientos feministas en el país.¹⁴³

ponencias de este grupo propusieron incorporar, además de los 12 integrantes del Consejo, a tres mujeres que provinieran de la sociedad civil y que contaran con experiencia de trabajo desde la perspectiva de género. Ello era necesario, sobre todo considerando que el Consejo quedaría constituido –si la propuesta de ley no se modificaba– sólo por hombres, pues eran ellos quienes ocupaban los cargos más altos. Con la modificación se buscaba además garantizar la presencia dentro del Consejo de algunas voces ciudadanas especializadas en género. En la versión publicada de la Ley, el Consejo Directivo pasó a ser Junta de Gobierno, y la modificación solicitada fue realizada integrando 4 mujeres ciudadanas. Sin embargo, en lugar de señalar –como había sido solicitado– que estas mujeres debían tener formación en perspectiva de género, se indicó simplemente que debían caracterizarse por haber realizado trabajos a favor de las mujeres y por garantizar la pluralidad de ideas.

En el artículo 13, se señalaba –entre otras cosas– que la directora del instituto debía ser nombrada por el Titular del Poder Ejecutivo. En este caso la propuesta consistió en modificar dicho mecanismo de designación, sugiriendo que el Consejo Directivo eligiera una terna, a partir de la cual el titular del ejecutivo designara a la directora. En la propuesta aprobada (art. 12) se integró esta petición, señalando que la directora sería nombrada por el ejecutivo a partir de una terna. Sin embargo dos años más tarde en febrero del 2003 este artículo fue reformado para señalar que sería la Junta de Gobierno quien nombraría directamente a la directora del IAM.

En el artículo 14 se señalaba que la Directora General del Instituto debía ser ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos; comprobar una residencia continua mínima de 5 años en el estado; ser persona del sexo femenino y; haberse distinguido por su labor a favor de las mujeres. En la propuesta de modificación se sugirió que este último punto dijera: “haberse distinguido por su labor a favor de la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”. Además de probar su experiencia en el trabajo con perspectiva de género. La ley aprobada (art.13) no incluyó la modificación solicitada.

¹⁴² “En este sentido la creación del Instituto Aguascalentense de la Mujer (IAM) representa una conquista de las mujeres aguascalentenses, para la transformación del marco jurídico que garantice el principio de igualdad entre hombres y mujeres.” Ponencia presentada por la organización “Agrupación Política Feminista Diversa”.

¹⁴³ “Es importante considerar que su creación [está] más allá de una mera propuesta electorera, de hecho en México las demandas y conquistas de las mujeres se dan desde la época revolucionaria, [con] grupos feministas a las que peyorativamente descalificaban desde los diferentes ámbitos de la política y de la religión católica [...] Ya en la década de los 1970, las feministas con la influencia de otros movimientos similares en Europa y los Estados Unidos logran conformar, pese a sus diferentes posturas, un gran momento que propiciará un intenso debate en torno a la igualdad [...]” Ponencia presentada por Hugo Villalobos Nájera, fechada el 10 de junio de 2001.

A diferencia de las organizaciones conservadoras, en las ponencias presentadas por este grupo, se da mayor relevancia a los procesos históricos.¹⁴⁴ En sus narrativas se van planteando argumentos en torno a la necesidad histórica de generar transformaciones que reviertan las desigualdades sociales, sobre todo las de género. El orden social existente se evalúa como injusto y por tanto se plantea la necesidad de transformarlo. En esta tarea, la acción colectiva es vista como un medio de transformación. Y los movimientos sociales como el motor de los cambios y de la historia misma.

Esa necesidad colectiva de transformar un estado de cosas emerge no en el vacío sino en el contexto de la memoria de ciertas luchas que han tenido lugar sobre todo en el entorno local: las movilizaciones y distintas formas de acción colectiva en las que habían participado grupos que reivindicaban demandas de género por lo menos en las últimas tres décadas. Dentro de estas historias las interlocuciones entre grupos feministas y órganos de gobierno habían dado pocos frutos. Por ello es necesario ubicar los contenidos de las ponencias aquí descritas en el contexto de una historia más larga. A fin de comprender cómo es que el grupo que impulsó la formación del instituto de la mujer colocó tantas esperanzas en ese proyecto. Y porqué es que la integración de políticas de género a las agendas institucionales era percibida como la continuidad de acciones previas. Tal vez todo lo anterior explica el tono optimista que se percibe en las ponencias, en relación a la utilidad que podría tener un instituto de las mujeres en el estado:¹⁴⁵

*...la creación del Instituto Aguascalentense de la Mujer es una acción sumamente importante para el desarrollo del Estado...*¹⁴⁶

* * *

*Falta una cultura de equidad entre las mujeres y los hombres y sin un Instituto con perspectiva de género que da igualdad jurídica y social es probable que el adelanto que ha tenido la mujer en la sociedad se vaya en retroceso.*¹⁴⁷

¹⁴⁴ “La participación a contra viento de las mujeres ha sido una constante en la historia de nuestro país, algunas veces acallada con programas que la mediatizan y en otras ocasiones ganando espacios, a fin de alcanzar las oportunidades a que tenemos derecho como ciudadanas.” Ponencia presentada por la organización “Agrupación Política Feminista Diversa.”

¹⁴⁵ En el momento en que se llevaron a cabo los foros aún no se había formado el Movimiento de Acción Lésbica Feminista de Aguascalientes, autodenominadas el “MAL de Aguascalientes”, que representa al feminismo autónomo en el Estado.

¹⁴⁶ Ponencia presentada por Emilene J. López García perteneciente al Centro para el Desarrollo de la Mujer, A.C. (CEDEMAC), fechada el 12 de junio de 2001.

¹⁴⁷ Ponencia presentada por la organización Centro de Promoción y Asesoría Comunitaria, CEPACOM, A. C., fechada el 12 de junio de 2001.

Estas expresiones ilustran la magnitud de la expectativa colocada en la fundación de esta institución. También podríamos pensar que era un recurso para invitar a la audiencia, pues en un foro de esta naturaleza se requería plantear argumentos para convencer a los/as interlocutores/as de que el IAM debía formarse. Sin embargo las entrevistas con mujeres que participaron en este proceso, también dan cuenta de un exceso de confianza sobre el potencial de un mecanismo institucional de género como el que estaba diseñado en la propuesta de ley. Del mismo tamaño de la expectativa fue la desilusión una vez formado el instituto. ¿Por qué entonces se acumularon tantas expectativas?

Lo primero que hay que señalar es que se estaba viviendo un proceso nuevo, pues era la primera vez que en Aguascalientes se buscaba la integración del enfoque de género a las instituciones, y a nivel nacional ese proceso era aún reciente. Hoy después de más de una década, si hacemos un análisis a la luz de la fundación y desarrollo de otros institutos en el país, veremos que la mayoría de estas instituciones arrancaron en condiciones muy precarias, con poco presupuesto y sin apoyo del ejecutivo. Pero en aquel momento no se tenían esos referentes. Ahora sabemos que hizo falta en medio de toda esa expectativa un mayor análisis que ubicara la formación del IAM en el contexto social y político más amplio, que midiera los alcances y limitaciones de una institución de esa naturaleza; un análisis que considerara el funcionamiento del Estado mexicano y la historia misma del feminismo en su interlocución con un Estado profundamente patriarcal.

4.4. Reflexiones de conjunto

Recuperemos varios puntos sobre las ponencias analizadas en el presente capítulo. Es muy interesante observar cómo ambos grupos le asignan al Instituto Aguascalentense de las Mujeres un peso mayor del que tuvo una vez formado. Las ponencias de los grupos progresistas le atribuyen un papel importante en la disminución de las brechas de inequidad y en el incremento de la calidad de vida de las mujeres; mientras que los grupos conservadores lo identifican como una institución que amenaza a la familia, al no considerarla como el objetivo principal de su política, y en lugar de ello orientar su atención a las mujeres como sujetos de derecho.

En todo caso, ambos grupos se exceden en su percepción sobre el potencial que tiene un organismo de esta naturaleza. Unos le atribuyen la catástrofe, los otros le adjudican la

generación de transformaciones para el bienestar de las mujeres, hecho que rara vez logran las instituciones de gobierno o por lo menos no en esa magnitud.

En última instancia el debate sobre la formación del IAM y la iniciativa de ley, no es más que un pretexto o un medio a través del cual cada grupo toma posicionamientos sobre el orden social que le parece adecuado. Desde la perspectiva de los grupos conservadores que presentaron ponencia, se considera que ese orden social está siendo vulnerado, amenazado por ideologías que consideran adversas al orden natural, a las formas tradicionales de concebir a la mujer, a la maternidad, a la familia. Por su parte, los grupos progresistas perciben un orden social injusto, y argumentan la necesidad histórica de generar transformaciones que disminuyan las desigualdades de género.

Unos pugnan por preservar el orden social de género y volver a las formas tradicionales de ser mujer. Otros buscan transformarlo, poner un tope a la reproducción de la desigualdad y modificar el estado de cosas. Y en el contexto del foro realizado, ambos grupos interpelan al Estado esperando que cumpla su papel en tanto instancia reguladora, estableciendo sistemas normativos a fin de preservar o transformar el orden al que se aspira.

Podemos considerar que en este foro, los grupos que hemos llamado progresistas ponen en marcha una política cultural al confrontar públicamente los roles e identidades tradicionalmente asignados a las mujeres. A través de las transformaciones de las identidades es posible desafiar los poderes hegemónicos, pues “Las formas de subjetividad que habitamos juegan un papel central en determinar si aceptamos o cuestionamos relaciones de poder existentes” (Escobar, et al. 2001:23). En las ponencias presentadas, nuevas formas de subjetividad femenina aparecen en el horizonte discursivo, mientras cuestionan el deber ser de género hegemónico planteado por los grupos conservadores. Así lo femenino es resignificado y es asociado a nuevos conceptos como la ciudadanía.

Cada una de las posiciones en disputa en el foro descrito, recurre a distintas maneras de hacer valer sus argumentos. En las ponencias de los grupos progresistas, son dos los recursos de legitimación, el primero es hacer referencia a la historia. Los procesos son

explicados como consecuencia de cadenas de hechos que van ocurriendo en el tiempo. También la ciencia aparece como un recurso a partir del cual se explica el mundo.¹⁴⁸

Para los grupos conservadores el principal recurso de legitimación es hacer referencia al orden divino¹⁴⁹ y a la naturaleza. Las características de las mujeres y de los hombres son atribuidas a una esencia inmanente. Son consideradas inherentes a su existencia. La familia es entendida como una “institución natural” cuya configuración tiene además un origen mítico: la sagrada familia que nos presenta la Biblia. Por lo tanto, la familia que se aparte de ese modelo estará rompiendo con ese orden divino, lo mismo ocurre con el matrimonio. Se cree que utilizar estos referentes le dan legitimidad o contenido de verdad a lo que se está planteando. El orden natural es considerado por encima de las leyes y el Estado.¹⁵⁰

Se trata de visiones de mundo, de sistemas de creencias que configuran subjetividades individuales y colectivas. Las políticas de equidad ponen en juego estas creencias y desestabilizan representaciones sociales y estructuras culturales muy antiguas. Ello da cuenta de la complejidad que debemos tomar en cuenta para comprender los procesos de institucionalización del género.

Cada grupo busca introducir en las agendas institucionales (que incluyen también la construcción de normas y leyes) su propia visión de mundo y con ello modificar las reglas

¹⁴⁸ “Después de más de medio siglo en que los avances científicos demostraran que las mujeres y los varones tenemos las mismas capacidades y potencialidades intelectuales, y después de intensas y cruentas luchas de las mujeres contra la discriminación, la misoginia, los derechos laborales, el sufragio, la equidad de género, se logra poner a discusión en nuestro país la creación del Instituto de la Mujer” Ponencia presentada por Hugo Villalobos Nájera, fechada el 10 de junio de 2001.

¹⁴⁹ En la siguiente ponencia el texto está redactado como si fuera Dios quien está hablando y nos está transmitiendo un mensaje a través de quien presenta la ponencia: “*Mi querida hija mujer: en ti me recreo, eres mi asombro. Quise darte la finura y la perseverancia de la gota de agua, la elegancia y la fragilidad del lirio del campo, la misticidad de la noche, las delicias del mar, la frescura del viento, el romanticismo de la luna, la fortaleza como roca frente al dolor, el sentimiento de la música, pero sobre todo la fecundidad y la capacidad de dar la vida como la tierra, el don de ser madre; todos estos dones único e irrepetibles que no se le han dado al hombre, ¿por qué quieres ser como él, por qué no quieres ser para el hombre complemento sin dejar tus exclusivas cualidades y fascinaciones?*” Ponencia presentada por José María Díaz. No indica organización de procedencia.

¹⁵⁰ “*El matrimonio es lo que es, en virtud de la naturaleza y no por declaración de las leyes humanas. Si existe, por acontecer de la naturaleza una relación paterno-filial, el padre seguirá siendo padre aunque el Estado dijera que dese ese momento el hijo ya no era su hijo. Entre marido y mujer ocurre lo mismo porque la naturaleza no puede someterse al arbitrario caprichoso de la ley. En el proyecto de todo grupo político debería estar la defensa de la familia porque es el presupuesto para el bien común.*” Ponencia presentada por Carlos García Villanueva, no indica organización de procedencia.

del campo a su favor.¹⁵¹ Lo que entendemos como juego democrático en el cual se espera que los grupos viertan sus perspectivas y lleguen a consensos, es en realidad una arena de conflicto en la que se encuentran visiones trazadas desde posiciones desiguales, cuyos contenidos llegan a ser, en ocasiones como esta, tan opuestos que no hay manera de construir consensos. En el mejor de los casos hay diálogos, pero no consensos. En todo caso, las leyes y las agendas institucionales no son el resultado de un consenso democrático, sino que responden a grupos de poder y a grupos de presión.

Una vez instituida la ley o la agenda, sus contenidos -vuelto norma- aparecen como la agenda de todos/as, la agenda legítima, aunque no sea así. Los poderes o actores públicos, “tienen la capacidad de obligar a los demás desde su posición formal soberana y representativa, ya que disponen de los recursos normativos. Sus decisiones son interpretadas como decisiones de todos, y se puede argumentar que responden a los intereses generales, aunque lo cierto es que son casi siempre fruto de la interacción y negociación entre actores, y de compromisos” (Subirats, 2001,260).

4.5. Modificaciones a la ley aprobada. Rupturas y continuidades de las ideologías sexo-genéricas hegemónicas

Los contenidos de la versión final de la ley que fue aprobada, expresaron el resultado de esa lucha en los foros entre visiones e ideologías sexo-genéricas. Las modificaciones realizadas incluyeron peticiones de ambos grupos, lo cual derivó en una ley con contenidos en ocasiones muy encontrados. No será posible hacer aquí un análisis detallado de dicho documento, pero se hará una somera presentación de las atribuciones que se asignan al instituto, y algunas de las modificaciones más sustantivas que tuvieron lugar después de los foros.

En su artículo 4 quedó señalado como **objeto general del IAM** el de promover:

- ✓ La no discriminación de las mujeres.
- ✓ La igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres.
- ✓ El ejercicio pleno para las mujeres de todos los derechos reconocidos por la legislación mexicana.

¹⁵¹ Esto es lo que está en juego en todo campo social (Bourdieu, 1995).

- ✓ La participación equitativa de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social.¹⁵²

Este objetivo general fue desglosado en objetivos específicos (artículo 5), en uno de los cuales se indicaba que el instituto debía coordinar la implementación de políticas públicas tendientes a promover la no discriminación y la equidad entre hombres y mujeres. Además de proteger, promover y difundir el respeto a los derechos de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales ratificados por el Gobierno Mexicano.¹⁵³

Si consideramos como referente la legislación existente en el estado hasta el 2002, podemos evaluar como un salto cualitativo el hecho de que una ley estatal nombre la existencia de la discriminación hacia las mujeres, y reconozca que el Estado tiene una responsabilidad en disminuir la desigualdad y las prácticas discriminatorias. Resulta también una novedad que se señale la necesidad de la intervención estatal para que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos y participen de la vida social en condiciones de equidad.

Es cierto que el hecho de que estos enunciados estén asentados en una ley, en la que se establezca la igualdad de derecho, no garantiza en absoluto para las mujeres la igualdad de facto.¹⁵⁴ Sin embargo sí abre nuevas ventanas o posibilidades de exigibilidad por parte de las mujeres organizadas y la ciudadanía en general. Por ejemplo, el hecho de que se

¹⁵² **Artículo 4:** “El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación de las mujeres y la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y las mujeres; así como el ejercicio pleno de todos los derechos reconocidos por la legislación mexicana, y la participación equitativa de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social del Estado, así como la de los hombres en la vida familiar; bajo criterios en donde se mantenga este enfoque en todas las políticas públicas establecidas con base en la metodología y los mecanismos señalados en el Artículo 3º de esta Ley, por cada una de las dependencias y entidades estatales y municipales.”

¹⁵³ **Artículo 5:** I. Proteger, promover y difundir el respeto a los derechos de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales ratificados por el Gobierno Mexicano; [...] II. Promover la equidad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, con el objeto de avanzar hacia un modelo de sociedad más democrática y equitativa, logrando la participación plena de la mujer en la vida económica, política, cultural y social del Estado, así como apoyar la participación de los hombres en la vida familiar; y [...] III. Coordinar, a través del trabajo con cada una de las dependencias de las Administraciones Públicas Estatal y Municipales, la implementación y ejecución de políticas públicas tendientes a promover la no discriminación y la equidad entre hombres y mujeres, basadas en el conocimiento previo de las causas que han provocado esta exclusión de las mujeres de la vida política, económica, cultural y social del Estado y de los hombres de la vida familiar.

¹⁵⁴ “Hasta ahora, la igualdad jurídica o igualdad ante la ley de hombres y mujeres, se ha reducido a creer que con otorgarle a las mujeres los mismos derechos que ya gozan los hombres y darle una protección especial en ciertos casos debido a su función reproductora de la especie, se elimina la discriminación sexual” (Facio, 1992:18).

defina —como señalábamos líneas arriba— que uno de los objetivos del IAM es promover el cumplimiento de los Tratados Internacionales ratificados por el Gobierno Mexicano, proporciona a las organizaciones de mujeres en Aguascalientes un marco mayor de exigibilidad en materia de violencia de género y en materia de derechos sexuales y reproductivos.

Como mencionábamos en el capítulo anterior, los discursos oficiales en el estado de Aguascalientes, incluidas las normas y las leyes, han reproducido ideologías sexo-genéricas muy conservadoras sobre todo en relación al papel de las mujeres en la sociedad y en relación a la noción de familia. Sobre este punto es necesario recuperar algunas de las reflexiones que han sido planteadas desde una jurisprudencia feminista, a fin de comprender el papel de las leyes en la reproducción de la dominación y la subordinación de género, y por tanto la importancia de que este campo sea modificado.

El diseño y aprobación de leyes, así como su aplicación ha sido una tarea históricamente desarrollada, no por seres abstractos sino por personas de carne y hueso que comúnmente son varones y que además tienen una pertenencia de clase, de etnia y de raza. Es desde esa múltiple pertenencia que miran el mundo y definen las normas que consideran que deben regir el orden social. Los marcos jurídicos no sólo han dejado fuera la experiencia de las mujeres, sino que han legitimado o invisibilizado relaciones de dominación:

Las jerarquías entre los hombres se ordenan sobre la base de la raza y de la clase, estratificando también a las mujeres. El Estado toma estos hechos del poder social y los utiliza en la ley y como ley. Ocurren dos cosas: la ley se hace legítima y el dominio social se hace invisible. El legalismo liberal es por tanto un medio para hacer que el dominio masculino sea invisible y legítimo adoptando el punto de vista masculino en la ley e imponiendo al mismo tiempo esa visión a la sociedad (MacKinnon, 1995: 428).

Los sistemas de leyes en Aguascalientes, al igual que en otros estados y países, presentan diversas formas de sexismo. Una de estas formas es el androcentrismo, que consiste en ver el mundo o evaluar un fenómeno determinado desde la experiencia masculina, tomando al varón como parámetro o modelo de lo humano. Ello no sólo invisibiliza la experiencia femenina, sino que define las necesidades y derechos de las mujeres desde la lógica masculina. Otra tendencia de las leyes es el “familismo” que consiste en la identificación automática de la mujer con la familia, la mujer como madre, por lo que muchas de las reformas jurídicas por lo menos en México han ido sobre todo en el sentido de proteger ese rol (Alda Facio, 1992:96).

¿Cuál es la relevancia cultural que tiene que las leyes estén escritas de este modo? Las normas y leyes a pesar de no ser neutras, se erigen ante nosotros/as como si lo fueran, y se convierten en el referente para definir la conducta socialmente aceptada. Se trata de una doble operación: quienes diseñan y aplican los marcos normativos responden a ciertas ideologías sexo-genéricas de grupo, que buscarán reflejar en los contenidos de las leyes, las cuales a su vez se convierten en el referente de la conducta adecuada. Las leyes pueden:

conformar las actitudes y conductas que la gente ordinaria adopte porque la ley, al establecer reglas, institucionaliza no solamente las conductas que serán aceptables para el resto de la sociedad y cuál comportamiento es un comportamiento legítimo o ilegítimo, quién es criminal y quién es un/a buen/a ciudadano/a, etc., sino que mucho más sutilmente va creando formas de pensar que establecen lo que será considerado por el común de la gente, racional o irracional, objetivo, científico y universal versus subjetivo, acientífico y particular. [...] (Facio, 1992: 68-69).

Estos argumentos nos permiten evaluar la aprobación de ley que crea al IAM en varios sentidos. Podemos considerar que es un avance en el sentido de que representa una ruptura en relación a las perspectivas familistas y androcéntricas que caracterizan a la legislación en el estado de Aguascalientes. También puede considerarse como un logro si tomamos en cuenta que el campo jurídico, al ser un espacio predominantemente masculino, es y ha sido uno de los ámbitos más impermeables a la perspectiva de género.

A pesar del recuento aquí hecho, los contenidos de la ley referida no sólo representan rupturas sino también continuidades de las ideologías sexo-genéricas hegemónicas. Al mismo tiempo que se logra hacer un quiebre en los discursos normativos en relación a las mujeres, también se reproducen las lógicas del poder patriarcal.

En el interés de integrar tanto las posiciones de los grupos conservadores como las posiciones de los grupos progresistas, las y los integrantes de la LVII Legislatura aprobaron una ley que recoge en un mismo documento -y a veces en un mismo párrafo- discursos que son prácticamente antagónicos. La resultante es una suerte de conglomerado discursivo.

En la ley que forma al IAM, la misma página que nombra la discriminación y señala el papel que el Estado debe tener para revertir la desigualdad originada en la diferencia sexual, más adelante dirá que hay que promover la complementariedad entre los sexos. Así, el artículo 6 (párrafo X) señala que una de las atribuciones del IAM es “Promover los mecanismos de integración de la mujer en la vida económica, social, política y cultural del Estado en condiciones de equidad; así como la integración de los hombres en la vida

familiar, con el objeto de promover la complementariedad”. Recordemos que en algunas de las ponencias antes referidas se afirmaba que las mujeres son parte indisoluble de la célula familiar, y de que la relación con su marido debe ser de “complementariedad”.

En la versión aprobada de la ley, el cambio más sustantivo fue la eliminación del concepto de género. Cada vez que en el documento aparecía la palabra género, se sustituyó por frases o explicaciones que se consideraron equivalentes¹⁵⁵ y en algunos casos lo son, pero en otros se perdió el sentido original de la frase. Veamos algunos ejemplos. Donde decía “políticas con perspectiva de género” ahora dice “políticas públicas tendientes a promover la no discriminación y la equidad entre hombres y mujeres”. Donde decía “para alcanzar la equidad de género” ahora dice “para alcanzar la equidad entre los hombres y las mujeres”. Donde decía: “llevar a cabo investigaciones y estudios estadísticos en materia de equidad de género”, ahora dice: “Promover e incentivar investigaciones y estudios que contribuyan a profundizar en el conocimiento de la problemática de la mujer en los diversos campos de la realidad social, así como la adecuada recopilación, sistematización y difusión de la información”.

Además de la eliminación del concepto de género, la ley aprobada dejó a la ciudadanía muy mal representada. La contradicción mayor es que uno de los objetivos de una ley de esta naturaleza es incluir a través del trabajo del instituto a las mujeres en todos los campos de la vida social, y sin embargo las deja fuera de sus propios órganos ciudadanos y de gobierno.

El órgano de mayor jerarquía del instituto es la Junta de Gobierno, conformada por 11 titulares de las principales secretarías de gobierno o sus representantes, y sólo 4 ciudadanas (nombradas por el Congreso del Estado). Si consideramos que los titulares de las instancias de gobierno comúnmente son hombres, la Junta de Gobierno quedaría conformada por 11 funcionarios hombres y una minoría de 4 ciudadanas mujeres. Además en manos de este órgano quedaron las decisiones más importantes relacionadas con el trabajo del IAM, tales como aprobar su plan de trabajo y su presupuesto. A esto se añade que dos años más tarde (en el 2003), se realizó una reforma en la que se definía que la directora sería nombrada directamente por la Junta de Gobierno y no por el ejecutivo a partir de una terna propuesta por dicho órgano.

¹⁵⁵ Se elimina además el artículo que 5 de la iniciativa de ley que definía el concepto de género, equidad de género y perspectiva de género.

Por otro lado el Consejo Consultivo, que es la única instancia de representación ciudadana en relación al IAM, quedó integrado en su mayoría por organismos gubernamentales. Su conformación fue definida en la ley de la siguiente manera: 24 instancias de gobierno; 10 representantes de las organizaciones no gubernamentales, y un número no definido de representantes de partidos políticos con registro, del Colegio de Médicos y del Colegio de psicólogos.¹⁵⁶ Hay que señalar, que los representantes de organizaciones no gubernamentales dentro del Consejo, son a su vez elegidos por la Junta de Gobierno. A esto se suma que las atribuciones del Consejo, definidas por Ley, no contemplan la posibilidad de evaluar el plan de trabajo del instituto, su desempeño o su presupuesto. La mayoría de sus facultades están relacionadas con funciones de apoyo pero ninguna de éstas le otorga un papel de vigilancia.¹⁵⁷ El capítulo octavo, relativo a los órganos de vigilancia, no incluye al Consejo Consultivo. Por el contrario establece como única instancia vigilante a un Comisario Público propietario y un suplente, designados por la Contraloría General del Gobierno del Estado.

¹⁵⁶ Artículo 23.- El Consejo estará integrado por una Presidenta que será la Directora General del Instituto, un Secretario Técnico que será el responsable de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y un Secretario de Actas que será electo por los integrantes del Consejo, así como vocales que serán representantes de las siguientes instancias: a) La Comisión de Equidad entre Hombres y Mujeres del H. Congreso del Estado. b) La Dirección de Desarrollo Familiar del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes. c) La Secretaría de Desarrollo Social. d) La Secretaría de Desarrollo Económico. e) El Instituto Cultural de Aguascalientes. f) El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes. g) El Instituto de Educación de Aguascalientes. h) El órgano encargado de los Derechos Humanos en el Estado. i) La Procuraduría de la Defensa del Trabajo en el Estado. j) El Consejo Estatal de Población. k) Los Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia en los once Municipios del Estado. l) La Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado. m) La Delegación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. n) El Instituto Nacional de Geografía, Informática y Estadística. o) Los partidos políticos que cuenten con registro en el Estado. p) El Colegio de Médicos. q) El Colegio de Psicólogos. r) Diez representantes de las organizaciones no gubernamentales debidamente reconocidas por el Gobierno Estatal, cuyo objeto sea realizar actividades a favor de las mujeres, las cuales serán elegidas por la Junta de Gobierno, con base en los lineamientos que para tal efecto se fijen en la convocatoria que se expida, garantizando en todo momento la pluralidad de las ideas y la representatividad de los sectores.

¹⁵⁷ ARTICULO 24.- El Consejo tendrá las siguientes facultades:

I.- Impulsar la participación de los sectores involucrados en las acciones relacionadas con el objeto de esta Ley; II.- Coadyuvar en la elaboración y promoción de los trabajos e iniciativas del Instituto y de los órganos públicos y privados, así como en el diseño de políticas públicas estatales que favorezcan la equidad entre hombres y mujeres ; IV.- Proponer a la Directora General planes y proyectos para el cumplimiento de los fines del Instituto; V.- Coadyuvar en la evaluación de las políticas públicas en relación con su efectiva incidencia en la vida y desarrollo de las mujeres y de la familia, así como de la equidad entre hombres y mujeres; VI.- Coadyuvar en la elaboración de los sistemas de información de la mujer y promover la evaluación de los servicios que inciden en la atención de la mujer; y VII.- Las demás que le señalen esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Queda entonces claro cómo la ley que crea al IAM al mismo tiempo que nombra realidades que el feminismo había venido señalando como la desigualdad y la discriminación, y se plantea como objetivo incluir a las mujeres, es también una herramienta de exclusión. A las mujeres de las organizaciones civiles las deja en minoría y a las mujeres que no pertenecen a ninguna organización o institución de gobierno, las deja completamente fuera. El Consejo termina reducido a una mera simulación, al no tener ningún respaldo jurídico para hacer funciones de vigilancia ciudadana y promover la rendición de cuentas. Mientras que todas las decisiones sustantivas en relación a la vida del instituto quedan en manos de la Junta de Gobierno que es una instancia con mayoría masculina. Se genera así un proceso circular en el que las instancias de poder y decisión se retroalimentan a sí mismas, definiendo su propio funcionamiento y designando desde ahí quién queda adentro y quien queda fuera.

Para comprender este mecanismo recurriremos a William Roseberry (2002) quien propone que la hegemonía tiene un carácter procesual, es decir que: a) es un proceso inacabado que involucra tanto la reproducción del discurso hegemónico, como los quiebres o rupturas del mismo y; b) es posible que los grupos dominados también contribuyan a reproducir los discursos hegemónicos.

Estas ideas nos permiten dar una lectura al proceso de institucionalización del género y más concretamente a la búsqueda de transformaciones de marcos jurídicos, pues como hemos observado a lo largo de este capítulo, la versión aprobada de la ley representa una ruptura con el discurso hegemónico de género pero al mismo tiempo lo reproduce. La norma aprobada conserva algunos de los principios emancipatorios que le dieron sentido desde su origen, sin embargo también integra otros principios que le son antagónicos y reproduce mecanismos de exclusión.

A esto se añade que las leyes (al igual que los programas y políticas de género) deben implementarse en el contexto de lógicas muy adversas a las causas de género: en el marco de otras leyes y políticas androcéntricas; en el contexto de sistemas de justicia corruptos; y en suma en el marco de un estado patriarcal. Todo ello lo que significa en última instancia es que este tipo de procesos, al mismo tiempo que abren nuevos espacios para las mujeres y cuestionan estructuras de poder, también reproducen mecanismos de dominación.

Sin embargo también es importante rescatar el hecho de que los grupos progresistas lograron desafiar el discurso hegemónico de género, a través de una política cultural

implementada a través de los foros de consulta para debatir la Ley que crea al IAM y otros espacios públicos. Esta desestabilización del deber ser tradicionalmente asignado a las mujeres expresa las fisuras de la hegemonía de género y su carácter procesual. Ocurre así a pesar de que los grupos conservadores al estar vinculados a las élites en el poder estaban mejor posicionados en el campo de la institucionalización del género que hemos estudiado.

CAPÍTULO 5. La agenda implementada por el IAM 2002-2009: límites y alcances en función del contexto social e institucional

Introducción

El IAM retomó desde su fundación sus principales lineamientos de trabajo tanto del Programa Estatal de las Mujeres como de la Plataforma de Acción derivada de Beijing,¹⁵⁸ definiendo así nueve programas de trabajo. Sin embargo, es posible observar una distancia entre esta agenda formal compuesta y la agenda realmente implementada. En el paso entre estas dos dimensiones, la del discurso y la de las prácticas, observamos una pérdida en amplitud y profundidad.¹⁵⁹ Por ese motivo, en el presente capítulo se aborda el contexto social e institucional en el cual se implementa la agenda del IAM.

Una agenda no es un texto que circula en el vacío, sino un planteamiento de los problemas públicos identificados y asumidos por las/los integrantes de la institución. Implementarla implica adaptarla a las condiciones reales que son las que posibilitan u obstaculizan la realización de las acciones planeadas. En este capítulo se identifican tres tipos de condiciones: 1) El contexto institucional del estado de Aguascalientes, que se caracteriza por la falta de apoyo político por parte de los tomadores de decisiones comenzando por el titular del ejecutivo; un marco jurídico poco favorable para el desarrollo del trabajo del IAM y ausencia de presupuesto estatal para el desarrollo de sus programas. 2) El contexto social, en el que hay poca articulación del IAM con las organizaciones feministas y de la sociedad en general, que pudieran impulsar y vigilar la implementación de la agenda; un entorno cultural conservador que ha constituido una importante fuente de resistencia a las acciones realizadas por el IAM. 3) Las

¹⁵⁸ La Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing en 1995, abarcó los siguientes puntos: a) La mujer y la pobreza; b) Educación y capacitación de la mujer; c) La mujer y la salud; d) La violencia contra la mujer; e) La mujer y los conflictos armados; f) La mujer y la economía; g) La mujer en el ejercicio de poder y la adopción de decisiones; h) Los derechos humanos de la mujer; i) Mecanismos institucionales para el adelanto de las Mujeres; j) La mujer y los medios de difusión; k) La mujer y el medio ambiente; l) La niña. De éstos 12 puntos el IAM retomó 8 (a,b,c,d,f,g,h,i), dejando fuera (e, j,k,l).

¹⁵⁹ Ver Anexo 2 del capítulo 5. Cuadro comparativo entre la PAM de la IV Conferencia Internacional de la Mujer; el PRONAM 1995-2000; el PEM y los programas de trabajo del IAM.

características del IAM como institución recién creada, con una titular cuyo perfil responde más a su participación política a través del partido gobernante y un equipo con poca formación en materia de políticas de género.

Estas tres dimensiones condicionan las posibilidades reales de implementación de una agenda muy amplia y la restringen considerablemente, al grado de que prácticamente sólo dos líneas de acción fueron implementadas: atención a la violencia de género y transversalización de la perspectiva de género. Las demás líneas de acción tuvieron un desarrollo muy incipiente. En este capítulo abordaremos la transversalización y los escasos avances en las demás líneas. No abordaremos la línea principal que ha sido la atención a la violencia de género debido a que le dedicamos el capítulo 6 íntegramente. El propósito de este ejercicio es servir de transición entre la construcción de la agenda como un fenómeno discursivo y su implementación constatable en acciones realizadas.

El análisis de la agenda implementada se realiza mediante tres tipos de abordaje metodológico: en primer lugar se caracterizan las condiciones institucionales en las cuales se implementa la agenda a partir de identificar las reglas (el marco jurídico), los desempeños (de los titulares y el equipo de trabajo), así como las redes (organizaciones vinculadas al IAM). En segundo lugar se analizan las acciones reportadas en los informes de trabajo del IAM durante el periodo 2002-2009 a fin de identificar los temas que han sido prioritarios, así como las ausencias. Asimismo, se evalúan los presupuestos del Gobierno del Estado y del IAM asignados a las diferentes líneas de acción en materia de género. Finalmente, para contrastar el análisis basado en datos oficiales, se presenta un apartado en el que se reflexiona sobre la evaluación que las integrantes de organizaciones feministas hacen del desempeño del IAM. Lo que se busca es complementar el análisis cuantitativo más basado en la manera en que la misma administración pública se autoevalúa, con un análisis cualitativo efectuado desde la perspectiva de las organizaciones que impulsaron la creación del IAM.

5.1. Condiciones de implementación de la agenda de género en Aguascalientes: reglas, desempeños y redes

Para analizar el contexto en el que se implementa la agenda del IAM se retoman tres elementos que han sido utilizados para el análisis de las instituciones: *las reglas, los*

desempeños y las redes (Alonso y Aziz, 2005). Se parte de que las instituciones no funcionan de modo automático pues requieren de un marco normativo bien diseñado,¹⁶⁰ sin embargo la eficacia en la implementación de *las reglas* depende de los actores. Por lo tanto también es fundamental considerar *el desempeño* de las personas que conforman las instituciones. Un elemento más son las *redes* a las que pertenecen los integrantes de la institución, pues son éstas las que buscan colocar intereses específicos dentro de un campo determinado (Idem).

María Luisa Tarrés señala en este mismo sentido, que el funcionamiento de los institutos de las mujeres depende en buena medida del marco jurídico-administrativo que norma su funcionamiento y del escenario socio-político en el que se surgen. Asimismo, la voluntad política de las élites gobernantes influye en la orientación de la perspectiva de género que se implementa realmente (Tarrés, 2006a: 293).

Las reglas: construcción de un marco jurídico para la política de género

En relación al marco jurídico las preguntas de partida fueron: ¿Qué carácter tienen las propuestas del IAM respecto a otras áreas burocráticas? ¿Tienen el carácter de recomendaciones, sugerencias, resoluciones o sanciones? Para responder a esta pregunta revisamos la “Ley que crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres”. En el artículo 6to. de esta ley, referido a las atribuciones de la institución, encontramos que las cuatro primeras están relacionadas con el tipo de función que el IAM puede desarrollar en relación a otras dependencias de gobierno:

I. Promover la formulación de políticas públicas y gubernamentales e impulsar las propuestas de la sociedad que a juicio del Instituto sean viables, para alcanzar la equidad entre los hombres y las mujeres;

II. Impulsar que en la planeación estatal del desarrollo, programación y presupuesto de egresos del Estado, se incorporen políticas públicas tendientes a lograr la equidad y eliminar la discriminación, con base en datos desagregados;

III. Estimular que en las políticas públicas y en la elaboración de programas sectoriales o institucionales específicos, así como en las acciones y programas anuales de cada una de las dependencias y entidades de la administración pública estatal centralizada y descentralizada, se incluyan aspectos que diferencien las situaciones específicas de las mujeres y hombres, adolescentes

¹⁶⁰ El diseño y aprobación de una ley no es suficiente si no se aprueban los reglamentos necesarios para su aplicación y se realiza un proceso de armonización con el conjunto de leyes con las que está relacionada.

y jóvenes, niños y niñas, con el fin de que con base en los datos desagregados por sexo se asignen recursos y esfuerzos de una manera más equitativa;

IV. Promover, coordinar, vigilar y evaluar la adecuada ejecución de los programas, proyectos y acciones a favor de las mujeres, en contra de su discriminación y a favor de la equidad entre hombres y mujeres, mediante la coordinación con las dependencias y entidades de la Administraciones Públicas Estatal y Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias; [...] (Ley que crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres).¹⁶¹

Dos cosas llaman la atención, la primera es que el tono de los verbos con que inician las atribuciones I, II y III (“Promover”, “Impulsar”, “Estimular”), hace suponer que las propuestas que el IAM haga a otras áreas de la administración pública, tendrán el carácter de recomendación o sugerencia, pues en ningún momento se menciona que exista una sanción, o que las decisiones de la institución tengan el carácter de resolución. En el caso de la atribución IV, sí observamos además del verbo “promover”, los de “coordinar, vigilar y evaluar”. Pero, ¿qué pasa cuándo las dependencias de la administración pública no acceden a coordinarse con el IAM para el desarrollo de políticas en contra de la discriminación hacia las mujeres y a favor de la equidad? En ningún lugar de la Ley referida ni del “Reglamento Interior del IAM” se señala algún tipo de sanción o procedimiento al respecto. Tampoco se hace referencia al presupuesto con el que contará la institución para el desarrollo de programas.

También se llevó a cabo una revisión de algunas leyes estatales y del municipio de Aguascalientes (capital del estado), en la intención de indagar si existía alguna mención que permitiera al IAM impulsar políticas de género interinstitucionales, o incluso promover la planeación y el diseño de presupuestos etiquetados con enfoque de género -como señalan sus atribuciones-. Este ejercicio permitió tener una fotografía amplia de la presencia o ausencia de contenidos de género en la legislación, además de ubicar el marco normativo en el cual el IAM desarrolla su trabajo. La metodología consistió en buscar en las leyes estatales y la municipal, las palabras mujer, mujeres, sexo, género, igualdad y equidad. Se enlistan a continuación las leyes que fueron revisadas:

De la legislación estatal:

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

¹⁶¹ El subrayado es mío.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes.
- Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes.

De la legislación del Municipio de Aguascalientes:

- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.
- Código Municipal de Aguascalientes.
- Reglamento del Instituto Municipal de Planeación.

En los anexos que se presentan al final de esta tesis, el/la lector/a encontrará un cuadro con las fechas de actualización de dichas Leyes y las frases o párrafos con contenidos de género que fueron encontrados en legislación referida, la mayoría de estos contenidos fueron integrados a partir de reformas promovidas por el IAM entre el 2007 y el 2009. A continuación se hace únicamente una síntesis en la que se omite desarrollar los contenidos referidos a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre Violencia para el Estado de Aguascalientes, pues éstos serán presentados en el siguiente capítulo.

La **Constitución Política del Estado de Aguascalientes** hace una sola mención relativa al género, declara que: el hombre y la mujer son iguales ante la ley, por lo que ésta deberá garantizar que accedan a las mismas oportunidades en condiciones de equidad.¹⁶²

La **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes** establece que al Secretario de Gobierno le corresponde coordinar la ejecución de la política con perspectiva de género y de los programas estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. De igual manera a la Secretaría de Seguridad Pública le confiere funciones relacionadas con la prevención y sanción de la violencia de género. A la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, se le confiere la función de promover políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; incorporar la participación de las mujeres en la formulación de la política de desarrollo

¹⁶² El artículo tuvo una adición el 28/04/2003 (Decreto 226).

social; y promover la coordinación entre municipios y dependencias para erradicar la violencia contra las mujeres. Se encarga a los titulares de las Dependencias y de las Unidades Administrativas fomentar y promover la equidad de género.

La **Ley de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes** indica que el Instituto Aguascalentense de las Mujeres formará parte de la Comisión de Desarrollo Social¹⁶³. Señala la necesidad de promover el reconocimiento al género para un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias, a través de la Política Estatal de Desarrollo Social. Del mismo modo, establece que la equidad¹⁶⁴ sin discriminación debe estar contemplada en los planes y programas estatales y municipales.

En la **Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes**, no hay menciones en materia de género.

La **Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes** únicamente establece que la presupuestación del gasto público deberá basarse en “criterios de austeridad, disciplina, racionalidad y el de equidad de género”.

La **Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes** incorpora distintos aspectos sobre la equidad de género y la erradicación de la violencia. Señala que toda mujer que se encuentre en el estado tiene derecho al reconocimiento goce, ejercicio y protección de todos sus derechos humanos. Destaca el requisito de no haber sido sancionado administrativamente por actos de violencia de género, de violencia familiar o discriminación para desempeñarse como Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal. Y establece distintas funciones que corresponden al municipio para el óptimo cumplimiento de la Ley de Acceso de las de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes,

El **Código Municipal de Aguascalientes**, incorpora nociones muy generales relacionadas sobre todo a prohibir la discriminación por razones de sexo. Un dato interesante es que sanciona la falta de respeto a las mujeres en la vía pública, con arresto de hasta treinta y seis horas o multa de cinco a treinta días de Salario Mínimo General Vigente en el Estado.

¹⁶³ La Comisión de Desarrollo Social está encabezada por el Titular del Poder Ejecutivo en el estado de Aguascalientes y conformada por los titulares de distintas secretarías e institutos estatales.

¹⁶⁴ En este caso se refiere a una noción general de equidad social y no a equidad de género.

En el **Reglamento del Instituto Municipal de Planeación**, no hay menciones en materia de género.

Podemos observar a través de este rápido recuento la presencia de contenidos relativos a la perspectiva de género en algunas de las leyes del estado de Aguascalientes y del municipio capital. Encontramos sobre todo referencias al desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género; al desarrollo social con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y a la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género. La incorporación de estas modificaciones deriva sobre todo de iniciativas que han sido promovidas principalmente por el Instituto Aguascalentense de las Mujeres entre el 2006 y 2010. Estas reformas se insertan a su vez en un contexto más amplio de transformaciones en materia de género en los marcos legislativos en el ámbito nacional.

Aunque estas modificaciones representan un gran avance que es necesario reconocer e incentivar, se observan dos limitantes para el cumplimiento de los señalamientos incorporados en estas leyes.¹⁶⁵ La primera tiene que ver con el diseño mismo de las reformas y la segunda con elementos de tipo contextual.

En cuanto al diseño, hay que hacer notar que los contenidos de género en algunos casos son poco precisos. Se hace referencia a conceptos y expresiones como “fomentar la equidad de género”, “igualdad de condiciones y oportunidades”, “la ejecución de la política con perspectiva de género”, pero no se establecen definiciones y/o precisiones sobre su significado. Al no quedar claro a qué se refieren estos conceptos y enunciaciones se abre un margen amplio de interpretación. Este tipo de vacíos posibilita, por ejemplo, el desarrollo de políticas asistenciales dirigidas a mujeres encubiertas bajo el membrete de políticas de género.

El segundo problema de tipo contextual tiene que ver con la falta de voluntad política para hacer efectivas estas leyes y con la ausencia de un tejido social que exija de manera permanente su cumplimiento. Dado que se trata de reformas impulsadas por el IAM sin que necesariamente fueran acompañadas de un proceso ciudadano amplio, quedan plasmadas en el papel pero sin condiciones para su exigibilidad por parte de la sociedad civil.

¹⁶⁵ Las reflexiones de este apartado no necesariamente son aplicables a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes. En el siguiente capítulo se hará un análisis más detallado.

En relación a las condiciones que tiene el IAM para desarrollar su trabajo a partir de este marco jurídico, se observa que no cuenta con los medios adecuados para el cumplimiento de sus atribuciones, sobre todo en relación al trabajo de tipo interinstitucional. El primer problema, es la ausencia de sistemas de sanciones en caso de incumplimiento por parte de las instancias responsables. El segundo problema es que el marco jurídico revisado, es aún muy general y no incorpora un tratamiento con perspectiva de género en materia de planeación y tampoco en materia de presupuestos. A esto se añade que el estado de Aguascalientes no cuenta con una Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, pues si bien en el 2007 el IAM impulsó en el Congreso una iniciativa, ésta no fue aprobada.¹⁶⁶

Desempeños institucionales

En el proceso de institucionalización del enfoque de género es necesario tomar en cuenta tanto el desempeño del ejecutivo en turno como de quien encabeza el IAM. La voluntad política del/la gobernador/a es fundamental para el desarrollo de las políticas de género. Además es importante considerar el perfil de la directora, si tiene militancia partidista, su formación y experiencia en el enfoque de género, sus adscripciones ideológicas o incluso religiosas.

La falta de apoyo de los gobernadores de las dos administraciones recientes ha marcado límites a las posibilidades de acción que el IAM ha tenido en el desarrollo de políticas públicas. Cabe señalar que a pesar de que el ejecutivo —en este caso Luis Armando Reynoso Femat— no ha favorecido a dicha institución, sí ha buscado capitalizar políticamente algunos de sus logros, concretamente la fundación de los Centros de Atención a la Violencia.

En relación al perfil de las directoras, hay que mencionar que ambas eran militantes del Partido Acción Nacional, habían ocupado cargos dentro del partido o en gobierno del estado y después de ser directoras del IAM fueron candidatas a diputadas por mayoría relativa.

Es importante considerar que la tendencia a nivel nacional es que las maquinarias de género queden encabezadas por mujeres del partido político en turno, de manera que las

¹⁶⁶ La función de una ley como esta sería especificar quién(es) debe(n) coordinar e implementar la política de igualdad a nivel estatal; a través de qué mecanismos y marcos programáticos; así como la designación de un presupuesto para este fin. Al respecto ver la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.

titulares son nombradas por los gobernadores. El hecho de que las directoras de los institutos de las mujeres sean por lo general integrantes del partido en el gobierno implica que algunas de las acciones institucionales pudieran verse limitadas por las ideologías de dicho partido. Además, al ser la dirección del IAM un cargo de confianza que es ratificado después de los tres primeros años hace que su titular esté subordinada a la línea institucional.

Las directoras de los institutos rara vez tienen formación en el tema. Sin embargo también hay que decir que se van formando y se van sensibilizando frente a la problemática, entran a la institución sin saber de género y terminan defendiendo las causas de género a su manera.¹⁶⁷ Ellas normalmente avanzan contra corriente dentro de la estructura estatal e incluso a pesar de la indiferencia del gobernador, como en el caso de Aguascalientes. De igual manera, en ambas administraciones el personal del instituto ha estado conformado principalmente por gente joven que no tiene formación en el tema o cuenta con una formación inicial y se va especializando sobre la marcha. Sin embargo la experiencia que adquieren en el transcurso de una administración, no es capitalizada por la institución pues una vez terminado el sexenio los equipos de trabajo son renovados casi en su totalidad.¹⁶⁸

En Aguascalientes, la *expertise* en cuestiones de género se había concentrado en las mujeres de las organizaciones feministas. Sin embargo —como veremos al final del capítulo— ni la primera ni la segunda administración del IAM, convocaron a las feministas a ser parte del equipo base de la institución. Su integración ha tenido lugar de forma eventual como consultoras externas que han tenido principalmente funciones de

¹⁶⁷ No conocemos a detalle cuáles son los espacios de formación a los cuales asistieron las directoras del IAM durante su gestión, pero sabemos que ellas al igual que el personal de la institución reciben capacitación permanente a partir de diplomados, seminarios y talleres organizados por el IAM o por el INMUJERES. Algunos de éstos están dirigidos específicamente a funcionarios/as de gobierno y otros están organizados para una audiencia más amplia, pero el personal del IAM termina asistiendo como parte de sus funciones.

¹⁶⁸ Teresa Incháustegui (2002) llama la atención sobre la importancia del desarrollo de comunidades epistémicas, es decir de redes de profesionales con experiencia reconocida en un campo del conocimiento. Estas redes o grupos tienen una función importante en la incorporación de un nuevo paradigma a las políticas públicas, pues al desarrollar conocimientos, conceptos e información pertinente, contribuyen a la argumentación necesaria para transformar ciertas temáticas en problemas de la agenda pública. A la par de la generación de nuevos conocimientos es necesaria la construcción de metodologías e instrumentos técnicos, los cuales en el caso de la incorporación del enfoque de género deben resolver técnicamente cómo introducir “una dinámica tan compleja como la distribución del poder, las capacidades y oportunidades de desarrollo humano y desarrollo social, que se organiza a través del sistema de géneros en el proceso de planificación y operación de los programas” (Incháustegui, 2002:349-350).

capacitación; diseño de manuales; realización de investigaciones y presentación de libros publicados por el IAM.

El instituto opera de ordinario con un equipo reducido de trabajo y subcontrata a profesionales, organizaciones civiles, consultoras y académicos/as para el desarrollo de proyectos específicos. Así por ejemplo la mayoría de las investigaciones publicadas recientemente por el IAM han sido realizadas por investigadoras/es de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, al igual que algunas encuestas y diagnósticos. También ha convocado como ponentes o talleristas a profesores/as de la Universidad Autónoma de México, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y de la Universidad Autónoma Metropolitana. De igual manera han participado algunas consultoras u organizaciones civiles en la elaboración de materiales de capacitación y la realización de talleres, o incluso en el diseño de leyes.

Los proyectos son asignados de forma directa, no se utiliza el formato de asignación por concurso. Por lo regular las personas o grupos que son invitados a participar, son aquellos/as que se encuentran entre las redes cercanas al IAM. En ocasiones se convoca a profesionales o consultoras que ya han trabajado previamente con alguno de los institutos de otros estados de la República o con el INMUJERES.¹⁶⁹

Respecto a la posición pública del IAM en la reciente administración (2004-2010), es necesario mencionar que algunas de las personas entrevistadas consideran que ha sido una institución de bajo perfil debido al poco trabajo de posicionamiento político y a los límites impuestos desde gobierno del estado.

La presencia de la institución en la prensa es escasa pues todo intento para hacer una declaración pública debe pasar antes por la aprobación de la dirección de comunicación social de gobierno del estado. El IAM tiene poca autonomía de expresión pues como hemos mencionado ha debido ajustarse a la línea política del gobierno estatal. Ello explica que algunos temas como los feminicidios en Aguascalientes, la legalización del aborto y la diversidad sexual —que han sido preocupación de las organizaciones feministas a escala nacional—, hayan estado ausentes en las declaraciones públicas de la institución.

¹⁶⁹ El IAM subcontrata por proyecto. Cuando la contratación es de servicios profesionales —como en el caso de capacitadores/as— el pago es por honorarios. La administración de los recursos que se utilizará en el desarrollo de proyectos alternos corre a cargo del IAM pues dado que se trata de recursos federales, la institución debe controlar y dar cuenta detallada del ejercicio de los mismos a la instancia financiadora.

Redes del Instituto Aguascalentense de las Mujeres

Diversos autores/as (Aguilar, 2007; Incháustegui, 1999), han señalado la necesidad de incorporar equipos técnicos para la realización de diagnósticos y de abrir canales para la participación de la sociedad civil en la conformación de la agenda. El problema en el caso del IAM es que si bien se han realizado algunas investigaciones-diagnóstico, no hay una correlación entre las problemáticas identificadas y aquellas temáticas incluidas en las acciones institucionales. En cuanto a la participación social, se observa que el IAM no ha generado canales de interlocución ni mecanismos efectivos para integrar las demandas de las organizaciones, mucho menos para incorporar los intereses de las mujeres no organizadas. No hay desarrollo alguno de metodologías participativas con este objetivo. Los foros y consultas son mecanismos que prácticamente no se utilizan.

La manera de involucrar a la sociedad civil organizada ha tomado un carácter más formal que práctico. Así por ejemplo, las organizaciones son convocadas como invitadas a la realización de presentaciones de libros, celebración de fechas conmemorativas, ceremonias de premiación, etc. Sin embargo ninguna de estas actividades representa realmente un espacio de interlocución que permita construir una agenda común. Hemos visto ya en el capítulo tres cómo la “Ley que forma al Instituto Aguascalentense de las Mujeres” deja un gran vacío en relación a posibles mecanismos para la rendición de cuentas. Si bien este vacío podría salvarse con voluntad política, no ha habido iniciativas por parte de las autoridades del IAM de involucrar a otros agentes en la definición de sus prioridades de trabajo, ni en la evaluación de sus programas. En este proceso, no sólo han quedado fuera de las organizaciones civiles y las ciudadanas en general, sino también la academia y otras instancias de gobierno.

En cuanto a la relación con las organizaciones feministas, recordemos que la conformación inicial del IAM en el 2002, dejó fuera a quienes habían promovido su formación. Lo anterior, y el hecho de que la dirección quedara encabezada por una mujer proveniente del PAN y cercana al gobernador, generaron que un sector del grupo impulsor se replegara y manifestara poca participación en relación al funcionamiento de la institución.

Además ya se ha señalado que las organizaciones feministas y de mujeres en el estado son pocas, la necesidad de sus integrantes por resolver la subsistencia cotidiana deja menos tiempo para la actividad militante y hace que las articulaciones cobren fuerza sólo

en coyunturas políticas.¹⁷⁰ Por otro lado el hecho de que sean pocas las organizaciones, disminuye la posibilidad de relevos. En lo referente al feminismo autónomo, en Aguascalientes sólo hay una organización de reciente formación, y ésta se ha mantenido más bien al margen del desempeño del IAM. Estos elementos derivan en la existencia de un tejido social que es insuficiente para cubrir funciones de contraloría social¹⁷¹ en relación al funcionamiento de los mecanismos institucionales de género.

En cuanto al repliegue de las organizaciones impulsoras de procesos de institucionalización, hay que decir que ha sido una constante también en otros estados de la República. Dado que la formación de institutos de la mujer derivó en resultados no esperados, éstos perdieron legitimidad a los ojos de una buena parte de las organizaciones feministas, lo cual generó un vacío tanto de mujeres que se involucraran en seguir impulsando mecanismos institucionales de género, como de aquellas que desde los márgenes mantuvieran una activa actitud crítica y vigilante. Esta es una tendencia que como movimiento feminista es necesario reflexionar.

En algunos casos detrás de este fenómeno hay una suerte de creencia según la cual una vez conformados los mecanismos institucionales (organismos, normas, programas) éstos van a funcionar solos, sin la vigilancia de la sociedad civil. En otros casos la poca participación de las organizaciones obedece a la falta de apertura de espacios por parte de las instituciones. Ello aunado a la resistencia a participar debido al descrédito del que gozan las instituciones de gobierno.

Las redes actuales del IAM se extienden más bien hacia las organizaciones que hacen trabajo social y asistencial de distintos tipos (prevención de cáncer, atención a discapacitados, promoción del deporte, formación de dispensarios, etc.). También han tenido ciertas alianzas con organizaciones de filiación priísta. Además de tender redes tanto con diputadas panistas como priístas, lo que le ha permitido a la institución buscar

¹⁷⁰ Esta situación se presenta también en otros estados del país y se ha recrudecido a partir del año 2000 en el que ha ido disminuyendo el financiamiento de la ONU y de otras instituciones financiadoras a organizaciones de la sociedad civil.

¹⁷¹ La contraloría social se define como "El conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes". Se basa legalmente en los derechos a la información, de petición y de participación que están garantizados en los artículos 6, 8 y 26 de la Constitución Mexicana, respectivamente (SFP, 25 junio 2012, portal citado).

reformas legislativas. Se sabe también de la presencia de organizaciones conservadoras en el Consejo Consultivo y otros espacios, es el caso de VIFAC.¹⁷²

Acerca de las organizaciones conservadoras que inicialmente se habían manifestado en contra de la formación de la institución, se observa que con el tiempo han dejado de considerar al instituto como una amenaza. En la revisión hemerográfica realizada, no aparecen de forma significativa posicionamientos de autoridades de la iglesia católica, ni de organizaciones conservadoras cuestionando el trabajo del IAM. Esto podría deberse a que las dos primeras administraciones han estado encabezadas por directoras panistas y el IAM ha dejado fuera dos de los temas que históricamente han preocupado a la derecha: el aborto y la libre opción sexual.

En relación a las redes dentro de las instituciones de gobierno, es frecuente la realización de convenios, sin embargo éstos cobran existencia sobre todo como una formalidad, pues a decir de algunas entrevistadas la mayoría de los convenios no se traducen en actividades concretas. Lo cual está también relacionado con la inexistencia de marcos legales que obliguen a las instituciones a trabajar con políticas de género.

5.2. Las acciones de la agenda implementada

En los primeros años de existencia del IAM (administración 2002-2004) sus integrantes buscaron ir colocando un tema que era completamente nuevo -por lo menos a nivel estatal- dentro del aparato burocrático. Buena parte de sus acciones se concentraron en crear espacios de difusión y capacitación sobre la perspectiva de género, tanto dentro como fuera de las instituciones de gobierno. La dificultad para desarrollar una agenda amplia derivó -entre otras cosas- de que su fundación tuvo lugar en un contexto político adverso; con escaso presupuesto para su funcionamiento y con un equipo de trabajo reducido. Es sobre todo en la segunda administración 2004-2010 que los distintos

¹⁷² Vida y Familia A.C., esta organización establecida en 1985 establece que su objetivo es “dar esperanza a las mujeres que atraviesan por un embarazo en situación de desamparo y mediante nuestro apoyo esperamos que cada una logre enfrentar la vida dignamente.” Ofrecen albergue, alimentación, atención psicológica, atención médica durante el embarazo, parto y recuperación, asesoría legal y capacitación en diversos oficios, formación y superación personal. Afirman que “...en caso de que [...] ellas decidan otorgar a su hijo en adopción, nos aseguramos de que cuenten con los conocimientos y asesoría necesarios, acerca de los alcances psicológicos y legales que ello implica [...] Así mismo se les hace saber que no recibirán ninguna retribución económica por entregar a su hijo en adopción ni por parte del matrimonio adoptante, ni de VIFAC” (VIFAC, s/f, portal citado).

programas de trabajo de la institución comenzaron a tener un mayor desarrollo. Se enlistan a continuación los programas en torno a los cuales el IAM ha organizado su trabajo, así como sus objetivos:¹⁷³

- **Transversalización del enfoque de género:** Impulsar la coordinación interinstitucional para el desarrollo de las mujeres; proporcionar metodologías, herramientas y mecanismos para la incorporación del enfoque de género en el quehacer público.
- **Violencia de género:** “Establecer acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres, garantizando la equidad e igualdad entre las y los aguascalentenses”.
- **Derechos de las mujeres:** “Impulsar iniciativas de ley y reformas con perspectiva de género apegadas a los tratados y convenciones internacionales que tutelan los derechos humanos de las mujeres”. “Promover y difundir el respeto de los derechos de las mujeres y las niñas, consagrados en la Constitución Política Mexicana y los tratados internacionales”.
- **Las mujeres y la educación:** “Fomentar la educación para la vida que promueva el aprecio por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias de género, garantizar la igualdad y equidad en todos los niveles, tipos y modalidades educativas, con atención específica a las niñas y a las mujeres”.
- **Salud integral de la mujer:** “Favorecer el acceso de las mujeres a los servicios de salud, con igualdad de oportunidades y trato digno”.
- **Las mujeres en la participación en la toma de decisiones:** “Garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres”.
- **La mujer en la cultura y el deporte:** “Fomentar la participación de las mujeres en la cultura, difundiendo su inclusión y logros en los medios accesibles del entorno”; “Impulsar una mayor participación de las mujeres en actividades deportivas”.

¹⁷³ Información retomada de: <http://www.aguascalientes.gob.mx/iam>, extraído el 23 de mayo de 2011.

- **Las mujeres y la economía:** “Fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres a través de la promoción de medidas programáticas de carácter afirmativo desde un enfoque de género”.
- **Las Mujeres y la Pobreza:** “Promover el desarrollo de procesos y políticas públicas sensibles a las condiciones de género que inciden en la pobreza”.

Se presenta a continuación una síntesis de las principales actividades desarrolladas por cada uno de los programas, misma que fue realizada a partir de los informes anuales que el IAM realiza año con año. Observaremos en este apartado y a lo largo del capítulo, que no todos los programas han tenido el mismo grado de desarrollo. Las acciones se fueron definiendo más por la emergencia de oportunidades coyunturales y por la disponibilidad de recursos que por el seguimiento de un plan estratégico.

Transversalización del enfoque de Género. Antes de iniciar este apartado es necesario hacer un alto para definir el concepto de transversalidad de género, se trata de una noción más amplia que la de política de género, pues refiere justamente a una estrategia de tipo transversal que busca integrar la perspectiva de género en toda la estructura de gobierno. Para Bárbara Stiegler transversalidad de género significa:

“que los gobiernos tienen que tomar en cuenta en todos los ámbitos de la administración del estado y en todas las acciones, qué efectos tienen sus políticas en las mujeres y de qué manera las medidas programadas mejoran la situación específica de dicha población. [...] consiste en reorganizar, mejorar, desarrollar y evaluar procesos de decisiones en todas las instancias políticas y de trabajo de una organización o institución. Buscando introducir en todos los procesos de toma de decisiones la perspectiva de género, con el fin de que estas decisiones promuevan el establecimiento de la igualdad de oportunidades entre los géneros” (Stiegler, 2003: 78-79).

Durante la primera administración del IAM (2002-2004), la actividad más relevante en materia de transversalización fue la certificación de algunas instituciones públicas y privadas en el *Modelo de Equidad de Género* (MEG: 2003).¹⁷⁴ Éstas recibieron en el 2004 la capacitación del IAM en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres

¹⁷⁴ El MEG (2003) tiene como objetivo promover que las organizaciones privadas, públicas y sociales incluyan políticas de equidad de género para evitar prácticas discriminatorias hacia las mujeres y hombres. Los organismos que buscan la certificación: reciben capacitación sobre la perspectiva de género; realizan un diagnóstico de su política actual para generar información en materia de equidad de género que permita programar tareas y diseñar acciones afirmativas con su personal. Las políticas implementadas son evaluadas por los organismos de certificación validados por el INMUJERES y quienes cumplen con los requisitos son certificados. Cada año se realiza una visita de seguimiento a los centros de trabajo y se puede lograr la recertificación cada dos años.

(INMUJERES), e incorporaron el enfoque de género a través del diseño de acciones afirmativas en vías a obtener la certificación.

En el 2007, en el contexto de la adhesión por parte de gobierno del estado al *Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*,¹⁷⁵ el IAM implementó el *Programa de Institucionalización del Enfoque de Género*. Este programa arrancó con la designación en ese año de un enlace de Género¹⁷⁶ en 28 dependencias de la administración pública estatal (APE). A partir del 2008,¹⁷⁷ el instituto tomó como estrategia operativa para introducir el enfoque de género a la APE un modelo de gestión gubernamental denominado *Excellentia*.¹⁷⁸

En un contexto adverso para introducir la perspectiva de género por otra vía, y de poca o nula voluntad política por parte del gobernador, el IAM encontró en el modelo de *Excellentia* una rendija a través de la cual incorporar el principio de equidad. Dado que el grueso de las dependencias debían certificarse y el modelo mencionado sí era una prioridad para gobierno del estado, las funcionarias del IAM que habían tenido poco éxito en su intento por implementar estrategias de transversalización, lograron introducir por este medio algunas acciones en materia de equidad.

El primer paso -luego del nombramiento de enlaces de género- fue la conformación en el 2008 de 23 Comités de Equidad de Género dentro de las dependencias de la APE (IAM,

¹⁷⁵ La adhesión a este acuerdo, fue firmada en junio del 2007 por Luis Armando Reynoso Femat, gobernador del estado. Otros estados firmantes fueron Aguascalientes por los estados de Campeche, Colima, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, además de 246 municipios de 28 estados. (Presidencia, 2007, portal citado). Los firmantes del acuerdo se comprometieron a: integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres tanto en las acciones de gobierno como en el ámbito privado para garantizar una vida libre de violencia hacia las mujeres; participar de la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres; crear los mecanismos institucionales con los recursos necesarios para atender temas de género; y garantizar la concordancia de leyes y normas con este principio (Cfr. ANIMH, Portal citado).

¹⁷⁶ Las características que debe cumplir un/a funcionario/a para ser nombrado enlace de género son: pertenecer a las áreas de planeación de su dependencia y ser de nivel mando medio o superior. Sus principales funciones son: fungir como enlace con el IAM; impulsar la creación de un comité de género en su centro de trabajo; coordinar con dicho comité acciones para crear un clima de igualdad de género en toda la institución; definir un cronograma de trabajo y dar seguimiento y evaluación a las acciones emprendidas.

¹⁷⁷ En el 2008 el proyecto de Transversalización de la PG se fortaleció a partir del acceso a recursos federales a través del Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género del INMUJERES.

¹⁷⁸ Objetivos del modelo de *Excellentia*: a) Fortalecer la confianza ciudadana; b) Perfeccionar los servicios acordes a los anhelos y aspiraciones del ciudadano; c) Optimizar los recursos del estado; d) Coadyuvar al desarrollo del capital humano; e) Perfeccionar la gestión pública propiciando el intercambio de mejores prácticas; f) Proyectar al Gobierno del Estado de Aguascalientes al ser un ejemplo de gestión gubernamental de clase mundial. Fuente: presentación power point utilizada por personal de la Secretaría de Gestión e Innovación para presentar el modelo.

2008: 15). Para el 2009 ya eran 44 dependencias las que contaban con comités. Éstos se conformaron por hombres y mujeres que preferentemente debían provenir de áreas que se consideraban sustantivas (como por ejemplo Recursos Humanos, Área Jurídica, Sindicato, entre otras) y tenían como función la de incorporar la perspectiva de género en las prácticas laborales dentro de su centro de trabajo. Las y los integrantes de estos comités fueron capacitados a través de un curso de 7 horas denominado “Sensibilización en género”. En el 2008 el IAM reportó que 750 personas de las distintas dependencias del municipio capital habían recibido la capacitación, además de 80 funcionarios/as en los municipios.

Como parte del mismo proceso, se realizaron dos diagnósticos¹⁷⁹ en las distintas dependencias y se firmaron convenios. Según reportes del IAM en el 2009 se firmaron 43 convenios de colaboración interinstitucional en rubros relacionados con la instrumentación de acciones para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres; y en materia de igualdad y fortalecimiento de los mecanismos para el adelanto de las mujeres en los municipios de la entidad (IAM, 2009:9).

El modelo de *Excellentia* estaba conformado por 9 ejes,¹⁸⁰ la incorporación de criterios de equidad tuvo lugar en el eje denominado “Gestión de capital humano”. La metodología consistió en que luego de una revisión de las diferencias entre los géneros en la percepción de sueldos; la ocupación de puestos directivos y el tipo de capacitaciones recibidas por género, se integraron algunas acciones afirmativas en el modelo que buscaban mayor equidad en las áreas mencionadas. Se esperaba además que las y los integrantes de los comités de género diseñaran su propio programa de transversalización al interior de su dependencia, el cual debía incluir la réplica del curso que ellos/as mismos habían tomado y el diseño e implementación de una política de género a nivel interno. No

¹⁷⁹ De estos diagnósticos el primero buscaba indagar entre otras cosas acerca del conocimiento que el personal de cada dependencia tiene sobre el marco jurídico estatal y nacional en materia de género; y cuál es el acceso diferenciado por género a oportunidades de capacitación. El segundo diagnóstico buscaba información sobre la cultura institucional. Una de las coordinadoras del proyecto comentaba: “*Los resultados (...) fueron la falta de conocimiento en el marco jurídico en materia de perspectiva de género. No lo conocen, no tiene ninguna aplicación, mucho menos en las dependencias. En cuanto a las estructuras, bueno pues la mayoría de los cargos, de los puestos directivos están a cargo de hombres, y en mucha menor cantidad ocupados por mujeres. La capacitación se nota que en cuanto a lo humanístico se capacita más a las mujeres, y en cuestiones técnicas, laborales a los hombres, entonces esto no permite el desarrollo propio de las mujeres*”. Entrevista con Vanessa Lucio, integrante del Proyecto sobre transversalización de la perspectiva de género del IAM, realizada el 7 de abril del 2009.

¹⁸⁰ Ejes del Modelo de *Excellentia*: 1) Impacto; 2) Gestión social; 3) Gestión de conocimiento; 4) Gestión de procesos; 5) Gestión de recursos; 6) Gestión de capital humano; 7) Gestión del ciudadano; 8) Gestión de planeación; 9) Gestión del impulso.

tengo conocimiento de cuántas de las dependencias lograron implementar esta fase. Algunas de las propuestas eran: la incorporación del lenguaje incluyente en los contratos laborales; la modificación de los perfiles de puesto a fin de que los criterios para contratación no discriminaran a alguno de los géneros; la incorporación en las políticas de capacitación de un número mínimo de horas de talleres con perspectiva de género; la promoción de horarios flexibles para personas que cumplieran con responsabilidades maternas o paternas.

En cuanto a las estrategias por incorporar el enfoque de género en el ámbito municipal se puede mencionar que desde el 2003 comenzaron a realizarse una serie de reuniones con los presidentes municipales, y regidores/as de los once ayuntamientos de la entidad, con la intención de brindar asesoría jurídica para la creación de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) (IAM, 2002-2004:45). En el 2005 se crearon las primeras tres instancias, el año siguiente se conformaron siete más,¹⁸¹ restando la correspondiente al municipio capital, que fue creada en el 2008.

En una reflexión de conjunto a partir de la información recabada en trabajo de campo, es posible observar que las acciones en materia de transversalización en Aguascalientes, se expresan más como un esfuerzo a contracorriente que apenas logró introducir superficialmente la perspectiva de género dentro de la APE, que como un programa amplio e integral de incorporación de políticas de género. Ello ocurre en parte por las resistencias del personal de las distintas secretarías y en buena medida por la falta de una estrategia más articulada desde gobierno del estado.

En otros estados la aprobación de una Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la modificación de otras normas, ha funcionado como marco para normar y regular el proceso que seguirá la transversalización del género. En este sentido, en Aguascalientes quedó un gran vacío al ser rechazada la iniciativa de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en su versión estatal. Tampoco quedó contemplada ninguna forma de transversalización en el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2010. La transversalización de la perspectiva de género quedó reducida a algunas acciones dentro de uno de los ejes del programa de *Excellentia* debido a la ausencia de marcos normativos y programáticos, a las resistencias culturales y a la falta de voluntad política. Por ello, en la práctica, tanto los

¹⁸¹ Durante el 2005 se crearon la Instancias Municipales de El Llano; Pabellón de Arteaga; y Asientos. Continuando en el año 2006 con la creación de las Instancias de Cosío; Jesús María; Rincón de Romos; San Francisco de los Romo; San José de Gracia, Tepezalá y el Instituto en Calvillo.

enlaces como los comités de género debieron abrirse camino al interior de su dependencia sin un marco normativo que los avalara.¹⁸²

Por otro lado, el tamaño de la administración pública estatal de Aguascalientes (que es una ciudad media), implica que muy probablemente el proyecto de transversalizar la perspectiva de género sea largo. El tiempo político es un elemento que el IAM no tenía a su favor pues dio inicio a este proceso hasta el 2008, estando ya muy avanzado un sexenio que terminaría en el 2010. Es muy probable que ello obedeciera a la falta de recursos. Dadas las resistencias en relación a las políticas de género, era difícil que las dependencias de la APE quisieran aportar de sus propios recursos y nunca fue considerada una partida especial para estos fines en el presupuesto de egresos del estado.

Por lo tanto el proyecto inició hasta que el IAM tuvo acceso a recursos federales. El inicio tardío de este proceso significó que apenas se alcanzaran a sentar algunas bases en términos de infraestructura humana y organizacional: se firmaron convenios interinstitucionales; se designaron los enlaces; se formaron los comités de género; se capacitó a los comités; se diseñaron manuales; y se incorporaron algunas acciones dentro del programa de *Excellentia*. Sin embargo justo cuando debía iniciar el diseño de políticas de equidad al interior de las dependencias se terminó el sexenio. Ya ni siquiera se contempló el diseño de políticas de género que tuvieran impacto directo en la población atendida por cada secretaría.

La transversalización del género en Aguascalientes se convirtió entonces en un esfuerzo por construir los medios para la consecución de ciertos fines, pero nunca se llegó del todo al logro de estos fines. Incluso podríamos poner en duda que la construcción de dichos medios se haya alcanzado. Consideremos por ejemplo, que las y los integrantes de los comités de género debían hacerse cargo de capacitar al personal de su dependencia y diseñar sus políticas internas, sin contar con la experiencia necesaria, pues su propia capacitación había durado sólo 7 horas.

¹⁸² La mayor parte del personal de las secretarías ve las tareas derivadas de la transversalización de la perspectiva de género como una carga más a cumplir, como un trámite burocrático. Ello no excluye que siempre habrá quien se comprometa con la temática. En este mismo sentido, llama por ejemplo la atención que el proyecto incluye la capacitación de las y los integrantes de los comités pero una vez completada esa etapa es el comité el que debe replicar la capacitación con el personal de su secretaría; así como diseñar e implementar algunas acciones afirmativas. En principio podríamos pensar que es difícil que alguien que sólo recibió algunas capacitaciones aisladas, se pueda convertir en capacitador/a y enfrentar las resistencias de directivos/as y personal para incorporar la perspectiva de género a su dependencia.

Me detendré en un paréntesis para hacer una breve descripción etnográfica de uno de los talleres que formó parte del proceso de capacitación del proyecto de transversalización, la cual permitirá hacer un acercamiento a las características de la tallerista y a los contenidos del taller. El evento tuvo lugar el 17 de abril del 2009 en el Teatro Alameda, un espacio perteneciente a Gobierno del Estado, con una capacidad de 396 butacas de las cuales habrán estado ocupadas cerca de 100. Las y los asistentes eran funcionarios/as de la Secretaría de Gestión e Innovación (SEGI) de Gobierno del Estado, por lo que portaban en su mayoría un atuendo formal pues estaban en horario laboral (traje sastre las mujeres; camisa y pantalón de vestir los hombres). El promedio de edad habrá estado entre los 25 y los 40 años.

Mientras esperábamos el inicio del evento escuchábamos como parte de la ambientación en el recinto la música de Ray Conniff. La maestra de ceremonias, luego de la presentación del discurso de bienvenida por parte de la Directora del IAM, presentó a la ponente y su currículum:

“La licenciada [...] es intérprete traductora con estudios en filosofía del lenguaje y especialización como consultor ontológico de Logonet en San Francisco California; cuenta con un Diplomado en Bussiness Administration por la Universidad de Berkeley, California. Es experta en ejecución de proyectos sociales y en el diseño de proyectos con perspectiva de género; además es especialista en desarrollo de cultura de equidad, en comunicación humana, desarrollo de habilidades de relación y coordinación, relaciones con enfoque de género y resolución de conflictos en grupos, en planeación estratégica, diseño de procesos de coordinación y puesta en marcha, así como en diseño e implementación de programas a distancia en temas especializados. Con respecto a su experiencia laboral podemos destacar los siguientes cargos: gerente en Inlingua School of Languages Pensilvania; directora general del Grupo Tress, empresa de consultoría en organización, educación y desarrollo de culturas de compromiso. Actualmente, es Directora General y socia fundadora de Toda Mujer.com; presidenta de Saber para la vida A.C., una organización donataria comprometida con el empoderamiento económico de las mujeres. Entre muchas otras actividades [...] se ha desarrollado como columnista de la Revista Expansión sobre temas de mujeres y género; y también como conferencista en temas de liderazgo, educación, comunicación, capacidades emprendedoras, género, cambio de creencias, participación ciudadana y temas de mujeres. Finalmente cabe mencionar su importante participación en proyectos de género colaborando en el diseño y puesta en marcha de un proyecto de capacitación para instructores de género. También en el Programa Mujer y Salud de la Secretaría de Salud, ha participado además como instructora en la Especialidad de Psicología y Género en la Procuración de Justicia. Estamos completamente seguros que será muy provechosa la exposición que a continuación se presentará y sabemos que dará frutos en beneficio primeramente de nuestra persona, de nuestra institución y de

Gobierno del Estado. Cedo la palabra la a nuestra invitada (..) y les pido que la reciban con un fuerte aplauso... ”¹⁸³

En seguida apareció en el escenario del teatro una mujer de ojos claros de más de 50 años, con pelo corto castaño oscuro peinado cuidadosamente, vestida en un elegante traje sastre en color café. Realizó una presentación general del taller afirmando que *“los temas de género tienen que ver con la vida cotidiana, con cómo convivimos en pareja, con cómo nos relacionamos en el trabajo...y por eso es un tema difícil”*. Desde el inicio la conferencista clarificó que las cuestiones de género también están relacionadas con los hombres y por tanto *“los hombres también están incluidos [...] este no es un asunto sólo de mujeres”*. A pesar de hacer un reconocimiento inicial a los aportes del feminismo se desmarcó diciendo que su *planteamiento “sí está relacionado con el feminismo pero no es un enfoque feminista en el sentido de que sea un enfoque que sólo parta de las mujeres”*.

Luego de presentar una serie de antecedentes históricos sobre los movimientos feministas y acerca de algunas transformaciones en la vida de las mujeres que han tenido lugar en las últimas décadas, llegó a la parte central de la exposición donde explicó el sistema sexo-género, marcando las diferencias entre “lo biológico” y “lo cultural”. Hacia el final del taller buscó establecer una relación entre las cuestiones de género y las creencias, afirmando que para cambiar las prácticas es necesario transformar primero las creencias, por lo que sugirió revisar nuestras creencias en relación a los hombres y las mujeres, para a partir de ahí ir transformando nuestras prácticas.

La tallerista referida y su equipo impartieron la mayor parte de los talleres con funcionarios/as de la APE como parte del proyecto de transversalización, por ese motivo me interesó indagar más sobre su enfoque de trabajo visitando la página web de Toda Mujer, organización que ella preside. A partir de un rápido recorrido de la página es posible observar que está dirigida a mujeres de clase media y alta. Presenta información de temáticas relacionadas con la salud; las relaciones de pareja; la familia; el desarrollo profesional, la moda y los horóscopos. Salta a la vista que en ninguna parte de la página se hace referencia (ni de forma explícita, ni de forma implícita a través de los contenidos)

¹⁸³ Transcripción de un fragmento del Taller de Sensibilización en el Enfoque de Género que tuvo lugar el 17 de abril del 2009 en el Teatro Alameda, Aguascalientes.

a la perspectiva de género.¹⁸⁴ Por el contrario, la página reproduce estereotipos de mujer que los movimientos feministas han cuestionado por medio siglo. Los artículos ofrecen a las visitantes consejos para mejorar su imagen, para aprender a maquillarse y conservar su figura.¹⁸⁵

Este caso ilustra las contradicciones de los nuevos perfiles de personas y organizaciones que en el contexto de la expansión de las agendas de equidad, han incorporado una versión resemantizada de la perspectiva de género a fin de ampliar su campo acción (para la capacitación o la consultoría) pero que presentan grandes disonancias con lo que había sido considerado originalmente (desde los grupos feministas) el enfoque de género.

En el mismo orden de ideas vale la pena hacer un alto para cuestionar también las implicaciones de haber utilizado el modelo de *Excellentia* para incluir el enfoque de género. Su implementación expresa un fenómeno más o menos extendido en los gobiernos panistas: el de incorporar en las prácticas gubernamentales elementos provenientes de culturas institucionales de la iniciativa privada. Ello explica el énfasis que se hace en principios como eficiencia, calidad y excelencia. Estos principios están muy alejados del feminismo que es la tradición filosófica de la cual proviene el enfoque de género. Vemos entonces cómo las nociones de equidad y género son utilizadas de forma completamente descontextualizada de lo que había sido su origen conceptual.

El feminismo ha sido definido por Graciela Hierro como un humanismo en el sentido de que busca el interés humano. Como afirmaba Heidegger, “significa meditar y cuidar que el ser humano sea humano” (Heidegger en Hierro, 1996:4). Y el feminismo propone la incorporación de las mujeres a lo humano; es decir, “se trata de un humanismo que no asimila lo humano únicamente al ser masculino (...) que no considera lo humano como la representación del género masculino (civilizado, blanco y cristiano)” (Hierro, 1996:4).

¹⁸⁴ La página muestra de izquierda a derecha las cejillas de ocho apartados: “Sexo y pareja”; “Sana y en forma”; “Casa Gourmet”; “Toda familia”; “Profesión mujer”; “Madre tierra”; “Emprendedoras”; y “Chavas”. Un segundo menú -que quien visita la página encontrará en el extremo derecho- muestra las siguientes cejillas: “Horóscopos”; “Talleres en línea”; “Videos”; “Colaborador@s”; “Servicios de toda mujer”; “Para esta semana”; “Red de Mujeres”; y “Videos” (<http://www.todamujer.com/>, página consultada en septiembre de 2012).

¹⁸⁵ Algunos títulos de los artículos en el apartado referido son: “A que no sabes en dónde se hacen las perlas”; “Parches vs. el envejecimiento”; “Un maquillaje a pedir de boca”; “Perlas, un lujo que bien te mereces”; “Vestidas para triunfar”; “Más allá de un extreme makeover”; “El famoso peeling”; “El saludable ejercicio de la risa”; “Conserva tus uñas sanas y fuertes”; “Una herramienta útil para cuidar tu figura”; “Recién nacido enfermedades congénitas más habituales”; “Cabelleras hermosas ¡en una hora!”; “Conoce lo que la nutrióloga puede hacer por ti”; “Cuidados para piel seca”; etc. (Tomado de <http://www.todamujer.com> el 6 agosto 2012)

Las distintas expresiones del feminismo han denunciado la subordinación de las mujeres, la cual se ancla en las relaciones de poder entre los géneros y está imbricada con otras relaciones de poder. Los contenidos de lo que hoy conocemos como perspectiva de género tienen su origen en el feminismo y buscan la transformación del orden social patriarcal (Lagarde, 1997). Me parece que un modelo que pondera en las prácticas gubernamentales la eficiencia, la calidad y la excelencia por sobre el desarrollo humano, no es compatible con el análisis de género feminista.

No quiero decir con ello que los proyectos diseñados desde una perspectiva feminista no puedan ser evaluados a partir de indicadores de calidad o eficiencia, me refiero más bien al hecho de que desde el paradigma del feminismo la reivindicación de lo humano (de un humanismo que incluya a las humanas) es más importante que la productividad que la mayoría de los indicadores gubernamentales miden. Desde la mirada feminista es más importante medir en qué medida una acción contribuye o no a la emancipación de las mujeres, en qué medida desestabiliza los poderes patriarcales y favorece la satisfacción de las necesidades vitales de las mujeres, de la “realización de sus aspiraciones y del sentido de la vida” (Lagarde, 1997:15).

Ya algunas autoras como Naila Kabeer han argumentado que los contenidos específicos que tomará la perspectiva de género tenderán a ajustarse al sistema en el que se insertan más que a transformarlo. Las visiones de mundo que predominen en las instituciones marcarán la forma en que se incorpore el enfoque de género, y ello definirá también cómo éste se lleve a la práctica, pues “hay una estrecha relación entre maneras de pensar y maneras de hacer” (Kabeer, 1998: 310).

Podemos considerar entonces que en los casos -que como éste- las condiciones de incorporación de la perspectiva de género son muy adversas, las políticas de género se convierten en la variable dependiente y el sistema político en la variable independiente. Así el nuevo paradigma o tipo de política que busca incorporarse, queda subordinado a las lógicas que caracterizan al sistema político al cual se integran.

En el caso de Aguascalientes vemos un ejemplo de ello, al constatar cómo en la implementación del proyecto de transversalización, la perspectiva de género debió ajustarse a un modelo de gestión que expresa la cultura institucional de un gobierno encabezado por el Partido Acción Nacional. En ese proceso de ajuste el enfoque de género adelgazó sus contenidos originales quedando arropado por una serie de principios que incluso llegan a ser opuestos.

Una última cuestión que es fundamental considerar para comprender el curso que toman los procesos de transversalización del género, es la dimensión cultural. Buena parte de la resistencia de quienes integran el aparato burocrático, obedece a que las políticas de transversalización de género no sólo cuestionan una serie de ordenamientos de tipo administrativo sino sobre todo pautas culturales -fuertemente interiorizadas- que expresan el orden social de género. Veámoslo en palabras de Ma. Luisa Tarrés:

...el proceso de institucionalización es un asunto complejo que provoca resistencias, pues no sólo apunta a cambiar pautas de comportamiento establecidas en la vida cotidiana del orden estatal -que regula las actividades de una sociedad por medio de jerarquías legales, burocráticas y administrativas-, sino también el universo simbólico en que se asienta. Y esto es así porque el orden institucional estatal, como otros órdenes institucionales (mercado, familia, religión), es al mismo tiempo un sistema simbólico y un conjunto de prácticas materiales. En consecuencia, las reformas orientadas a la incorporación de la equidad de género, no se reducen a cambiar procedimientos o a redefinir ciertas reglas organizacionales. Por el contrario, también forman parte de un proceso simbólico, pues cuando se aplican paralelamente se estimula la creación de una cultura alternativa a la hegemónica en la que los seres humanos fueran reconocidos y valorados sin distinción de su sexo” (Tarrés, 2006:36).

Por tanto, las dificultades que este tipo de políticas enfrentan, obedecen no sólo a cuestiones de tipo administrativo y presupuestal, sino también a cuestiones de tipo cultural, en tanto que cuestionan las relaciones de poder de género. Las entrevistas con el personal del IAM que estuvo a cargo de la implementación del proyecto de transversalización del género en el gobierno de Aguascalientes, refieren distintas formas de resistencia. Algunas simplemente tomaban la forma de dilaciones para contestar los cuestionarios-diagnóstico dentro de las dependencias; otras se expresaban en comentarios negativos de quienes asistieron a los talleres de capacitación; o incluso la oposición directa por parte de los tomadores de decisiones.

Resalta por ejemplo la resistencia del Secretario Particular del Gobernador Luis Armando Reynoso Femat para incorporar mecanismos de identificación de hostigamiento sexual. Una de las razones de su oposición, era el temor de que se ventilaran públicamente casos de acoso sexual que pudieran estar teniendo lugar dentro de las instancias de gobierno del estado. Al respecto uno de los responsables de incorporar el enfoque de género al Modelo de Excelencia comentaba: *“La secretaria particular es otra de las que ha tenido mucha resistencia [...] lo que viene siendo hostigamiento, hay un mecanismo propiamente de hostigamiento y acoso, y no, lo rechazaron. Fue un no rotundo”*.¹⁸⁶

¹⁸⁶ Entrevista realizada el 4 de febrero del 2009 en Aguascalientes.

En relación a las resistencias que el personal del IAM ha enfrentado durante los procesos de capacitación -no sólo en el proyecto de transversalización sino en general- , una de las funcionarias comentaba que la población masculina es la más resistente: *“De pronto si va desde quién dice: ‘¿y cuándo van a hacer un instituto de los hombres?’ [...] es la reacción más frecuente que hay en los hombres [...]”*. Cuando se le preguntó si han encontrado reacciones de enojo entre los varones que asisten a los talleres contestó: *“sí se han dado casos pero no son la mayoría, sí hay quién se sale [del taller]. Quizá un caso o dos”*. También llega a haber en los talleres personas que buscan boicotear la sesión: *“a mí me han contado por ejemplo del clásico detractor [...]: tú estas diciendo algo... y te cuestiona todo” [...] el clásico que... no te deja continuar el desarrollo del taller”*.¹⁸⁷

Derechos de las mujeres. De acuerdo con los informes de actividades del IAM, en sus primeros años de gestión las acciones estaban enfocadas a la difusión de los derechos de las mujeres a través de campañas informativas dirigidas a la población en general. Fue en el año 2006 que la institución tuvo más campo de incidencia en la normatividad del estado. En ese año presentó dos propuestas legislativas¹⁸⁸ ante el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Equidad de Género, Social y Humana (Informe de actividades del IAM, 2006: 52). Los años posteriores el IAM siguió esa misma línea. En el 2007 emitió siete propuestas legislativas¹⁸⁹ entre las que destaca la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Aguascalientes.¹⁹⁰

El instituto promovió un proceso de armonización legislativa¹⁹¹ sobre todo en materia de violencia de género e igualdad entre mujeres y hombres. En el 2007 generó 13

¹⁸⁷ Entrevista con Marisa Valadez realizada el 17 de octubre de 2008.

¹⁸⁸ Una consistía en reformar al Código Electoral del Estado de Aguascalientes, para obligar a los partidos políticos a cumplir con la participación política de las mujeres para ocupar cargos públicos y a ejercer funciones públicas; la otra propuesta se trataba de una nueva Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en contra de las Mujeres en el Estado de Aguascalientes.

¹⁸⁹ Las propuestas legislativas emitidas por el IAM, fueron: Ley de Desarrollo Social del Estado; Ley de Protección de los Derechos de los Adultos Mayores; Legislación Penal Vigente para el Estado de Aguascalientes; Código Civil Vigente para el estado de Aguascalientes; Código de Procedimientos Civiles; y las mencionadas, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes; y Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Aguascalientes.

¹⁹⁰ Ese mismo año se publicó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes a la que haré referencia en el siguiente capítulo.

¹⁹¹ La armonización legislativa, se refiere a hacer compatibles las disposiciones federales o estatales, según corresponda, con las de los tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres de los que México forma parte.

propuestas de reformas normativas,¹⁹² de las cuales fueron aprobadas cuatro en 2008: La Ley de Mediación y Conciliación para el Estado de Aguascalientes; Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, además de la Ley de Participación Ciudadana (IAM, 2008:17).

De igual manera, el instituto brindó una serie de capacitaciones a funcionarias y funcionarios del poder judicial, entre éstas destacan en 2009 el curso de *Certificación en Género* con la participación de 50 mediadores y conciliadores del Estado de Aguascalientes adscritos a la Coordinación de Mediación del Poder Judicial del Estado y a la Coordinación de Mediación de la Secretaría General de Gobierno. Además el IAM coordinó el *Programa de Estudios sobre Género y Derechos de las Mujeres*, correspondiente a tres cursos, impartidos a 30 magistrados/as y jueces/zas del Poder Judicial del Estado (Idem: 11,12).

Las acciones en materia de **educación** se concentraron sobre todo en la impartición de talleres. Éstos abarcaron a población en general de zonas rurales y urbanas, pero sobre todo a docentes y alumnos/as de diferentes grados académicos. Uno de los proyectos de mayor extensión, estuvo dirigido a estudiantes de nivel medio y medio superior. A través de éste se buscaba “sensibilizar al alumnado así como a las y los docentes en temas de violencia en el noviazgo, igualdad entre mujeres y hombres, salud sexual y reproductiva y proyecto de vida” (IAM, 2007: 14). El IAM reporta que entre los años 2007 y 2008 se impartieron talleres en el contexto de este proyecto a 3,310 estudiantes y 272 docentes¹⁹³.

También en el 2008 se capacitó a 132 docentes en un *Modelo de convivencia escolar con perspectiva de género*, para que difundieran luego sus contenidos entre el alumnado con el objetivo de promover prácticas de igualdad entre los géneros (IAM, 2008: 6). En el 2009 el IAM buscó incidir en el nivel básico diseñando un paquete con tres CD-ROM interactivos titulados “¿Por qué trabaja mamá?”, “Carrera por la igualdad” y “Derechos

¹⁹² Enunciaremos estas 13 propuestas normativas en el capítulo seis.

¹⁹³ Este proyecto fue denominado *Escuelas por la Igualdad* y se implementó en nueve instituciones educativas, la mayoría ubicadas en la ciudad capital: La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), Universidad la Concordia, Campus Fórum, Secundaria General No. 9, CONALEP, CETIS 80, Universidad Tecnológica de Aguascalientes y Tele bachillerato de J. Gómez Portugal y los CBTIS 168 Y 195.

Humanos”, los cuales fueron distribuidos al personal directivo y docente de 156 escuelas primarias con el fin de que lo transmitieran al alumnado.¹⁹⁴

En materia de **salud** el IAM desarrolló durante varios años¹⁹⁵ un proyecto de *Prevención de Embarazos en Adolescentes*, que consistió en la impartición de talleres sobre educación sexual, haciendo énfasis en las implicaciones del ejercicio de sexualidad, pero sobre todo en “las consecuencias y compromisos que implica el convertirse en padres y madres a temprana edad” (IAM, 2002-2004: 69). En este contexto fueron impartidos también los talleres titulados *Maternidad y Paternidad responsable*, para la misma población.

Estos últimos talleres y aquellos sobre salud sexual y reproductiva referidos en el apartado de educación, fueron impartidos por CECADEC¹⁹⁶, una organización civil que en Aguascalientes ha trabajado por la defensa de los derechos sexuales y reproductivos en los últimos doce años y que estuvo integrada durante varios años a la Red Milenio Feminista.

El enfoque abierto sobre la sexualidad que ha caracterizado a CECADEC, marcó una gran diferencia sobre todo en relación a las políticas educativas y de salud que tradicionalmente se habían venido trabajando desde instituciones de la administración pública. Tenemos entonces un doble proceso. Por un lado observamos un discurso público institucional por parte del IAM completamente cauteloso en relación a la legalización del aborto y la diversidad sexual. Pero, por otro lado, podemos observar que la incorporación del trabajo de organizaciones como CECADEC, ha abierto el espacio —por lo menos en el contexto del taller— para debatir algunas de estas temáticas que desde el IAM habían sido consideradas tabú. Verona Valencia, directora de CECADEC, comenta:

Mira, [...] Elsa Carolina [directora del IAM] [...] tenía miedo de tocar temas, pero recién cuando ella entró, [...] me invita a participar en el desarrollo de estos talleres, y yo le dije: ‘Tú sabes cómo trabajo yo, tú sabes que yo no me callo y que yo voy directo a las cosas que los chavos están preguntando. Es todo lo que te tengo que decir, hablo de todo con los chavos, y si tú miras las preguntas que hacen...’. Creo que eso a ella fue lo que le dio la pauta para decir: ‘Hazlo cómo quieras’.

¹⁹⁴ Según los reportes del IAM, se distribuyeron 3,000 paquetes que contenían un manual y tres CD interactivos (IAM, 2009: 5).

¹⁹⁵ Este proyecto dio inicio en la primera gestión del IAM (2002-2004) y se extendió a los años 2005 y 2006.

¹⁹⁶ Centro de Capacitación para el Desarrollo Comunitario, A.C.

Refiriéndose justamente el tipo de preguntas e inquietudes que las y los jóvenes han planteado en estos talleres agregó:

*... sexo anal, sexo oral, homosexualidad, [...] pornografía a diestra y siniestra, zoofilia, de todo preguntaron, de todo, absolutamente de todo, entonces no puedes cerrar los ojos ante eso. Entonces allí fue donde ella [se refiere a la directora del IAM] entendió por qué había la necesidad de trabajar así. Si vas a abrir opciones, ábre las y ábre las bien.*¹⁹⁷

La posibilidad de incorporar la mirada feminista a través de los talleres, abre un espacio disidente dentro de la misma dinámica institucional que guarda silencio en relación a las temáticas antes mencionadas. Por lo tanto este tipo de espacios expresan las fisuras que tiene el discurso hegemónico de género de la derecha. No se trata de una hegemonía acabada, sino de una lucha en la que el discurso hegemónico se reproduce, pero al mismo tiempo se ve cuestionado en el día a día de la institución. Y, ahí donde parece que no pasa nada, ocurren transformaciones silenciosas, transformaciones que parecen pequeñas pero que en la vida de las personas que asisten a los talleres pueden ser de trascendencia.¹⁹⁸

Volviendo a las acciones en materia de salud, el IAM reporta en sus informes que durante los años 2006, 2007 y 2008 ofreció —en conjunto con otras instituciones de salud— servicios de detección de cáncer cérvico uterino y mastografías en colonias del municipio capital y en áreas rurales de diferentes municipios del estado.¹⁹⁹ En relación a la misma temática, en el 2008 impulsó y publicó una investigación sobre el cáncer cérvico uterino, cáncer de mama y osteoporosis.²⁰⁰

En las dos líneas programáticas referidas (salud y educación) —al igual que en los siguientes programas— podemos observar que una de las metodologías de acercamiento a la población más recurridas por el IAM es la realización de talleres y de capacitaciones. Sin embargo dado que la institución ha dado prioridad al número de personas beneficiadas, más que a los efectos de tipo cualitativo generados a través de estas

¹⁹⁷ Entrevista con Verona Valencia, directora de CECADEC, realizada el 7 de abril del 2009, en Aguascalientes.

¹⁹⁸ Pensemos por ejemplo en la trascendencia que puede tener para la vida de un/a adolescente aprender a colocar un condón y a negociar su uso.

¹⁹⁹ Estos servicios se ofrecieron en el 2006 en el contexto de la realización de la *Feria Estatal de Salud de las Mujeres* y en el 2007 y 2008 como parte de la campaña *Por tu salud, mujer*. En ambos casos en coordinación con el Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes (ISEA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

²⁰⁰ El libro fue titulado “Mujeres, instituciones y salud en Aguascalientes”, y buscaba obtener un panorama sobre la atención a la salud de las mujeres en los padecimientos mencionados (IAM, 2008:11).

metodologías, es difícil dimensionar el impacto del trabajo realizado por esta vía a partir de la lectura de sus informes. Podemos suponer que éste será variable dependiendo de las características del(la) facilitador(a); su formación y trayectoria; los contenidos específicos del taller; el número y duración de las sesiones; las metodologías de enseñanza aprendizaje utilizadas; la permanencia en la conformación de los grupos, entre otros factores. A pesar de que realicé observación participante en algunos de los talleres impartidos, no cuento con esta información para el grueso de los talleres realizados en el periodo estudiado, por lo que no es posible hacer una evaluación de su impacto.

En todo caso, no deja de llamar la atención que no exista una evaluación por parte de la institución en relación al impacto que tiene la impartición de talleres, aun cuando esta actividad ocupa buena parte del trabajo del IAM. Se puede observar la ausencia de mecanismos de evaluación no sólo en la impartición de talleres, sino en general en el grueso de los programas implementados por el IAM.

Que los informes del IAM se concentren en reportar el número de usuarios/as, beneficiarios/s o talleres impartidos expresa —más que un estilo de redacción— una forma de representarse la realidad sobre la cual se busca incidir. Una realidad en la que lo sustantivo no es qué le ocurre a las personas que asisten a un taller o reciben los servicios de la institución, sino en la que impera resolver el trabajo de una manera pragmática mostrando resultados medibles. Ya varias autoras han mencionado esta tendencia de los institutos al pragmatismo, al respecto Verónica Schild afirma que las agendas institucionalizadas de equidad de género buscan convertir demandas en soluciones de política tecnocrática, las cuales deben obtener resultados mensurables (Schild, 2000).

Otra reflexión que podemos derivar de la revisión de las metodologías de acercamiento con la población más utilizadas por el IAM, es que hay una preferencia por el trabajo en el terreno cognitivo a nivel individual, sin recurrir a estrategias que involucren procesos colectivos como la conformación de redes, la formación de promotores/as comunitarios/as, la investigación acción participativa, entre tantas otras. Lo cual, no sólo subestima la agencia de los actores sociales colocándolos en un papel pasivo, sino que hace una apuesta por lo individual por encima de lo colectivo.

Verónica Schild (2001) en su análisis sobre la forma en que el Estado chileno construye discursos de pertenencia a la Nación para legitimar su dominación, afirma que en el marco de los actuales proyectos de modernización, se ha confeccionado una idea de

ciudadano que supone “la esperanza del reconocimiento y auto-reconocimiento de que todavía no somos modernos, pero que somos potencialmente capaces de volvernos modernos, si y sólo si nos apoyamos en nosotros mismos” (Schild, 2001:128). Se trata de una concepción ligada a la construcción de la autonomía por parte del ciudadano quien se ve comprometido a asumir nuevas responsabilidades frente a un Estado que se desresponsabiliza de sus deberes sociales. En este mismo sentido, la autora sugiere que la institucionalización de agendas de género está influenciada por el espíritu individualista de las políticas neoliberales que reivindican la elección individual y la responsabilidad personal:

La institucionalización de una agenda basada en derechos de género ha tomado una forma muy específica en el contexto de una amplia reestructuración económica neoliberal. El nuevo discurso de la “modernización” pregonado por las élites gobernantes está impregnado del espíritu individualista de las políticas neoliberales cuyos elementos centrales son los términos y los valores del razonamiento de mercado, la elección individual, la responsabilidad personal, el control sobre el propio destino y el autodesarrollo (Schild, 2000).

Al respecto, tendríamos que preguntarnos qué tanto el IAM estaría también reproduciendo a partir del tipo de trabajo que realiza, un espíritu individualista y una noción en la que cada quien debe hacerse cargo de su propia ciudadanía. En este esquema queda fuera no sólo la construcción de tejido social sino también la noción de derechos sociales.

En el programa denominado “**La mujer, la cultura y el deporte**”, el IAM ha incluido en el rubro de acceso de las mujeres a la cultura la publicación de dos libros²⁰¹ y la realización de cine-debates²⁰². Mientras que las acciones encaminadas a impulsar a las mujeres en el deporte, se han reducido a la entrega de reconocimientos a mujeres destacadas en el ámbito deportivo y a mujeres destacadas en el ámbito social.

En el contexto del programa denominado: “**Las mujeres en la participación de toma de decisiones**”, la institución ha realizado distintas conferencias sobre la participación de la mujer en la política, además de los eventos conmemorativos del aniversario del sufragio femenino y el día internacional de las mujeres. En el 2008, realizó un “Encuentro estatal

²⁰¹ En el 2007 se publicó el libro “*Mujeres trabajando: testimonios y entrevistas desde Aguascalientes*” que compilaba las cartas del concurso literario denominado “*Ser Mujer*”. Ese mismo año se publicó el libro “*Línea curva. Historias de mujeres en Aguascalientes*” (IAM, 2007:14).

²⁰² En uno de sus informes, el IAM sugiere que el objetivo de estos cine-debates era “reflexionar a través de los medios audiovisuales, sobre la importancia de eliminar estereotipos”, y reporta que durante el 2005 se realizaron 26 cine-debates, a los cuales asistieron 969 mujeres y 236 hombres (IAM, 2005:25).

de mujeres municipales y municipalistas”²⁰³ y durante el 2009 ofreció varios talleres y un seminario a mujeres líderes de partidos políticos.²⁰⁴ Es interesante observar que el grueso de las acciones desarrolladas, privilegian a aquellas mujeres que están integradas formalmente a los partidos políticos, lo cual expresa una noción muy restringida de participación política, y deja fuera la actividad política (no partidista) que en el ámbito comunitario desarrollan las mujeres de colonias urbano populares y de municipios rurales. Por otro lado deja fuera todo debate en relación a una concepción amplia de la ciudadanía y su relación con el ejercicio pleno de los derechos sociales, políticos y económicos.

En la línea “**Las mujeres y la economía**”, el IAM emprendió en el 2005 con financiamiento del programa HABITAT, un proyecto interinstitucional para la generación de proyectos productivos, el cual derivó —según sus informes— en el autoempleo de 77 mujeres.²⁰⁵ También ha promovido durante varios años la realización de convenios con la Secretaría de Economía, para que a través del Servicio Estatal de Empleo se ubique en un espacio laboral a las mujeres que acuden a las oficinas del IAM en búsqueda de empleo.²⁰⁶

En relación a la línea: “**Las mujeres y la pobreza**”, el IAM formó parte en el 2006 del proyecto piloto Estrategia Nacional para la Atención a Mujeres Solas,²⁰⁷ el cual

²⁰³ El objetivo de este encuentro era que las asistentes intercambiaran experiencias sobre gestión y aportaran ideas a fin de generar una propuesta estratégica para armonizar la legislación municipal y estatal con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia. Al evento asistieron regidoras y mujeres que desarrollan liderazgos provenientes de distintos partidos políticos (IAM, 2008:13).

²⁰⁴ Según el informe de actividades 2009 (pag.7) el IAM pretendía con estas capacitaciones, desarrollar en las participantes “habilidades en la comunicación asertiva y de negociación con el objeto de formar cuadros de mujeres capaces de participar en procesos políticos electorales”. Asistieron a estos talleres un total de 72 mujeres de los ocho partidos políticos así como mujeres dirigentes de organizaciones civiles (Idem).

²⁰⁵ El proyecto involucró la capacitación para el trabajo a través de cursos sobre gastronomía básica y comercialización para la incorporación a la actividad económica. También consideró el apoyo con mobiliario y equipo. Entre los micronegocios favorecidos estuvieron estéticas, pastelerías, lavanderías, cenadurías, jugueterías, corte y confección, manualidades y cocinas económicas, entre otros. Llama la atención en el tipo de actividades desarrolladas la reproducción de las tareas tradicionalmente asignadas a las mujeres. Sin embargo, sobre este punto es necesario anotar que el giro de algunos de estos negocios fue definido por las beneficiarias, pues ya habían sido creados para cuando recibieron el apoyo. En otros casos los negocios fueron creados a partir de la capacitación y el apoyo recibidos, pero en los informes del IAM no se indica si el giro fue definido por las beneficiarias del proyecto o por el IAM (IAM, 2005).

²⁰⁶ El IAM reporta que durante el periodo 2002-2004, canalizó a la Secretaría de Economía a un total de 1,342 mujeres (IAM, 2002-2004:76).

²⁰⁷ El objetivo del proyecto era promover acciones que contribuyeran a mejorar la calidad de vida de las mujeres solas, fueran o no jefas de familia. Se partía entonces de una definición de mujeres solas como

involucraba acciones en materia de trabajo y capacitación laboral, educación, salud y vivienda. Otra actividad relativa a esta línea programática, fue la realización de una investigación sobre las distintas formas de trabajo no asalariado y la vulnerabilidad de las mujeres ante la violencia económica, la cual fue publicada en el 2008.

Reflexiones sobre las acciones implementadas por el IAM.

No es posible hacer una reflexión a fondo sobre los contenidos de la agenda implementada partiendo únicamente de un análisis de los informes. Sin embargo, me gustaría anotar algunas ideas que derivan de esta revisión. La primera tiene que ver con el diseño conceptual de los objetivos de los programas de trabajo. Se puede observar que estos objetivos hacen referencia sobre todo a la noción de igualdad de oportunidades y en algunos casos al principio de equidad.

En la maduración de un debate que lleva ya algunas décadas sobre el diseño de las políticas de género, la noción de la igualdad de oportunidades representó un avance en relación a la igualdad de trato. El problema de las políticas de igualdad de trato es que al estar basadas en el concepto liberal de igualdad, parten del supuesto de que todas las personas son iguales, invisibilizando así las desigualdades reales y contribuyendo con ello a su reproducción.

Incháustegui y Ugalde (2004:23), señalan que el paradigma de la igualdad de oportunidades se desarrolló sobre todo a partir de 1985. Este enfoque surgió del reconocimiento de la necesidad de desarrollar políticas diferenciadas que permitieran igualar las oportunidades entre mujeres y hombres, partiendo de acciones positivas:

...las políticas de acciones positivas implican un paso más allá de la igualdad de trato, en tanto garantizan el ingreso de las mujeres en dominios masculinizados como: la política, los cargos de representación, ciertas profesiones, además de asegurar el acceso a recursos como el capital y la propiedad, etc. Su objetivo es cerrar las brechas de participación, capacidad, oportunidades, patrimonio y protección, entre hombres y mujeres (Incháustegui y Ugalde, 2004:24).

A pesar de que —como hemos visto— el enfoque de igualdad de oportunidades da un salto cualitativo al reconocer las diferencias de partida que están en la base de las

aquellas que “se encuentran en situación de vulnerabilidad y que carecen de redes de apoyo familiar y de los medios materiales, recursos y capacidades para lograr su desarrollo integral” (CIMAC, 2006, Portal citado).

desigualdades de género, me parece que representa algunos problemas sobre todo en el contexto de los países de tercer mundo.

Ocurre así, porque en la práctica el cumplimiento de los objetivos de una política de igualdad de oportunidades, se mide en función de los parámetros que una determinada población masculina ha alcanzado. Por ejemplo en materia de educación escolarizada, el procedimiento común sería medir la brecha existente entre el promedio de escolaridad en la población masculina y compararlo con el promedio de escolaridad en la población femenina. Si la brecha disminuye entonces se considerará que el objetivo de la política se ha cumplido.

El problema de fondo con este procedimiento es que en un país como el nuestro los niveles de escolaridad; de ingreso; de acceso al empleo; de acceso a la salud; y en general los índices que se han utilizado para medir el “desarrollo humano”, son muy bajos también en la población masculina. Por lo tanto no siempre será adecuado tener como referente los estándares que alcanzan los hombres de una determinada localidad, municipio o estado para medir los avances de las mujeres. Más bien tendríamos que comenzar a utilizar otros conceptos como el de calidad de vida o el buen vivir²⁰⁸ y evaluar en qué casos es pertinente utilizar las nociones de igualdad, igualdad de oportunidades y/o equidad. En ese sentido coincido con María Luisa Tarrés cuando afirma que:

...es preciso pensar sobre ciertos asuntos [...] uno de ellos es el de la igualdad de género que actualmente parece ser un valor legitimado socialmente. Si bien se trata de una virtud deseable, no se ha debatido su significado en relación a tal como es manejada, y nadie se pregunta si podría ser perniciosa para hombres y mujeres que hoy se definen a partir de la diversidad o la diferencia o que están además victimizados por las desigualdades económicas (Tarrés, 2002:300).

Repensar la pertinencia de estos conceptos pasa por hacer un ejercicio de traducción de las agendas internacionales en las que han sido utilizados, a nuestros contextos y necesidades locales. Esta adecuación necesariamente llevaría también a reflexionar

²⁰⁸ David Llistar Bosh en su libro *Anticooperación*, afirma que es necesario redefinir nuestro propio concepto de desarrollo, haciendo distancia de su versión hegemónica y vincularlo más bien a la noción de “buen vivir”: “Redefinir el desarrollo: queremos vivir y convivir bien. En ese mismo sentido, el significado de la riqueza también tiene que redefinirse. Tan simple y tan complejo como que cada pueblo defina cómo quiere vivir y convivir bien. [...] El desarrollo económico [...] y sus conceptos primo hermanos (crecimiento económico, inversión, competitividad, seguridad jurídica, libertad (de empresa), etc.) pueden no tener absolutamente nada que ver con eso (...). Por lo que conviene desactivarlo como lenguaje de valoración hegemónico y apuntar hacia un objetivo común mucho más natural, mucho más humano: el vivir bien (persona) y convivir bien (comunidad, familia, naturaleza). El *sumak q'amaña* andino en ese sentido puede sernos de inspiración.” (Llistar, 2009: 287-288).

sobre la necesidad de generar estrategias de reducción de las desigualdades socioeconómicas a la par de las desigualdades de género. Sobre este punto reflexionaré un poco más en el siguiente apartado.

Finalmente, como parte de la evaluación de la agenda implementada por el IAM es necesario hacer notar que si bien algunas de las acciones realizadas pueden significar mejorías específicas en la vida de las mujeres (por ejemplo detectar oportunamente el cáncer cervicouterino), la mayoría de estas acciones no necesariamente trastocan las relaciones de poder de género. Dicho de otra manera, la agenda de género ha tendido a trivializarse en tanto que no desestabiliza el poder patriarcal ni las relaciones de subordinación entre los géneros. Observaremos este fenómeno en el siguiente capítulo al reflexionar sobre el acercamiento que el IAM ha tenido a la violencia de género.

5.3. Las prioridades reflejadas en la asignación del presupuesto de Gobierno del Estado y del Instituto Aguascalentense de las Mujeres

A partir de una revisión del presupuesto de egresos del estado de Aguascalientes para los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, fue posible identificar que el único presupuesto estatal asignado específicamente a programas de mujeres, es aquel que es ejercido por el Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM).²⁰⁹ No existen presupuestos públicos sensibles al género (PPSG) en ninguno de los Programas de Egresos del estado de Aguascalientes en el período mencionado.

Como ya he mencionado anteriormente, el presupuesto asignado al IAM, está destinado únicamente a gastos operativos, por lo que todos sus programas deben operar con fondos federales. En el período que va del 2006 al 2010, el recurso asignado por gobierno del estado al IAM asciende a un promedio anual de \$3,353,400, lo cual representa el 0.03% del recurso total presupuestado por el estado para un año fiscal. A esto se agrega que ese monto promedio está muy por debajo del destinado a otras instituciones, se pueden observar algunos ejemplos en la tabla 2.

Tabla 2. Montos asignados a diversas instituciones en el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el año 2009

²⁰⁹ El resto de los montos que en el estado son utilizados en programas para mujeres, provienen de fondos federales, es el caso de programas como "PROMUSAG" y "Arranque parejo en la vida", entre otros.

Montos asignados a diversas instituciones en el Presupuesto de Egresos del estado de Aguascalientes para el año 2009		
	Pesos mexicanos	Dólares americanos
Instituto Aguascalentense de las Mujeres (promedio 2006-2010)	3,353,400	252,050
Museo DESCUBRE. Museo interactivo de ciencia y tecnología	9,303,000	699,268
IMAE. Inst. del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes.	18,578,000	1,396,432
Financiamiento público a partidos políticos	37,939,000	2,851,719
IDEA. Instituto del Deporte	93,053,000	6,994,729
INAGUA. Instituto del Agua	110,040,000	8,271,383
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	174,556,000	13,120,861
Tipo de cambio 1 USD = 13.3037 MXN al 15 de julio de 2012		

Fuente: Elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el año 2009.

Esta precaria asignación de recursos expresa que para el gobierno del estado, el Instituto Aguascalentense de las Mujeres no tiene ni siquiera la relevancia que tiene un museo de divulgación científica. Observamos con claridad, que más allá de la retórica de las declaraciones de los gobernadores y de los legisladores que deciden el presupuesto, el desarrollo de programas con enfoque de género tiene poca prioridad.

La agenda del IAM analizada desde su presupuesto.

Para los fines de esta investigación, se ha considerado relevante identificar no sólo las temáticas que han sido incorporadas a la agenda institucional, sino aquellas que se han considerado prioritarias desde la perspectiva de la institución. Sin embargo, una primera dificultad encontrada al revisar los informes anuales de actividades del IAM, es que enlistan una gran variedad de acciones que a primera vista aparecen en el mismo orden de importancia. Por tanto, para identificar las prioridades de la institución, se optó por hacer una revisión de aquellas áreas a las cuáles se asigna más recursos. Con esta

intención se analizaron los presupuestos ejercidos por IAM entre los años 2005-2009 pues no fue posible tener acceso a años anteriores a ese periodo.²¹⁰ Éstos se presentan en la siguiente tabla, organizados según la línea de acción en la cual se usó el recurso, y ordenados de menor a mayor, en función del porcentaje del presupuesto total asignado a cada línea. La misma información se presenta posteriormente en la gráfica 2.

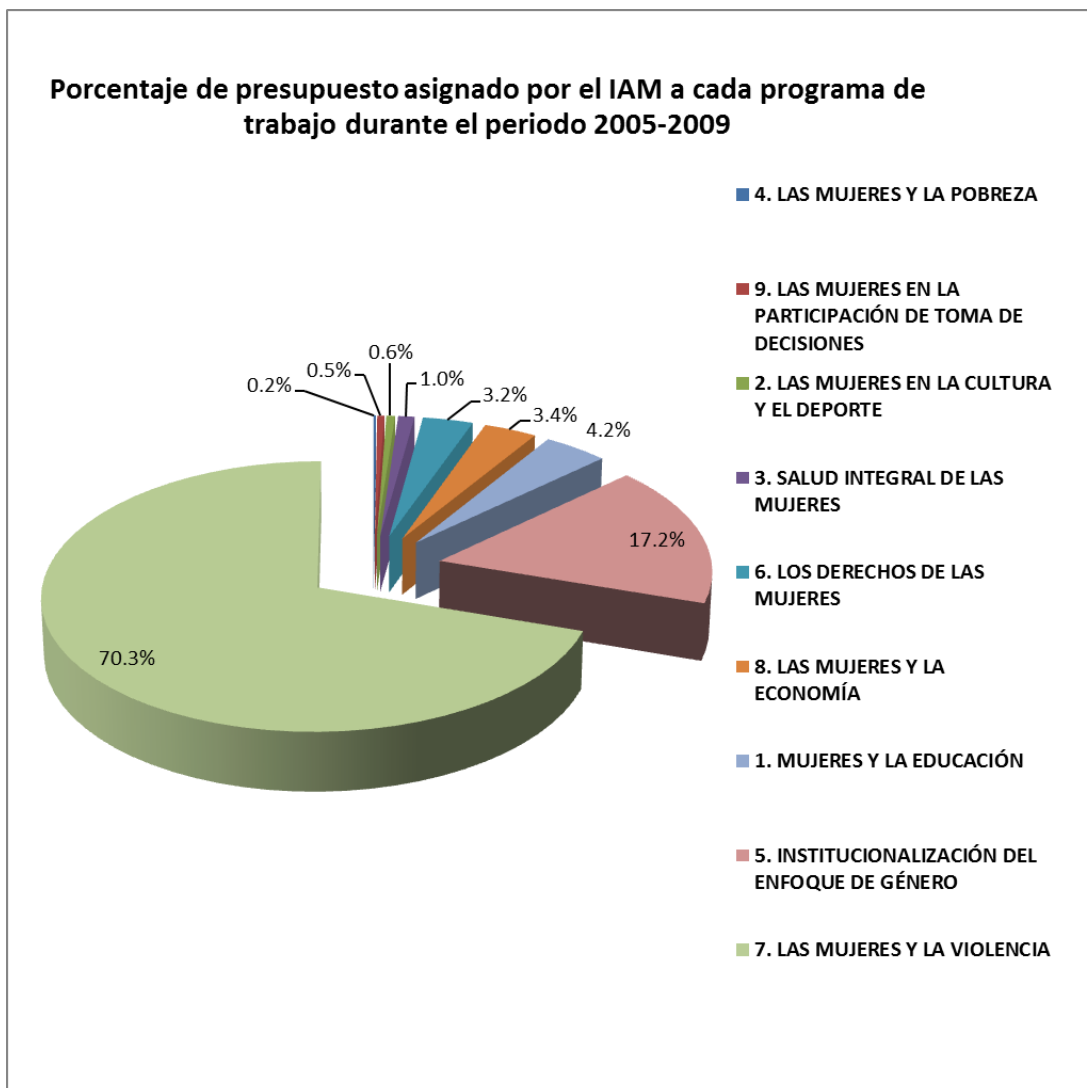
Tabla 3. Presupuesto ejercido por el IAM en los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

PRESUPUESTO EJERCIDO POR EL IAM EN LOS AÑOS 2005, 2006, 2007, 2008, 2009		
Línea de acción	TOTALES	PORCENTAJE
4. LAS MUJERES Y LA POBREZA	53,000.00	0.2%
9. LAS MUJERES EN LA PARTICIPACIÓN DE TOMA DE DECISIONES	155,000.00	0.5%
2. LAS MUJERES EN LA CULTURA Y EL DEPORTE	189,000.00	0.6%
3. SALUD INTEGRAL DE LAS MUJERES	356,000.00	1.0%
6. LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	1,102,000.00	3.2%
8. LAS MUJERES Y LA ECONOMÍA	1,164,000.00	3.4%
1. MUJERES Y LA EDUCACIÓN	1,430,000.00	4.2%
5. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	5,844,245.00	17.2%
7. LAS MUJERES Y LA VIOLENCIA	23,864,057.00	70.3%
TOTAL	33,949,302.00	100%

Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos y los Programas Operativos Anuales del IAM.

²¹⁰ A pesar de que esta información se solicitó al Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del Estado de Aguascalientes (SISAI).

Gráfica 2. Porcentaje de presupuesto asignado por el IAM a cada programa de trabajo durante el periodo 2005-2009



Lo primero que se puede observar en la gráfica 2 es que la violencia de género es el eje que ha concentrado la mayor parte del presupuesto del IAM en el periodo considerado, con un 70%. La institucionalización del género ocupa el segundo lugar en la lista con un 17%. Mientras que el resto de programas apenas alcanzan en conjunto un 13%.²¹¹ Los montos asignados a estos últimos oscilan entre los \$53,000 (0.2% del presupuesto total) y

²¹¹ Si sumamos el presupuesto asignado a cada uno.

\$1'430,000 (4.2%), lo cual deja muchas dudas respecto al impacto que pudieran tener, dado el bajo monto de inversión.

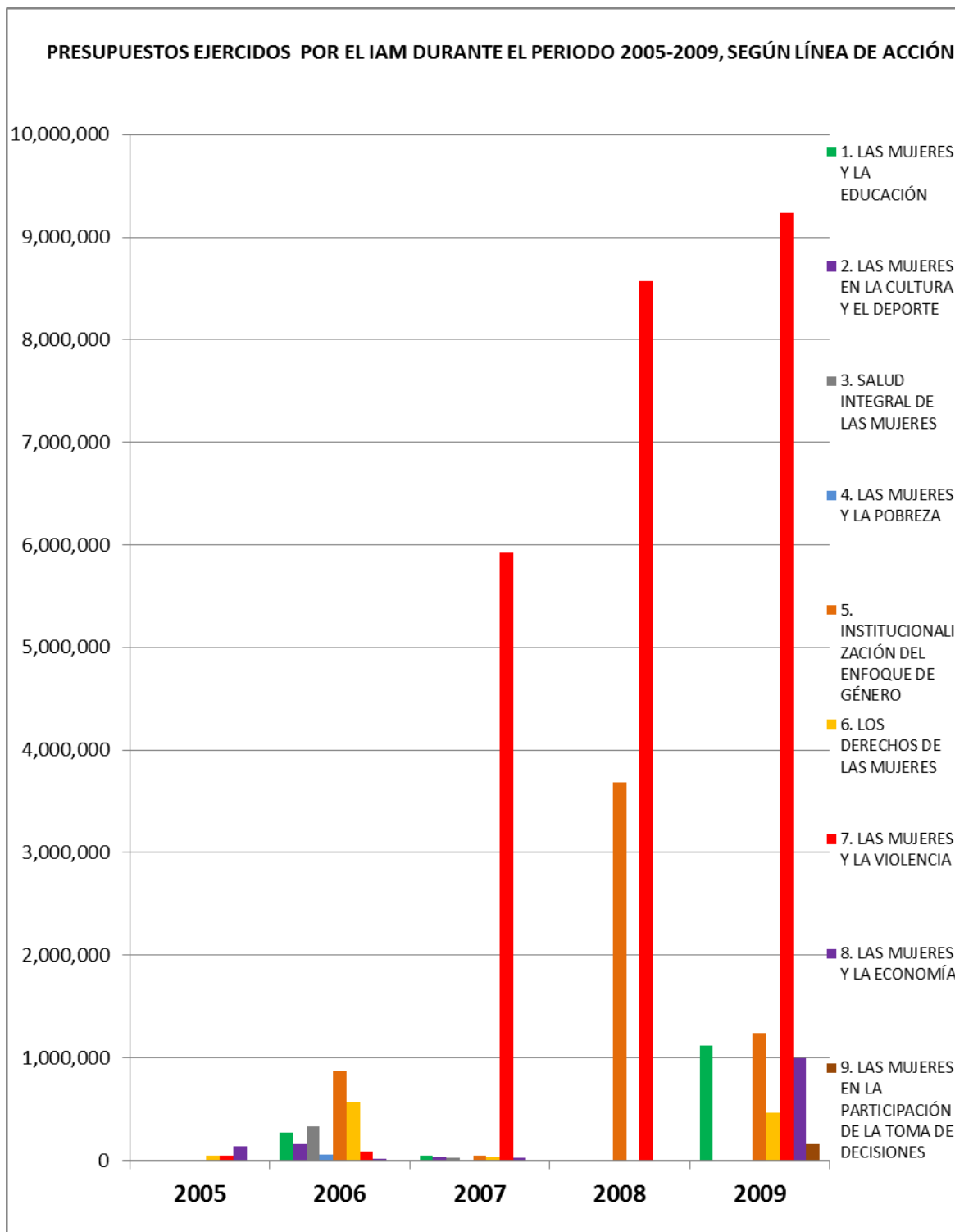
Se presenta a continuación una tabla -seguida de una gráfica- con el presupuesto ejercido por el IAM, pero esta vez desglosado por año, ésta permitirá observar cómo se han ido modificando con el tiempo las prioridades de la institución.

Tabla 3. Presupuesto ejercido por el IAM según línea de trabajo y año.

Presupuesto ejercido por el IAM según línea de trabajo y año.						
Línea de acción	2005	2006	2007	2008	2009	Total
1. LAS MUJERES Y LA EDUCACIÓN		275,000.00	40,000.00		1,115,000.00	1,430,000.00
2. LAS MUJERES EN LA CULTURA Y EL DEPORTE		159,000.00	30,000.00			189,000.00
3. SALUD INTEGRAL DE LAS MUJERES		336,000.00	20,000.00			356,000.00
4. LAS MUJERES Y LA POBREZA		53,000.00	-			53,000.00
5. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO		872,000.00	45,000.00	3,689,245.00	1,238,000.00	5,844,245.00
6. LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	40,000.00	563,000.00	34,000.00		465,000.00	1,102,000.00
7. LAS MUJERES Y LA VIOLENCIA	50,000.00	83,000.00	5,920,500.00	8,571,459.00	9,239,098.16	23,864,057.16
8. LAS MUJERES Y LA ECONOMÍA	132,000.00	12,000.00	20,000.00		1,000,000.00	1,164,000.00
9. LAS MUJERES EN LA PARTICIPACIÓN DE LA TOMA DE DECISIONES					155,000.00	155,000.00
TOTAL	222,000.00	2,353,000.00	6,109,500.00	12,260,704.00	13,212,098.16	27,444,802.16

Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos y los Programas Operativos Anuales del IAM.

Gráfica 3. Presupuestos ejercidos por el IAM durante el periodo 2005-2009 según línea de acción.



Se puede observar cómo sólo los 3 primeros años (2005, 2006 y 2007) tienen una cobertura más amplia de los temas de trabajo. Para el 2008 la agenda se vuelve

bitemática y luego se amplia nuevamente en el 2009. Sobre todo llama la atención la discontinuidad de los programas, un año tienen presupuesto y al siguiente lo pierden. Por ejemplo en el 2006 y el 2007 se realizan acciones en materia de salud integral de las mujeres (eje 3), pero los siguientes años esa área queda descubierta. Ocurre lo mismo con las acciones en materia de educación (eje 1) y en aquellas relacionadas con la cultura y el deporte (eje 2). Hay dos ejes para los que se asigna presupuesto en sólo uno de los 5 años revisados, éstos son: “Las mujeres y la pobreza” (eje 4); y “Las mujeres en la participación de toma de decisiones” (eje 9).

El hecho de que los montos asignados a estos programas sean no sólo bajos sino discontinuos muy posiblemente disminuye el impacto de las acciones realizadas. Lo anterior sobre todo considerando que se esperaría que el trabajo de los institutos de la mujer, al incorporar la perspectiva de género, tendiera a desestabilizar pautas culturales relacionadas con las ideologías sexo-genéricas. Ello implicaría el desarrollo de proyectos de larga duración y no de forma eventual, pues las transformaciones culturales no son inmediatas.

Los únicos dos ejes que mantienen constante la asignación de presupuesto para la realización de actividades son la atención a la violencia (eje 7) y la institucionalización del enfoque de género (eje 5). Se observa entonces que estas dos líneas de trabajo concentran no sólo el grueso del recurso ejercido por el IAM, sino que son también las únicas que presentan constancia en la realización de acciones año con año. ¿Qué es lo que define que la agenda del IAM se haya vuelto bitemática? ¿Por qué el resto de las áreas prácticamente no se han desarrollado?

La explicación podemos encontrarla si llevamos nuestra mirada al ámbito federal. En el 2006, por presión de las organizaciones feministas sobre todo en la ciudad de México, el Poder Legislativo estableció el primer fondo para el tratamiento de la violencia a nivel de los estados y municipios, creando el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), administrado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL). Luego, en el 2008 surgió el Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género (MVVG). También en el 2008, se creó el “Fondo

para la Transversalidad de género para las instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas”.²¹²

La existencia de estos fondos explica porqué en los años 2007, 2008, y 2009 el IAM incrementó significativamente el monto asignado a la atención a la violencia. Lo mismo ocurrió con el recurso asignado a la institucionalización del género. Paralelamente hay un decremento del trabajo realizado en el resto de las líneas de acción dada la ausencia de presupuestos federales etiquetados para otras áreas, a los cuáles pudiera postular el instituto.

Se observa entonces cómo a pesar de que el IAM inició funciones teniendo como agenda en el nivel formal, una serie de líneas de acción heredadas de la Plataforma de Acción de Beijing, su agenda realmente implementada se ve reducida y definida sobre todo por la existencia o ausencia de recursos. Esto explica que la influencia que otros actores y mecanismos pudieran tener en la conformación de dicha agenda, pasa a un segundo plano.

En este punto es necesario hacer un alto para cuestionar el hecho de que justamente las líneas de acción relacionadas con atención a la pobreza y desarrollo económico hayan quedado fuera de la agenda del IAM, sobre todo si consideramos que las políticas de género (a nivel de diseño y de implementación) son insuficientes en un contexto de deterioro generalizado de la calidad de vida derivado de las políticas neoliberales.

En México, la política neoliberal impulsada a partir de la década de 1980, significó el abandono de la política social implementada por el Estado revolucionario; la disminución del gasto público; la expansión de la brecha en la distribución de los ingresos que produjo una mayor desigualdad social; el incremento del desempleo y del índice de pobreza; el descenso del nivel de vida y la caída del salario real. Los sectores populares y las capas medias fueron los más afectados, por lo que debieron implementar estrategias como el uso intensivo de su fuerza de trabajo disponible (es decir, incluir a las mujeres y a los niños), la incorporación al mercado de trabajo informal (que abarcaba una diversidad de formas como el autoempleo, el empleo sin prestaciones sociales o con baja remuneración, etc.), o bien la migración a Estados Unidos (Ávila, 2006).

²¹² Ya en el 2007 se había creado el Fondo para el Fortalecimiento de las Instancias Municipales de la Mujer (FODEIMM), administrado por INMUJERES, el cual estaba orientado a la institucionalización del género en los municipios.

Luego en la década de los noventa se puso en marcha el Consenso de Washington, documento que postulaba diez puntos esenciales sobre cómo dirigir la economía particularmente en América Latina.²¹³ De ahí se derivaron nuevas políticas de ajuste, lo cual significó mayor reducción del gasto público; la privatización de las empresas de propiedad estatal; reforma tributaria (para aumentar el ingreso estatal vía impuestos); y una serie de acciones de desregulación de la economía (liberalización de las importaciones; eliminación de controles estatales a los precios y subsidios, etc.), favoreciendo sobre todo a la inversión extranjera.

Los resultados que las políticas neoliberales, implementadas en las dos décadas mencionadas, generaron sobre la calidad de vida de la población han sido desastrosos, baste mirar el recuento que hace Francisco Zapata: "...el estancamiento de la economía mexicana, el juego de suma cero que se ha generado en el sistema político, el deterioro de los salarios y la profundización de la desigualdad social, muestran que las transformaciones del periodo 1982-2002 no han dado lugar a beneficios que se reflejen en el nivel de vida de la población del país" (Zapata, 2005: 11).

La población femenina ha recibido de manera específica el impacto de los ajustes estructurales pues buena parte de los costos del adelgazamiento del Estado fueron transferidos a las mujeres. Esto significó la intensificación del trabajo reproductivo de las mujeres ante los despidos masivos y la privatización de los servicios públicos. El sector femenino se vio obligado a realizar una doble jornada, ingresando al mercado laboral y al mismo tiempo garantizando la reproducción en el ámbito familiar, el cuidado de los niños, de las personas de la tercera edad y de los enfermos (Frade, 2001:36).²¹⁴ Todo lo anterior constituye un escenario de deterioro social ante el cual la limitada agenda de género se revela más limitada aún.

En este contexto es indispensable considerar que las políticas que buscan disminuir las desigualdades de género, deben ir a la par de políticas para la disminución de las desigualdades socioeconómicas. Las reivindicaciones para transformar las relaciones de desigualdad entre los géneros, tendrían que estar acompañadas de la satisfacción de

²¹³ Ver Williamson, 2003.

²¹⁴ Al respecto Zapata agrega un dato que muestra el deterioro del salario que recibe la población femenina: "...el nivel profesional de las mujeres que se desempeñan en la educación y en la salud públicas no se refleja en las condiciones de trabajo o en las remuneraciones...maestras de primaria, enfermeras, residentes médicos, personal de servicio de hospitales y escuelas reciben salarios que no exceden dos y medio salarios mínimos". (Zapata, 2005, pp.104 y 105).

necesidades como la vivienda, los servicios urbanos, la alimentación y el ingreso, entre tantas otras. Sin embargo vemos que el IAM deja desprotegidos aquellos ejes de trabajo que están más relacionados con mejorar las condiciones materiales de existencia. En un país con tan altos índices de pobreza, sorprende que en las líneas de trabajo “las mujeres y la pobreza” y “las mujeres y la economía”, el IAM haya ejercido tan sólo el 0.2 % de su presupuesto en el primer caso y 3.4% en el segundo. Este hecho nos recuerda las fuertes críticas que el feminismo autónomo ha hecho a este tipo de políticas públicas al no considerar el cruce entre la opresión de género y la opresión de clase.

La transversalización del enfoque de género, se había visto como una estrategia para dar una atención más amplia a las necesidades de las mujeres, al involucrar a otras dependencias de gobierno. Sin embargo, como ya hemos observado, el proyecto de transversalización en la administración pública del estado de Aguascalientes se quedó en el comienzo, pues no se llegó realmente al diseño de políticas públicas por parte de las diferentes instancias de gobierno, mucho menos se logró incorporar el enfoque de género en los planes sectoriales o en el diseño de presupuestos.

Es necesario apuntar que los efectos del neoliberalismo también se expresan en las prioridades de las políticas públicas que pueden ser desarrolladas en los distintos países que han pasado por los ajustes estructurales. Ocurre así porque la incorporación o exclusión de ciertas temáticas dentro de las agendas de las instituciones financiadoras impacta a su vez a las agendas nacionales e incluso locales. Al respecto Ma. Luisa Tarrés afirma:

“Las reformas internas y el disciplinamiento acordado con agencias como el FMI, el BM, la OCDE, el BID e incluso diversas dependencias de las Naciones Unidas para enfrentar crisis económicas recurrentes repercutieron en la orientación de las políticas públicas, las instituciones, los marcos jurídicos y las reglas del juego nacionales. Los ciclos económicos financieros transnacionales y las medidas impuestas por estas agencias a los gobiernos y actores nacionales para favorecer la inversión y posteriormente controlar los gastos sociales por medio de políticas públicas afectan hasta hoy el aparato institucional y la administración pública que ha debido adaptarse a veces con dificultades a sus mandatos” (Tarrés, 2012:19).

La autora agrega que la política de igualdad entre los géneros de los Acuerdos del Milenio ha quedado subordinada a la superación de la pobreza, y ha reducido sus alcances focalizándose sólo en ciertas áreas temáticas como la mortalidad materno-infantil, el acceso a la salud reproductiva y la educación básica y media (Op. Cit.:21). De igual

manera ONU-Mujeres se ha alineado con los Acuerdos del Milenio privilegiando los programas que atienden la pobreza, la violencia y la salud (Idem:22).

La tendencia muestra entonces que las nociones amplias de ciudadanía y empoderamiento a las que habían aspirado los movimientos feministas, quedan reducidas a una noción muy restringida que expresa básicamente una preocupación por la sobrevivencia. Los parámetros hacia los cuales se aspira son cada vez más bajos, ya no se habla de calidad de vida sino de aquellos temas que ponen en riesgo la vida.

En este mismo sentido tendríamos que hacer un alto para reflexionar sobre la prioridad presupuestal que ha tenido la atención a la violencia hacia las mujeres, no sólo en México sino también en la región latinoamericana. Más allá del hecho de que ha sido una de las principales demandas de los grupos feministas, llama la atención la preferencia que se le ha dado para la generación de políticas públicas.

En principio, queda claro que una vez que las agencias financiadoras incorporan la violencia de género a sus agendas, se genera en un efecto de cascada que esta temática sea también incluida en las agendas nacionales y locales. Pero, tendríamos que preguntarnos ¿por qué se ha vuelto una prioridad para los organismos internacionales? Sobre todo para instituciones como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional. Una hipótesis es que el financiamiento que estas instituciones y otras semejantes han designado, tiene como trasfondo la preocupación por los efectos nocivos que la violencia genera en la economía. La violencia de género impacta la productividad laboral, pues las mujeres violentadas presentan una menor productividad y mayor ausentismo laboral; también eleva el costo de los servicios de salud en general y de salud mental (servicios de emergencia y hospitalarios, además de los servicios de atención a la salud mental de las víctimas y de sus hijos/as); a esto se agrega el costo relacionado con el sistema de justicia. Por lo tanto, no es difícil suponer que las instituciones financiadoras estén preocupadas por “mantener productivas” a las mujeres y si ello requiere disminuir la violencia, pues entonces se convierte en un área de inversión. De esta manera el problema se reduce a un asunto de carácter económico.

Si planteamos la misma pregunta para otras escalas y otros actores sociales encontraremos distintas respuestas según el contexto. En el caso de los tomadores de decisiones en Aguascalientes y otros estados de la República Mexicana, se puede observar que aceptan incorporar programas de atención a la violencia aunque no tengan la convicción personal de hacerlo, sobre todo porque en un contexto político y social en el

que ha ido madurando un discurso sobre los derechos de las mujeres, ya no es “políticamente correcto” oponerse públicamente a abordar la problemática. Es así que algunos actores de la clase política lo retoman como un tema más, que esperan les reditúe en una suerte de capital simbólico o moral.

Finalmente, en relación a los gobiernos panistas y otros sectores conservadores, la violencia de género es vista como una disfunción social que debe ser remediada. Desde esta perspectiva se considera que si se atiende la violencia hacia las mujeres, entonces se contribuirá a la unidad familiar y por tanto a preservar el orden social basado en la familia.

5.4. La evaluación del desempeño del IAM desde la perspectiva de las organizaciones feministas

En este apartado se presentará una sistematización de las entrevistas realizadas con mujeres feministas en el estado de Aguascalientes buscando dar cuenta de su percepción acerca del proceso de institucionalización del género en su estado.

La evaluación que las entrevistadas hacen del desempeño del IAM, varía dependiendo de su filiación feminista y de lo que han considerado desde sus propias genealogías y trayectorias políticas como los caminos adecuados para generar transformaciones sociales a favor de las mujeres. También varía en función de la relación específica que han tenido como personas y desde sus organizaciones con esta institución. Mientras que algunas desde el inicio decidieron mantenerse completamente al margen, otras fueron promotoras de la formación del IAM o incluso han sido consultoras o capacitadoras. De este grupo algunas mantuvieron la relación de trabajo y otras vivieron sobre la marcha una ruptura con la institución por razones muy diversas. Es decir que las opiniones aquí vertidas provienen de posiciones distintas que van desde ser observadora externa del trabajo del IAM, hasta conocer a la institución a través de una relación más estrecha de tipo laboral.

También es necesario mencionar que las opiniones de las entrevistadas no son estáticas y han ido transformándose en el tiempo. Podría decirse incluso que se siguen reconstruyendo aún durante la dinámica de la entrevista. Considérese entonces que lo que a continuación se presenta no es una evaluación terminada. Se trata de una reflexión

en construcción, pues el objeto sobre el que se reflexiona se está moviendo y transformando al mismo tiempo que se le describe.

Principales cuestionamientos realizados al desempeño del IAM y en general al proceso de institucionalización del género

La gran mayoría de las feministas entrevistadas opinan que es muy pronto para hacer una evaluación de los institutos de la mujer formados en la última década, pues consideran que el proceso es aún muy reciente y que habría que esperar más tiempo para hacer una evaluación más certera. Sus reflexiones entremezclan lo mismo cuestionamientos al desempeño de estas instituciones, que el reconocimiento a avances en algunas áreas. Comenzaré por hacer referencia a las críticas más frecuentes.

Una constante es la consideración de que la perspectiva de género “se burocratizó” en su incorporación hacia las instituciones de gobierno. Es decir que su utilización obedece a lógicas que son funcionales dentro de la administración pública, y no a aquellas que le habían dado sentido originalmente desde la academia o desde las organizaciones. En este sentido, Roxana D’ Escobar, directora del único refugio que hay en Aguascalientes para mujeres víctimas de violencia comentaba: *“Mientras ellas trabajan con números, nosotras trabajamos con personas”*.²¹⁵ Se considera entonces que la prioridad de dicha institución es generar una estadística sobre el número de acciones, sin evaluar su impacto y mucho menos las mejorías que podrían generar en la vida de las mujeres.

Lo que las entrevistadas llaman burocratización también refiere a las características del personal que compone estas instituciones y a la manera en que realizan su trabajo. Una de ellas afirmaba que la prioridad en la selección de quienes conformaron el equipo de trabajo, no es que tengan experiencia en el tema sino que su perfil sea adecuado para rendir cuentas dentro de una línea institucional. Ello implica que en las condiciones de trabajo de estas instituciones las posibilidades de disentir son muy pocas:

Los funcionarios intentan [...] cumplir con la necesidad institucional. [...] Hay que tener quién haga los programas, quien funcione administrativamente. Porque no es forzosamente quien sepa del tema o quien lo haya trabajado con cierta antigüedad. Entonces yo creo que por eso se ve que en cada historia han dejado a las personas que responden a una mentalidad gubernamental, política, del gobernante en turno [...] El personal tiene mucho miedo a no dar resultados, a no quedar bien [...] Hay como mucho amarre desde el contexto político en el

²¹⁵ Entrevista realizada el 17 de julio del 2009 en Aguascalientes.

que están [...] Es tan fuerte la necesidad de sobrevivir en esos espacios (...) que no se la juegan, no se la juegan todavía”²¹⁶

Los institutos de la mujer han ido generando una demanda cada vez mayor de trabajo especializado en género y pero dado que no siempre están dispuestas a invitar a los cuadros feministas, ha habido en los últimos años una emergencia de personas que adquieren “una formación express” en cuestiones de género y que se han ido integrando al trabajo de consultoría.

Una expresión más de la burocratización de la perspectiva de género y de los derechos de las mujeres, es que éstos se han abordado —en opinión de las entrevistadas— con poco compromiso y como “un tema más”, y no a la manera en que se esperaba desde las organizaciones:

Desgraciadamente cuando llega a los institutos [...] es un tema más, [...] así como puede ser el agua, como pueden ser los niños, como puede ser cualquier tema. Creo que en nuestra utopía, creíamos que cuando llegara a las instituciones públicas iba a ser un tema distinto, (pensábamos) éste si va a ser un tema que implique compromiso, que implique una diferencia en cómo va a ser tratado. ¿Por qué? No sé por qué supusimos eso, pero creo que la historia —aún en este poco tiempo— nos está demostrando que acaba siendo un tema burocratizado como todos ¿Por qué iba a estar vacunado? ²¹⁷

Esperanza Reyes, una de las entrevistadas aborda un asunto que para los fines del feminismo es fundamental. Afirma que la institucionalización del género —por lo menos en Aguascalientes— no ha ido a la par de un proceso social. Con ello se refiere a que no ha estado acompañada de una demanda social permanente. Si bien hubo una movilización ciudadana para la formación del IAM, ésta no se mantuvo al paso de los años, lo que implica que no hay contrapeso. Además, al decir que el género no ha entrado a las instituciones como proceso social, se refiere a que llega a las y los funcionarios de gobierno como una nueva línea de trabajo, como “una imposición”, y no como una demanda que ellas/os mismas/os generen.

Este último punto es polémico, pues si bien es cierto que la demanda no surge dentro del aparato burocrático de gobierno, también es cierto que si la estrategia hubiera sido esperar a que ello ocurriera, tomaría muchas décadas más. Sobre todo considerando que estamos frente a gobiernos cuyos funcionarios se resisten a abrir espacios para las mujeres.

²¹⁶ Entrevista con Esperanza Reyes exintegrante de COVAC (Asociación Mexicana Contra la Violencia a las Mujeres A.C) y exfuncionaria del IAM, realizada el 23 de septiembre de 2008 en Aguascalientes.

²¹⁷ Entrevista con Esperanza Reyes, ver referencia anterior.

¿Qué podemos entonces recuperar del proceso de institucionalización y del trabajo realizado por los institutos de la mujer? Entre las entrevistadas hay un acuerdo en que la existencia de estas instancias ha sido positiva en tanto que ha significado una vía para visibilizar a las mujeres. No sólo visibilizar su existencia al generar un discurso público que las nombre e incluya como sujeto de derechos, sino también por reconocer la necesidad de generar políticas públicas que den respuesta a demandas específicas de género. Al referirse a este proceso una de ellas comentaba: “*Primero tienen que existir los seres humanos para luego reivindicar una lucha, y [...] el primer digamos logro es que las mujeres importen*”.²¹⁸ Es en este sentido que, si bien se reconoce que la construcción de una ciudadanía diferenciada por género es aún muy incipiente, era necesario dar este primer paso: incluir a las mujeres no sólo en el discurso político formal —en tanto que deben ser nombradas— sino sobre todo en el ámbito del diseño de políticas públicas.

Se reconoce que una parte del trabajo del IAM es cuestionable o bien podría mejorarse, pero al mismo tiempo se considera que es tanta la necesidad de que existan espacios que capaciten a funcionarios/as en cuestiones de género, que generen políticas públicas, que promuevan reformas legislativas y sobre todo que hagan trabajo de prevención y atención a la violencia, que eso es mejor que nada y por tanto habría que conservarlos y mejorarlos:

*De alguna manera se ha introducido el tema en las instituciones públicas, [...] y ha sido algo bueno finalmente, tal vez no es con toda la perspectiva que quisiéramos y con la firmeza que hubiéramos querido que se metiera, pero bueno, se ha ido introduciendo.” [...] “Mi experiencia de trabajo me ha dado la decisión de decir: ‘Bueno, no es lo que yo quiero, no es lo quisiéramos que sucediera aquí, pero es lo único que hay.’ Vamos acercándonos y vamos abonando lo que podamos, si nos deja [se refiere a la directora del IAM], porque si llega alguien que no nos deja pues ni modo, estaremos al margen [...] y entonces estaremos en una lucha frontal.”*²¹⁹

En otros casos la opinión es menos favorable pues aunque se reivindica la existencia de estos espacios aún existen muchas dudas sobre su funcionamiento. Veamos este fragmento en el que la entrevistada habla de los Centros de Atención a la Violencia del IAM:

Creo que hay una apertura importante en el hecho de [...] saber que [...] hay un espacio en donde por ejemplo [...] pueda haber alguna asesoría psicológica,

²¹⁸ Entrevista con Esperanza Reyes, realizada el 23 de septiembre de 2008 en Aguascalientes (ver referencia anterior).

²¹⁹ Verónica Valencia (ver referencia en anexos). Entrevista realizada el 7 de abril del 2009 en Aguascalientes.

alguna asesoría legal para defender algunos casos. Que se hagan satisfactoriamente o no, no lo sé. Pero que haya ese espacio puede ser un adelanto, o no sé si a veces se enturbia, todavía no lo puedo saber. Me daba gusto por un lado saber que sí había presupuestos, espacios físicos, gente destinada a eso, que se estuvo capacitando a muchísima” [...] “Y esa es la parte que yo me quedo con la duda, de que habrá mujeres que eso sea a lo mejor un impulso, un motor para que lleguen a tomar decisiones importantes en sus vidas, como para defenderse de la violencia en su casa, como para decidirse a estudiar, como para decidirse a iniciar ciertos procesos de independencia, creo que sí puede haberlos, pero ¿Qué tanto beneficia [...] ? Yo todavía sigo con la duda...”²²⁰

Otro de los planteamientos de las entrevistadas es que es necesario incidir en el trabajo de estas instituciones:

Acerca de los institutos de la Mujer: “Creo que si ya los tenemos, no podemos darles la patada, y creo que sí tenemos que poner nuestro granito de arena para que traten de funcionar las cosas. ¿Por qué? Porque finalmente hay ejercicio de recursos públicos, porque finalmente están llegando grupos de mujeres, porque finalmente [...] si las organizaciones hemos creído que nuestra intervención puede ser definitoria en muchas cosas, pues por lo menos contribuimos a abrirles los ojos en el tiempo que sea.”²²¹

En suma, las entrevistadas en su evaluación sobre la institucionalización del género, opinan que los resultados no podrán verse de manera inmediata. Consideran que alcanzar una ciudadanía plena para las mujeres (entendida ésta en una noción amplia que abarque el acceso a todos los derechos civiles, políticos y sociales) es un proyecto de largo aliento en el cual la institucionalización del género es sólo uno de los factores que la pueden favorecer.²²²

El impacto de la institucionalización en las organizaciones feministas en Aguascalientes.

Uno de los efectos que se ha señalado en otros contextos acerca de los procesos de institucionalización es el “descabezamiento de los movimientos”, en tanto que las instituciones recién formadas cooptan liderazgos importantes que provienen de los movimientos sociales.

²²⁰ Entrevista con Gabriela Ruiz, Directora del Centro para el Desarrollo de la Mujer, A.C. (CEDEMAC), realizada el 6 de septiembre del 2008.

²²¹ Entrevista a Verona Valencia, ver referencia anterior.

²²² Roxana D’ Escobar comentaba: “que empiece como sea pero que empiece, porque entre más tiempo tarde seguiremos rezagadas en políticas públicas”.

La integración de algunas organizaciones feministas como consultoras del IAM o de las Instancias Municipales de la Mujer, no ha significado un cambio radical en su trabajo, pues las tareas que les habían dado sentido como organización se siguieron desarrollando. Aunque es cierto que ahora tienen que hacerlo en paralelo a tareas delegadas por el IAM, y estaría pendiente investigar con más detalle qué tanto el trabajo anterior se ha disminuido o descuidado.

Al revisar la evaluación que hacen las entrevistadas de la institucionalización del género, es fácil percibir una carga de descontento pues sus expectativas estaban muy por encima de los resultados. Entre las feministas que promovieron la formación de estas instituciones no sólo hay desencanto, sino que hay una suerte de reproche personal y como movimiento por no haber previsto el curso que tendría la formación de los institutos. Veamos algunas frases en este sentido:

Esperanza Reyes:

“Creo que en nuestra utopía, creíamos que cuando llegara a las instituciones públicas iba a ser un tema distinto”.

“Hay estructuras muy fuertes que no se van a poder romper”.

“Creo que fue ahí exceso de confianza o no sé qué pasó”.

Verona Valencia:

“Creo que las organizaciones pensamos que de buena voluntad iban a suceder las cosas y no... no sucedieron”.

“Esta [...] idea de crear los institutos de la mujer pues fue de inicio muy buena pero se nos olvidó que quien lo opera es un gobierno, y que quien opera los gobiernos son los partidos que tienen el poder”.

Gabriela Ruiz Guillén:

“...por no haber hecho a lo mejor el cálculo político adecuado no podría haber sido de otra manera más que así (como fue) en el caso de Aguascalientes”.

“Creo que fue, [...] una falta de experiencia, y una inocencia, una ingenuidad de pensar que podría haber sido de otra manera el instituto”

“Sí estaba yo muy contrariada, muy sacada de onda, por haber visto cómo tan fácilmente pueden borrar todo lo que pudo haber sido el impulso [...] en temas tan relevantes y hacer lo que el señor decía (se refiere al gobernador de Aguascalientes), [...] Muchas habíamos apostado tiempo, energías, dinero, angustias, desveladas, escritos, negociaciones, charlas, cafés y demás, y que de un plumazo, pum, borrado todo. Entonces era un impacto muy fuerte, la verdad si fue muy fuerte para mí, y no por mí, sino por todo lo que representaba, no nada más para mí, sino para todas las demás compañeras.

Al hacer una revisión detenida de las entrevistas, da la impresión de que quienes impulsaron la formación del IAM consideraban que la agenda y las causas que se defendían desde las organizaciones, serían incorporadas a las instituciones de gobierno sin un grado tan alto de transformación. No ocurrió así.

Tal vez esa es justamente la falta de cálculo político a la que hacen referencia algunas entrevistadas. Una expectativa construida desde los movimientos se colocó en otro universo muy ajeno, en el que todo es distinto: las lógicas de fondo, los lenguajes, el compromiso personal, las metodologías, los resultados esperados, los objetivos perseguidos. Dado que se trata de universos completamente distintos que funcionan bajo lógicas diferentes, el contraste es siempre notorio y los institutos quedan muy por debajo de las expectativas, que en este caso son planteadas desde la lógica de los movimientos sociales.

Además, la trivialización de las agendas de género, no sólo tiene que ver con que éstas al volverse institución cobran existencia en contextos burocráticos que funcionan con lógicas distintas. Se debe también a que su desarrollo tiene lugar en un contexto histórico en el que la globalización neoliberal se apropia de sus contenidos resemantizándolos y refuncionalizándolos al servicio del proyecto neoliberal.

La posición desde el feminismo autónomo en Aguascalientes con respecto al proceso de institucionalización

En las páginas anteriores se ha hecho un esfuerzo por sistematizar las entrevistas que a pesar de presentar posturas diferentes y cuestionar con distinta intensidad el trabajo del IAM, coinciden en que estas instituciones deben existir. Hemos dejado hasta el final la entrevista con Chuy Tinoco, dado que desde su posición, la institucionalización del género no sólo no ha representado un avance ni para el movimiento feminista, ni para las mujeres, sino que es más bien un retroceso.

Chuy Tinoco es directora del colectivo “Movimiento de Acción Lésbica Feminista en Aguascalientes”, sus integrantes se autodenominan “el MAL de Aguascalientes”, pues son las siglas del nombre de la organización. Se trata del único grupo de mujeres lesbianas organizadas en Aguascalientes y también de la única expresión del Feminismo Autónomo

en el estado. Esta entrevista al igual que el resto, es extensa en reflexiones, a continuación extraemos solamente los principales planteamientos de Chuy Tinoco.²²³

- Las políticas públicas en general y aquellas con PG presentan grandes límites al no tener integralidad, pues abordan los problemas de manera fragmentada y superficial. Por ejemplo, visibilizan *“la violencia pero no se toca el asunto de la pobreza [...], y si se toca la pobreza, no se toca la misoginia... [...] Las opresiones dependen unas de otras. [...] A ti no te agreden únicamente por ser mujer, te agreden por muchas otras lecturas que están a tu lado, que están tras de ti”*. Por ello es necesario pensar a las mujeres a la par de los procesos de empobrecimiento y globalización y pensar cómo eso toca sus vidas.
- El gran límite de la institucionalización del género es que no toca la raíz de los problemas. No lo hace porque ello implica tocar las instituciones, la iglesia, la familia, los partidos políticos, las academias. El asunto es que *“no nos hemos movido de lógica”... “y esta lógica patriarcal nos dice que así tiene que ser, que este es el camino: [...] las instituciones, [...] las democracias...”*
- La institucionalización del género ha significado la desmovilización del movimiento de mujeres, se trata de una desmovilización que “se orquesta desde el Estado”. Esta desmovilización tiene lugar *“sobre todo del movimiento pensante de mujeres, del movimiento feminista y eso toca las academias [...] Las universidades coartan la libertad de las feministas que llegan ahí, porque por supuesto que también tienen muchos límites para realizar su trabajo”*. Con la institucionalización los movimientos se desconectan entre sí y se desarticulan, *“y otra vez nos vuelven a asilar”*. La desconexión también tiene lugar entre los movimientos y el trabajo que éstos hacen o hacían con poblaciones y temáticas muy diversas: *“nos desconectamos de los jóvenes, nos desconectamos de los barrios, de la problemática del agua, de la problemática del transporte público, nos desconectamos de todo, como que tal parece que ahora queremos ciertos privilegios”*.
- Con la institucionalización se espera que las soluciones a los problemas vengan del Estado y no de la sociedad.

²²³ Entrevista a Chuy Tinoco realizada el 9 de julio de 2009, en Aguascalientes.

- La institucionalización no ha cambiado la vida de miles de mujeres que en este país se encuentran en la pobreza y en la exclusión social. La existencia de nuevas leyes en materia de violencia y de nuevas políticas públicas con PG, no ha evitado que cientos de mujeres en el país —incluyendo Aguascalientes— sigan siendo asesinadas impunemente.
- El Estado ha fallado en su tarea de garantizar derechos para las mujeres y la población en general. Es un Estado que está cimentado en la impunidad y en la corrupción.

Reflexiones

En este capítulo se han señalado las condiciones sociales, políticas e institucionales que nos permiten entender las limitaciones observadas durante la implementación de la agenda del IAM. Hemos constatado que existe una distancia entre el diseño de la política de género y su implementación. Entre lo que se dice en la Plataforma de Beijing, en el Programa Nacional de la Mujer (1995-2000) y el Programa Estatal de la Mujer (2000-2004) no hay tanta diferencia como entre este último y la agenda efectivamente implementada por el IAM. Entre la dimensión discursiva y las prácticas institucionales se registra una pérdida en amplitud y en profundidad de acciones.

Esa reducción entre los alcances planteados en el discurso y las prácticas institucionales efectivamente llevadas a cabo se debe, según este análisis a las condiciones específicas que han sido organizadas en tres niveles:

1. El contexto institucional en Aguascalientes en el que es creado el IAM y dentro de cuyo marco se llevan a cabo las acciones de implementación de la agenda. En este sentido se observa que el marco jurídico estatal y del municipio capital ha comenzado a tener transformaciones en los últimos años, incorporando contenidos de género. Los cambios introducidos en materia legislativa son principalmente de orden discursivo y constituyen un avance; sin embargo no contienen aún un sistema de sanciones que garanticen su cumplimiento, lo cual limita que el IAM cumpla adecuadamente con sus atribuciones, sobre todo en relación al trabajo de tipo interinstitucional. Además, el marco jurídico

revisado no incorpora un tratamiento con perspectiva de género en materia de planeación y tampoco en materia de presupuestos.

Por otra parte, en este contexto institucional, la implementación de la agenda se encontró con muchas resistencias culturales de la burocracia estatal. La falta de apoyo de los gobernadores de las dos administraciones recientes ha limitado el desarrollo de políticas de equidad por parte del IAM y la implementación de estrategias más amplias que abarquen a toda la administración pública estatal. Dentro del funcionamiento del gobierno del estado, las políticas de género son asumidas como una nueva línea de trabajo con una prioridad muy baja, lo cual se refleja en la ausencia de presupuesto estatal para su implementación. Esto se agrava por ser un estado gobernado por el Partido Acción Nacional que tradicionalmente ha ponderado más el desarrollo de la familia que de las mujeres.

La incorporación del enfoque de género a las instituciones de gobierno ha implicado un proceso de resemantización a fin de ajustarse a las culturas institucionales. Vemos cómo la implementación del proyecto de transversalización llevado a cabo en Aguascalientes, significó que la perspectiva de género se incorporara a un modelo de gestión que expresa la cultura empresarial de un gobierno encabezado por el Partido Acción Nacional. En ese proceso el enfoque de género quedó diluido en un marco de significados que le son ajenos, en lugar de transformarlos.

2. El contexto social, caracterizado por la ausencia de un proceso social amplio a través del cual las/los ciudadanas/os y las organizaciones impulsen y vigilen el desempeño de las funcionarias del IAM; la implementación de su agenda; y el cumplimiento del marco jurídico que recientemente se ha aprobado en materia de género.

Se ha señalado ya que un sector de las organizaciones feministas que promovieron la creación del IAM se replegó luego de su formación. A esto se añade la falta de iniciativas por parte del IAM para articularse con las organizaciones de la sociedad civil que tienen experiencia de trabajo con mujeres y con el enfoque de género, lo cual significó la pérdida de una red que podría haber contribuido a la implementación de la agenda.

En relación al contexto social y en este caso cultural, es necesario también tener en cuenta que las agendas de género han de desarrollarse en el marco de instituciones con culturas institucionales patriarcales fuertemente arraigadas. Además, en Aguascalientes las ideologías sexo-genéricas de los tomadores de decisiones, en este caso integrantes del Partido Acción Nacional, se ven también influenciadas por sus tendencias

conservadoras así como por sus vinculaciones a la iglesia y a los sectores empresariales. Lo cual explica el silencio del IAM en relación a la interrupción legal del embarazo y la diversidad sexual. Además de otros rasgos que han caracterizado los discursos hegemónicos de género de la derecha, como el marcado familismo y la vinculación de la mujer a la noción de madre.

3. Las características del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, cuya dirección es un puesto de confianza y su titular es designada directamente por el gobernador. Esto ha significado que el perfil de la titular no sea el de una persona especializada en materia de género, sino que se caracteriza por ser alguien cercana a las redes políticas del gobernador, sobre todo directamente vinculada al partido gobernante. Lo anterior comúnmente se traduce en que sus acciones y declaraciones queden subordinadas a la línea institucional.

De igual manera, quienes han conformado los equipos de trabajo del IAM contaban —en el mejor de los casos— con una formación apenas inicial en la perspectiva de género. En Aguascalientes, la *expertise* en cuestiones de género se había concentrado en las mujeres de las organizaciones feministas. Sin embargo ninguna de las dos administraciones del IAM incorporó a feministas a su equipo permanente de trabajo.

La falta de experiencia en la materia se ha traducido en deficiencias en el diseño, la implementación y la evaluación de políticas de género. Si bien el IAM ha impulsado el desarrollo de algunas investigaciones y diagnósticos, los resultados que éstos arrojan no se han visto reflejados en el diseño de los programas de trabajo. A esto se añade que hay discontinuidad en los proyectos y por tanto en los procesos: hay problemáticas que se abordan un año y al año siguiente se abandonan. Tampoco se observa una articulación entre los programas que son desarrollados en un mismo año. Se puede observar, en suma, que no existe un proyecto de trabajo de largo plazo que organice y de sentido a las acciones realizadas año con año.

El IAM no ha favorecido la existencia de espacios de participación social que le permitan tener un diagnóstico de las demandas actuales de las mujeres en la entidad. Observamos sobre todo un gran vacío de mecanismos a través de los cuales las mujeres de sectores populares y las mujeres no organizadas puedan hacer llegar sus demandas a la institución.

Estos tres niveles condicionan fuertemente las posibilidades reales de implementación de la agenda y limitan la amplitud que presenta a nivel discursivo. En las entrevistas a

activistas de las organizaciones feministas se puede apreciar, además del sentimiento de decepción ocasionado por el desfase entre la expectativa y los logros reales, una mirada crítica que reconoce que la agenda se topa con la realidad institucional y se adapta a ella. Se reconocen los limitados avances; sin embargo se cuestiona la institucionalización ya que al adaptar la perspectiva de género al contexto institucional, su sentido se desvirtúa y lo que era un enfoque que cuestionaba las relaciones de poder, se convierte en una línea de trabajo burocratizada.

Otro condicionamiento contextual de primera magnitud que encuentra no sólo la implementación de la agenda, sino la existencia misma del IAM, es el desarrollo de políticas neoliberales que han deteriorado significativamente la calidad de vida de la población y en particular de las mujeres. Por ese motivo he cuestionado el hecho de que el instituto prácticamente no haya desarrollado trabajo en ejes relacionados con las condiciones materiales de existencia. En este sentido planteo que es indispensable considerar que las políticas que buscan disminuir las desigualdades de género, deben ir a la par de políticas para la disminución de las desigualdades socioeconómicas.

Además encuentro una dificultad en que el paradigma de la igualdad de oportunidades, sea uno de los principales referentes para el diseño de los objetivos de los programas de trabajo del IAM. En países como el nuestro en el que el que los índices que miden el “desarrollo humano” se deterioran cada vez más, tanto en la población masculina como en la femenina, tendríamos que preguntarnos si es adecuado metodológicamente tomar a la población masculina como referente para medir el avance de las mujeres. Mi propuesta es que tendríamos que usar parámetros más amplios como “una vida digna” o “el buen vivir”.

CAPÍTULO 6. Marcos discursivos y prácticas institucionales. Análisis de los Centros de Prevención y Atención a la Violencia del Instituto Aguascalentense de las Mujeres

Introducción

En el presente capítulo se hace una exploración a mayor profundidad de uno de los temas de trabajo del Instituto Aguascalentense de las Mujeres: la violencia de género. Dicha elección obedeció a la relevancia social de esta problemática por su gravedad y extensión, y al hecho de que la atención a la violencia permite plantear preguntas en relación a la utilidad directa del trabajo del IAM. Así mismo se eligió este tema debido a que es una de las demandas que ha preocupado y aglutinado históricamente al movimiento feminista,²²⁴ por lo menos en los últimos 40 años.²²⁵

En las siguientes páginas se presenta la información etnográfica recabada en relación al funcionamiento de los Centros de Prevención y Atención a la Violencia (CAPIV) del Instituto Aguascalentense de las Mujeres. Durante las visitas realizadas a estos centros en el trabajo de campo, se tomaron notas sobre su funcionamiento y se realizaron entrevistas semiestructuradas con el personal que ahí labora. También fue posible entrevistar a mujeres de las organizaciones sociales que en Aguascalientes trabajan con violencia. La sistematización de la información derivada de estos acercamientos se incorpora en el presente capítulo.

Los discursos son interpretaciones de la realidad y orientan las prácticas de las personas, y de los grupos. Por ello el objetivo principal de este capítulo ha sido indagar sobre la forma en que los discursos institucionales sobre todo en relación a la violencia de género son incorporados por el personal que labora en los CAPIV, lo cual a su vez se traduce en

²²⁴ Aglutinado no necesariamente en el sentido de que haya sido motivo de unificación entre los diferentes sectores del feminismo, sino en el sentido de que es una de las demandas que ha estado presente en las distintas vertientes y expresiones políticas de los movimientos feministas.

²²⁵ Es necesario también mencionar que a pesar del acelerado incremento de modelos y estrategias de atención a la violencia en el ámbito federal y estatal los impactos generados han sido poco medidos (Ver CONAVIM, et al, 2010).

prácticas que tarde o temprano tendrán impacto en las mujeres que hacen uso de estos servicios. De esa manera se ha buscado comprender cómo son incorporados y resemantizados conceptos como género, igualdad, equidad y empoderamiento, que en su origen tuvieron una impronta feminista.

El capítulo comienza por la presentación del contexto político general en el que se han desarrollado las políticas de atención a la violencia hacia las mujeres en Aguascalientes, así como las reformas jurídicas y las estrategias interinstitucionales que han sido promovidas por el IAM en esta materia, entre el año 2005 y el 2009. A continuación, se reflexiona sobre el modelo de atención a la violencia a través de la revisión de las asesorías psicológicas, jurídicas y de trabajo social que brindan los CAPIV a mujeres receptoras de violencia. En la última parte del capítulo se busca hacer un recuento de los alcances y los límites del trabajo realizado en estos centros, evaluados no sólo a partir de su funcionamiento interno, sino también en función de las restricciones y oportunidades del contexto institucional y político.

A través de este análisis mostraré cómo el trabajo del IAM ha representado una mejoría en la calidad de vida de las mujeres que asisten a los CAPIVS, sin embargo el modelo de atención implementado sigue dejando desprotegidas a las mujeres en situación de alto riesgo. El punto más débil del modelo está en lo relacionado con la administración e impartición de justicia. Ocurre así porque la burocracia del sistema de justicia ha sido el sector más resistente a incorporar el enfoque de género, su personal sigue revictimizando a las mujeres que intentan interponer una demanda. A esto se agrega que los avances recientes en legislación y mecanismos interinstitucionales de atención a la violencia, no ha ido a la par de un proceso social que exija su cumplimiento.

Finalmente concluyo haciendo un cuestionamiento al enfoque de trabajo del IAM en materia de violencia, en tanto que se concentra en generar transformaciones a nivel del sujeto subestimando las transformaciones de tipo estructural. Se trata de una forma de abordar el problema que separa el fenómeno de la violencia del orden social patriarcal.

6.1. Acciones institucionales en el estado de Aguascalientes en materia de violencia de género

“¡Que vivan los hombres!” fue la frase con la que Luis Armando Reynoso Femat,²²⁶ gobernador del estado (2004-2010), inició la ceremonia de inauguración de uno los Centros de Atención a la Violencia del IAM. Luego de esta frase gritó: “¡y también las mujeres!”. El hecho generó risa en una parte de la audiencia y un silencio incómodo en el resto las asistentes. Sobre todo en aquellas que miraban con claridad el sentido misógino de una expresión que quedaba mal encubierta detrás de una supuesta broma.

Valga este ejemplo para ilustrar uno de muchos momentos en que el gobernador mostró su desinterés por la violencia de género en el estado. En el 2006, dos años después de que había tomado posesión se llevó a cabo la ENDIREH,²²⁷ encuesta que ubicó al estado de Aguascalientes en el quinto lugar de los niveles más altos de violencia entre los 32 estados del país, siete de cada diez mujeres mayores de quince años reportó algún evento de violencia durante el último año.²²⁸ Ese hecho no tuvo respuesta por parte del ejecutivo, su despreocupación por la problemática se reflejó en la falta de presupuesto; en el nulo apoyo para el único refugio en el estado para víctimas de violencia; y en la falta de

²²⁶ Nació en la ciudad de Aguascalientes en agosto de 1957. Realizó sus estudios en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey donde se graduó de Ingeniero Civil. Fundó el Grupo Inmobiliario Reynoso Femat dedicado a la promoción, construcción y venta de vivienda. En 1985 fue vicepresidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y en 1989-1990 fue presidente del Club Rotario Aguascalientes Campestre y presidente de la Asociación de Promotores Industriales de la Vivienda del Estado (Esmas, 2012, portal citado). Siguiendo la tradición familiar, inició su carrera política en el PRI, partido con el cual su padre llegó a la presidencia municipal de Aguascalientes en 1975-1977. Sin embargo, en 1995 cambió su afiliación al PAN en el que fue miembro del Comité Municipal de Aguascalientes y en 1998 fue su candidato a la alcaldía del Municipio de Aguascalientes. Ocupó este puesto en el periodo 1999-2001. En el 2002 asumió la presidencia de la Asociación Civil SumaLa (Sociedad Unida en Movimiento Activo con Luis Armando), una organización paralela al PAN que funcionó como apoyo en “su larga y costosa precampaña de más de seis años” para el gobierno del estado (Rodríguez González, 2008: 112, 115). Fue gobernador del Estado en el periodo 2004-2010. En este año fue expulsado del PAN tras ser acusado de haber ayudado al candidato priísta Carlos Lozano de la Torre en la contienda por el gobierno del estado. (Foro Nacional de Turismo, s/f, portal citado). Se sabe que además de sus lazos con Televisa, Reynoso Femat estableció vínculos con el Yunque (Proceso, 2004, portal citado).

²²⁷ Encuesta Nacional de la Dinámica y Relaciones de los Hogares (ENDIREH) realizada en el 2006 y publicada por el INEGI.

²²⁸ Con referencia al momento en que se realizó la encuesta.

iniciativa para promover reformas jurídicas, a pesar de la insistencia las funcionarias del IAM y de algunas organizaciones civiles.

Si bien es cierto que ninguno de los gobernadores en Aguascalientes se ha caracterizado por apoyar la causa de disminuir la violencia de género, algunas integrantes de las organizaciones feministas señalan que el apoyo de Luis Armando Reynoso Femat fue aún menor, tal como lo explicó Roxana D'Escobar, Directora de la Fundación Mujer Contemporánea:

*En este gobierno la violencia la quieren invisibilizar total y absolutamente (...) en el sexenio pasado, (...) yo tenía hasta libertad de llegar a pedir audiencia con el gobernador a la hora que fuera y me recibía. Este señor (se refiere al Luis Armando Reynoso Femat) en la vida nos ha recibido. Toda la vida nos ha bateado, desde el primer día de su gobierno. (...) Cuando llega a hacer declaraciones pues aquí (...) no hay violencia. No hay violencia familiar. Nos la inventamos nosotras solitas ¿no? Para él no hay presupuesto. No ha habido apoyo. No ha habido nada.*²²⁹

A esto se añade que no ha habido ninguna institución de gobierno que tome posición públicamente en relación a los feminicidios en el estado, que según cálculos de las organizaciones han ido en aumento en los últimos años. Si bien en la estructura del IAM existe un área que da seguimiento a la prensa, no hay voz alguna dentro de la institución que realice pronunciamientos públicos en relación a las mujeres asesinadas en la entidad. En contraste con este contexto político local, tuvieron lugar en los últimos años una serie de procesos políticos nacionales en relación a la conformación de marcos jurídicos en materia de violencia y la etiquetación de presupuestos federales para la atención de esta problemática. Es el caso de la publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) el 1 de febrero de 2007. La cual señalaba en uno de sus artículos transitorios que las Legislaturas de los estados debían promover las reformas necesarias para su cumplimiento en un plazo no mayor de 6 meses.²³⁰ Ello desató un proceso en cascada a partir del cual distintas legislaturas en el país elaboraron,

²²⁹ Entrevista con Roxana D'Escobar, Directora de la Fundación Mujer Contemporánea, organización a cargo del único refugio en el estado para mujeres víctimas de violencia en situación de alto riesgo.

²³⁰ **ARTÍCULO 8vo. (transitorio).**- “En un marco de coordinación, las Legislaturas de los Estados, promoverán las reformas necesarias en la Legislación Local, previstas en las fracciones II y XX del artículo 49, dentro de un término de 6 meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.”

ARTÍCULO 49 (Sección Novena. De las Entidades Federativas). “Corresponde a las entidades federativas y al Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por esta ley y los ordenamientos locales aplicables en la materia: [...] **II.** Ejercer sus facultades reglamentarias para la aplicación de la presente ley; [...] **XX.** Impulsar reformas, en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley, así como para establecer como agravantes los delitos contra la vida y la integridad cuando estos sean cometidos contra mujeres, por su condición de género;(...)”.

aprobaron y publicaron versiones locales de la Ley de Acceso. Esta influencia se dejó sentir en Aguascalientes, el IAM diseñó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes y promovió su publicación, misma que tuvo lugar el 26 de noviembre de 2007 (el Reglamento de dicha Ley fue aprobado el 7 de marzo del 2008).

Esta publicación puede considerarse un parteaguas, pues de ahí se derivaron otras acciones relativas a la institucionalización de la atención a la violencia de género en el estado. En principio implicó la construcción de una serie de mecanismos interinstitucionales antes inexistentes, los cuales involucraron a distintos actores e instancias de la administración pública que no habían participado en acciones relacionadas con violencia de género. En el 2008, como parte del cumplimiento de la Ley de Acceso para el Estado de Aguascalientes, se instaló el Sistema Estatal para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres;²³¹ y se conformó el Consejo Estatal para el mismo fin;²³² además de ocho Consejos Municipales.²³³ En ese mismo año el IAM elaboró y publicó el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género.²³⁴ Finalmente en el 2009 se diseñaron y publicaron dos

²³¹El *Sistema Estatal para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres*, lo constituyen el Gobierno del Estado y los 11 municipios de la entidad, y tiene por objeto “la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la erradicación de la violencia de género contra las mujeres”. Señalado en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, en su artículo 31.

²³² El *Consejo Estatal para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres* es un órgano colegiado creado para impulsar y evaluar las políticas públicas en materia de violencia de género contra las mujeres. La presidencia del mismo está a cargo del Gobernador Constitucional del Estado; mientras que el titular de la Secretaría General de Gobierno tiene el cargo de Presidente Ejecutivo. El resto de la estructura la componen representantes de distintas secretarías de gobierno. La coordinación General del consejo es ejercida por la titular del IAM, quien tiene entre sus principales funciones: estandarizar los procesos de prevención de la violencia de género contra las mujeres, de atención a sus víctimas y de reeducación de personas que ejercen violencia; establecer, coordinar, controlar y actualizar el Sistema Estatal de Información sobre la Violencia de Género contra las Mujeres; capacitar al personal encargado de la prevención y atención mediante procesos educativos formales en materia de violencia de género contra las mujeres; impulsar la investigación sobre la violencia de género que se ejerce contra las mujeres y publicar los resultados; promover la instalación de Núcleos de Atención Integral, Refugios, Centros Reeducativos para personas que ejercen Violencia de Género y de Módulos de información; además de promover la firma de convenios con instituciones públicas y privadas.

²³³ Los municipios que en ese año contaban con *Consejos Municipales para la Erradicación de la Violencia de Género* eran: Asientos; Calvillo; Cosío; El Llano; Pabellón de Arteaga; Rincón de Romos; San Francisco de los Romo y Tepezalá. Las funciones de los consejos municipales son similares a las del estatal, es decir, proponer y evaluar políticas públicas en materia de violencia de género desde el ámbito municipal, mismas que se encuentran en coordinación con el Consejo Estatal.

²³⁴ El Programa surge para dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Acceso. Se trata de una herramienta que hace operable la ley mencionada pues concentra las acciones que cada dependencia de la administración

modelos de atención: el Modelo Estatal de Atención a Mujeres Receptoras de Violencia; y el Modelo de Redes Comunitarias para la Detección y Referencia de Violencia de Género. (IAM, 2008 y 2009).

No se desarrollarán aquí todos los contenidos de la Ley de Acceso para el Estado de Aguascalientes, baste por ahora señalar que esta Ley define las formas, tipos y ámbitos de la violencia; establece la coordinación entre el estado y los municipios para erradicar la violencia que conduce a la dominación y la discriminación de las mujeres;²³⁵ y señala que su aplicación corresponde al Gobernador del Estado, al Secretario General de Gobierno y a los Presidentes Municipales.

También establece la obligatoriedad del poder ejecutivo, legislativo y judicial, así como de las entidades municipales de expedir normas legales y presupuestales para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.²³⁶ De igual manera, indica que el Presupuesto de Egresos del Estado deberá designar una partida presupuestaria para garantizar el cumplimiento del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres.

Que la ley referida defina que su cumplimiento corresponde al ejecutivo y otros funcionarios de alto rango, posiciona en un lugar de mayor jerarquía las acciones en materia de violencia -que anteriormente habían estado asignadas a una o dos instituciones-; y establece la obligación de los tomadores de decisiones de cumplir su responsabilidad frente a tan grave problemática. Por otro lado, la asignación de presupuestos pudiera significar mejores condiciones para que el Programa Estatal contra la Violencia sea implementado.

Otra derivación de su publicación fue el inicio de un proceso de armonización legislativa promovido por el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, institución que en el 2007

pública del estado realizará a corto, mediano y largo plazo. Cada dependencia se encuentra obligada a rendir un informe bimensual al IAM (que funge como la Coordinación General del Consejo) sobre las actividades realizadas para dar cumplimiento a cada una de las metas correspondientes a la dependencia en cuestión.

²³⁵ **Artículo 1º del Capítulo I.** -“La presente Ley tiene por objeto establecer la coordinación entre el Estado y los Municipios para erradicar desde su condición estructural, funcional y personal, a través de su prevención, atención, la protección de sus víctimas, su sanción y la reeducación de los individuos que la ejercen, la violencia que como resultado de la manifestación de las relaciones de poder desiguales entre los hombres y las mujeres, conduce a la dominación y discriminación de éstas, impidiéndoles el desarrollo de sus capacidades humanas.”

²³⁶ **Artículo 7 del Capítulo I:** “El poder ejecutivo, legislativo y judicial, entidades municipales, desconcentradas y paraestatales, y en general todas las entidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (...)”.

promovió 13 propuestas normativas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.²³⁷ De éstas fueron aprobadas las modificaciones a cuatro leyes: la Ley de Mediación y Conciliación para el Estado de Aguascalientes; la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes;²³⁸ la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado,²³⁹ y la Ley de Participación Ciudadana (IAM, 2008:17). En el ámbito municipal, el IAM impulsó una propuesta de armonización jurídica a la normatividad de los 11 municipios del estado, como resultado se reformaron los códigos municipales de Calvillo y San Francisco de los Romo (IAM, 2009: 10).²⁴⁰

Ya he mencionado en el capítulo anterior que otro elemento del contexto nacional que resultó detonador, fue la etiquetación de recursos federales para el desarrollo de proyectos sobre violencia de género. Lo cual permitió que muchos de los institutos de la mujer en el país pudieran desarrollar acciones en este sentido. En Aguascalientes, el IAM accedió en el 2006 y los siguientes años al fondo PAIMEF (Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas) del INDESOL (Instituto Nacional de

²³⁷ Se presentaron propuestas para la creación o reforma de: 1) la Constitución del Estado de Aguascalientes; 2) Ley estatal de igualdad entre hombres y mujeres; 3) Ley de violencia familiar; 4) Ley Municipal; 5) Ley de Atención y Protección a la Víctima y Ofendido del Delito; 6) Ley de Mediación y Conciliación; 7) Ley de Educación; 8) Ley de salud; 9) Ley de ejecución de Penas y Medidas de Seguridad; 10) Ley de Seguridad Pública; 11) Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 12) Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 13) Ley de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

²³⁸ A partir de estas reformas la **Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes**, señala que toda mujer que se encuentre en el estado tiene derecho al reconocimiento goce, ejercicio y protección de todos sus derechos humanos. Destaca la facultad y obligación del Presidente Municipal de cumplir y hacer cumplir la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, entre otras normas. Establece la obligación del Municipio de: a) instrumentar la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres; b) de promover cursos de capacitación y esquemas de modificación conductual para quienes atienden a mujeres que viven algún tipo de violencia de género; c) de apoyar la creación de programas de reeducación integral para los generadores de violencia contra las mujeres; d) de apoyar la creación de refugios seguros; e) de capacitar a los cuerpos policíacos en materia de protección contra la violencia de género; e) de evaluar anualmente el desempeño de los cuerpos policíacos y funcionarios públicos encargados de la atención a la violencia de género.

²³⁹ A partir de estas reformas la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes** le confiere funciones al Secretario de Gobierno en la coordinación de la ejecución de la política con perspectiva de género y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Se establece también, que a la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde: a) capacitar anualmente a sus cuerpos policíacos, a efecto de que estén en condiciones de atender a mujeres víctimas de violencia y; b) implementar, desarrollar y evaluar las órdenes de protección que establece la Ley de Acceso. A la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, se le confiere la función de promover políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; incorporar la participación de las mujeres en la formulación de la política de desarrollo social; y promover la coordinación entre municipios y dependencias para erradicar la violencia contra las mujeres. Se encarga a los titulares de las Dependencias y de las Unidades Administrativas fomentar y promover la equidad de género.

²⁴⁰ Ver Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes con fecha de 27 de abril y 17 de agosto de 2009, respectivamente.

Desarrollo Social). Financiamiento que posibilitó el desarrollo del grueso de las actividades en materia de violencia durante esos años.

Aunque no se hará aquí un recuento detallado (para ello ver el anexo), se puede afirmar que las acciones del instituto comprendidas entre el 2005 y el 2009 se ubican en tres grandes áreas: la prevención de la violencia de género a través de campañas y actividades de formación y capacitación; la atención a mujeres víctimas de violencia; y la promoción de reformas legislativas.

En relación a la prevención se realizaron en ese periodo seis campañas en contra de la violencia hacia las mujeres que fueron difundidas a través de los medios de comunicación locales. Algunas de éstas estuvieron diseñadas por el INMUJERES y otras fueron diseñadas por el IAM. También se llevaron a cabo distintos proyectos de formación. Según los informes del IAM, en el período referido se impartieron un total de 55 talleres que abarcaron una población aproximada de más 2,000 mujeres y cerca de 600 hombres. Estos talleres abarcaron población en general población adolescente y funcionarios/as públicos/as. Estos/as últimos/as provenientes del sector Salud; Seguridad Pública; Procuraduría General de Justicia del Estado; Congreso del Estado; Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Instancias Municipales de la Mujer; y el mismo personal del IAM.²⁴¹ En el 2006 se llevó a cabo el seminario “Violencia de Género” impartido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y dirigido a funcionarios/as públicos. Un año después se realizó un seminario en colaboración con la Fiscalía Especial de Violencia contra Mujeres (FEVIM) y CIMAC²⁴² dirigido a periodistas, titulado: “La violencia no es natural: deconstruyendo mitos”.

En materia de investigación, el IAM participó en colaboración con el INEGI en el levantamiento de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) en el 2006. Durante los años 2007 y 2008 promovió, en colaboración con la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la realización y publicación de investigaciones relacionadas con la violencia hacia las mujeres. En esos dos años fueron publicados 9 libros que desarrollaban temas como la violencia de género en la pareja; la

²⁴¹ Los talleres dirigidos a la población general y adolescente se concentraron sobre violencia de género; aquellos dirigidos a personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado abordaron temas como: “Mujeres con depresión”; “Apoyo emocional a mujeres que viven con violencia”; “Atención de hombres renunciando a su violencia”; “Derechos Humanos de las Mujeres”; “Empoderamiento y ciudadanía de las mujeres”.

²⁴² Comunicación e Información de la Mujer, A.C. (CIMAC).

violencia como causa de divorcio; la relación entre la migración y la violencia; mujeres reclusas y violencia de género como causa de delito; y mujeres jóvenes receptoras de violencia.

En materia de atención, el IAM creó en el 2006 la línea telefónica “TELMUJER” para dar asesoría jurídica y psicológica. Sus informes reportan que durante el 2007 atendió a 2,718 mujeres a través de las Instancias Municipales de la Mujer, la Línea TELMUJER, y las oficinas del IAM. En el 2008 se crearon cinco Centros de Atención y Prevención Integral de la Violencia de Género, además de dos unidades itinerantes, los cuales brindaron 5,671 atenciones a mujeres receptoras de violencia; y a 312 niñas y 265 niños, durante el periodo julio-diciembre de ese año.²⁴³ En el año 2009 a través de los cinco CAPIV la institución reporta que atendió a 1,684 mujeres²⁴⁴ (IAM 2006, 2007, 2008 y 2009).

En relación a los números aquí presentados es necesario mencionar que no considero que las cifras constituyan la información más relevante, pues reducen a números procesos que son mucho más complejos, y con ello nos impiden conocer el impacto real que una acción pueda tener en la vida de las mujeres. Sin embargo es el único tipo de dato con el que cuento para muchas de las acciones realizadas por el IAM referidas en este capítulo.

A través del recuento realizado en este apartado, se puede observar que a pesar de un contexto local adverso fue posible construir un andamiaje jurídico y programático sin precedentes, así como una serie de mecanismos de articulación interinstitucional. Además del desarrollo de distintos proyectos en materia de violencia entre los años 2006 y 2009. Lo anterior favorecido en buena medida por la existencia de presupuestos federales etiquetados, por la presión de las redes feministas y el impulso del proceso nacional en la construcción de instrumentos jurídicos.

En relación a la creación de marcos jurídicos y programáticos en el estado, es necesario señalar que si bien es un avance importante, aún hay un gran vacío en la difusión y la implementación de estos mecanismos. A pesar de los talleres impartidos por parte del

²⁴³ Es importante mencionar que el IAM refleja en estos datos el número de atenciones totales brindadas, y no el número de personas atendidas. Por ejemplo, si consideramos que en promedio una persona recibe tanto atención psicológica, como atención jurídica y atención de la trabajadora social, la cifra indicada líneas arriba disminuiría por lo menos a su tercera parte, resultando en 1,890 personas atendidas.

²⁴⁴ Brindando 3,323 servicios psicológicos, 1,678 asesorías jurídicas y 1,129 servicios de trabajo social, así como el servicio a 868 infantes en el área de ludoteca, de los cuales 401 fueron niñas y 467 niños (IAM, 2009).

IAM a funcionarios/as públicos, la Ley de Acceso para el estado de Aguascalientes (y las reformas derivadas) aún no son conocidas por el personal que tiene relación con el tema. Aunque esta legislación otorga un marco de obligatoriedad en materia de violencia de género, es una realidad que aún en aquellos casos en que se conoce, sigue enfrentando grandes resistencias culturales para su aplicación. Cambió el marco normativo, pero sin ir a la par de un proceso social.

La contradicción mayor radica entonces en que se cuenta con nuevos instrumentos jurídicos que podrían considerarse de avanzada, pero no hay -por lo menos todavía- condiciones políticas ni culturales para su aplicación. La existencia de esta nueva legislación no ha acelerado el esclarecimiento de los feminicidios en el estado, ni se ha traducido en mayor justicia para las mujeres que han sido víctimas de violencia. En el mejor de los casos sienta el precedente para avanzar hacia allá, siempre y cuando se construyeran las condiciones necesarias.

En relación a la conformación de mecanismos interinstitucionales hay que decir que han comenzado a funcionar de manera formal, pero aún no cuentan con la suficiente articulación, ni han logrado generar mayor impacto. Algunas de las organizaciones feministas en el estado señalan que han sido integradas a espacios como el Consejo Estatal para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, pero sólo de manera formal, sin posibilidad de tener incidencia. A decir de una de las entrevistadas, dicho Consejo ha sesionado sólo dos veces al año y la participación de los/as involucrados/as se ha reducido a escuchar los informes del IAM sin tener mayor injerencia en las acciones realizadas.

Asistimos entonces a un nuevo escenario estatal que a pesar de representar un avance importante, es apenas el inicio de un proceso que puede quedar incompleto a menos de que integre y articule no sólo a actores gubernamentales sino también a la sociedad civil organizada, pero con mayor capacidad de incidencia. Se trata de nuevos marcos institucionales que requieren de ir a la par de un proceso social que involucre sobre todo a las mujeres que piden justicia frente a las experiencias de violencia que han vivido. El reto es entonces construir nuevas culturas cívicas a la par de los cambios legales e institucionales que han tenido lugar.

Queda además pendiente la realización de estudios y diagnósticos en relación al impacto que estas transformaciones han tenido -o no- en la vida de las mujeres del estado. Valga este capítulo como un esfuerzo por conocer con mayor detalle uno de los proyectos

desarrollados por el IAM que han ofrecido atención directa a mujeres receptoras de violencia, se trata de los centros de atención y prevención de la violencia, cuyo funcionamiento será desarrollado en el siguiente apartado.

6.2. Los Centros de Prevención y Atención a la Violencia

6.2.1. Descripción general del funcionamiento de los CAPIV

De los cinco centros de atención y prevención integral de la violencia de género (CAPIV), creados en julio del 2008, el CAPIV central fue ubicado en Aguascalientes el municipio capital;²⁴⁵ y cuatro más fueron ubicados respectivamente en los municipios de Calvillo, Cosío, El Llano y Tepezalá; además de dos unidades itinerantes cuyo objetivo era cubrir los seis municipios del estado que quedaron sin centro.²⁴⁶

El modelo de atención, está pensado -a decir de las entrevistadas- como un modelo integral que incluye la atención de la trabajadora social, la atención psicológica y la atención jurídica. Además de ofrecer un espacio (ludoteca) en donde una terapeuta se hace cargo de las y los hijos pequeños de las mujeres que asisten al centro. Éste es el modelo básico que funciona en todos los CAPIV, sin embargo existen algunas diferencias entre el CAPIV central y los municipales.

A continuación se hace una breve descripción -retomada del diario de campo- de las instalaciones del CAPIV central. Es importante mencionar que se trata de una casa habitación que fue adaptada para albergar al centro, pues por falta de recursos no ha sido posible construir un espacio específico para este fin. Por ello no tiene el tamaño ni las características necesarias para su óptimo funcionamiento. Las áreas del CAPIV central son las siguientes:

0. Recepción. Las mujeres que llegan por primera vez al centro llenan en la recepción una cédula que es un cuadernillo cuya información será posteriormente vaciada en el SISCAPIV. Éste es un sistema informático que va generando estadísticas inmediatas

²⁴⁵ Cuyo horario de atención es de 9 de la mañana a 4 de la tarde.

²⁴⁶ Una unidad itinerante es una suburban a la cual le ha sido adaptada en la parte interior una pequeña sala y una mesa, ahí tienen lugar las terapias. Las ventanas están cubiertas con una película para evitar que quienes están en el interior sea vistos/as desde afuera. La pintura que recubre la camioneta indica que se trata de una unidad móvil de atención a la violencia. Llega a las comunidades después de que las funcionarias de los CAPIV han realizado la difusión respectiva y han establecido contacto con las personas que estarían interesadas en recibir la atención.

sobre los casos recibidos²⁴⁷. La cédula tiene datos sobre el agresor, sobre la mujer agredida, su escolaridad, ocupación, edad, hijos/as, ingreso, sobre los tipos de violencia (si es que los identifica) que está padeciendo, las instituciones a las que ya había acudido; etc.

1. Enfermería. Es un cubículo amplio en donde se asiste con los primeros auxilios a las mujeres que llegan golpeadas, o cuando aquellas pacientes que al estar en sesión de terapia presentan algún problema de salud, el más frecuente es el descenso de la presión sanguínea.

2. Área de trabajo social. Trabajo social es la primera instancia a la que llegan las mujeres, aquí se hace una suerte de prediagnóstico (el funcionamiento de esta área se desarrollará más adelante).

3. Área de asesoría jurídica. Es una habitación con varios escritorios ocupados por dos o tres abogados/as, (el funcionamiento de esta área se desarrollará más adelante).

4. Área de asesoría psicológica. Se trata de tres pequeños espacios separados por mamparas al interior de un cubículo, cada uno hace las veces de consultorio terapéutico. Ello representa un problema al no lograr aislar totalmente el sonido entre un área y la otra, además de lo reducido del espacio. (El funcionamiento del área psicológica se desarrollará más adelante).

5. Ludoteca. Es un espacio asignado a los/as hijos de las usuarias mientras ellas se encuentran en sesión. Está a cargo de una terapeuta que además de organizar distintos tipos de actividades, busca identificar si estos/as niños/as están experimentando algún tipo de violencia o incluso abuso sexual.

6. Telmujer. Se trata de un cubículo que permanece cerrado; en su interior están tres psicólogas y/o abogadas, cada una con una computadora y una diadema en la cabeza que usan para recibir las llamadas y dar asesoría psicológica, jurídica, o la información requerida.

7. Espacio para talleres y capacitaciones.

8. Pasillo: un conjunto de sillas ubicadas a lo largo del pasillo hace las veces de sala de espera.

²⁴⁷ A decir de la directora de los CAPIV, el SISCAPIV es el primer sistema en el país con esas características.

9. Azotea. Dado que no se cuenta con un espacio de buen tamaño para la realización de terapias grupales, la azotea se utiliza para este fin. También es utilizada para la realización de ejercicios de yoga y relajación.

Los CAPIV en los municipios tienen un horario de atención de 9 de la mañana a 3 de la tarde, aunque en algunas ocasiones en que se presentan casos de alto riesgo, se extiende el horario. Para comprender el funcionamiento de estos centros es necesario considerar que reciben sobre todo población que proviene de comunidades rurales. Aguascalientes, el municipio capital, concentra el 70% de la población del estado así como los servicios, mientras que el resto de los municipios -que son diez-, están compuestos sobre todo por población rural.

La violencia de género en estas comunidades se ve recrudecida por la condición de pobreza y la falta de vías de comunicación. Así por ejemplo la mayoría de las mujeres que pudieran estar interesadas en llamar a la línea TELMUJER o cualquier otro servicio de emergencia, encuentran la limitante de que aún no cuentan con servicio telefónico en su comunidad. Los servicios médicos y de seguridad pública también están concentrados en las cabeceras municipales.

El asentamiento poblacional disperso y la falta de servicio de transporte suficiente, genera un alto grado de aislamiento para sus habitantes, lo cual evita que mujeres en situación de violencia puedan salir de su comunidad en caso de riesgo para acudir a las instituciones a solicitar ayuda. Las vías y el sistema de transporte no abarcan a todo el municipio, por lo que es necesario realizar largas travesías caminando, en ocasiones con hijos/as pequeños para poder tomar un transporte que vaya a la cabecera municipal o al municipio de Aguascalientes.

A lo anterior se agrega que algunas de las comunidades con alto índice de marginación, tienen elevados flujos migratorios que dejan una población compuesta en su mayoría por niños/as, mujeres y ancianos/as. La violencia generalizada en el país y la expansión de las redes de narcotráfico, también ha llegado a las comunidades rurales donde cada vez son más frecuentes los levantones y asesinatos ligados al narcotráfico.²⁴⁸

²⁴⁸ Durante el gobierno de Felipe Calderón la guerra contra el narcotráfico ha ocasionado una escalada de violencia que, según el Índice de Víctimas Visibles e Invisibles (IVVI) desarrollado por la ONG México Evalúa, se manifiesta a nivel nacional en el aumento de los homicidios en un 96 % de 2007 a 2010; el secuestro en un 188 %; las extorsiones en un 101 %; los robos con violencia en un 42 %. Según la misma organización, los cinco estados más violentos son Durango, Chihuahua, Morelos, Baja California y Sinaloa, además de que ha empeorado la seguridad de manera alarmante en Aguascalientes, Nuevo León, Colima y

Los contrastes entre la ciudad capital y los municipios, también se expresan en el terreno cultural. Las relaciones de género están cruzadas con mayor fuerza por prácticas discriminatorias y de subordinación. Las mujeres contraen matrimonio más jóvenes, quienes no se casan en el tiempo esperado, así como quienes se separan o se divorcian, son mal vistas por la comunidad. La violencia por parte de la pareja, es considerada como un ingrediente intrínseco a la relación; y es normalizada sobre todo al estar presente en las historias de pareja generación tras generación. Los episodios de violencia aparecen asociados al consumo del alcohol, por lo que se incrementan en los fines de semana, que es justamente cuando los CAPIV están cerrados.

Los CAPIV municipales están compuestos principalmente por una trabajadora social, una abogada y dos psicólogas (una a cargo del trabajo terapéutico con mujeres receptoras de violencia y otra a cargo de la ludoteca). Dado que estos centros son menos concurridos, por las razones mencionadas en los párrafos anteriores, su personal opta por la impartición de talleres en las comunidades como una forma de difusión. En éstos se abordan diferentes problemáticas relacionadas con el género y se da a conocer el trabajo de los CAPIV.

En los talleres se imparten los siguientes temas: equidad de género; violencia de género; y derechos de las mujeres. También hay un taller sobre equidad de género para niños y niñas, que es impartido por la psicóloga a cargo de la ludoteca. Y en algunas ocasiones se imparten talleres sobre violencia en el noviazgo en las escuelas secundarias.

Algunas de las funcionarias de estos centros son originarias del mismo municipio, lo cual permite que el esfuerzo que realizan por incorporar la perspectiva de género a su trabajo, vaya a la par de una suerte de traducción cultural. Al respecto, una de las terapeutas del CAPIV comentaba:

Yo creo hay que continuar con esto de los talleres, vámonos a comunidades. Con mucho cuidado, porque no le puedo dar la misma información a alguien de la ciudad que a alguien de una comunidad. Decía una compañera de aquí mismo: 'Imagínate si voy y le digo a una persona, tienes derecho a esto, esto, esto, esto. A una mujer de una comunidad, donde pasa una combi una vez a la semana una hora o dos veces al día, entonces la frustró y la lleno de más conflictos que si le doy así como que a ver y ¿qué podemos hacer? Otras

Tamaulipas (Última hora, 2012, portal citado). En el caso de Aguascalientes, la percepción que la población tenía de éste como un estado seguro comenzó a cambiar en los últimos años. Sólo entre el 2008 y 2009 fueron asesinados 31 policías. También se incrementó el número de secuestros y asesinatos de empresarios o sus familiares. Numerosos negocios en la entidad - restaurantes, discotecas, merenderos, etc.- comenzaron a ser extorsionados por integrantes de las redes del narcotráfico (Alonso y Aguilar, 2009).

*opciones. Yo creo que hay que plantear ¿cómo vamos ir haciendo esto? ¿Cuáles son las rutas a seguir?*²⁴⁹

Observamos cómo la entrevistada busca hacer una adecuación para acercarse al universo cultural y material de las mujeres que asisten al CAPIV. Y, más que plantear un deber ser, elabora preguntas que permitan ir generando alternativas que tengan condiciones de posibilidad.

La atención psicológica, jurídica y de trabajo social brindada en los CAPIV²⁵⁰

Trabajo Social

Las entrevistadas reportaron que la trabajadora social es la persona que recibe a una mujer que asiste al CAPIV por primera vez. A través de una entrevista hace un primer acercamiento a la problemática por la que acude²⁵¹ y al tipo de violencia que vive. Busca identificar cuáles son sus necesidades y demandas, si requiere atención jurídica, atención psicológica y si sus hijos requieren apoyo de la ludoteca. Registra los datos del agresor; las instituciones a las que ya había acudido; indaga si cuenta con redes sociales y si tiene a dónde llegar en caso de tener que abandonar su domicilio. Por tanto se trata también de conocer el nivel de riesgo en el que se encuentra y si necesita ser canalizada a un refugio.

Aquí es importante anotar que en el estado de Aguascalientes sólo existe un refugio para mujeres víctimas de violencia en alto riesgo, el cual está cargo de una organización civil, la Fundación Mujer Contemporánea, A.C.²⁵² El IAM canaliza a mujeres en esta situación hacia el refugio, sin embargo dado que su cupo máximo es de 7 familias (compuestas por la mujer receptora de violencia y sus hijos/as menores de 12 años), la demanda sobrepasa siempre la capacidad del refugio. Además, sólo pueden permanecer por 3 meses. Hasta ahora ninguna de las administraciones estatales ha dado respuesta a la

²⁴⁹ Entrevista con Liliana, una de las terapeutas del CAPIV central, realizada el 19 de julio del 2009.

²⁵⁰ Utilizaré seudónimos para referirme al personal de los CAPIV que ha sido entrevistado.

²⁵¹ Si se considera necesario la canaliza a otra institución, por ejemplo en los casos donde se requiere apoyo psiquiátrico.

²⁵² “El refugio es para casos de violencia extrema, cuando la mujer viene amenazada de muerte, cuando ha habido intento de homicidio, cuando ella piensa que ahora sí la van a matar, cuando ella ha intentado suicidarse, cuando los hijos están en riesgo también, ya sea por maltrato o por acoso sexual, por cuestiones de estas es entonces cuando se considera que es violencia extrema y pueden ingresar al refugio.” (Entrevista con la directora de la Fundación Mujer Contemporánea, realizada el día 17 de julio del 2009).

necesidad en el estado de un refugio más amplio, y el apoyo gubernamental a la Fundación Mujer Contemporánea ha sido discontinuo e insuficiente.

La trabajadora social también imparte talleres y realiza visitas o llamadas domiciliarias cuando una usuaria deja de asistir a terapia. Una de las trabajadoras sociales comentaba acerca de las visitas domiciliarias:

Cuando creemos que una usuaria está en situación de riesgo alto o medio de violencia y no ha acudido a sus atenciones psicológicas o alguna asesoría dentro del CAPIV a mí me corresponde llamarle o de lo contrario visitarla para ver qué es lo que está pasando si ya no va a regresar o ver cómo va ella en el proceso, pero optamos por hacerlo vía telefónica ya en muy raros casos si se hacía la visita domiciliaria pero íbamos dos o tres de las compañeras y siempre con nuestras medidas de seguridad: tener a la mano el número de seguridad para que llegara en un caso ya muy extremo, pero no se ha presentado algo muy fuerte.²⁵³

Otra de las funciones de trabajo social es apoyar en la gestión de empleos a aquellas mujeres que están en terapia y que lo solicitan, o lo requieren como una vía que les facilitará la separación del agresor. Las entrevistadas reportaron que la gestión de empleos ocurre a través de convenios que tiene el IAM con la Secretaría de Desarrollo Económico y algunas empresas.

Atención terapéutica

En este apartado se hará un primer acercamiento al trabajo que realizan las terapeutas de los CAPIV, el cual será completado y mejor comprendido con una reflexión posterior acerca de las definiciones que estas funcionarias hacen de los conceptos de empoderamiento, género, equidad e igualdad.

Tanto en el CAPIV central ubicado en la ciudad de Aguascalientes, como en los CAPIV municipales, el trabajo terapéutico abarca entre 6 y 12 sesiones dependiendo de la situación en la que llega la usuaria. A pesar de que las terapeutas afirmen -como veremos líneas abajo- que en este tiempo es posible generar cambios positivos en la paciente, podría considerarse insuficiente, sobre todo si partimos de la complejidad de la problemática involucrada.

Si bien cada una de las terapeutas aborda las sesiones usando el enfoque psicológico con el que han sido formadas (Gestalt, cognitivo-conductual, terapia sistémica, etc.), todas comentaron que buscan integrar la perspectiva de género a su trabajo. Una primera tarea

²⁵³ Entrevista con Esmeralda trabajadora social de uno de los CAPIV municipal, realizada el 8 de julio de 2009.

de la terapeuta es identificar el grado de riesgo en el que la mujer en cuestión se encuentra:

Ya es trabajo de la psicóloga ver qué tan en riesgo está la persona, si realmente le conviene o no seguir en esa relación de (...) violencia y pues también en gran parte es decisión de la usuaria. Entonces la psicóloga, lo único que trata es de concientizarla de que es una situación difícil de cambiar y pues tendría que haber mucha disposición por parte del esposo o de la pareja para que esto suceda.²⁵⁴

En relación al desarrollo de las sesiones cada entrevistada hizo énfasis en distintos puntos, pero en términos generales se puede señalar que los objetivos de la terapia se definen en función de una entrevista inicial en la que la usuaria plantea qué es lo que ella espera o está buscando. También se abordan los tipos de violencia, el funcionamiento del círculo de la violencia y las características de un hombre violento. Se busca -a decir de las terapeutas- hacer un trabajo para ir desnormalizando o desnaturalizando la violencia vivida, para visibilizarla y nombrarla. Una de las psicólogas señalaba que había que revisar la historia de pareja, cuestionando las creencias sociales que asocian el amor a la entrega sin límites.

Otro de los objetivos mencionados por las entrevistadas es desculpabilizar a la víctima, esto en el sentido de que muchas de las usuarias del CAPIV llegan a terapia sintiendo que algo en su conducta está mal y por ello “merecen” ser violentadas. Muchas veces el incumplimiento de los roles de género tradicionalmente asignados es utilizado como un pretexto por parte del agresor para violentarlas, y ellas consideran que efectivamente están incumpliendo con sus “deberes”. Es en este sentido que se hace una revisión de los roles de género, buscando que la paciente se desresponsabilice de aquello que no le corresponde, por ejemplo de algunas cargas domésticas:

Es mucho también el que ellas se hagan responsables de lo que les toca, que no carguen con paquetes de más, que devuelvan lo que no es de ellas. (...) Porque piensan que ellas tienen que lavar, cuidar hijos, trabajar y mantener. Cuando se dan cuenta de que debe ser equitativo y que incluso los hijos pueden participar, empiezan a regresar paquetes. ‘Esto no me corresponde’. Incluso dentro del diálogo del discurso de él. ‘¿Creo lo que él me dice?’²⁵⁵

A esto se añade que algunas vienen de instituciones como el DIF en donde es reforzada esa creencia de que no están desempeñando adecuadamente su rol de esposa o pareja. Veámoslo en el siguiente diálogo:

²⁵⁴ Entrevista con Esmeralda, trabajadora social de uno de los CAPIV municipal, realizada el 8 de julio de 2009.

²⁵⁵ Entrevista con Liliana, una de las terapeutas del CAPIV central realizada el 17 de julio de 2009.

- **Entrevistadora:** *¿Cuál es la diferencia entre la terapia que concretamente tú trabajas aquí y una terapia a la que ellas pudieran asistir por fuera? ¿Qué implica que sea esto desde el enfoque de género?*

- **Terapeuta entrevistada:** *“Híjole, yo creo que mucha diferencia, porque ya hemos tenido muchas mujeres que por ejemplo van al DIF y dicen: ‘Es que yo fui al DIF y mi esposo se puso a llorar enfrente de la psicóloga y (ella) me regañó a mí. Me dijo tú eres la culpable y la responsable y (...), y mira pobre hombre’. Entonces (...) llegan aquí con miedo, (...) así de: ‘Y ¿me vas a regañar? Y ¿me vas a decir que yo soy la mala? Yo no quiero estar con él porque me golpea, (...) y en el DIF me quieren juntar y yo no quiero terapia de pareja (...)’. Perfecto. O cuando van: ‘Ah, pues claro, pues es que tú tienes que enseñarte a tener toda tu casa recogida. A ver, vamos viendo cómo te vas a organizar para hacer todo lo de la casa’. [...] Hay muchos mitos, muchas creencias que pareciera que permanecen invisibles en otras instituciones. Entonces yo creo que esa es la gran diferencia. Aquí lo que la mujer dice es muy importante, lo que ella te reporta (...) sin cargarse con este mito de: ‘híjole, soy una zorra porque yo también le fui infiel y soy de lo peor. Y él sí tiene el derecho pero yo no. Soy una mala mujer porque yo trabajo y pues no le plancho sus camisas’. Soy una mala esposa. Yo debiera complacerlo cada noche’. Cosas así, ¿no? ²⁵⁶*

A través de la terapia, también se busca que la mujer receptora de violencia vaya identificando sus recursos personales, sus redes y sus habilidades, y en general todo tipo de recurso del que pueda echar mano para salir del círculo de la violencia.

A diferencia de los centros ubicados en los municipios, en el CAPIV central se llevan a cabo también terapias grupales que permiten a las participantes construir nuevas redes sociales. Este hecho se vuelve fundamental si consideramos que en los casos más extremos de violencia, las redes sociales de la víctima quedan muy deterioradas. Al respecto, la directora de los CAPIV comentaba:

Ha habido mujeres que tienen rotas todas sus redes sociales, de que ‘tú no sales, tú no vas, tú no vas con tu familia, yo te voy acompañar a la tienda a ver qué vas a hacer’, entonces ellas mismas, aquí, con los grupos, han hecho sus redes sociales, (...) las han restablecido con las mismas usuarias que han vivido los mismos tipos de violencia, es algo que les ha ayudado mucho a salir adelante. ²⁵⁷

Un aporte importante del abordaje de los CAPIVS sobre violencia de género, es que a diferencia del DIF y otras instituciones públicas en el estado, no buscan hacer un trabajo de conciliación entre la mujer que está recibiendo violencia y el agresor. Ello ocurre en principio porque la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes lo prohíbe.²⁵⁸ Pero también parece haber una convicción en el

²⁵⁶ Entrevista con Liliana, una de las terapeutas del CAPIV central realizada el 17 de julio de 2009.

²⁵⁷ Entrevista con la directora de los CAPIV, realizada el 5 febrero 2009.

²⁵⁸ **CAPÍTULO III, De la prevención, atención y sanción: Artículo 25.-** “Los casos de violencia de género contra las mujeres y las causas que tengan relación o que se originen de ella, no serán sometidos a

personal entrevistado en el sentido de que no es posible conciliar en el marco de una relación violenta:

La violencia no se concilia, (...) ¿Qué vas a conciliar? ¿Pegarle menos? ‘Señor, hoy ya no le pegue y mañana ¿a lo mejor sí? Es que se tiene que romper y tú no debes de condicionar un servicio por conciliar, (...) No. Si la mujer quiere separarse, si ha tomado la decisión de separarse y de demandar es por algo. [...] Cuando hay mucha violencia (...) hay muchas cosas que te ponen en peligro, que ya no tiene sentido estar ahí, porque estás en la boca del lobo, estás viviendo con tu enemigo. Si no le parece algo te da una tremenda golpiza ¿no? Ahí ya es cosa de separación, de salirte.’ [...] “Nos han llegado mujeres de cincuenta, sesenta años que les han dicho en dependencias, ‘Oye, ¿Para qué te divorcias?, ¿Para lo que te queda de vida?’, (...) Esa es una violencia institucional.”²⁵⁹

En el CAPIV tampoco se busca la terapia de pareja o familiar. En este sentido, la trabajadora social de uno de los municipios manifestaba que en la primera entrevista donde se les pregunta a las mujeres que asisten al CAPIV a qué instituciones han acudido antes, la mayoría comentaba que al DIF, pero también la mayoría refería que había sido una mala experiencia:

Lo primero a dónde pueden acudir es al DIF, pero la respuesta que se les daba ahí la mayoría de las veces era de buscar (...) un arreglo, una mediación. Algunas (...) manifestaban haber recibido terapia de pareja cuando estaban viviendo violencia pero (...) no funcionaba (...) [una mujer comentaba] ‘él dice (...) lo que le conviene en la terapia, de hecho a veces (...) yo quedo como minimizada (...) en vez de ayudarme fue todo lo contrario’. [...] Cuando se les preguntaba si la atención que les habían brindado les había servido, la mayoría de las veces su respuesta era que no, o (...) manifestaban que se ponían de parte del agresor, del esposo, sobre todo en la cuestión jurídica.”²⁶⁰

Así como en este testimonio, la mayoría de las funcionarias entrevistadas consideran que a través del trabajo de los CAPIV se está buscando hacer una diferencia, en el sentido de ofrecer una atención que no busque la conciliación y que por el contrario apoye la decisión de la usuaria en caso de que ella opte por la separación conyugal o de pareja.

procedimientos de mediación y conciliación, ni a ningún otro mecanismo alternativo de solución de conflictos.” (Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes). Sobre este punto es importante señalar que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia sugiere (en el artículo 8, párrafo V): “Evitar procedimientos de mediación o conciliación, por ser inviables en una relación de sometimiento entre el Agresor y la Víctima”. De igual manera, una buena parte de las Leyes de Acceso a una Vida Libre de Violencia que han sido implementadas en los estados de la República Mexicana sugieren evitar o prohíben la implementación o utilización de procedimientos de mediación o conciliación, ocurre así en los estados de Hidalgo, Baja California, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas, Nuevo León, Guerrero y Guanajuato. Sin embargo en los casos de Chihuahua, Chiapas, Estado de México, Sinaloa y Sonora no aparece mención alguna.

²⁵⁹ Entrevista con la directora de los CAPIV, realizada el 5 de febrero de 2009.

²⁶⁰ Entrevista realizada a Paola, trabajadora social de uno de los CAPIV municipales, el 9 de julio de 2009.

A pesar de las ventajas que este tipo de enfoque pueda tener, un asunto que queda sin resolver es ¿qué alternativas tienen las mujeres que quieren conservar su relación de pareja y no separarse? Esto deja la tarea pendiente de reflexionar sobre la utilidad que ha tenido para otras organizaciones e instituciones optar por un modelo de atención terapéutica que desde el enfoque de género ofrezca terapia de pareja o familiar.

Atención jurídica

A decir de las abogadas entrevistadas, la función principal del área jurídica es la de brindar información y asesoría a las usuarias sobre procedimientos de tipo jurídico, explicando por ejemplo qué pasos hay que seguir para llevar a cabo un divorcio o solicitar una pensión alimenticia, cuáles son sus derechos y qué documentación requieren para realizar estos trámites. Otro de los objetivos que se plantea cumplir a partir de la asesoría jurídica es “deconstruir los mitos” que las mujeres tienen en materia legal, por ejemplo la idea de que la pareja les puede quitar fácilmente a sus hijos o su casa.

Debido a que el IAM no tiene facultades para litigar, una vez brindada la asesoría, la mujer receptora de violencia debe emprender por su cuenta el trámite legal directamente en la instancia correspondiente. Sólo en aquellos casos en que el procedimiento involucre una demanda de tipo penal, alguna abogada o abogado del IAM la acompañará físicamente al Ministerio Público, ello ocurre especialmente en demandas por violencia física y siempre que las mujeres llegan lesionadas al CAPIV.²⁶¹ En caso de requerirse, la/el abogada/o también la acompañará a periciales. En algunas ocasiones funcionarias del CAPIV en coordinación con seguridad pública, han ido a recoger a mujeres que están viviendo un episodio violento y aún está presente el agresor, o que no pueden llegar por su propio pie al CAPIV debido a las lesiones.

Después del punto en que se interpone la demanda, la usuaria queda sola a lo largo de un proceso judicial que sólo será monitoreado por las abogadas del IAM a través de un sistema de cómputo y dando orientación a la usuaria. Cuando lo requiera podrá volver al CAPIV a solicitar asesoría o apoyo para que alguna de las abogadas llame al Ministerio Público para preguntar cómo va su caso.

²⁶¹ Parte del procedimiento del CAPIV central en materia jurídica, es tomar fotografías de aquellas mujeres que llegan golpeadas, en la intención de formar un expediente que será utilizado en caso de que la receptora de violencia decida poner una denuncia en un momento posterior (Entrevista con la Directora del CAPIV, realizada el 5 de febrero del 2009).

Se observa entonces que en materia civil el instituto sólo cubre la función de asesorar, y en materia penal tiene el papel de figura facilitadora o coadyuvante. Sin embargo dado que no puede litigar, el procedimiento es llevado por el defensor de oficio que nombra el Ministerio Público, quien comúnmente carece de sensibilidad o formación alguna en relación a la violencia de género y la mayoría de las veces desconoce la legislación nacional e internacional en la materia. Dadas las condiciones descritas, las mujeres que deciden iniciar un procedimiento penal corren el riesgo de ser revictimizadas por las instituciones judiciales.²⁶²

La acumulación de malas experiencias, por parte de las mujeres que han sido o son receptoras de violencia, en su intento de poner una demanda y en su recorrido de una institución a otra, explica que la mayoría de ellas opte por concentrarse en asistir a la terapia psicológica y se abstenga de dar seguimiento a un proceso penal. Una de las trabajadoras sociales comentaba:

*Algunas (mujeres) ya habían intentado denunciar, o ya habían acudido al DIF o ya habían acudido al Ministerio público a poner una denuncia, y debido a la respuesta que les daban ya era así como 'ya no quiero hacer ese proceso (...) fui con Ministerio público y hablé y me dijo que eran problemas familiares, que yo los arreglara entonces no quiero, ya no quiero presentar una denuncia (...) mejor enfocarme a mi proceso psicológico o solamente a la cuestión de la pensión para mis hijos.'*²⁶³

Quien decide interponer una demanda las más de las veces va a enfrentar la misoginia del juez, el androcentrismo de las leyes, la burocracia y corrupción del sistema judicial, e incluso podría verse en una situación de mayor riesgo, dependiendo del tipo de agresor.

En este sentido, la directora del CAPIV comentaba:

*(...) en una averiguación previa, primero tienes que tener testigos para que proceda (...) y cuando llegan al ministerio público es la decepción, 'es que la autoridad, es que la ley está en mi contra'. Hay que explicarles bien (a las usuarias) qué procede y qué no procede, qué va a implicar. Van a citar al señor y pues el otro va salir enfurecido porque llegaron los ministeriales por él. (...)'.*²⁶⁴

En relación al hecho de que el IAM no puede representar legalmente a las víctimas de violencia, es necesario mencionar que (hasta donde sabemos) ninguna de sus directoras había buscado –hasta el momento en que se realizó el trabajo de campo- promover las

²⁶² La directora del CAPIV señaló durante la entrevista que una de las áreas que ha sido más ineficiente y de mal trato hacia las mujeres son los Ministerios Públicos. Sigue habiendo jueces que no toman la declaración a mujeres que llegan muy golpeadas y desean denunciar, o les solicitan volver al día siguiente.

²⁶³ Entrevista con Paola, trabajadora social de uno de los CAPIV municipales, realizada el 9 de julio del 2009.

²⁶⁴ Entrevista con la directora de los CAPIV, realizada el 5 de febrero del 2009.

reformas jurídicas necesarias para que la institución pudiera ser instancia litigante. Lo anterior ha sido cuestionado por algunas de las integrantes de organizaciones sociales, en tanto que expresa desinterés por parte de la institución para comprometerse de forma más integral con las mujeres que deciden poner una denuncia, pues ello implicaría enfrentarse directamente a funcionarios/as del poder judicial e incluso denunciar sus prácticas, además de que incrementaría el trabajo del IAM. Por otro lado, si bien es cierto que, como veíamos al inicio de este capítulo, el IAM ha promovido procesos de capacitación con funcionarios/as del poder judicial, ese trabajo, aunque valioso, sigue siendo insuficiente, sobre todo si consideramos la extensión y complejidad del sistema judicial.

Una de las feministas entrevistadas, exintegrante de COVAC,²⁶⁵ que estuvo trabajando en el diseño de los CAPIV, cuestionaba que las funcionarias del IAM acompañaran a la víctima de violencia sólo en los casos de tipo penal, dejando sin acompañamiento al grueso de los casos que son justamente los que presentan violencia psicológica: *“lo penal es lo drástico es esa violencia espantosamente física (...), pero (...) podemos ver en la ENDIREH, (que) la mayoría es la otra y es materia civil, y es donde no hay (...) ni seguimiento, ni coadyuvancia. Entonces yo creo que ahí es donde no es integral [...]”*.²⁶⁶

Las condiciones de trabajo y la vulnerabilidad del personal que labora en los CAPIV

Además de la ineficiencia del sistema judicial para proteger a las mujeres víctimas de violencia, se abre aquí un espacio para reflexionar sobre una situación que puede leerse entre líneas a lo largo de las entrevistas tanto con las terapeutas, como con las abogadas y trabajadoras sociales. Se trata del grado de vulnerabilidad en el que se encuentran estas profesionistas, en principio debido al riesgo emocional y físico que para ellas implica el trabajo con violencia y su falta de experiencia en la materia. Pero sobre todo debido al hecho de que al final las grandes contradicciones y limitantes de tipo sistémico -como el funcionamiento deficiente del poder judicial- recae sobre los hombros de estas jóvenes y sobre las mujeres que están siendo receptoras de violencia. Los dos primeros puntos se abordaran más ampliamente en el siguiente apartado.

²⁶⁵ Asociación Mexicana Contra la Violencia a las Mujeres A.C.

²⁶⁶ Entrevista con Esperanza Reyes, realizada el 23 de septiembre de 2008.

En relación al último punto, se presenta a continuación un testimonio de la trabajadora social del CAPIV de uno de los municipios, quien relata el caso de una adolescente víctima de violencia que necesitaba apoyo para recuperar a uno de sus hijos pequeños, que había quedado en manos del agresor. Apoyada por seguridad pública la trabajadora social acompañó a la adolescente a recoger a su hijo y a interponer una denuncia. Sin embargo en el punto en que entraron en contacto con el Ministerio Público, -es decir que cruzaron la frontera hacia el aparato judicial-, todo pareció diluirse en el aire:

El caso de una chica que (...) era adolescente y tenía (...) dos bebés: un bebé chiquito de meses que se había quedado con la pareja, entonces fuimos y pues lo primordial en ese momento era sacar al niño, entonces nos apoyamos de seguridad pública. (...) Cuando fui a acompañar a la adolescente no estaba el abogado, entonces yo tengo conocimientos más o menos del proceso legal que se sigue pero pues no completamente, entonces pedí apoyo de CAPIV Central que me asesoraran más o menos (...) porque era un caso de alto riesgo y en ese momento me dicen 'no pues primero sacar al bebé'. Y fuimos y sí estaban ellos, vivían en la casa de su suegra, entonces estaba el agresor y estaba su suegra entonces pasamos y una tutora de ella, una señora que la había apoyado desde que era pequeña, ella la iba alojar en su casa, entonces la apoye junto con seguridad pública, sacó sus cosas y se llevó a su bebe. Y ese día la llevé al Ministerio Público a que presentara la denuncia, estaba una Ministerio Público mujer y no quería apoyarnos (...) había muchas mujeres que iban y [les decía] 'son problemas familiares, ustedes arréglenselas'. Entonces en este caso los citaron a los dos para buscar una reconciliación, (...) para que llegaran a un acuerdo. Entonces (...) yo ya le comenté al abogado (...) y el abogado la acompañó, pero el Ministerio Público consiguió lo que quería, que ella llegara a un acuerdo con él, él (la pareja) le dijo que jamás la iba a volver agredir, que la iba dejar trabajar, (...) y que todo iba a cambiar y entonces ella pues lo creyó y regreso con él".²⁶⁷

Para tener mayor comprensión sobre la afirmación hecha anteriormente, en el sentido de que el personal del CAPIV se encuentra en cierto grado de vulnerabilidad, es necesario hacer aquí un paréntesis en relación a las características de su trabajo. En términos generales, éste se desarrolla en una situación laboral precaria, con pocos espacios de formación y en condiciones de riesgo para su seguridad personal.

Los CAPIV han presentado inestabilidad económica desde su fundación, lo cual se expresa -entre otras cosas- en las condiciones de trabajo de su personal. En el 2009 -año en que se realizaron las entrevistas-, las abogadas, terapeutas y trabajadoras sociales percibían un ingreso promedio mensual que no pasaba de los \$8,000;²⁶⁸ no contaban con seguridad social; y eran contratadas por honorarios durante periodos cortos de tiempo.

²⁶⁷ Entrevista con la trabajadora social de uno de los municipios, realizada el 9 de julio del 2009.

²⁶⁸ Aproximadamente 577 dólares, según equivalencia realizada en junio de 2012.

A esto se agregan los comentarios de las entrevistadas fuera del contexto de la entrevista grabada, donde manifestaban que habían observado algunas irregularidades en cuanto a los criterios de contratación. Se presentaban casos de personas que eran contratadas por recomendación de alguna persona con influencia. Una de las entrevistadas hizo referencia a que todas las personas contratadas fueron despedidas en diciembre (pues están contratadas por honorarios) y en febrero algunas fueron recontratadas pero dejaron fuera a dos personas que estaban embarazadas.²⁶⁹

A pesar de que no se realizó una investigación exhaustiva sobre el tema, algunos datos que arroja el trabajo de campo indican que la contratación por honorarios es una modalidad que se ha generalizado cada vez más en la administración pública estatal. No sólo en los CAPIV, sino también buena parte del personal de planta del IAM firma contratos temporales por honorarios. Ocurre del mismo modo incluso en otras instancias como la Secretaría de Finanzas. Sin duda se puede suponer que este fenómeno obedece a una tendencia que ha tenido lugar en las últimas décadas a partir de la aplicación de las políticas neoliberales en nuestro país y que se ha caracterizado por la flexibilización laboral; el desmantelamiento de la seguridad social; el recorte de personal; y la precarización del trabajo. Estos efectos de las políticas neoliberales en México pueden observarse no sólo en la administración pública sino también en otros espacios como la iniciativa privada y las universidades.

En relación a la capacitación, hay que decir que el personal fue capacitado en aspectos jurídicos, médicos y psicológicos, a lo largo de dos meses antes de la apertura de los CAPIV. En ese período recibieron también capacitación en relación a la perspectiva de género y la violencia de género. Sin embargo, dada la complejidad del tema, esta formación no ha sido suficiente. Sobre todo considerando que la mayoría de ellas/os son personas recién egresadas/os de la carrera, con poca o nula experiencia en trabajo con violencia. A esto se añade que la rotación constante del personal dificulta toda posibilidad de profesionalización.

Quienes trabajan en los municipios no cuentan con un espacio para retroalimentarse, ni teóricamente, ni en relación a los casos que están enfrentando. Tampoco hay espacios

²⁶⁹ Otro ejemplo de estas irregularidades es el hecho de que asignaron un psicólogo varón para impartir las terapias en la unidad itinerante. Este hecho se convierte en una gran limitante, sobre todo si consideramos que en las comunidades rurales una mujer que sea vista hablando con un hombre que no sea su marido, dentro de un auto será criticada o estigmatizada.

permanentes de contención para las terapeutas y otras funcionarias, por lo que corren el riesgo de padecer el síndrome de burnout²⁷⁰ por el tipo de trabajo que realizan.²⁷¹

El personal que labora tanto en el CAPIV central como en los municipios (pero sobre todo en estos últimos), presenta cierta vulnerabilidad en relación a su seguridad personal. Durante las entrevistas surgieron algunos relatos de casos en los que el agresor ha ido a reclamar al personal del centro, a veces de forma muy agresiva. Hubo por ejemplo una ocasión en la que el agresor obligó a su hijo de cuatro años a decirle a dónde había ido su mamá, cuando el niño explicó que al centro de violencia, el señor acudió a amenazar al personal con un arma de fuego.²⁷²

A pesar de estas condiciones adversas llama la atención que la constante entre las jóvenes entrevistadas es que están muy comprometidas con su trabajo. Si bien el desempeño profesional de cada una depende de sus propios recursos personales y su formación previa, todas han ido desarrollando un alto grado de compromiso a partir del contacto cotidiano con la problemática de la violencia y sobre todo con las complejas y dolorosas historias de mujeres concretas que asisten a los CAPIV.

6.2.2. La incorporación de discursos institucionales. Los conceptos de empoderamiento, igualdad, equidad y género definidos desde las voces de las funcionarias de los Centros de Atención a la Violencia.

Los conceptos de empoderamiento, igualdad, equidad y género se han convertido en lenguaje de uso común entre las funcionarias de los Centros de Atención a la Violencia y en general del Instituto Aguascalientes de las Mujeres. En este apartado se hace un esfuerzo por sistematizar qué contenidos cobran esos conceptos a través del uso cotidiano del lenguaje que hacen las terapeutas, las abogadas y las trabajadoras sociales que ahí laboran.

Las organizaciones feministas en la ciudad de México -y en todo el país- han presionado para que algunas categorías derivadas de la teoría de género sean incorporadas a las agendas nacionales, es así que algunos conceptos como los antes mencionados, han

²⁷⁰ El síndrome de burnout es considerado un síndrome de cansancio crónico producido como consecuencia de una actividad profesional, y se manifiesta en el agotamiento emocional, en la despersonalización y en la baja realización profesional o personal. Se trata de un “estado de agotamiento intenso y persistente, pérdida de energía, baja motivación y extrema irritabilidad” (Hernández, et al, 2007:51).

²⁷¹ Si bien algunas de las terapeutas entrevistadas refirieron haber tomado un taller de contención en fechas recientes, reportaron que había sido el primer espacio de este tipo y ya no había tenido continuidad.

²⁷² Entrevista con la Directora del CAPIV, realizada el 5 de febrero de 2009.

sido incorporados a los Planes Nacionales de Igualdad entre Hombres y Mujeres, lo mismo que a leyes de reciente creación. De igual forma, las organizaciones feministas en Aguascalientes a través del Consejo Consultivo, lograron introducir a la Ley que creó al IAM, conceptos como el de equidad e igualdad.

Esta lucha por transformar los lenguajes, los discursos, las agendas, busca no sólo desestabilizar las ideologías sexo-genéricas en el terreno de las representaciones sociales, sino sobre todo se espera que tarde o temprano esas nuevas representaciones, impacten la realidad social en favor de las mujeres. En el sentido de que se conviertan en prácticas institucionales que contribuyan a mejorar la vida de mujeres concretas. Es por ese motivo que necesitamos revisar qué contenidos específicos cobran en el día a día de las instituciones, conceptos que en su origen tuvieron una impronta feminista, y preguntarnos qué implicaciones ha tenido su incorporación.

Autores como Akhil Gupta (1995) han cuestionado que se le haya atribuido al Estado una supuesta unidad coherente. En lugar de ello, Gupta sugiere desagregar al Estado a través del estudio de distintas burocracias y sus prácticas cotidianas, así como de sus interacciones con los ciudadanos. Es así, que en el presente ejercicio busco indagar sobre el funcionamiento de una institución -que forma parte del aparato estatal-, pero a través del comportamiento de sus funcionarias/os. Si bien, me concentraré sobre todo en las coincidencias, es necesario indicar que también se encontraron divergencias en la forma en que las personas entrevistadas se apropiaron de los discursos de la institución donde laboran. Las diferencias en las formas de apropiación respondieron sobre todo a sus propias trayectorias tanto familiares como profesionales.

En relación al concepto de *empoderamiento*, se observa como constante que es asociado a algo que ocurre a través del trabajo terapéutico. En este sentido es visto como un proceso de autoconocimiento a través del cual se espera que la usuaria identifique sus sentimientos y deseos, sus cualidades, habilidades y recursos personales, así como sus necesidades y aquello que puede hacer para cubrirlas. En vías a lograr lo que se entiende por empoderamiento se realiza un trabajo para romper el círculo de la violencia y para que identifique qué de lo que está viviendo está en sus manos transformar. Al respecto una de las terapeutas mencionaba: *“tienen que asumir que el cambio lo tienen que generar ellas, que no lo van a generar en el otro. (...) le quito al otro lo que yo le he dado y lo retomo*

para mí, para conmigo". [El empoderamiento] *"es tener el poder sobre mí misma"* (...) *"porque ahora mi estado de ánimo, mi vida, depende de mí"*.²⁷³

Se hace también énfasis en el desarrollo de condiciones materiales que permitan a la mujer independizarse económicamente. Es en este sentido que el modelo de atención busca acompañarla en la identificación de habilidades personales para generar sus propios recursos y en la gestión de un empleo. Lo anterior es visto como una precondition del empoderamiento: *"el empoderamiento básico, a lo mejor es salirse de su casa, buscar un trabajo, empezar a ganar su propio dinero"*.²⁷⁴

Sin embargo se considera que no es suficiente generar condiciones para la independencia económica en relación a la pareja si no hay una transformación en el terreno de las creencias: *"yo soy de la idea de que eso no basta (refiriéndose al empoderamiento material) porque tus creencias no han cambiado y si tú sigues pensando que el amor verdadero es incondicional, el que no pone límites, el que da todo, éstas son ideas que nos llevan a encontrar hombres violentos"*.²⁷⁵ Con ésta y otras afirmaciones la psicóloga entrevistada sugiere que la transformación de las creencias ha de tener lugar sobre todo en el terreno de las ideologías sexo-genéricas, y en este caso de las ideologías amorosas ligadas al género. La misma terapeuta asocia la transformación de creencias con la transformación de actitudes y de acciones: *"para mí el empoderamiento viene siendo una formación, el cambio de creencias, el cambio de actitudes o de acciones"*.²⁷⁶

A lo largo de las definiciones aparecen otros elementos asociados a la noción de empoderamiento. Así por ejemplo se considera que el empoderamiento es fortalecer las redes; es decidir sobre la propia vida; es tener información; y se presenta también asociado al conocimiento y ejercicio de derechos.

El concepto de *equidad* aparece ligado a la idea de generar una distribución de los bienes y recursos (así como de las responsabilidades) en función de las necesidades y características particulares de las personas. Una de las trabajadoras sociales entrevistadas afirmaba que *"la equidad es buscar la igualdad respetando las diferencias"*

²⁷³ Entrevista con Liliana, una de las terapeutas del CAPIV central, realizada el 17 de julio del 2009.

²⁷⁴ Entrevista con Liliana, una de las terapeutas del CAPIV central, realizada el 17 de julio del 2009.

²⁷⁵ Idem

²⁷⁶ Idem

en las personas”, de lo cual se deriva que un trato equitativo tiene que ver con considerar necesidades específicas derivadas de esas diferencias:

Siempre les pongo el ejemplo de que en un salón de clases ser igualitario es brindarle a todos los alumnos un mesa-banco pero cuando (...) hay alumnos que escriben con la mano izquierda el darles un pupitre con la paleta del lado derecho no sería equitativo, sería equitativo darles a todos su pupitre pero si respetamos las diferencias de todos pues los que escriben con la mano izquierda se les daría un pupitre que tenga la paleta de este lado (señala el izquierdo) y esa forma me ha funcionado para explicar lo que es equidad.²⁷⁷

En este mismo sentido la psicóloga del CAPIV de uno de los municipios, afirmaba que distribuir equitativamente las tareas domésticas entre los/as hijos/as pasa por identificar sus capacidades en función del rango de edad:

Si tiene tres hijos, uno de doce años, una niña de ocho y un niño de cinco, y usted dice, no, pues todos, no nomás la niña es la que va a trapear o va a barrer, sino que también el varoncito. Obviamente el niño más chiquito no va a poder trapear pero sí puede juntar papelitos, a lo mejor, o traer el bote de basura. A lo mejor si el niño que está más grande y tiene un poco más de fuerza, él si puede levantar el bote y vaciarlo en el contenedor, y la niña a lo mejor barrer. Pero que si se busque (...) emplear la equidad o formar una relación de que todos juntos.²⁷⁸

En relación al concepto de género, encontramos que es definido como una construcción social, en oposición a la noción de sexo que es considerado una cuestión biológica. Como lo explica una terapeuta del CAPIV central:

Sexo es con lo que nacemos, es decir, hombre: aparato reproductor masculino, mujer: aparato reproductor femenino, y es la única diferencia. Género son todas las construcciones sociales. Cómo vamos siendo educados, todas las creencias. Que si es niño: de azul, que si es niña: de rosa. Que si es niño: carrito; que si es niña: escobita y muñecas, que la tacita de té; que es niño: futbol. (...) Todo eso son las construcciones sociales que vamos teniendo.²⁷⁹

Al igual que la incorporación de los conceptos anteriores, el de *género* presenta algunas variaciones entre una y otra entrevistada. Sin embargo el énfasis está colocado en cuatro dimensiones que las terapeutas buscan ir abordando de una manera u otra a lo largo de la terapia. Éstas son: los roles y los estereotipos de género, los mitos y las creencias de género.

²⁷⁷ Entrevista con Esmeralda, trabajadora social de uno de los CAPIV municipales, realizada el 8 de julio del 2009.

²⁷⁸ Entrevista con Paola, trabajadora social de uno de los CAPIV municipales, realizada el día 17 de julio del 2009.

²⁷⁹ Entrevista con Liliana, una de las terapeutas del CAPIV central, realizada el 9 de julio del 2009.

Acerca de los roles socialmente asignados en función del cuerpo sexuado; las entrevistadas mencionan una amplia gama que incluye, entre otros, la forma de vestir a las niñas y los niños desde que nacen; los juegos que les son permitidos; el tipo de emocionalidad asignada; la distribución de las tareas domésticas al interior de la familia; la posibilidad diferencial que hombres y mujeres tienen de acceder a la formación escolar o la elección de ciertos oficios o profesiones.

En relación a las creencias, incluyen aquellas relacionadas con las capacidades y potencialidades de las mujeres y los hombres: “*la creencia de que porque tú eres mujer (...) no puedes estudiar ¿para qué? si te vas a casa*”.²⁸⁰ Y en general creencias vinculadas a las ideologías sexo-genéricas:

*¿Qué creemos que debe ser una mujer o que debe ser un hombre? (...) ¿Cuáles son los deberes de la mujer? ¿Cuáles los del hombre? (...) ¿Desde dónde vienen estas creencias? Desde los cuentos de hadas, desde las princesas que se casan con los príncipes, las novelas, todos los mitos. ¿Qué nos van diciendo las novelas? [...] ¿Qué pasa cuando las rompemos? Son cuestiones de educación y de cultura que traemos desde nuestros ancestros, que traemos cargando y que vamos viviendo sobre los mismos esquemas.*²⁸¹

Al observar las definiciones de las funcionarias del CAPIV del concepto de género, saltan a la vista dos elementos. El primero es que las entrevistadas presentan muchas semejanzas tanto en su definición como en los ejemplos que utilizan, posiblemente porque han recibido las mismas capacitaciones. Pero también hace suponer que el grado de aproximación a las teorías de género es todavía superficial, pues no ha tenido lugar una incorporación individual y crítica que vaya en función de una trayectoria de especialización dentro del campo. Por el contrario el concepto de género es todavía definido al nivel de los roles y las creencias, subestimando -o tal vez desconociendo- la complejidad de las construcciones sociales genéricas y la dimensión sistémica de las relaciones de poder de género, las cuales tienen existencia con independencia de la voluntad del sujeto.

Es cierto que a lo largo de las entrevistas, se hace referencia -entre líneas o de forma explícita-, a las relaciones y estructuras de poder, a las prácticas de subordinación, exclusión o discriminación, sin embargo da la impresión de que estas dimensiones aún no están suficientemente visibilizadas o incorporadas a la formación de las terapeutas. El siguiente párrafo expresa esa doble operación, en la cual se comienzan a nombrar y a

²⁸⁰ Entrevista con la directora de los CAPIV, realizada el 5 de febrero de 2009.

²⁸¹ Entrevista con Liliana, una de las terapeutas del CAPIV central, realizada el 17 de julio del 2009.

visibilizar las relaciones de poder, pero al mismo tiempo, el abuso de poder es atribuido - en este caso- a los mitos y creencias, dejando en segundo plano el sustento material que lo posibilita:

Nosotros vemos todo desde la visión de género, o sea ¿Por qué surge la violencia? La violencia surge por los mitos, las creencias, por el abuso del poder. 'Yo tengo el poder, yo soy el que te domina, entonces como yo te domino pues yo soy el de la fuerza, y tú no te me sales porque yo soy el que aporta, yo el que tiene la fuerza aquí.' [...] Nosotros tratamos de romper con todos esos estereotipos [...].

No busco subestimar el esfuerzo que se ha hecho para incorporar el enfoque de género al trabajo terapéutico, considero que ha sido un paso importante y necesario. Sin embargo deseo llamar la atención acerca de los límites que puede tener una visión de la perspectiva de género que hace énfasis en los roles, las creencias y los estereotipos, dejando de lado la necesidad de transformar la dimensión estructural.

El riesgo de esta perspectiva es suponer que los cambios que la usuaria realice a nivel individual serán suficientes para mejorar su vida. No cabe duda que el cuestionamiento que cada mujer haga en relación a su propia identidad de género es fundamental. Sin embargo siempre tendrá como límite el mundo familiar, comunitario y social que la rodea. Ocurre por ejemplo que a lo largo de la terapia una mujer asume que lo que está viviendo es violencia y decide interponer una demanda. Ello puede significar un paso enorme a nivel interno, sin embargo una vez que llega al Ministerio Público encuentra que el/la juez no considera que lo que ella está viviendo es violencia, o no evalúa que su situación es suficientemente relevante como para iniciar un proceso penal. Vemos entonces cómo una vez que salen de las fronteras del consultorio, las mujeres topan justamente con ese mundo social que se mantiene reticente a reconocer la violencia de género.

A pesar del cuestionamiento que aquí se ha planteado, la reflexión crítica sobre los roles de género que las terapeutas de los CAPIV buscan promover en terapia, cobra relevancia si se considera que el incumplimiento de estos roles aparece relacionado con el ejercicio de la violencia. Desde la perspectiva del agresor y en muchas ocasiones desde la perspectiva de la mujer violentada, el hecho violento es justificado en los casos en que ella no cumple con las actividades o conductas que le fueron socialmente asignadas.

En relación a la forma en que las funcionarias del CAPIV han introyectado la noción de *igualdad*, hay que decir que se puede intuir cierta influencia de la noción de igualdad heredera del feminismo liberal. Al parecer ésta ha quedado reflejada no sólo en los documentos internacionales, nacionales y estatales, sino también en los discursos de las

funcionarias. Así, en el terreno sistémico se da prioridad a la búsqueda de igualdad de derecho, mientras que en la vida cotidiana se busca la incorporación de las mujeres a las mismas actividades que los hombres:

“Nosotros tratamos de romper con todos esos estereotipos de que ya nació ponle su cobija azul o rosa, (...) Las niñas no deben jugar futbol, no deben treparse a un árbol, tú te sientas a jugar con tus trastecitos y con tu muñequita (...). Tú niño, no hagas eso porque eres un maricón, no llores porque nada más las niñas lloran, o sea, queremos romper con todo eso porque los hombres pueden hacer todas las actividades que hace una mujer y una mujer puede hacer todas las actividades que hace un hombre”²⁸² (...). Nosotros tratamos de romper con todo eso, con las desigualdades, no porque queremos ser más que un hombre, decir es que yo soy mejor que tú, no, lo que queremos es estar en un plano de igualdad, los mismos derechos.”²⁸³

En relación a la impronta feminista de todos estos conceptos, es necesario decir que si bien una de las terapeutas del CAPIV central se asumía como feminista, la constante es que las funcionarias no hacen nunca referencia al feminismo, no conocen la historia de los movimientos feministas y desconocen o invisibilizan la genealogía feminista que tienen todas esas categorías conceptuales.

¿Qué podemos recuperar de este apartado relativo a las funcionarias del CAPIV y sus definiciones? El concepto de empoderamiento en principio no parece muy distinto de algunas de las definiciones más conocidas desde la tradición feminista, sin embargo es posible observar, que se hace siempre referencia a un tipo de empoderamiento individual. Por ejemplo, en el terreno terapéutico no se considera la posibilidad de formas de empoderamiento colectivo. A pesar de que existen muchas experiencias desde las organizaciones sociales en la creación de redes comunitarias de apoyo para mujeres víctimas de violencia, el modelo de atención del IAM no las ha considerado en absoluto.

En el caso del empoderamiento en el terreno material, se hace énfasis en la necesidad de que la usuaria encuentre la manera de generarse sus propios recursos y se le apoya en la búsqueda de un empleo. Sin embargo ésta sigue siendo una solución temporal e individual, pues no se reflexiona sobre el contexto de pobreza estructural que cruza la vida de muchas mujeres que además están experimentando violencia.

Como veíamos líneas arriba, la noción de género, también privilegia la escala individual al concentrarse en la transformación de los roles y creencias, dejando en segundo plano la

²⁸² El subrayado es mío.

²⁸³ Entrevista con la directora de los CAPIV, realizada el 5 de febrero de 2009.

dimensión estructural de las relaciones de poder de género. Subestimando la necesidad de generar transformaciones en las instituciones sociales y sus lógicas patriarcales.

Vemos entonces cómo ambos conceptos, el de empoderamiento y el de género, parecen tener una fuerte influencia de la tradición liberal que rescata al sujeto dejando de lado la dimensión colectiva; que defiende los derechos individuales pero subestima los derechos colectivos. Habría que rastrear si esta tendencia proviene de una posible influencia del feminismo liberal que ha permeado parte de los marcos normativos y jurídicos nacionales e internacionales en materia de género; o si se trata de la influencia del liberalismo panista que hace las veces de marco y contenido para el trabajo de instituciones como el IAM.

6.2.3. Límites y alcances de los Centros de Atención a la Violencia

Se desarrolla en este apartado una reflexión acerca de los límites y los alcances del trabajo realizado por los Centros de Atención a la Violencia. En este ejercicio se retomarán reflexiones ya presentadas a lo largo del capítulo y se presentará nueva información. El trabajo de los CAPIV impacta directamente la vida de las mujeres que llegan a solicitar ayuda. Hay quienes llegan buscando una esperanza de reconstruir su vida y con buenas posibilidades de salir adelante, otras mujeres llegan en medio de depresiones profundas, gravemente lesionadas y/o huyendo del agresor. En todos los casos merecen la mejor de las atenciones, pues su vida y su integridad física y emocional están en juego. Sin embargo los CAPIV, al igual que otras instituciones funcionan en el contexto de grandes contradicciones y desafíos. Es por ello que es necesario reflexionar en este último apartado sobre los límites y los alcances que ha tenido la institucionalización de la atención a la violencia de género, a través de la formación de estos centros.

Los límites

Uno de los límites para el funcionamiento de los CAPIV es la percepción discontinua de recursos. Si bien el acceso a un fondo federal ha permitido la existencia de estos centros, la llegada de ese recurso ocurre de manera tardía y no por el total de meses que conforman el año. Por lo que en los periodos en que no hay recursos federales, los

centros, sobre todo de los municipios, son cerrados durante dos o tres meses -al final del año y principio del siguiente-, y el personal del CAPIV central es reducido a la mitad. En algunas ocasiones se ha logrado negociar el apoyo de algunos presidentes municipales, o un apoyo temporal por parte del Congreso del estado. Pero en todos los casos la condición económica de los centros es inestable.

La falta de alianzas del IAM con las organizaciones sociales e incluso con las instituciones públicas,²⁸⁴ ha quitado fuerza a las acciones emprendidas en materia de violencia, y sobre todo impide garantizar la continuidad en el tiempo del trabajo realizado. En el caso del poder legislativo, también ha habido pocos apoyos. Lo anterior exceptuando las gestiones de Beatriz Santillán, diputada del PRI (Presidenta de la Comisión de Equidad Social y Humana) y Guadalupe Díaz Martínez del PAN. Ambas diputadas de la LX Legislatura, que han apoyado las reformas de ley propuestas por el IAM.

El hecho de que la atención a la violencia de género esté concentrada en manos del IAM, ha significado que el servicio brindado esté siempre cruzado por las lógicas y los límites de las instituciones de gobierno: procedimientos burocráticos, horarios de atención altamente restringidos;²⁸⁵ ajustes de presupuestos; interrupciones en el flujo de recursos; y medición del trabajo efectuado a partir del número de usuarias y no del impacto que la atención brindada tiene en las mujeres que asisten a los CAPIV.²⁸⁶

Hay que considerar también que en general el trabajo de atención a la violencia, ocurre en contextos muy adversos permeados por una cultura discriminatoria hacia las mujeres. Las

²⁸⁴ Citemos sólo un ejemplo. Durante el trabajo de campo asistí a diferentes eventos organizados por el IAM. Uno de ellos fue la presentación de libro titulado: “Violencia de género en la pareja”, que tuvo lugar en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Me llamó la atención que más allá de las/los autoras/es del libro y otros académicas/os presentes en el presidium, -y una precaria audiencia también universitaria-, no había ningún representante del gobierno estatal o municipal. Tampoco se percibía la presencia de las organizaciones que en Aguascalientes han trabajado por los derechos de las mujeres. Estas ausencias confirman los comentarios de algunas de las feministas entrevistadas en el sentido de que el instituto se ha caracterizado por emprender el trabajo en contra de la violencia de manera poco vinculada a la sociedad civil, y en cierta soledad respecto al apoyo de otras instituciones públicas.

²⁸⁵ El CAPIV brinda atención de 8 de la mañana a 4 de la tarde. La línea TELMUJER funciona de 8am a 9pm. Ambos servicios funcionan de lunes a viernes. De manera que durante la noche y en los fines de semana las mujeres que pudieran requerir el servicio, quedan sin atención, siendo justamente uno de los momentos en los que más episodios de violencia de género se registran, muchas veces relacionados al consumo de alcohol. En sábado y domingo la Agencia Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar de la PGJ del estado, también está cerrada.

²⁸⁶ Estas características parecen repetirse en otras instituciones relacionadas con la atención a la violencia de género, al respecto Patricia Ravelo señala que entre los problemas que han enfrentado las unidades especializadas en delitos sexuales se encuentran “problemas de burocratismo, falta de sensibilidad del personal, de recursos materiales, de capacitación y de corrupción policiaca entre otros” (Ravelo, 2002: 57).

funcionarias entrevistadas señalaron el desinterés o incluso el desdén de las autoridades tanto municipales como estatales en relación a su trabajo. Respecto a esta actitud indiferente de las autoridades, una de las terapeutas del CAPIV comentaba:

(...) los titulares no cooperaban, se necesitaban y nunca estaban (...) Por ejemplo llegamos hasta municipios (...) con el presidente municipal [para decirle] 'les traíamos una consultora de México para explicarles lo de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia' (...) y el presidente municipal hablando por teléfono, leyendo otras cosas, firmando documentos, o sea todo mundo estaba en su rollo.²⁸⁷

Ya se mencionaba en un apartado anterior que otra limitante es no haber considerado estrategias comunitarias de atención y prevención de la violencia de género, tales como la formación de redes de apoyo. Ello abriría la posibilidad de generar procesos que con el tiempo cobraran autonomía y funcionaran con independencia de la existencia de los CAPIV. Además ofrecerían alternativas a las mujeres de comunidades rurales que no pueden llegar al CAPIV localizado en la cabecera municipal, y también representarían una opción en los horarios o temporadas en que no funcionan estos centros.

El perfil poco profesionalizado del personal que labora en los CAPIV, las condiciones laborales precarias en las que se encuentra, el alto índice de rotación y la falta de espacios permanentes de capacitación y contención, representan también grandes límites para el desarrollo del trabajo.

Esperanza Reyes, exfuncionaria del IAM, calificaba el trabajo que el IAM ha realizado en materia de violencia como parcial, administrativo y poco articulado con la sociedad:

Yo creo que ahí hay un juego muy (...) de cumplir el trabajo, ok, hay que legislar, hay que cubrir estos requisitos, hay que hacerlo, pero insisto, es un manejo no sé si sea muy fuerte el término, (...) muy administrativo (...). No es un manejo ni social, ni cultural del fenómeno, ni educativo, ni preventivo, es un manejo muy legal, muy administrativo [...]. No hay relación con las organizaciones sociales, (...), no hay fuerza en el congreso, no hay fuerza tampoco entre la procuración de justicia, entonces yo creería que si es un servicio asistencial [...] es muy parcial, porque el refugio no lo tiene el instituto, entonces en el fondo ¿qué acaba siendo?, pues acompañar un poco, solidarizarse. [...] Hay pocos pactos, hay pocas alianzas, tanto con sectores oficiales como con sectores de sociedad civil, y eso hace, insisto, que sobre la espalda del profesionista acabe siendo todo, y pues tampoco es magia.²⁸⁸

En relación a los límites y alcances que tienen estos centros en la vida de las mujeres que asisten a solicitar ayuda, es necesario decir que no han logrado garantizar condiciones de seguridad a las víctimas de alto riesgo. En una de las entrevistas realizadas durante el

²⁸⁷ Entrevista con Fernanda, una de las terapeutas del CAPIV central, realizada el 17 de julio del 2009.

²⁸⁸ Entrevista con Esperanza Reyes, realizada el 23 de septiembre del 2008.

trabajo de campo le pregunté a una de las funcionarias del CAPIV cuáles eran los casos de violencia más graves que recibían. Su respuesta muestra los grandes desafíos que presentan los modelos existentes en materia de violencia:

Entrevistadora: *¿Cuáles son los casos más críticos que reciben?*

Terapeuta entrevistada: *Hemos recibido de todo. Ha habido mujeres ya golpeadas, que llegan en ese momento con los hijos golpeados también, abusados o violados por el padre. Que han sido violadas también muchas veces. Mujeres que tenían encerradas o secuestradas, que han estado secuestradas por el marido, por la pareja o por el novio (...) Esposas o novias de judiciales o ex-militares, que fueron soldados o cosas así.²⁸⁹*

Este perfil de mujeres es justamente la población que sigue quedando desprotegida, pues los CAPIV representan una alternativa sobre todo para quienes padecen violencia psicológica o económica, pero no necesariamente para las mujeres que experimentan una situación de violencia física prolongada y aguda, y cuya vida se encuentra en riesgo.²⁹⁰ Lo anterior si consideramos la ineficiencia del sistema judicial; la falta de un refugio que pueda albergarlas; y la inexistencia de personal altamente especializado que pueda acompañarlas sin ponerlas en riesgo.²⁹¹

Además es necesario poner estos casos en el contexto del incremento generalizado que ha tenido la violencia en nuestro país. Baste señalar que en el transcurso del sexenio del presidente Felipe Calderón se han registrado 60,000 muertes relacionadas con el narcotráfico. Al respecto es necesario agregar que conforme ha aumentado la violencia en el país, también se ha incrementado la vulnerabilidad de las mujeres. La presencia impune de los grupos de narcotraficantes en los distintos estados de la República está asociada a los altos índices de mujeres desaparecidas no ligadas al narcotráfico. Algunas son violentadas sexualmente, asesinadas y luego abandonadas en lugares despoblados. Muchas son secuestradas por grupos dedicados a la esclavitud sexual, mientras que otras son obligadas a trabajar con bandas de narcotraficantes. Organizaciones civiles han señalado que se han documentado casos de bandas de narcotráfico que como parte de la

²⁸⁹ Entrevista con una de las terapeutas del CAPIV central realizada el 17 de julio de 2009.

²⁹⁰ No se pudo tener acceso a una estadística para conocer qué porcentaje de los casos recibidos se encuentran en esta categoría de alto riesgo, el dato varió según la entrevistada. Una de ellas afirmó que el 20% de usuarias estaban en situación de violencia física extrema. Y alguien más dijo que el 5% se encontraba en situación de alto riesgo como para requerir canalización hacia un refugio. Sea un caso o el otro, es una realidad que por más que el porcentaje de mujeres en esta situación parece reducido, es una población que necesita alternativas para salir de la de violencia que están viviendo, y la respuesta institucional es insuficiente.

²⁹¹ Según las terapeutas entrevistadas éste es justamente el perfil de mujer que tiene más deterioradas sus redes sociales y que deserta con mayor rapidez del proceso de terapia.

lucha entre cárteles, secuestran o asesinan a los familiares de sus enemigos, de los cuales muchas son mujeres.²⁹²

Otra de las grandes limitantes en el trabajo de atención a la violencia es la falta de sensibilidad por parte del personal del poder judicial, en relación a la defensa de los derechos de las mujeres en general, y en específico de los derechos de las mujeres víctimas de violencia. Prácticamente todas las funcionarias de los CAPIV que fueron entrevistadas, reportaron las desagradables experiencias que viven las mujeres receptoras de violencia en el proceso de interponer y dar seguimiento a una demanda. Por lo tanto uno de los grandes desafíos en materia de violencia de género, sigue estando en la generación de transformaciones profundas al interior del sistema judicial.

Alcances y aportes

Podríamos considerar que uno de los aportes más importantes de los CAPIV es el haber introducido por primera vez en el ámbito de la administración pública, la perspectiva de género en el trabajo de atención a la violencia. Una derivación positiva de la introducción de este enfoque, fue la determinación por parte de sus funcionarias de no buscar la conciliación o mediación en casos donde existe violencia. Ello se vuelve relevante sobre todo si recordamos que muchas de las receptoras de violencia que llegaban al IAM, venían de instituciones -como el DIF- en donde las habían sentado a negociar con el agresor. Tendencia que es necesario ubicar en el contexto de una cultura que ha sido históricamente defensora de los valores familistas, y que por tanto ha priorizado la unión familiar por encima de la integridad física y psicológica de las mujeres. La directora de los Centros de Atención a la Violencia afirmaba en relación a los valores familistas *“pesan mucho sobre todo en estados como Aguascalientes, donde la familia (...) ¿cómo la vas a destruir?, o sea tú aguántate golpes, insultos, violaciones, abusos sexuales, pero es la familia y no la puedes disolver, no puedes disolver esa imagen”*. Frente a esta forma de atención, la funcionaria oponía el trabajo del CAPIV:

Ellos (refiriéndose al DIF) se van por la conciliación, y siempre por la conciliación, cosa que nosotros vamos totalmente en contra, porque (...) tú no puedes conciliar algo que es inconciliable. (...) Hay mujeres que dicen ‘es que me quisieron conciliar

²⁹² Entrevista de BBC Mundo a Teresa Ulloa, directora de la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe. La entrevista fue retomada del medio digital: *Cinco Metas. Medio especializado en la lucha contra las drogas* (Portal citado, 2012).

(...) pero pues éste juega conmigo a la ruleta rusa en la madrugada, duerme con el arma de fuego a un lado mío'.²⁹³

Llevar los CAPIV a los municipios que concentran a la población rural del estado, también puede considerarse un acierto sobre todo porque la experiencia de la violencia se recrudece en condiciones de pobreza y precariedad de servicios. En este sentido, la implementación de talleres en los municipios ha representado un desafío a los discursos sexo-genéricos locales, y por lo tanto ha abierto un nuevo marco discursivo para aquellas mujeres que están experimentando violencia. También ha resultado positivo que algunas de las terapeutas de los CAPIV sean originarias del mismo municipio donde laboran, pues ello les ha permitido hacer una adecuación de la perspectiva de género a la cultura local.

Dado que no se cuenta con una cantidad suficiente de entrevistas, no es posible realizar aquí una reflexión amplia sobre los alcances de los centros de prevención y atención a la violencia, desde la perspectiva de las usuarias. Sin embargo dada su importancia, abriré en este apartado una ventana para presentar el testimonio de una de las mujeres entrevistadas. Este testimonio, aunque aparece como única voz, es de enorme valor, no sólo porque expresa algunos de los alcances que puede tener una política de atención a la violencia, sino porque es la mirada del actor social por el cual cobra sentido la existencia de estos centros.

Aquí la psicóloga me ha enseñado muchísimo [...] nos identificamos y me dio mucha confianza. Un trato inexplicable, muy amable, muy cortés, muy educada. (...) La verdad no tengo en sí un significado en palabras. Es muy difícil el poder explicar esto [...] Yo aquí conocí una mejor calidad de vida, a ser feliz. Porque yo pienso que lo más importante y el motivo más grande por el cual un ser humano debe de seguir luchando por seguir viviendo es el ser feliz. (...) Sí se puede, y pues el motor más principal es como por uno mismo.²⁹⁴

Estas son las frases que Eugenia, una mujer que había comenzado a asistir al CAPIV unos tres meses antes de conocernos, utilizó para explicar cómo se había sentido durante ese tiempo. Sus afirmaciones expresan no sólo agrado en relación al tipo de trato que estaba recibiendo en el centro, sino que también hacen referencia al efecto positivo que la atención recibida en el CAPIV había generado en su calidad de vida.

A Eugenia la conocí en julio del 2009 por medio de la terapeuta de uno de los CAPIV municipales ubicado a una hora del centro de la ciudad de Aguascalientes. Este centro tenía por edificio una casa de una sola planta. La primera habitación entrando a mano

²⁹³ Entrevista realizada el 5 de febrero del 2009

²⁹⁴ Entrevista con Eugenia, usuaria de uno de los CAPIV municipales, realizada el 17 de julio del 2009.

derecha mostraba en su interior dos escritorios y algunos archiveros, y hacía las veces de oficina para la abogada y la trabajadora social del centro, dos mujeres que estarían entre los 25 y los 28 años.

A mano izquierda se encontraba el baño cuya regadera funcionaba de almacén para los juguetes que serían utilizados en la ludoteca. Siguiendo por el pasillo de frente, se encontraba un escritorio con una persona que hacía funciones de recepción. Al final del pasillo a mano derecha estaba el consultorio de la psicóloga. Se trataba de una pequeña y austera habitación de unos cuatro metros cuadrados, con paredes blancas, un escritorio y un par de sillas, una para la psicóloga y otra para la paciente. Este es el espacio que me fue prestado para platicar con Eugenia, seudónimo que utilizaré para referirme a una mujer de unos 60 años, de pelo negro y semblante luminoso, que compartió conmigo su tiempo durante una hora y aceptó contestar algunas preguntas en relación a su asistencia al CAPIV.

Eugenia es ama de casa, vive con su marido a quien conoce desde hace 25 años. Reporta haber sido víctima de violencia desde pequeña en su familia de origen:

Mi papá siempre eligió. Para él siempre valieron los hombres, las mujeres no. Entonces ya cuando hubo eso de entrar a la escuela, [mis papás] discutieron mucho (...) y mi papá (...) me decía a mí y a mis hermanos más grandes que yo, '¿Para qué estudias? ¿Para ir a limpiar popo? ¿Para qué? ¿Para estar en la casa todo el día? A ti no te va a servir el estudio ¿para qué quieres? Si a las mujeres no les sirve'. Pues total que [mis papás] llegaron a discutir y dijo mi papá: 'Yo no te voy a apoyar en esto. Si quieres que ella estudie le vas a dar de lo tuyo, del mismo diario que yo te doy'. Y sí, así lo hizo. Yo en una libreta agarraba poquitas hojas para una materia y en una tenía todas las materias y así con sacrificios estudié mi secundaria.²⁹⁵

También ha vivido violencia en su relación actual de pareja. Llegó al CAPIV en medio de una depresión derivada de lo que ella llama “una impresión” relacionada con un evento familiar: su hija adolescente tuvo un embarazo no planeado. Esto le desencadenó una depresión que expresaba no sólo el evento reciente, sino un malestar prolongado vinculado a la relación con su marido, quien además tenía antecedentes de alcoholismo. Por este motivo, antes del CAPIV, Eugenia había sido ya canalizada al psiquiatra de su centro de salud para recibir atención médica para la depresión. Y desde hace tres años asistía a Al-Anon.²⁹⁶

Cuando le pregunté por qué motivo había buscado los servicios del CAPIV me contestó:

²⁹⁵ Entrevista con Eugenia realizada el 17 de julio del 2009.

²⁹⁶ Al-Anon es un grupo de autoayuda de familiares de personas con adicción al alcohol.

voy a que me expliquen qué pasa conmigo, (...) y fui descubriendo tanta cosa (...) pues ya comentando con la trabajadora social me explicó (...) que hay varios tipos de violencia verbal. Dice: '¿Qué tipo de violencia considera que usted [vive]?' Y le dije: 'Bueno pues si nos regresamos a mi niñez, en mi casa tuve de todo, verbal, psicológica, física, o sea, en todos los aspectos'. '¿Y ahora con su pareja?' 'Pues así como me explica sí, económica y verbal (...)'

En relación a la atención recibida en el CAPIV, Eugenia expresó que al tener su propio espacio de terapia estaba cumpliendo un sueño personal y que se sentía en confianza con las personas que ahí laboran:

Tener una terapia personal (...) para mí es un sueño hecho realidad, y pues sí me ha gustado mucho. [...] con nadie me había atrevido a hablar cosas muy personales. Me fui así como bien liberada y dije: 'Que personas tan preparadas para que me dan la confianza'. Desde antes de pasar con la psicóloga, o sea tan sólo con la trabajadora social, nombre me sentí muy a gusto.

Eugenia contrastaba este trato con el recibido por parte de los médicos de su centro de salud:

Nunca me habían hecho sentirme una persona (...) Yo iba con doctores y no. Unos ni me volteaban a ver. -'Es que mire'. -'No, con esto se va a aliviar y así.' (...). Yo lo único que necesitaba era atención, era que alguien me escuchara, pero conforme ha avanzado el tiempo he descubierto eso.

A decir por el testimonio de Eugenia y otras usuarias con quienes conversé (sin grabación de por medio), se puede evaluar que los CAPIV han representado un espacio en el que las mujeres se sienten escuchadas y respetadas, donde a través del diálogo van elaborando y dando significado a sus propias emociones.

En relación a los efectos que tuvo en Eugenia contar con un espacio terapéutico, hay varias cosas que resaltar. Además de la visibilización de la violencia vivida a lo largo de su historia de vida, se puede observar a partir de la terapia una suerte de recentramiento del yo. Es decir que el yo aparece por primera vez en escena con sus necesidades y deseos, lo cual también implica que el lugar de los otros cercanos a esa mujer se vuelva menos protagónico:

Siempre había estado (...) tratando de buscar un por qué, un por quién, y así me la fui llevando durante mi vida. 'Ahora que tengo a mi nieta', decía: 'Pues por mi nieta', decía (...) tiempo atrás. Pero hoy [digo] por mí misma. Ya es tiempo (...) la más importante soy yo, y por mí misma, por sentirme bien yo, porque ahora sé lo que de veras es vivir, porque había creído que había estado viviendo, pero no.

La pérdida de protagonismo de los otros cercanos implica también que ellos deben hacerse cargo de sus propias responsabilidades, lo cual descarga o disminuye a la mujer que lo vive, del exceso de tareas y atenciones hacia otros:

Y le dije a mi esposo: ‘¿Qué crees? Ay, ando bien emocionada (...) le digo: ‘Fijate, ¿qué crees? (...) comprendí después de veintitantos años, que yo siempre había creído que yo nada mas era para atenderte, atenderte, atenderte, y no, ahora ya va a ser yo te atiende y tú me atiendes’. [...] Estoy aplicando el dejarle a él sus responsabilidades, porque él había estado acostumbrado, a que ‘ay necesito tal cosa’ y yo veía cómo (...) Ahora me he estado absteniendo y digo no, su parte, su parte, su parte, porque yo me sentía (...) con responsabilidades que eran de él.

Algunas autoras feministas como Franca Basaglia han sugerido que el “ser para los otros” se constituye en un eje fundante de la subjetividad femenina. Basaglia afirma que las mujeres son entrenadas desde muy pequeñas para ser cuidadoras de los otros, por lo que la subjetividad queda estructurada como “ser para los otros”. Se trata de una “personalidad dedicada a nutrir, comprender, proteger y sostener a otros; la subjetividad que llegue a reconocérsele es por consiguiente, la de vivir en el constante dar, anulándose ella [...]” (Basaglia, 1985:44). En este sentido podemos considerar que la pérdida del protagonismo de los otros a la par de la recuperación del yo, significa una ruptura importante en relación a uno de los mandatos de género fundantes de la identidad femenina.

Si bien el caso de Eugenia no es representativo de todas las mujeres que asisten a los CAPIV,²⁹⁷ también es cierto que lo que ella expresa coincide con los avances que -desde la perspectiva de las terapeutas entrevistadas- presentan las usuarias. En este sentido es posible recuperar la importancia de estos centros y sobre todo del trabajo terapéutico, en tanto que representan un espacio en el que las mujeres pueden desnaturalizar la violencia vivida, visibilizarla y nombrarla; cuestionar algunos de los mandatos de género aprendidos; desresponsabilizarse de aquello que no les corresponde y pasar por un proceso de rescate de sí mismas, en el que el yo cobra un lugar más central. Además de identificar los recursos que tienen a la mano y que pueden ayudarles a salir del círculo de la violencia. Cada una de las usuarias tendrá un beneficio particular dependiendo del tipo de violencia que está viviendo y de sus propios recursos. Los resultados, de acuerdo con una trabajadora social del CAPIV municipal son variables, aunque su percepción es positiva:

En todos los casos que hemos tenido yo sí puedo decir que hemos tenido muy buenos resultados porque (...) hay usuarias en las que desde que deciden separarse y logran el divorcio y una pensión (...) pues eso les ayuda para mantener la casa y se dan cuenta de que la decisión que tomaron fue la correcta, porque pues primero es su bienestar y el de sus hijos en cuanto a lo emocional y

²⁹⁷ Además hay que recordar que Eugenia contaba con otros apoyos como la atención y medicación por parte de un psiquiatra para atender la depresión y el grupo de AL-ANON.

*su integridad física, no tanto lo económico y pues de eso yo me encargo de conseguirles un empleo para que refuercen más todavía esa decisión. (...) Cuando hemos dado de alta estos casos, (...) que hicimos cierres, las usuarias se fueron muy contentas (...) pues lograron resolver su situación hasta ese momento. (...) Hay usuarias (...) que no están en riesgo y que sí hay una forma de solucionar las cosas dentro de su relación, que sí han tenido respuestas muy favorables. [...] Sí ha habido muchos casos donde hemos tenido muy buenos resultados, pero pues también ha habido otros donde no se logra mucho, porque pues (...) tú sabes que los procesos son muy diferentes (...).*²⁹⁸

Del grueso del trabajo en los CAPIV, podríamos evaluar que la atención terapéutica -a pesar de sus deficiencias- es uno de los terrenos donde se han observado mejores resultados. Sin embargo también ha sido de utilidad el apoyo de la trabajadora social, sobre todo en relación a la búsqueda de un empleo -y otras formas de canalización-. Mientras que la asesoría legal ha sido útil para dar a conocer a las mujeres sus derechos, a pesar también de los cuestionamientos que ya se han hecho líneas arriba. La ludoteca, ha sido también una buena alternativa para quienes no tienen donde dejar a sus hijos/as mientras ellas asisten a terapia.

Eugenia ofrece una mirada contrastante con la reflexión que yo había venido haciendo a lo largo de este capítulo, pues lejos de señalar las deficiencias del funcionamiento de estos centros, expresa que la atención recibida mejoró su vida. Considera al CAPIV un espacio en el que ha podido “sentirse persona”; donde ha nombrado la violencia vivida; donde ha podido cumplir uno de sus sueños que era tener un espacio de terapia; donde ha cuestionado los mandatos de género aprendidos y renegociado consigo misma el tipo de relación que quiere establecer con sus otros cercanos.

Este testimonio, nos presenta una nueva perspectiva en relación a un mismo fenómeno, se trata de una evaluación desde la mirada del actor social que podemos integrar a otras lecturas que se han hecho a lo largo de este capítulo, cada una de las cuales al ser realizadas desde distintos ángulos buscan aportar nueva información sobre el funcionamiento de los CAPIV.

Sin embargo es importante hacer un señalamiento en el sentido de que desde la perspectiva de esta investigación, no es suficiente que el desempeño de los centros tenga una buena evaluación por parte de las usuarias. Aún hay muchos elementos por mejorar tanto en la atención terapéutica como en el modelo de atención en general. Es necesario insistir en que es indispensable reparar el daño que una mujer ha vivido, e incluir una

²⁹⁸ Entrevista con Esmeralda, trabajadora social de uno de los CAPIV municipales, realizada el 8 de julio del 2009.

noción más amplia de justicia que permita mejorar la vida de estas mujeres no sólo en el terreno psicológico, sino desde el ejercicio pleno de todos sus derechos humanos.

Reflexiones

Desde una mirada de conjunto sobre el proceso de institucionalización de la atención a la violencia de género en Aguascalientes, es posible considerar de inicio que representa un avance importante en tanto que atiende una problemática social urgente, y recoge una de las demandas permanentes de las organizaciones feministas en el estado de Aguascalientes y en el país.

La violencia contra las mujeres ha sido una de las principales demandas que los movimientos feministas en Latinoamérica han llevado a debate público sobre todo desde los años ochenta. Durante toda esa década y la siguiente, las feministas de distintos países han realizado campañas de denuncia; han formado redes nacionales; han diseñado modelos de atención a la violencia; han elaborado propuestas de legislación y políticas públicas, así como la formación de programas de atención; han incorporado sus demandas a distintos instrumentos internacionales para luego difundirlos en sus países; y más recientemente han denunciado la violencia feminicida (Sagot, 2008:217). En este sentido es importante destacar que la institucionalización de la atención a la violencia de género, responde en alguna medida a este llamado por parte de las organizaciones feministas a lo largo de más de cuatro décadas.

En el marco de las políticas contra la violencia hacia las mujeres en el estado de Aguascalientes, se puede considerar además positivo el hecho de que por primera vez en el ámbito institucional se hablara de violencia de género en lugar de violencia intrafamiliar. Esto ha permitido señalar la especificidad de un tipo de violencia derivada de un orden social de género que coloca a las mujeres en relaciones desiguales de poder que posibilitan y reproducen la violencia. Esta transición conceptual hacia la noción de violencia de género, ha tenido repercusiones positivas en algunas prácticas institucionales. Por ejemplo el hecho de que, a diferencia de otras instituciones públicas, las funcionarias del IAM no promuevan la conciliación o mediación en el contexto de una relación violenta de pareja. Ello supone visibilizar que una situación donde hay violencia se sostiene sobre una relación en la que uno de los lados ejerce poder sobre el otro, lo cual imposibilita el diálogo como pares o iguales.

¿En qué medida el trabajo realizado en los CAPIV está dando respuesta a una necesidad social existente? ¿De qué tamaño es esa demanda social? Según datos de la ENDIREH 2006, de 217,538 mujeres de 15 años y más, casadas o unidas en el estado de Aguascalientes, 95,067 habían vivido violencia emocional, psicológica, física o sexual en los últimos 12 meses -para el momento de la entrevista-, es decir el 44%.²⁹⁹ Desgraciadamente frente a esta alarmante realidad, ni la respuesta de las instituciones,³⁰⁰ ni la respuesta de las organizaciones de la sociedad civil había sido suficiente. Si bien la mayoría de las organizaciones feministas habían considerado de una forma u otra el tema, ninguna a excepción de Mujer Contemporánea, se había especializado en ofrecer servicios de atención a mujeres receptoras de violencia.

Es cierto que la respuesta del IAM tampoco alcanza la cobertura que sería necesaria para dar respuesta a este problema, pero representa un avance en la medida en que logra ofrecer un servicio antes inexistente. Desde la apertura de los centros en el 2008 hasta el 2009 -año en que se realizó el trabajo de campo-, el IAM reportó 12,701 atenciones psicológicas, jurídicas y de trabajo social a mujeres receptoras de violencia.³⁰¹ 1,684 mujeres recibieron atención en alguno de los cinco CAPIV sólo en el 2009. A pesar de las deficiencias que pudieran observarse en la atención brindada, estos centros han ofrecido una alternativa para mujeres que muy probablemente no habían encontrado respuesta en otras instituciones u organizaciones.

Sin embargo si revisamos nuevamente el número de mujeres que reportaron en la ENDIREH estar experimentando violencia en los últimos 12 meses (95,067) veremos que la cobertura del IAM en un año como el 2009 ni siquiera llega al 2% de la población que pudiera estar requiriendo apoyo. Lo cual también ilustra el tamaño del camino por recorrer en cuanto a la implementación de servicios de atención a la violencia en el estado.

Un terreno en el que es posible observar un avance es la publicación de marcos jurídicos en materia de violencia de género y la introducción de esta problemática a algunos marcos programáticos a nivel municipal y estatal. Esta forma de institucionalización, sobre todo a través de la emisión de leyes, se convierte en un marco de referencia que comúnmente tiene permanencia a pesar del cambio de administraciones.

²⁹⁹ Del total de mujeres entrevistadas en este rango, 75,624 reportó estar viviendo violencia emocional; 59,934 violencia económica; 22,613 violencia física y 14,978 habían vivido en el período señalado violencia sexual.

³⁰⁰ Que hasta antes del IAM estaba concentrada en el DIF y en las instituciones de salud.

³⁰¹ Ya se ha explicado al inicio del capítulo como el IAM construye este dato.

La aprobación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Aguascalientes, representó un hito en el estado sobre todo porque de ahí derivaron una serie de modificaciones a algunas de las leyes estatales y municipales. En menos de un año, cuatro leyes más incorporaron por primera vez la noción de la violencia de género. Además su publicación implicó la creación de una serie de mecanismos interinstitucionales y la obligación de que se considerara una partida en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el cumplimiento de un Programa Estatal contra la Violencia de Género.

En paralelo a los avances mencionados, también es necesario hacer algunos cuestionamientos en relación al trabajo realizado por el IAM a través de los CAPIV. El primero tiene que ver con su enfoque de trabajo. En este enfoque sobre la violencia ha prevalecido la mirada individual por sobre la mirada social y sistémica. Hemos observado que en general el modelo de atención se ha concentrado en generar transformaciones promoviendo la potenciación de recursos a nivel del sujeto. Así, se ha preferido la terapia individual a la terapia colectiva. Se ha privilegiado la noción de empoderamiento individual (psicológico y económico) dejando fuera todo tipo de estrategia para el empoderamiento colectivo a través de la construcción del tejido social. A esto se añade la ausencia de un debate por parte del IAM en relación a la necesidad de generar transformaciones de tipo estructural sobre todo en el terreno económico, social y político que sirvan como base para el empoderamiento de las mujeres.

La incorporación del concepto de género también ha hecho énfasis en la deconstrucción de los roles y estereotipos de género, subestimando la necesidad de cuestionar y transformar las estructuras de poder que permiten la reproducción de la dominación de género.

Además del énfasis en la escala individual, es fácil observar que entre las estrategias de atención a la violencia generadas por el IAM, predominan sobre todo aquellas que dependen necesariamente de la presencia de la institución. Es el caso de las asesorías psicológicas y jurídicas, así como de la impartición de talleres a cargo de una facilitadora. Ponderar sólo las alternativas institucionales expresa el desinterés -o tal vez el desconocimiento- sobre aquellos procesos organizativos que pudieran cobrar autonomía con el tiempo. Ello a pesar de la variedad de experiencias acumuladas -sobre todo por parte de las organizaciones sociales-, que han explorado esquemas de trabajo en relación a la violencia que al arraigarse en el tejido social, garantizan su continuidad más

allá de la presencia de las instituciones. Entre éstos se encuentra el fortalecimiento de redes de apoyo y grupos de autoayuda; el diseño de campañas contra la violencia encabezado por las mujeres de la comunidad, y su implementación a través de radios comunitarias, entre otros. Transitar hacia este tipo de esquemas implicaría también que instituciones como el IAM modificaran su mirada y promovieran “la participación de las mujeres como actores en las decisiones y acciones que les atañen, más que recipientes o ‘usuarias’ de los servicios e intervenciones” (Provoste, 2007:11).

Se hace por tanto evidente el desafío de construir modelos más integrales que consideren estrategias diversas y paralelas. A la par de la responsabilidad de las instituciones públicas de tomar acciones directas para disminuir y erradicar la violencia de género, está también la necesidad de promover procesos organizativos que deriven en formas de empoderamiento colectivo y construcción de autonomía. Es necesario que unos y otros hagan énfasis en todas las escalas: la individual, la familiar, la comunitaria, así como la social-estructural.

La teoría feminista ha mostrado cómo la violencia hacia las mujeres con base en su género es una expresión del poder patriarcal. El ejercicio de esta violencia “es uno de los principales mecanismos que perpetúan la posición subordinada de las mujeres del orden patriarcal que aún predomina en nuestra cultura. En este sentido, más que un “abuso” (término que sugiere que la violencia es una excepción), se trataría de un dispositivo político-cultural de dominación.” (Provoste: 2007: 10). Así, la violencia hacia las mujeres además de ser una expresión de la dominación de género, es también uno de los medios más efectivos para controlarlas y perpetuar esa dominación:

La violencia contra las mujeres es un componente estructural del sistema de opresión de género. El uso de la violencia es no sólo uno de los medios más efectivos para controlar a las mujeres, sino también una de las expresiones más brutales y explícitas de la dominación y la subordinación. La posición de mujeres y hombres se organiza como una jerarquía en la que los hombres tienen control sobre los principales recursos de la sociedad y sobre las mujeres. Existen numerosos soportes ideológicos, morales, políticos, económicos y legales para el ejercicio de la autoridad de los varones sobre las mujeres. Aunque estos soportes varían histórica y culturalmente, el uso de la violencia constituye una de las formas más predominantes y generalizadas que ayudan al ejercicio de esa autoridad (Sagot; 2008: 216).

Por lo tanto, el trabajo que realizan los institutos de las mujeres debería concentrarse no sólo en la atención a las mujeres víctimas de violencia sino seguir una estrategia más amplia que busque desestabilizar justamente esos soportes ideológicos, morales,

políticos, económicos y legales que posibilitan el ejercicio de la violencia de género.³⁰² Sin embargo, hemos observado a lo largo del capítulo que algunas de las prácticas institucionales del IAM expresan un enfoque sobre el problema de la violencia más psicológico que social, perdiendo con ello la dimensión social y sistémica.

Es el caso del trabajo terapéutico, en el que el esfuerzo de las psicólogas está orientado a deconstruir aquello que del orden social de género, ha sido integrado por cada mujer a través de procesos de socialización y resocialización. Así buscan promover la reflexión en la paciente acerca de la vinculación del ejercicio de la violencia con los roles de género. El riesgo de este procedimiento cuando ocurre de manera aislada, es suponer que es suficiente con que la paciente cambie su manera de pensar para transformar su situación, sin que cambie su entorno. La estructura social de inequidad y opresión se mantiene intacta y poco visibilizada.

Podemos mencionar, además al poder judicial, como una de las áreas que a pesar de requerir grandes transformaciones se mantiene también intacto y reticente a incorporar nuevas visiones en relación a los derechos humanos de las mujeres y a la violencia de género. Constituye una de las caras del Estado que expresa con mayor fuerza las lógicas del poder patriarcal, esto no sólo porque está conformado por una población mayoritariamente masculina, sino por la tendencia androcéntrica de las leyes y el carácter vertical y autoritario que define sus estructuras. En su funcionamiento cotidiano se expresan pactos patriarcales (Amorós, 1990) que alimentan las jerarquías de género y orientan el proceder de policías, jueces y demás funcionarios que avalan la violencia de género y con ello garantizan su reproducción como dispositivo de dominación.

Ello se materializa en distintas expresiones de violencia institucional hacia las mujeres, que van desde la minimización por parte de los jueces de las lesiones que presenta una mujer que asiste a poner una denuncia, hasta la violencia directa hacia sus cuerpos. Un ejemplo de ello es el registro que se tiene de numerosas violaciones a mujeres perpetradas por integrantes de los cuerpos de seguridad pública y del ejército mexicano. Autoras como Aída Hernández han denunciado cómo la violencia de género ha formado parte de campañas contrainsurgentes por parte del Estado mexicano:

³⁰² Incluso hemos visto cómo algunas prácticas del IAM no sólo no desestabilizan el orden patriarcal, sino que lo refuerzan. Un ejemplo de ello, es la relación laboral que la institución ha establecido con su personal (sin ninguna forma de seguridad social; con contratación por honorarios; etc.) lo cual podemos considerarlo una forma de violencia institucional hacia su personal.

El ejército, las fuerzas policiacas y los grupos paramilitares han hecho de los cuerpos de mujeres su campo de batalla, en una estrategia contrainsurgente que trata a los movimientos sociales como 'grupos terroristas'. El nuevo colonialismo del gobierno mexicano se está valiendo de la criminalización de los movimientos sociales para desarticular a sus organizaciones y encarcelar a sus líderes y de la violencia sexual para sembrar el terror e intimidar a las mujeres organizadas (Hernández, 2010:93-94).

En este caso la violencia por parte de funcionarios del estado va mucho más allá de la negligencia de un juez, se convierte en la forma más brutal de violencia planificada desde el aparato estatal para lastimar y controlar a las mujeres movilizadas.

Frente a la impermeabilidad y la impunidad del poder judicial en el estado de Aguascalientes, las acciones del IAM han sido tibias. A pesar de que se ha logrado un gran avance en reformas jurídicas, es una realidad que la mayoría de los jueces no conocen aún la nueva legislación en materia de violencia de género y si la conocen no la aplican. Lo anterior ocurre a pesar de que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes ha abierto nuevas posibilidades de denuncia en relación a este tipo de prácticas institucionales. La ley mencionada señala en su artículo 15 que será considerada violencia de género, -entre otros casos- aquella que tenga lugar en el ámbito institucional cuando un/a servidor/a público/a obstaculice (por sus actos u omisiones) el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia.³⁰³ En Aguascalientes el IAM no ha hecho uso de este artículo promoviendo procesos de denuncia del tipo de prácticas en las que incurrir funcionarios estatales revictimizando a mujeres receptoras de violencia.

Ello representa una de las grandes contradicciones del proceso de institucionalización de la atención a la violencia hacia las mujeres en Aguascalientes: el IAM genera nuevos marcos institucionales para la disminución de la violencia de género pero no lleva este proceso hasta sus últimas consecuencias. Llevar esas nuevas normas a su cumplimiento, pasaría por denunciar las prácticas de algunos funcionarios de gobierno y pronunciarse públicamente en relación a los feminicidios en Aguascalientes, denunciando la ineficiencia del sistema de justicia.

³⁰³ “La violencia de género contra las mujeres en el ámbito institucional, comprende los actos y omisiones de las y los servidores públicos del Estado o de los Municipios que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de las políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia”. (Artículo 15 del Capítulo II de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes).

No ocurre así, no sólo porque desde su falta de autonomía la institución prefiere mantener la línea política que le ha sido marcada, sino también porque hay un problema desde la conceptualización misma de la violencia. Al disociar el problema de la violencia del orden social patriarcal, se invisibiliza también el papel que el Estado ha tenido en la reproducción de ese orden social. Cuestionar al Estado (y sus distintas formas de violencia) sería tocar uno de los centros medulares del patriarcado, pues se trata de una institución que históricamente ha protegido y preservado la dominación masculina.

Hemos visto en este capítulo cómo se vuelve a repetir un ingrediente siempre contradictorio del proceso de institucionalización de demandas que provienen de un movimiento social: al ser integradas a las agendas y normas gubernamentales quedan atrapadas en las lógicas de un aparato estatal que al mismo tiempo que las integra las vacía de contenido; que al mismo tiempo que las vuelve ley, las incumple.

A la par podemos observar también un vacío de las organizaciones sociales en cuanto a dar acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia que inician un procedimiento judicial; así como vigilar y denunciar el desempeño en esta materia por parte de los/as funcionarios/as del poder judicial. No existen -hasta donde tenemos conocimiento- ejercicios de observatorios ciudadanos o experiencias semejantes por parte de las organizaciones en este rubro.

Se presenta entonces, entre otros desafíos, el de salir de las soluciones parciales y sectorizadas. La violencia sexista no puede ser superada sino en un camino de largo alcance que vaya modificando el conjunto de dispositivos que mantienen la situación de subordinación de las mujeres. Ello implica promover transformaciones profundas que toquen estructuras culturales, sociales, económicas y políticas, que garanticen a las mujeres no sólo el acceso a una vida libre de violencia, sino también el acceso a la justicia social y al ejercicio pleno de todos sus derechos.

REFLEXIONES FINALES

He dividido las reflexiones finales en dos partes, en la primera se hace un recuento de los hallazgos de investigación siguiendo la secuencia en que fue presentada la información a lo largo de los capítulos. En un segundo momento se hacen algunas reflexiones más generales sobre la formación de mecanismos institucionales de género, a partir de las tendencias presentadas en el caso estudiado.

La emergencia en Aguascalientes de mecanismos institucionales de género tiene como antecedente una serie de transformaciones que han tenido lugar en las últimas cuatro décadas tanto en la escala nacional como internacional. Los procesos de institucionalización del enfoque de género a los que asistimos hoy día en nuestro país son la expresión de un lento proceso de legitimación de una nueva problemática en la sociedad y en el Estado. En ello, los movimientos feministas han tenido un papel fundamental al lograr que una serie de demandas relativas a las desigualdades de género alcanzaran visibilidad social y fueran consideradas asunto de interés público. El reconocimiento de las desigualdades de género como un problema cuya solución o disminución incumbe al Estado, ha sido un antecedente necesario para la conformación de agendas institucionales de género.

En el transcurso del siglo XX los movimientos feministas se han ido expandiendo más allá de sus fronteras nacionales, logrando con ello no sólo la conformación de agendas regionales e intercontinentales, sino también la emergencia de un nuevo campo de acción política en torno a la discriminación de género. Ello se ha expresado en la capacidad de incidencia en espacios e instancias de carácter internacional. Las conferencias internacionales de la mujer organizadas por la ONU, constituyen uno de estos espacios que ha sido permeable a la influencia de los movimientos feministas internacionales.

La realización de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing en 1995, tuvo un efecto detonador en la conformación de mecanismos institucionales de género en toda la región latinoamericana. En México, la movilización nacional de agentes de la sociedad civil y agentes gubernamentales en la etapa previa y posterior a la conferencia, y el compromiso adquirido por el gobierno mexicano al firmar la Plataforma de Acción, fue el antecedente para la formación del Programa Nacional de las Mujeres (PRONAM) en 1996 y luego del Instituto Nacional de las Mujeres en 2001. Todo lo anterior conformó un marco

de condiciones de posibilidad para la formación del Instituto Aguascalentense de las Mujeres en el 2002.

Al inicio de la presente investigación partí del supuesto de que la formación del IAM obedecía únicamente al impulso de las organizaciones de mujeres en el estado. Pensaba también que la agenda que estas organizaciones proponían para ser desarrollada por la institución en formación, había sido una elaboración local, derivada de las necesidades de las mujeres en la entidad. Y que, por lo tanto, los debates que definieron la agenda que finalmente fue institucionalizada habían tenido lugar sólo en el ámbito local. Con la investigación fue quedando claro que la mayoría de los contenidos de la agenda que impulsaron las organizaciones que promovieron la formación del IAM derivaron del Programa Estatal de la Mujer, documento que a su vez replicaba los contenidos del Programa Nacional de la Mujer. Mientras que este último había tenido en la Plataforma de Acción Mundial (PAM) de Beijing el principal referente para su elaboración.

Es justamente en Beijing donde la movilización de distintas expresiones del feminismo internacional logró incidir en la conformación de una agenda que luego tendría impacto en la formación de los institutos de la mujer en México. A través del trabajo de presión sobre sus delegaciones, las organizaciones feministas lograron integrar algunas de las preocupaciones del movimiento al borrador que serviría como documento base para discutir durante la conferencia.

Si bien las organizaciones de mujeres en Aguascalientes tuvieron un papel fundamental en la formación del instituto de la mujer, éstas dieron continuidad a un proceso más amplio tanto de carácter gubernamental como desde las organizaciones. La Plataforma de Acción de Beijing y los debates posteriores a la conferencia, funcionaron como marco de legitimación para que los grupos feministas -que representan una minoría en los estados del interior de la República Mexicana-, demandaran a sus gobiernos el desarrollo de políticas de género.

Salta a la vista la importancia que tuvo la construcción de una agenda en la escala internacional para luego demandar su cumplimiento en el espacio estatal. Si bien, esta es una secuencia que han seguido las demandas de otros movimientos sociales, la influencia entre lo global y lo local no ocurre en un sólo sentido. La incidencia es mutua, pero la forma en que ocurra dependerá del poder que tengan las redes locales y las redes globales.

Durante el desarrollo de la investigación fue quedando claro que más que considerar a la agenda como un producto simbólico que transita de lo social a lo gubernamental, es necesario pensar en la construcción de agendas híbridas que expresan la correlación de fuerzas de los agentes que luchan por imponer su perspectiva en los campos global, nacional y local.

Los discursos y los diferentes elementos simbólicos y conceptuales producidos en el campo global son retomados, reapropiados y resemantizados al ser recibidos y adaptados en el campo nacional. Lo mismo ocurre con respecto al campo local. Sin embargo, las agendas globales como la de Beijing son a su vez resultado de una lenta construcción que tiene que ver con procesos locales, nacionales y regionales. La construcción de discursos en todas esas escalas por parte de las redes feministas, gubernamentales y de otros agentes, contribuyó a lo que al final conocimos como una agenda global. Estos procesos locales aunque más silenciosos son fundamentales para comprender las agendas de género internacionales.

Uno de los objetivos específicos que se planteó al inicio de esta investigación fue describir la formación del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, identificando los agentes que estuvieron involucrados y las distintas posiciones que ocuparon dentro del campo, así como la correlación de fuerzas, los espacios de oportunidad y los obstáculos que tuvieron para incidir en la agenda que sería parte del instituto.

El antecedente para la formación del IAM fue la elaboración del Programa Estatal de la Mujer, el cual quedó a cargo del Consejo Estatal de Población y estuvo encabezado por una sola persona. El documento que lleva el mismo nombre es prácticamente una copia del Programa Nacional de las Mujeres. Se repiten una a una las líneas programáticas y sus contenidos. Ello obedeció muy probablemente a que el Programa nació sin presupuesto y sin un equipo de trabajo. La dificultad mayor de que se hayan replicado los contenidos, no involucró ningún tipo de debate social para su elaboración.

A pesar ello, el Programa Estatal de la Mujer puede ser considerado como un avance en el estado de Aguascalientes, en tanto que representa una ruptura en relación a los discursos oficiales sobre las mujeres que se habían distinguido por su carácter conservador, sobre todo en el contexto de un gobierno panista. Tales discursos reivindicaban los estereotipos tradicionales de género y el papel de las mujeres por su función al interior de la familia. Esta tendencia contrastaba con el PEM que utilizaba el concepto de género; y que sugería que las políticas públicas debían contribuir a la

construcción de la independencia, la autonomía, la autoestima y la capacidad de decisión de las mujeres, además de reivindicar -entre otras cosas- la defensa de los derechos sexuales y reproductivos. Todos estos planteamientos habían estado ausentes en los marcos programáticos y normativos estatales.

A mediados del 2000 quedó conformado el Consejo Consultivo del Programa Estatal de las Mujeres (CC-PEM). Sus integrantes retomaron como suya la agenda contenida en el PEM y buscaron introducir en la esfera pública un debate sobre la necesidad de que las mujeres se convirtieran en sujeto de política pública, y sobre la responsabilidad que tienen las instituciones de gobierno de atender problemáticas derivadas de la condición de género.

El aporte más importante del Consejo fue poner en práctica una política cultural al otorgar a través de distintos posicionamientos públicos, nuevos significados a las interpretaciones culturales dominantes de nociones como mujer y ciudadanía. A diferencia de los discursos oficiales previos en los que las mujeres aparecían ligadas a la familia, en los planteamientos de algunas/os integrantes del Consejo, las mujeres eran pensadas como ciudadanas, como sujeto de derechos.

Otro aporte derivado del trabajo del Consejo fue la utilización del concepto de género en debates públicos que involucraban a instancias de gobierno, lo cual resultaba novedoso sobre todo si consideramos que en ese momento -hace diez años- la noción de género no había sido incorporada en los documentos programáticos, ni en los marcos jurídicos a nivel estatal. Su utilización inauguraba un debate, sobre todo porque implicaba pensar las identidades de género no como destino definido por el orden natural, sino como una construcción cultural.

Un punto de partida que ha sido indispensable considerar en la reconstrucción de la formación del IAM, es que los procesos de institucionalización ocurren en el contexto de estructuras sociales de relaciones de poder. Dichas estructuras definen la posición de las personas o grupos que forman parte de esos procesos y por tanto su capacidad de incidencia. Es en este sentido que la noción de campo de Bourdieu ha sido útil para comprender cómo la formación de agendas de género e instituciones para su implementación, es resultado de una lucha entre agentes antagónicos. Esta lucha tiene lugar en el contexto de relaciones y posiciones de poder que cobran existencia más allá de la voluntad de los actores sociales.

El 8 de marzo del 2001 fue presentada la iniciativa de la “Ley que crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres”. Si bien este documento fue suscrito por las únicas tres diputadas mujeres que integraban la LVII Legislatura, fue elaborado y promovido en conjunto con las integrantes del Consejo Consultivo del Programa Estatal de la Mujer. La iniciativa de ley que daría formación al IAM, generó una intensa reacción pública expresada a través de declaraciones en la prensa y por medio de la movilización de actores con visiones muy encontradas en relación a la institucionalización de la perspectiva de género.

Por un lado estaba la posición de organizaciones conservadoras que se oponían a la formación del IAM, asociaban la identidad femenina a la naturaleza y reivindicaban el papel de las mujeres como madres. Recordemos que muchas de estas organizaciones se habían fortalecido al acceder a mayores financiamientos estatales y federales, en un contexto en el que tanto el gobierno estatal como el federal habían quedado encabezados por el PAN. Por otro lado estaban las organizaciones de carácter progresista -vinculadas a los derechos humanos; al trabajo de base con mujeres desde el feminismo; a la protección del medio ambiente, etc.- que apoyaban la formación del instituto con la expectativa de que contribuyera a disminuir las desigualdades de género.

Estas dos posiciones se expresaron claramente en los foros ciudadanos que fueron realizados para debatir la iniciativa de ley. En la mayoría de las ponencias de los grupos que he denominado progresistas y que apoyaban la formación del IAM, se planteaban argumentos en torno a la necesidad histórica de generar transformaciones para revertir las desigualdades sociales, entre éstas, las de género. En estos planteamientos estaba el supuesto de que las desigualdades de género históricamente acumuladas son un problema de interés público y de que es necesario el diseño de políticas públicas para su disminución. Aunque algunas ponencias eran más optimistas que otras, había consenso en que el instituto de la mujer debía promover la equidad de género y mejorar la calidad de vida de las mujeres en el estado.

Por su parte, los grupos conservadores veían la formación del instituto como una amenaza al binomio mujer-familia, en tanto que considera a la mujer -y no a la familia- como el sujeto de política pública. Dado que desde la perspectiva de estos grupos la familia es la célula base de la sociedad, se considera que si la mujer es separada de esa célula, la familia es puesta en riesgo y también la sociedad. Es decir, que si las mujeres se transforman, pueden desestabilizar el orden social sobre el cual se sostiene la familia y

la sociedad misma. Por ese motivo la posición expresada en las ponencias, y otras formas de expresión pública, era la de conservar el orden social de género fundado en las maneras tradicionales de ser mujer. En cambio los grupos progresistas proponían transformarlo y eliminar las injusticias de género. En ambos casos los distintos grupos interpelaban al Estado buscando que estableciera sistemas normativos a fin de preservar o transformar el orden al que se aspira.

Las opiniones encontradas en relación a la iniciativa de ley y a la formación del IAM, expresan el enfrentamiento no sólo entre distintas ideologías sexo-genéricas, sino entre visiones de mundo. En el campo de la institucionalización del género lo que está realmente en juego es el orden social de género. Por lo tanto los debates sobre políticas de género y otros mecanismos, comprometen procesos complejos al involucrar sistemas de creencias y representaciones sociales sostenidos en estructuras culturales muy antiguas.

Luego de la realización de los foros, cada grupo de agentes echó mano de las redes con las que contaba según su posición en el campo, a fin de generar alianzas en torno a su perspectiva. Las organizaciones conservadoras tenían la ventaja de contar con un capital social en el que se encontraban personas con posiciones de poder dentro del campo político y burocrático: el gobernador, miembros del gabinete de gobierno y legisladores del PAN. Algunas de estas relaciones venían de tiempo atrás y se habían gestado a través de compromisos previos con funcionarios. El caso más claro es el compromiso que Felipe González tenía con organizaciones de derecha que lo habían apoyado durante su campaña para gobernador. Algunas de éstas se posicionaron en contra de la formación del IAM o a favor de un Instituto de la Familia.

Los vínculos entre los sectores conservadores que forman parte del campo y la elite en el poder derivan también de coincidencias en cuanto a la pertenencia de clase, simpatía y/o membresía al Partido Acción Nacional y filiación religiosa católica. De manera que sus afinidades pueden explicarse por su proximidad en el espacio social. Estas coincidencias les permitieron a los grupos conservadores influir en algunos agentes cuyas fuerzas activas dentro del campo, definieron el curso del proceso de institucionalización.

Por su parte las/los integrantes del Consejo Consultivo y las organizaciones feministas activaron sus propias redes para promover la formación del instituto. Convocaron a organizaciones civiles, a sindicatos, a profesoras/es y estudiantes universitarias/os, a mujeres de partidos políticos y a mujeres no organizadas que estaban entre sus redes

personales. Organizaron conferencias de prensa, entrevistas en radio y televisión, y otros eventos públicos que involucraron a mujeres de diversos sectores. En las semanas posteriores a los foros ciudadanos hicieron declaraciones a la prensa y reunieron firmas a favor de la formación del IAM. Las y los diputados de la LVII Legislatura recibieron cartas de ciudadanos/as firmadas a título individual y de distintas organizaciones.

Los contenidos de la versión final de la ley que fue aprobada expresaron el resultado de la lucha entre visiones de mundo e ideologías sexo-genéricas muy distintas. Los integrantes de la Legislatura integraron las peticiones de ambos grupos, lo cual modificó el documento inicial en algunos puntos sustanciales. No es que la ley haya sido producto de un consenso entre los actores que sostenían posicionamientos completamente contrarios, sino que fue resultado de la suma no integrada de dichos planteamientos antagónicos que quedaron reunidos en lo que denominamos un “conglomerado discursivo”.³⁰⁴

Entre el borrador y la versión final hubo una serie de modificaciones que obedecieron a las presiones efectuadas por ambos grupos. Las organizaciones conservadoras lograron quitar de la ley el concepto de género. Las organizaciones feministas que ya habían incorporado durante la elaboración del borrador algunas de sus propuestas, lograron en la etapa posterior a los foros modificar el contenido de dos artículos relacionados con el funcionamiento del órgano directivo del IAM y con la manera de designar a su directora. Durante el proceso hay palabras y expresiones eliminadas a petición de un grupo; precisiones y frases explícitas solicitadas por el otro grupo. De manera que es posible encontrar que un párrafo hace alusión a las mujeres como individuos en tanto ciudadanas, y en un párrafo posterior se hace referencia a la complementariedad entre los hombres y las mujeres dentro de la familia. El resultado es algo distinto a lo esperado por ambos grupos: un texto ecléctico, en el que se reúnen expresiones de ideologías sexo-genéricas antagónicas.

El campo de la institucionalización del género en el ámbito local, se define sobre todo por la distancia entre estos dos tipos de agentes sociales, ubicados en los extremos en términos de afiliación política partidaria y posición socioeconómica. En un extremo se sitúan los empresarios y agentes sociales con alto capital económico, afiliados al Partido Acción Nacional y a organizaciones católicas; mientras que en el otro extremo se sitúan

³⁰⁴ La definición de conglomerado es una masa formada por fragmentos de diversas rocas o sustancias minerales unidos por un cemento. Hemos utilizado esta metáfora para aludir a un discurso que no funde y unifica elementos bajo una sola perspectiva, sino que incorpora elementos que mantienen su condición diversa.

integrantes de organizaciones sociales, académicas, con escaso capital económico, pero alto capital cultural, que han militado en grupos de izquierda y organizaciones feministas.

Después de la publicación de la “Ley que crea al Instituto Aguascalentense de las Mujeres”, las distintas redes que habían impulsado la formación del IAM propusieron una terna para el nombramiento de la directora del instituto y consensaron algunas propuestas para las cuatro ciudadanas que formarían parte de la Junta de Gobierno. Sin embargo ambos nombramientos tomaron un curso inesperado.

La Junta de Gobierno quedó conformada por nueve integrantes del Gabinete de Gobierno y cuatro ciudadanas, de las cuales tres eran militantes del Partido Acción Nacional y tenían cercanía con el gobernador. Como directora del IAM fue nombrada una persona que no estaba en la terna que habían propuesto las organizaciones, no tenía formación alguna sobre cuestiones de género y no había estado involucrada en el proceso de formación del instituto. Su trayectoria profesional se caracterizaba más bien por el desempeño de cargos en la administración pública y para el momento en que fue nombrada fungía como Directora Jurídica del Congreso, además de ser militante del Partido Acción Nacional.

El proceso de formación del instituto, así como la elección de su directora y de su equipo de trabajo, finalmente expresa el resultado del enfrentamiento entre agentes que contaban con capitales muy distintos y que compitieron en condiciones desiguales. Se puede observar que a pesar de que el capital social de los grupos que promovieron la formación del instituto era amplio, éstos no estaban vinculados con los agentes dominantes dentro del campo político, es decir aquellos que tenían mayor capacidad de influencia sobre las reglas del juego y sobre la valorización de los capitales que iban a contar.

En el campo de la institucionalización de la perspectiva de género, el gobernador y otros agentes con poder político tasaron con mayor valor aquellos atributos que coincidían con sus propias ideologías, dejando fuera a quien consideraban ideológicamente antagónico. Prueba de ello es que el gobernador seleccionó para directora del IAM no a una de las mujeres que provenía de una tradición de izquierda y ligada al movimiento feminista, sino a una mujer que era militante del PAN, que estaba dentro su círculo cercano, y que no formaba parte del grupo promotor del IAM. Además, tanto la persona que fue nombrada como directora, como las cuatro ciudadanas que fueron incorporadas a la Junta de Gobierno ya formaban parte del aparato burocrático y/o del campo político. De estas

últimas, dos pertenecían al poder legislativo y dos más eran parte del ejecutivo. Este procedimiento de elección expresa, por cierto, una añeja tradición de la burocracia mexicana.

A pesar de estas condiciones, el IAM inició funciones en febrero del 2002. A partir de la revisión de las acciones realizadas en el periodo que va del 2002 al 2009, se observa una distancia entre la agenda inicial que la institución se había planteado en el nivel formal - compuesta por nueve programas de trabajo- y la agenda realmente implementada. En el paso entre estas dos dimensiones, la del discurso y la de las prácticas, se percibe una pérdida en amplitud y profundidad, al grado de que el grueso del trabajo del IAM se redujo a dos líneas de acción: atención a la violencia de género y transversalización de la perspectiva de género. Presento a continuación los factores que han condicionado las posibilidades reales de implementación de la agenda.

La ausencia de presupuestos estatales para el desarrollo de programas, lo cual hace que el IAM dependa principalmente de la existencia de recursos federales. Las líneas mencionadas han logrado desarrollarse debido a que en los últimos años el IAM ha accedido a recursos etiquetados para esas áreas de trabajo. Mientras que el resto de las líneas de acción tuvieron un desarrollo muy incipiente.

El IAM no cuenta con un marco normativo y político favorable para el cumplimiento de sus atribuciones, sobre todo en relación al trabajo interinstitucional. Si bien asistimos en los años recientes a la incorporación de contenidos de género en algunas de las leyes en el estado de Aguascalientes, éstos son aún insuficientes al no contar con un respaldo en el marco programático estatal y en sistemas de sanciones en caso de incumplimiento.

La ausencia de sanciones que favorezcan la colaboración interinstitucional para el cumplimiento de una agenda amplia de género, podría sustituirse con voluntad política, principalmente por parte del gobernador en turno, pero también por parte de quienes encabezan las distintas áreas de gobierno. La dificultad es que el IAM lejos de contar con el apoyo político de los tomadores de decisiones, enfrenta las resistencias culturales de un gobierno que apoya las agendas de género sólo a nivel discursivo, implementa la retórica de la equidad³⁰⁵ pero no favorece la construcción de condiciones materiales, jurídicas y políticas que el IAM requiere para hacer su trabajo.

³⁰⁵ Incháustegui y Ugalde utilizan esta expresión para referirse a la falta de coherencia entre los discursos y las prácticas del gobierno mexicano, pues si bien ha incorporado ciertos términos y demandas en torno a la equidad de género, no es consecuente con estos compromisos en el momento de plantear los objetivos

Para conocer a mayor detalle el trabajo desarrollado por el IAM opté por profundizar en una de sus líneas de acción: el trabajo realizado en materia de prevención, atención y sanción de la violencia de género. Elegí esta temática, no sólo por su relevancia social sino porque es una de las áreas a las cuales el IAM ha dedicado mayores recursos materiales y humanos. Además, la atención a la violencia de género ha sido una de las demandas que ha aglutinado a las organizaciones feministas en el estado de Aguascalientes y al movimiento feminista a nivel nacional.

En la revisión de las acciones institucionales en la materia, se identificó que a pesar de la falta de voluntad política por parte del gobernador del estado, en los últimos cinco años fue posible construir un andamiaje jurídico y programático, así como un conjunto de mecanismos interinstitucionales sin precedente en materia de violencia. No obstante lo anterior, el marco jurídico aprobado no ha contado con los mecanismos suficientes para su implementación, debido principalmente a la insuficiencia de un tejido social activo que demande su cumplimiento, y a las resistencias por parte de quienes aplican y administran la justicia.

Dichos cambios legales no han ido a la par de la construcción de nuevas culturas institucionales, pero tampoco a la par de nuevas culturas cívicas. Los avances jurídicos en materia de violencia de género, constituyen entonces un proceso que puede quedar incompleto si no se acompaña de las acciones de la sociedad civil organizada y de la articulación entre los actores sociales involucrados.

En relación al funcionamiento de los Centros de Atención y Prevención de la Violencia, considero que su fundación representa un avance muy importante porque atiende una problemática social urgente que no había tenido respuesta por parte de las instituciones de gobierno. Tampoco la respuesta por parte de las organizaciones de la sociedad civil, había sido suficiente. Únicamente en el año 2009 los CAPIV atendieron a 1,684 mujeres. Si bien esta cifra proporcionada por el IAM expresa el tipo de resultados que la institución acostumbra medir, no nos dice nada sobre las repercusiones reales que sus acciones tuvieron en las mujeres que fueron atendidas. El impacto mayor de los CAPIVS es justamente el menos visible. Se trata del beneficio directo que puede tener en las mujeres receptoras de violencia.

Las mujeres con quien fue posible conversar que han sido usuarias de estos centros, los consideran espacios donde se sienten escuchadas y respetadas. El trabajo terapéutico que ahí realizan funciona como un espacio para desnaturalizar la violencia vivida; visibilizarla y nombrarla; hacer un proceso de rescate de sí mismas; cuestionar algunos de los mandatos de género aprendidos; e identificar los recursos con los que cuentan para salir del círculo de la violencia. Esta es una contribución que no debería subestimarse y que hace que la existencia de estos centros valga la pena con independencia del número de beneficiarias. Ha sido además acertado llevar los CAPIVS a los municipios que concentran la población rural del estado.

A pesar de estos alcances también he planteado algunos cuestionamientos al trabajo realizado por el IAM en materia de violencia. En su enfoque de trabajo ha prevalecido la mirada individual por sobre la mirada social y sistémica. El modelo de atención se concentra en generar transformaciones a nivel del sujeto subestimando las transformaciones de tipo estructural. Es una forma de abordar el problema de la violencia separándolo del orden social basado en la desigualdad.

Las acciones han sido tibias e insuficientes sobre todo en relación al poder judicial, que ha sido justamente el ámbito más resistente a incorporar el enfoque de género. Una de las omisiones con más consecuencias que se observan en el funcionamiento de los CAPIV es que éstos no tienen la facultad de ser instancia litigante. Únicamente pueden brindar asesoría jurídica, pero no acompañar a la víctima en todo el proceso, lo cual incrementa las posibilidades de que la mujer receptora de violencia sea revictimizada.

Se trata de una forma de aproximarse al problema sin resolverlo de fondo, el IAM atiende a las mujeres receptoras de violencia pero no cuestiona las estructuras de poder que garantizan la reproducción social de la violencia de género. No ocurre así, porque ello implicaría cuestionar el funcionamiento de un Estado que ha encarnado y protegido históricamente al poder masculino.

La resemantización del concepto de género

Al contrastar la agenda que finalmente fue institucionalizada y aquella que proponían las organizaciones feministas en el estado de Aguascalientes, se observa un proceso de resemantización sobre todo en el terreno conceptual. El concepto de género al igual que otros principios que lo acompañan -empoderamiento, igualdad, equidad- fueron cargados

de distintos contenidos. Busqué indagar sobre los significados asignados a través del uso que de estos conceptos hacen las terapeutas; abogadas y trabajadoras sociales que laboran en el IAM, en los Centros de Atención y Prevención de la Violencia.

En relación a la noción de género, identifiqué que es un concepto definido todavía a nivel de los estereotipos, los roles y las creencias que han sido culturalmente asignados a hombres y mujeres según su pertenencia genérica. A través del proceso terapéutico realizado en los CAPIV se busca -entre otras cosas- que la mujer que está siendo víctima de violencia identifique y transforme esas creencias, sobre todo aquellas que pudieran estar impidiendo que salga de la relación violenta que vive.

Si bien esta incorporación de la categoría de género al proceso terapéutico, representa un avance muy importante, tiene una limitante: al colocar el énfasis en los roles y creencias, se subestima o invisibiliza la dimensión estructural de las relaciones de poder entre los géneros. El riesgo de que una institución parta de un enfoque colocado en la escala individual es que deja descubierta la reflexión sobre la necesidad de transformar las estructuras sociales, culturales, económicas y jurídicas, que garantizan la reproducción de las relaciones de poder. Esto significa también que no se cuestiona la forma en que el poder patriarcal se reproduce a través de las instituciones de gobierno. Esto explica, por ejemplo, que el IAM no haya hecho una apuesta por denunciar a los funcionarios que dentro del sistema judicial revictimizan a las mujeres receptoras de violencia.

La categoría de género tal como ha sido conceptualizada desde la teoría feminista, hace énfasis en el hecho de que las construcciones sociales genéricas al asignar de forma diferencial a hombres y a mujeres, los saberes, los derechos, los espacios y en general todos los bienes y recursos para vivir, sientan las bases para la reproducción de la desigualdad. Esta asignación diferencial constituye la base material y simbólica de las relaciones de poder y favorece las prácticas de discriminación, exclusión y expropiación. El análisis de género feminista cuestiona justamente los aspectos nocivos de ese orden social basado en la desigualdad y es detractor del orden patriarcal (Lagarde, 1997:16).

En cambio, en el discurso institucionalizado, cuando se habla de género, se reduce a la diferencia de los roles, invisibilizando las estructuras sociales que colocan a las personas en posiciones desiguales de poder. La perspectiva crítica queda reducida a una visión funcionalista en la que la meta es redistribuir equitativamente las tareas domésticas o ciertas actividades en los espacios públicos y laborales.

En el marco de la teoría feminista, el concepto de género ha tenido una clara dimensión política orientada a cuestionar las relaciones de poder. Celia Amorós señala en este sentido que “conceptualizar es politizar”. Cuando la categoría de género comenzó a utilizarse en los años 60 y 70 había sido útil para desestabilizar el discurso naturalista, pero hoy vemos que a través de su expansión e institucionalización se ha ido convirtiendo en diferencia cultural y no de poder. De esta manera, la resemantización institucional del concepto ha significado también su trivialización. Ha perdido radicalidad y ha sido disociado de su origen feminista.³⁰⁶

Las integrantes del IAM han hecho una traducción de la categoría de género -que normalmente retoman de los manuales o capacitaciones del Instituto Nacional de las Mujeres- transformándola en una noción que pueda ser aceptada por la sociedad hidrocálida. No es consecuencia de una estrategia deliberada, sino que al apropiarse del concepto lo reelaboran convirtiéndolo en una versión *light* de fácil apropiación por parte de su medio social. Al asimilarlo ellas, pueden transmitirlo y volverlo asimilable a las mujeres y funcionarios/as a quienes imparten talleres. Se trata de un fenómeno de recepción y difusión en una sociedad en su mayoría conservadora que tiende a rechazar al feminismo, algunas veces por desconocimiento, otras por convicción.

Los discursos y conceptos pueden tener su origen en un determinado grupo social (en un grupo subalterno, por ejemplo), pero al diseminarse y ser apropiados en otras zonas del espacio social, su sentido cambia. Funcionan a la manera de un recipiente que va a ser cargado de distintos contenidos dependiendo de quién los use y en qué contexto. Cada quien asignará significados según su conveniencia aún si ello se traduce en descargarlos de su sentido original.

Coincido con María Luisa Tarrés cuando señala que el movimiento feminista no es responsable de esa apropiación o modificación que otros actores sociales hacen del contenido de sus conceptos críticos (Tarrés, 2010). En efecto, no hay manera de controlar el uso que los actores sociales dan al lenguaje. Se ha señalado incluso en ciertos sectores del movimiento feminista, que se debe abandonar la utilización del concepto de género dada la tergiversación que se ha hecho del mismo. Al respecto no debemos

³⁰⁶ Las funcionarias del IAM hacen referencia todo el tiempo a la perspectiva de género pero nunca mencionan que es un enfoque que tuvo su origen en la teoría feminista. Una de las entrevistadas señalaba que cuando durante los talleres alguien “las acusaba de feministas” ellas contestaban que la perspectiva de género no tiene que ver con el feminismo. Ello nos recuerda nuevamente a Celia Amorós quien ha dicho que el género hoy día se ha convertido en un eufemismo del feminismo.

olvidar que no importa qué nuevo concepto con fines de emancipación se utilice, tarde o temprano será incorporado a los lenguajes hegemónicos. En todo caso, la apuesta tendría que ser insistir desde el feminismo en el contenido emancipador que originalmente tuvieron algunos conceptos como el de género.

Es importante tener en cuenta el fenómeno de resemantización de nociones que tuvieron su origen en la teoría feminista, sobre todo porque están siendo utilizadas cada vez más por agentes y grupos con muy distintas ideologías sexo-genéricas. Un ejemplo de ello es la utilización que funcionarios públicos y personajes con poder están haciendo de conceptos que eran de uso casi exclusivo de una minoría feminista. Presidentes, gobernadores y candidatos a puestos públicos, utilizan cada vez más el “lenguaje incluyente” y la promesa de implementar políticas para incorporar a las mujeres en todos los espacios en “igualdad de oportunidades”. Se trata -las más de las veces- de una simulación, un uso para reforzar su imagen ante el electorado femenino, pues sus decisiones en materia de política pública casi nunca coinciden con los principios expresados discursivamente. Otras instituciones como el Banco Mundial han usado el “enfoque de género” para “incorporar a las mujeres al desarrollo”, cuando en realidad buscan incorporarlas al mercado y hacerlas funcionales a un sistema que requiere su fuerza de trabajo en condiciones de explotación.

Vemos entonces que conceptos como “igualdad”, “equidad”, “empoderamiento”, “género” y “perspectiva de género” no tienen un significado fijo o unívoco. Tampoco tienen un contenido positivo a priori. Ocurre lo mismo con nociones como “democracia” y “derechos humanos”, que en su origen tuvieron una carga positiva o útil para cuestionar a los poderes hegemónicos, pero que en ciertos contextos son vaciadas de contenido y comienzan a ser parte del lenguaje de quienes detentan esos poderes. Por tanto es necesario volver a preguntarse en cada nuevo contexto qué significan estas nociones para los actores sociales que las están utilizando. Cómo son cargadas de contenidos no sólo a nivel discursivo, sino a través de las prácticas y así comprender su significado concreto.

También en la incorporación de agendas globales o nacionales a contextos locales se observa un proceso de resemantización. El sentido original de estas agendas se transforma al cambiar el entorno de interpretación. Aún en los casos en que la agenda, como discurso materializado en un documento, se replique -como ocurrió con el Programa

Estatad de las Mujeres en Aguascalientes-, los actores sociales que serán sus intérpretes cambian.

Los “mismos” contenidos serán leídos de distinta manera, desde referentes locales distintos, pues las agendas pasan de un universo de significados a otro. Esto genera una tensión permanente entre el contenido original y la interpretación realizada a partir de referencias distintas a las originales. Es como si hubiese una dislocación. Lo cual también significa que se modificará el grado de contraste o ruptura que estas agendas puedan presentar en función al contexto en el que son interpretadas.

Tensiones entre los discursos globales y los discursos locales sobre los derechos de las mujeres

Se ha podido observar a lo largo de esta investigación, que una de las características de la institucionalización del género en México, y en particular de la formación de los institutos de la mujer, es la fuerte influencia que los discursos nacionales y globales han tenido en los procesos locales. En este caso, la globalización de los derechos tiene un efecto positivo en tanto sirve como recurso de legitimación para las luchas locales, pero también tiene efectos negativos al invisibilizar bajo la fachada de neutralidad y universalidad las características y necesidades de las mujeres concretas, sobre todo de los países de tercer mundo.

Un efecto positivo es que los discursos globales y nacionales sobre los derechos de las mujeres pueden funcionar como un recurso de legitimación, al ser usados como referente o marco por los movimientos de mujeres en el ámbito local, en la interlocución con sus gobiernos u otros actores sociales. Ocurre así sobre todo en lugares donde el tejido social movilizado enfrenta contextos culturales y políticos muy adversos.

En el caso estudiado la existencia de agendas de género internacionales como la Plataforma de Acción de Beijing y otras agendas nacionales, favoreció que las organizaciones de mujeres en Aguascalientes lograran introducir en la agenda pública demandas que no habían tenido escucha en intentos anteriores.

La maduración de procesos de institucionalización del enfoque de género en el ámbito federal ha favorecido procesos locales. La presión de algunos sectores del movimiento feminista –sobre todo en la ciudad de México-, y la existencia de comunidades

epistémicas³⁰⁷ cercanas a organismos como el Instituto Nacional de las Mujeres, ha beneficiado la conformación de políticas nacionales de género y de presupuestos etiquetados para su implementación, lo cual a su vez ha tenido efectos en los estados del interior de la República.

Recordemos por ejemplo que en Aguascalientes, la presión de los grupos conservadores logró que el concepto de género quedara completamente fuera de la “Ley que crea el IAM”. A pesar de ello cuando finalmente se formó dicho instituto, éste volvió a incorporar dicho concepto al lenguaje institucional por influencia del Instituto Nacional de las Mujeres. Ocurre así porque el IAM retoma como principal referencia los documentos programáticos, manuales y publicaciones que provienen del INMUJERES y en éstos se incluye explícitamente la perspectiva de género. Esta situación se ve reforzada porque buena parte de la capacitación de las funcionarias del IAM y del financiamiento proviene también del INMUJERES. En este caso vemos cómo una lucha que las organizaciones feministas perdieron a nivel local recuperó terreno a partir de la influencia de las ganancias obtenidas a nivel nacional.

Otro ejemplo es la influencia de los presupuestos etiquetados a nivel federal para el trabajo que se desarrolla en los institutos de la mujer de los estados de la República. Como hemos visto, el IAM ha desarrollado programas todos estos años con recursos etiquetados en el ámbito federal (específicamente con recursos del Anexo 10 del Presupuesto de la Federación), debido a que sólo recibe presupuesto estatal para gastos operativos. Nuevamente se constata que la flecha de influencia va de lo nacional a lo local.

Encontramos un caso más en la aprobación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de lo cual derivó la elaboración y aprobación de la versión de esta ley para el estado de Aguascalientes. La publicación de la Ley de Acceso en Aguascalientes; las reformas jurídicas que de ahí se desprendieron y la fundación de los Centros de Atención y Prevención de la Violencia, son la continuidad de una serie de procesos que han tenido lugar en el ámbito nacional. Es también la respuesta a las organizaciones del estado, que por más de tres décadas habían demandado la aprobación de marcos jurídicos y mecanismos para la prevención, atención y sanción de la violencia de género.

³⁰⁷ Se refiere a las comunidades profesionales que tanto en el ámbito nacional como en el internacional desarrollan el marco conceptual de los modelos de políticas (Incháustegui; 1999:92).

A pesar de los efectos positivos que algunas agendas globales y nacionales tienen en las luchas locales, también se ha observado a lo largo de la investigación que existe una tensión entre estas distintas escalas. Ocurre así debido a que hay un desfase entre los discursos globales y las posibilidades y necesidades locales.

Las agendas globales, como la de Beijing, corren el riesgo de invisibilizar bajo una supuesta neutralidad la especificidad de las mujeres concretas y diversas de las distintas regiones del mundo. Se trata de documentos que -si bien contribuyen a la construcción de un discurso internacional a favor de las mujeres-, no son resultado de la visión consensada entre los países participantes en su elaboración, sino de la correlación de fuerzas en el campo internacional de la institucionalización del género. Por lo que frecuentemente expresan la visión de los países de primer mundo, que son los que tienen mayor capacidad de presión durante las negociaciones.

En este sentido, el feminismo postcolonial ha cuestionado a los universalismos etnocéntricos con los cuales las feministas de occidente hablan a nombre de las mujeres del tercer mundo, sin historizar ni contextualizar las formas que asumen las relaciones de género en otras latitudes (Hernández, 2005).

Los planteamientos que han ido emergiendo en los discursos globales en relación a los mecanismos de género, parten de realidades muy distintas a aquellas en las que se han ido formando los institutos nacionales, estatales y municipales de la mujer en México. Tomemos un caso para ilustrar esta idea. Desde 1995 la PAM de la IV Conferencia Internacional de las Mujeres recomendaba la transversalización del enfoque de género en las oficinas nacionales de gobierno. Esta recomendación ha sido retomada en México por el INMUJERES que ha etiquetado presupuestos para financiar la transversalización del enfoque de género en el ámbito estatal y municipal.

Cuando las instancias municipales de la mujer -sobre todo las rurales- reciben este financiamiento enfrentan grandes problemas. Ocurre así porque además de estar integradas por una sola persona y desarrollarse en contextos muy adversos, deben implementar en menos de seis meses estrategias de transversalización en un municipio en el que ni siquiera se conoce el enfoque de género. El proceso se reduce a cumplir un conjunto de objetivos prediseñados desde afuera, y con ello se pierde la oportunidad de abrir espacios para que las mujeres de ese municipio expresen qué problemáticas les interesa resolver, con independencia de si esas demandas tienen o no que ver con un "proyecto de transversalización".

De esta reflexión se deriva que no es viable retomar de manera acrítica agendas construidas en otra sociedad o en espacios transnacionales o supranacionales. Es indispensable realizar una elaboración propia, una construcción específica con mujeres de la sociedad local, retomando su experiencia, sus expectativas y sus demandas. Si bien, - como ya he señalado- estas agendas funcionan como instrumentos de legitimación para las luchas locales, no pueden sustituir los intereses y propuestas de las mujeres concretas de sociedades locales. Es necesario reconocer las identidades diversas y cambiantes de esas mujeres y abrir espacios de interlocución para preguntarse ¿Cuál es su experiencia específica de la opresión y cuál su noción de emancipación? ¿Cuáles son sus sueños de futuro? ¿Qué tipo de mujeres quieren ser ellas? Lo anterior requeriría la construcción una cultura democrática que abra espacios de debate público y la existencia de instituciones públicas que aceptaran planeamientos críticos.

Un desafío muy importante hoy día para los institutos de la mujer –y en específico para el IAM- es abarcar a sectores más amplios de la población y abrir espacios de interlocución, especialmente con las mujeres de sectores populares y las mujeres no organizadas. Si bien, es cierto que a través de los Centros de Atención a la Violencia se ha beneficiado sobre todo a este sector, sus voces no están presentes ni en el instituto, ni en las agendas.

Otro de los riesgos de importar agendas construidas en espacios globales y/o nacionales es que, si ello no involucra un proceso social local, disminuyen las posibilidades de darle continuidad. Se vuelve muy complicado sostener en el tiempo estas agendas en un contexto político de poco apoyo por parte de los tomadores de decisiones y sin una demanda social amplia.

El carácter contradictorio de los procesos de institucionalización del género: ruptura y reproducción de la hegemonía del Estado patriarcal

En relación a la caracterización del Estado patriarcal, Catharine MacKinnon ha señalado que el Estado es masculino desde el punto de vista de la jurisprudencia pues reproduce y afirma el dominio masculino, protegiéndolo principalmente a través de la ley. Aun cuando la ley contiene el punto de vista masculino, se considera “neutra” basándose en el supuesto de que las condiciones que incumben a los hombres por razón del género son de aplicación también a las mujeres Así, el Estado es la institucionalización misma del poder masculino (MacKinnon, 1995: 292).

Hay mucho por desarrollar sobre la forma en que la hegemonía del Estado patriarcal se construye y reproduce, pero baste por ahora señalar que esa reproducción tiene lugar no sólo a través de la elaboración y aplicación de las leyes, sino también a partir del diseño de agendas y políticas públicas que invisibilizan y excluyen a las mujeres; a través de la conformación de instituciones de gobierno que están encabezadas principalmente por hombres; y a través de la existencia de legislaturas donde la población masculina es mayoría.

La institucionalización de las demandas de carácter emancipatorio que provienen de los movimientos de mujeres, implica también su incorporación a leyes, políticas e instituciones que son parte de ese Estado patriarcal. A lo largo de esta investigación se ha observado cómo ello deriva en un doble proceso en el que al mismo tiempo que se cuestiona la hegemonía del estado patriarcal, se contribuye a su reproducción:

a) La institucionalización del enfoque de género -a través de la conformación de leyes, instituciones y políticas- se ha traducido en un cuestionamiento a la hegemonía patriarcal estatal, no sólo en el terreno discursivo, sino en tanto que estos mecanismos constituyen nuevos marcos para la exigibilidad -por parte de la sociedad civil- de condiciones que favorezcan procesos de emancipación. Ocurre así porque la hegemonía no es un proceso acabado, involucra una lucha permanente entre dominadores y dominados, lo cual significa que presenta en su interior contradicciones, quiebres, rupturas (Roseberry; 2002). Ello explica, que aún en medio de procesos muy contradictorios los movimientos sociales logren cuestionar las lógicas del poder dominante.

b) Sin embargo, los procesos de institucionalización del enfoque de género, también han contribuido a la reproducción de la hegemonía patriarcal en tanto que quedan incorporados a ese orden social al que se oponen y deben utilizar sus lenguajes y lógicas.

Hagamos un alto en estos dos puntos. William Roseberry nos recuerda que la noción de hegemonía tiene que ver con un proceso no sólo ideológico, sino también con un marco material y político en el cual ocurren las relaciones de dominación. Más que una ideología compartida, la hegemonía construye “un marco común material y significativo para vivir a través de los órdenes sociales caracterizados por la dominación, hablar de ellos y actuar sobre ellos” (Roseberry, 2002:220). Ello significa que las formas de rebelarse de los subalternos no toman contenido con exterioridad al poder, sino que el poder determina los lenguajes y formas en que la disidencia ocurre.

En los diferentes momentos del proceso de institucionalización que he descrito a lo largo

de esta investigación, se puede observar cómo para generar una ruptura o cuestionamiento a la hegemonía del Estado patriarcal, hubo que someterse a los lenguajes y mecanismos que ese Estado ha definido. Ello explica por qué la evaluación de los procesos de institucionalización tiene siempre un carácter contradictorio: se constata el avance, pero también se observa el retroceso. Se logra una transformación pero no aquella que estaba en la expectativa inicial, sino otra parcial y acotada. Se cuestiona al poder dominante pero para ello hay que someterse utilizando sus lenguajes. Veámoslo a través de las distintas etapas descritas a lo largo de esta tesis.

El Programa Estatal de la Mujer fue el primer documento oficial a nivel estatal en utilizar el enfoque de género, y representó una ruptura significativa en relación a los discursos del gobierno del estado que frecuentemente asociaban la noción de mujer a la de familia. Sin embargo, no tuvo condiciones para su implementación, pues carecía de presupuesto y de un equipo de trabajo. Se trata de un mecanismo que podría considerarse de avanzada, pero que quedó reducido a una mera formalidad al no haber voluntad política para aterrizarlo al contexto local e implementarlo.

Luego, cuando la “Ley que crea al IAM” fue aprobada, su publicación representó un cuestionamiento a las perspectivas familistas y androcéntricas que habían estado presentes en la legislación estatal. Además de nombrar la discriminación y la desigualdad, reconocía a las mujeres como ciudadanas y señalaba la necesidad de la intervención estatal para que ejerzan sus derechos y participen de la vida social sin ser discriminadas y en condiciones de equidad.

No obstante sus contenidos también presentaban una serie de contradicciones. La primera es que en la versión que fue publicada desapareció por completo el concepto de género, perdiendo con ello el potencial conceptual que tenía en el borrador inicial. A esto se añade que a pesar de atribuir al instituto la función de abrir espacios para las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, dejó a las mujeres mal representadas dentro de la Junta de Gobierno, órgano de mayor jerarquía dentro del IAM. Recordemos que la Junta de Gobierno se conformó por los titulares de once Secretarías del Gobierno del Estado y aunque se logró incluir en el último momento a cuatro ciudadanas, de todas maneras las mujeres quedaron representadas en minoría. Esta desventaja no sólo es numérica, ya que las ciudadanas no tienen una investidura equiparable a la que tienen los Secretarios del Gobierno del Estado. Así las decisiones más importantes del IAM son tomadas por una mayoría numérica y cualitativa de hombres.

Por otra parte, el Consejo Consultivo, que debería ser un órgano ciudadano, quedó compuesto en su mayoría por representantes de 24 dependencias de gobierno y sólo 10 representantes de organizaciones de la sociedad civil. De manera que la ciudadanía quedó subrepresentada. A esto se añade que las funciones de este Consejo Consultivo se redujeron a apoyar a que el IAM cumpla sus fines, pero sin tener una función evaluadora y vigilante que pudiera exigir rendición de cuentas.

La formación del Instituto Aguascalentense de las Mujeres puede evaluarse como un logro, si consideramos que ello ocurre a pesar de la oposición de los grupos conservadores que además estaban vinculados con la élite en el poder. Sin embargo, la fundación del Instituto ocurre en condiciones inesperadas -desde la perspectiva del movimiento- pues queda encabezado por una mujer cercana al gobernador y conformado por un equipo de trabajo que no tenía formación en el tema. Además arranca con un presupuesto que sólo cubría los gastos operativos y sin mecanismos normativos para su óptimo funcionamiento.

Finalmente vemos en la aprobación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia un avance importantísimo para la defensa de los derechos de las mujeres en el estado. Sin embargo, encontramos que esta Ley está siendo interpretada y aplicada por un aparato judicial que ha sido tradicionalmente protector del dominio masculino.

En todos los casos vemos cómo los mecanismos que lograron implementarse tuvieron alguna función de ruptura, pero al construirse en un marco material y político definido desde el poder hegemónico patriarcal, ven limitados sus alcances. Se trata de programas, leyes e instituciones que para oponerse al orden social existente, deben utilizar los lenguajes y lógicas de ese orden al que se oponen, y con ello contribuyen a la reproducción de las estructuras que buscan deconstruir.

Los obstáculos estructurales que enfrentan los mecanismos institucionales de género.

En la reflexión sobre el funcionamiento de los mecanismos institucionales de género, es fundamental considerar que éstos cobran existencia en un marco de condicionamientos

de tipo estructural que definirán sus alcances.³⁰⁸ En primer lugar, las maquinarias de género deben insertarse en el marco de un Estado patriarcal, del cual ya hemos hablado anteriormente. A esto se añade que la formación de los institutos de la mujer y otras formas institucionalización en Latinoamérica y México, ha tenido lugar no sólo en el contexto de sociedades marcadas históricamente por profundas desigualdades de clase y etnia, sino que además ha ocurrido a la par de la aplicación de políticas neoliberales. Las mujeres han recibido el impacto directo de los ajustes estructurales derivados de las políticas neoliberales impulsadas en México en las últimas dos décadas, lo cual ha significado el deterioro generalizado de su calidad de vida y ha recrudecido las desigualdades socio-económicas pero también las de género.

Las desigualdades de género están imbricadas con otras formas de desigualdad social como la clase, la etnia, la raza, la condición rural/urbana, entre otras. Una desigualdad refuerza a la otra y genera en las trayectorias biográficas la acumulación de desventajas, lo cual es difícil revertir sobre todo si la estrategia es parcial. Si bien se puede considerar que es un gran avance que las políticas de género se planteen como objetivo disminuir un tipo de desigualdad que no había sido considerada por las políticas públicas, me parece que es insuficiente si ello no ocurre a la par de acciones que disminuyan paralelamente otras desigualdades como las de tipo económico.

Se ha observado a lo largo de esta investigación, cómo las agendas de género de los institutos de la mujer, no establecen estrategias para mejorar las condiciones materiales de vida de las mujeres. Si bien la agenda formal del IAM incluye una línea de trabajo en relación a la atención a la pobreza y otra referida al desarrollo económico de las mujeres, estos ejes prácticamente desaparecen cuando revisamos la agenda implementada. La transversalización del enfoque de género se había pensado como una alternativa que involucraría a distintas instancias de gobierno para abarcar otras áreas de la vida de las mujeres como la salud, la vivienda, la educación, el acceso a servicios urbanos, entre otras. Sin embargo, ya hemos visto que en Aguascalientes los esfuerzos en materia de transversalización son aún muy incipientes.

³⁰⁸ La influencia de estos factores tendrá lugar con independencia de quién encabece la institución, cómo esté conformado su equipo de trabajo, qué densidad tenga el tejido social activo en ese estado y otras características de tipo local.

Considero entonces que es indispensable incluir en el diseño de las políticas de género una noción más amplia de justicia social que permita mejorar la vida de las mujeres concretas desde el ejercicio pleno de todos los derechos humanos. Paralelamente es necesario incorporar un debate en relación a la forma en que las condiciones económicas estructurales afectan la vida de las mujeres y los límites que los institutos de la mujer tienen en la era neoliberal.

Es importante que la lucha de los movimientos feministas por generar políticas de reconocimiento no desplace la lucha por las políticas de redistribución.³⁰⁹ Si bien las agendas que se han materializado a través de la formación de programas e institutos de la mujer en México, expresan un avance importante, es necesario insistir en que deben ir acompañadas de políticas de redistribución. La redistribución socioeconómica se vuelve indispensable si consideramos que la emancipación de género requiere de una base material.

³⁰⁹ Nancy Fraser ha señalado, que las luchas por el reconocimiento son aquellas que buscan la eliminación de la injusticia cultural o simbólica. Mientras que las luchas por la redistribución buscan eliminar la injusticia socioeconómica, la cual se expresa en explotación, marginación económica y privación de los bienes materiales para llevar una vida digna (Fraser, 1997).

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Villanueva, Luis F. (comp.) (2007). Estudio introductorio. En *Problemas públicos y agenda de gobierno* (pp. 15-71). México: Miguel Ángel Porrúa.
- Alonso González, Claudia y Aguilar Muñiz, Carolina (2009). *Panorama actual de las organizaciones de la Sociedad Civil en el estado de Aguascalientes*. Ponencia presentada en el Encuentro de Académicos y Activistas de la Red Mexicana de Investigadores de Organizaciones de la Sociedad Civil (REMISOC), el 3 de julio de 2009.
- Alonso, Jorge (2007). *Aproximaciones a los movimientos sociales*. Ponencia presentada en el Centro de Investigaciones Sociales, Occidente, el 14 de septiembre de 2007.
- Alonso, Jorge y Aziz, Alberto (2005). *Campo electoral, espacios autónomos y redes: el Consejo Electoral del IFE (1996-2005)*. Serie Cuadernos para la Democratización. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Universidad Veracruzana, Instituto de Investigaciones Histórico Sociales: Programa Interinstitucional de Investigación- Acción sobre Democracia, Sociedad Civil y Derechos Humanos.
- Amorós, Celia (1990). Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales. En Maquieira, Virginia y Sánchez, Cristina (comps.). *Violencia y Sociedad Patriarcal*. Madrid: Editorial Pablo Iglesias.
- Aseskog, Birgitta (2003). National machinery for gender equality in Sweden and other Nordic countries. En Shirin M. Rai (ed.). *Mainstreaming gender, democratizing the state? Institutional mechanisms for the advancement of women* (pp.146-166). Manchester: Manchester University Press.
- Astelarra, J. (2005). *Veinte años de políticas de igualdad*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Ávila Martínez, José Luis (2006). *La era neoliberal. Historia económica de México 6*, México: UNAM/Océano.
- Basaglia, Franca (1985). *Mujer, Locura y sociedad*. Puebla: Universidad Autónoma de Puebla.

- Beltrán E., Maquieira V., Álvarez S., y Sánchez C., (eds.) (2001). *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*. Madrid: Editorial Alianza.
- Benard, Silvia y Sánchez, Olivia (2009). *Vivir juntos en una ciudad en transición. Aguascalientes frente a la diversidad social*. Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Bretherton, Regina (2009). Valores y cambio social. En Benard, Silvia y Sánchez, Olivia *Vivir juntos en una ciudad en transición. Aguascalientes frente a la diversidad social* (pp. 45-82). Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Birkland, T. (2007). Agenda setting in public policy. En Fisher, F., Miller, G., y Sidney, M. (2007). *Handbook of public policy Analysis Theory, Politics and Methods* (pp. 63-78). Estados Unidos: CRC Press Tylor & Francis Group.
- Bourdieu, Pierre (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Ed. Anagrama.
- (2003). *El oficio de científico. Ciencia de la ciencia y reflexividad*. Curso del College de France 2000-2001. Barcelona: Anagrama.
- (1995). *Respuestas. Por una antropología reflexiva*. México: Grijalbo.
- Camacho, S., Reyes, A., Reyes, C., (2000). El Siglo XX. En Rojas, B., Gómez Serrano J., Reyes Rodríguez, A., Camacho, S., y Reyes Sahagún, C., *Breve Historia de Aguascalientes Serie Breves Historias de los Estados de la República Mexicana* (pp. 157-211). México: El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica.
- Camacho Sandoval, Salvador (2010). Vuelta a la izquierda. Tres mujeres del PRD. En *Mujeres y toma de decisiones. Una aproximación histórica a la participación de las mujeres en los poderes del estado de Aguascalientes* (pp.158-187). Aguascalientes: Gobierno Federal, INM, Gobierno de Aguascalientes, IAM.
- CEAMEG (Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género), (2008). *Seguimiento al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres y a las Acciones de Política Pública para dar cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, México. Recuperado de:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP2/2_20.pdf

Cerva Cerna, D., (2006a). *Análisis sociopolítico de los procesos de Institucionalización de la perspectiva de género en el Estado: avances y retrocesos en el contexto de la transformación del sistema político mexicano*. Tesis de doctorado. Universidad Nacional Autónoma de México.

(2006b). Trayectorias de los mecanismos institucionales a favor de la equidad de género en México. En Comisión de Equidad y Género, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, *Compendio de Avances de la Perspectiva de Género en las Acciones Legislativas* (pp. 253-271). México: Santillana.

Chen, Yin-Zun (2004). De los encuentros feministas a las campañas transnacionales: surgimiento y desarrollo de los movimientos transnacionales de mujeres en América Latina. *La Ventana*, 20, 267-292.

Cobb, R. y Elder Ch. (1972). *Participation in American Politics: The dynamics of Agenda-Building* (2da, ed. 1983). Baltimore: The John Hopkins University Press.

Cobb, R. y Elder Ch. (1984). Agenda-Building and the Political of Aging. *Policy Sciences Journal*, 13 (1), 126-138.

COESPO. *Programa Estatal de las Mujeres*, (2000). Aguascalientes, México: Consejo Estatal de Población (COESPO).

CONMUJER (1997). Alianza para la igualdad: Programa Nacional de la Mujer 1995- 2000. México: SEGOB.

CONAVIM, et.al. (2010). *Análisis y Evaluación de la Política de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia implementada por el Gobierno Mexicano (2000-2009)*. México: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Secretaría de Gobernación.

CONMUJER., UNICEF., Milenio Feminista, (1998). *Informe de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Declaración y Plataforma de Acción* (2ª. Ed) Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, Ministerio de Planificación y Política Económica. San José: El Centro.

Coordinación Nacional de Mujeres de Organizaciones Civiles por un Milenio Feminista (2000), *Las Mujeres Mexicanas en el Tercer Milenio. Primer Balance de la*

Plataforma de Acción de Beijing desde las mujeres de las organizaciones Civiles (1a ed.). México.

Chargoy Valdés, Martha Araceli (2006). *Una cobija que nos cubra por igual: la transversalidad de género desde los Institutos de las Mujeres en las entidades federativas de México: estudio comparativo*. Tesis de maestría, FLACSO, México.

Del Río, Sira (2001). "Banco Mundial, Género y Pobreza", Integrante de la Asamblea Feminista de Madrid, Abril 2001. Recuperado de : http://guiagenero.mzc.org.es/GuiaGeneroCache/Pagina_Pobreza_000032.html

Eisenstein, Hester (1996). *Inside Agitators. Australian Femocrats in the Estate*. Philadelphia: Temple University Press.

Escobar Arturo., Álvarez, Sonia E. y Dagnino, Evelina (2001). *Política cultural y cultura política. Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos*. Colombia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Evans, Judith (1995). *Feminist Theory Today. An Introduction to second wave feminism*. Londres: Sage Publications.

Facio Montejo, Alda (1992). *Cuando el género suena cambios trae (una metodología para el análisis de género del fenómeno legal)* (1a. ed.). San José, Costa Rica: Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente (ILANUD).

Foucault, Michel (1970). *El orden del discurso*. Lección inaugural en el College de France pronunciada el 2 de diciembre de 1970.

Frade, Laura (2001). *Las implicaciones de la globalización económica y la internacionalización del Estado en las mujeres*. México: Milenio Feminista.

Franco Ruiz Esparza, Cecilia y Reyes Rodríguez, Andrés (2005). *El aparente absurdo: 60 años de historia del Partido Acción Nacional en Aguascalientes, I*. Aguascalientes: Grupo Impresor.

Fraser, Nancy (1997). ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en la época post-socialista. En *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición post socialista*. Santa Fé de Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

Gledhill, John (1999). *El poder y sus disfraces*. Barcelona: Ediciones Bellaterra,.

- García Gómez, Daniel Carlos (2003). *Diccionario de la Izquierda en Aguascalientes*. Aguascalientes: Desarrollo Sustentable y Política A.C.
- García Hernández, Magdalena (2006). *La participación de la sociedad civil en los mecanismos para el adelanto de las mujeres*. Discurso de Apertura del Primer Foro Nacional sobre, 26 de octubre de 2006. México.
- Gobierno del Estado de Aguascalientes (1999). *Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 1998-2000*, Aguascalientes, México.
- González, Cristina (2001). *Autonomía y Alianzas. El movimiento feminista en la ciudad de México 1976-1986*. México: PUEG, UNAM.
- Guillén, Arturo (2007). *Mito y realidad de la globalización neoliberal*. México: Miguel Ángel Porrúa y Universidad Autónoma Metropolitana.
- Gupta Akhil, (1995). Blurred boundaries: The discourse of corruption, the cultures of politics of imagined state. En Sharma Aradma y Gupta Akhil (eds.). *The anthropology of the state*. United Kingdom: Blackwell Publishing.
- Gutiérrez Castañeda, Griselda (coord.), (2002). *Feminismo en México. Revisión histórico-crítica del siglo que termina*. México: PUEG, UNAM.
- Guzmán, Virginia (2001). *La institucionalidad de género en el estado: Nuevas Perspectivas de análisis*, Serie Mujer y Desarrollo Núm.32, Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Hernández Castillo, Aída (junio, 2010). Violencia de Estado y violencia de género. Las paradojas en torno a los derechos humanos de las mujeres en México. *TRACE 57*, 86-98. México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos. Recuperado de: www.cemca.org.mx.
- Hernández Castillo, Rosalva Aida (2005). De Feminismos y Poscolonialismos: Reflexiones desde el Sur del Río Bravo. En Hernández Castillo, Rosalva Aida y Suárez, Liliana (eds.). *Descolonizando el Feminismo: Teorías y Prácticas desde los Márgenes*. A publicarse por Editorial Cátedra. Recuperado de: <http://webs.uvigo.es/pmayobre/textos/varios/descolonizando.pdf>
- Hernández García, Javier., Terán Varela, Omar Ernesto., Navarrete Zorrilla, Dolores M. y León Olvera, Andrea (2007). El Síndrome de burnout: una aproximación hacia su

conceptualización, antecedentes, modelos explicativos y medición. *Revista Internacional de la Nueva Gestión Organizacional*, 3 (5), jul-dic. México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Hidalgo Ramírez, Antonieta Guadalupe (2008). *Las Mujeres en Acción Nacional* (4a ed., actualizada por María Elena Álvarez de Vicencio). México: Partido Acción Nacional.

Hierro, Graciela (1996). *El feminismo es un humanismo*. Colección Nuestro Tiempo-Ensayos. Morelos, México: Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos (CIDHEM).

Honculanda, Jurgette y Pineda, Rosalinda (2003). The National Commission on the Role of Filipino Women, the women's movement and gender mainstreaming in the Philippines. En Shirin M. Rai (ed.), *Mainstreaming gender, democratizing the state? Institutional mechanisms for the advancement of women* (pp. 131-145). Manchester: Manchester University Press.

IAM (2000). *Estatutos del Consejo Consultivo del Programa Estatal de la Mujer*, Aguascalientes, México.

(2004). *Informe Anual de Actividades del IAM 2000-2004*, Aguascalientes, México.

(2005). *Informe Anual de Actividades del IAM 2005*, Aguascalientes, México.

(2006). *Informe Anual de Actividades del IAM 2006*, Aguascalientes, México.

(2007). *Informe Anual de Actividades del IAM 2007*, Aguascalientes, México.

(2008). *Informe Anual de Actividades del IAM 2008*, Aguascalientes, México.

(2009). *Informe Anual de Actividades del IAM 2009*, Aguascalientes, México.

INEGI (2000). *Censo General de Población y Vivienda 2000*, INEGI, México.

(2005a). *Conteo General de Población y Vivienda 2005*. México.

(2005b). *Segundo Conteo de Población y Vivienda*. México.

(2005c). *La diversidad religiosa en México. Censo General de Población y Vivienda 2000*. México.

(2006). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*. México.

Incháustegui, Teresa (1999). La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones. *La Ventana*, 10, 84-123. México: Universidad de Guadalajara.

(2002). El proceso de Institucionalización de políticas públicas con perspectiva de género. En Castañeda Gutiérrez, Griselda, (coord.), (2002), *Feminismo en México. Revisión histórico-crítica del siglo que termina* (pp. 343-371). México: Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM.

Incháustegui, Teresa y Ugalde, Yamileth (coords.), (2004). *Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género*, México: Gobierno del Distrito Federal.

(2006). “La transversalidad del género en el aparato público mexicano: reflexiones desde la experiencia”. En Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, LIX Legislatura. *Avances de la perspectiva de género en las acciones legislativas. Compendio* (pp. 201-223). México: Santillana.

INMUJERES, (2006). *Memoria del primer foro nacional sobre la participación de la sociedad civil en los mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres*. 26 y 27 de octubre de 2006.

Programa Nacional para la igualdad de oportunidades entre hombres y Mujeres (2000-2006).

Jackson, Stevi y Jones, Jackie (eds.), (1998). *Contemporary Feminist Theories*, Edinburgh University Press.

Jezerska, Zuzana (2003). “Gender awareness and the national machineries in the countries of Central and Eastern Europe”. En Shirin M. Rai (ed.) *Mainstreaming gender, democratizing the state? Institutional mechanisms for the advancement of women*, (pp. 167-183). Manchester: Manchester University Press.

Jusidman, Clara (1999). La experiencia de la participación de México en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Pekín. En García, Brígida (coord.), *Mujer, género y población en México* (1a Ed.), México: El Colegio de México, Sociedad Mexicana de Demografía.

- Kabeer, Naila (1998). *Realidades trastocadas. Las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo*. México: Paidós, UNAM.
- Kwesiga Joy C. (2003). The National machinery for gender equality in Uganda: institutionalized gesture politics? En Shirin M. Rai (Ed.), *Mainstreaming gender, democratizing the state? Institutional mechanisms for the advancement of women* (pp. 203-222). Manchester: Manchester University Press.
- Lagarde, Marcela (1997). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia* (2da. Ed.). España: Horas y horas.
- Lamas, Marta., Martínez Alicia., Tarrés, Ma. Luisa y Tuñón, Esperanza (1994). *Encuentros y desencuentros: el movimiento amplio de mujeres en México: 1970-1993*. Ponencia presentada en el XVIII Congreso Internacional de Latin American Studies Association, 10-12 marzo de 1994.
- Lau Jaiven, Ana (1987). *La nueva ola del feminismo en México. Conciencia y acción de lucha de las mujeres*. México: Editorial Planeta.
- (2006). El feminismo mexicano: balance y perspectivas. En Lebon, Nathalie y Maier, Elizabeth (Coords.), *De lo privado a lo público: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*. México: Siglo XXI, UNIFEM, LASA.
- (2009). Entre ambas fronteras: la búsqueda de igualdad de derechos para las mujeres. *Revista política y cultura*, 31, 235-255. México: Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco.
- (2011). Mujeres, feminismo y sufragio en los años veinte. En Espinosa Damián, Gisela y Lau Jaiven, Ana (Coords.), *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010* (pp. 61-96). México: Universidad Autónoma Metropolitana, Editorial Itaca, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, El Colegio de la Frontera Sur.
- Llistar Bosch, David (2009). *Anticooperación. Interferencias Norte-Sur. Los problemas del Sur Global no se resuelven con más ayuda internacional*. España : Ed. Icaria.
- Macaulay, Fiona (2005). Difundiéndose hacia arriba, hacia abajo y hacia los lados: políticas de género y oportunidades políticas en Brasil. En Lebon, Nathalie y

- Maier, Elizabeth. *De lo privado a lo público: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina* (pp. 331-345). Siglo XXI, UNIFEM, LASA.
- Maceira, Luz., Alva, Raquel y Rayas, Lucía (2007). *Elementos para el análisis de los procesos de institucionalización de la perspectiva de género: una guía*, Género Cultura y Sociedad, Serie de Investigaciones del PIEM, Núm.5. México: El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer.
- MacKinnon, Catharine A., (1995). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Colección feminismos. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Melucci, Alberto, (1994). *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, CIS, Madrid.
- Mouffe, Chantal (1993). Feminismo, ciudadanía y política democrática radical. *Debate Feminista*, 4 (7). México.
- Murguialday Martínez, Clara (2005). *Las mujeres en la cooperación para el desarrollo* (1a. Ed.), Cooperación Pública Vasca, Manuales de formación Núm.6, España: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Okin, Susan Moller (1995). Politics and the Complex Inequalities of Gender. En D. Miller and Walzer, *Pluralism Justice and Equality*. Oxford University Press.
- Padilla, Yolanda (2010) Mujeres que hicieron posible la creación del IAM. En *Mujeres y toma de decisiones. Una aproximación histórica la participación de las mujeres en los poderes del estado de Aguascalientes* (pp.188- 243). Gobierno Federal-INM-Gobierno de Aguascalientes-IAM.
- Pateman, C. (1996). Críticas feministas a la dicotomía público-privado. En Castells, C. (Ed.), *Perspectivas feministas en teoría política*. España: Paidós.
- Patiño López, María Eugenia (2006). Movimientos laicos católicos en Aguascalientes: un estudio de caso. *Revista Alteridades*, 16 (32), 57-68.
- Patiño López, María Eugenia (2005). *Religión y vida cotidiana. Los laicos católicos en Aguascalientes*. Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural del Municipio de Aguascalientes.
- Provoste, Patricia, (2007). *Violencia contra la mujer en la pareja: respuestas de la salud pública en Santiago de Chile*. Serie Mujer y Desarrollo Núm.85. Santiago de Chile: Naciones Unidas, CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo.

- Rabotnikof, Nora (1997). *El espacio público y la democracia moderna*. Serie Ensayos, Núm 1. México: Instituto Federal Electoral.
- (1998). Público y privado. *Debate feminista*, 9(18), México.
- Rakowski, Cathy y Espina, Gioconda (2006). Institucionalización de la lucha feminista/ femenina en Venezuela: solidaridad y fragmentación, oportunidades y desafíos. En Lebon, Nathalie y Maier, Elizabeth). *De lo privado a lo público: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina* (pp. 310-330). Siglo XXI, UNIFEM, LASA.
- Ravelo Blancas, Patricia (2006). Violencia sexual en Ciudad Juárez: percepción de trabajadoras y trabajadores de la maquila sobre el sistema de gobierno. En Ravelo Blancas, Patricia y Domínguez Ruvalcaba, G. (coords.) *Entre las duras aristas de las armas. Violencia y victimización en Ciudad Juárez*. México: CIESAS.
- Ravelo Blancas, Patricia (2002). *Estrategias y acciones de resistencia en torno a la violencia sexual*. (pp. 55-62). El Cotidiano, noviembre-diciembre, 19(116). México: Universidad Autónoma Metropolitana- Azcapotzalco.
- Ray, Shirin M. (2003). The National Commission for Women: the Indian experience. En Shirin M. Rai (ed.), *Mainstreaming gender, democratizing the state? Institutional mechanisms for the advancement of women* (pp. 223-242). Manchester: Manchester University Press.
- Rico Díaz, Alma Clarissa (2001). *Género y políticas públicas. Construcción de identidades y ciudadanía en Guerrero, 1987-1999*. Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma de México.
- Riquer Fernández, Florinda (2005). *Del movimiento feminista a la Institución: ¿Una historia que aún no puede contarse?* México: Universidad Veracruzana.
- Rodríguez González, Juan Antonio (2008). Activismo político de los empresarios: Aguascalientes, un estudio de caso. *Revista Polis. Investigación y Análisis sociopolítico y psicosocial* 4(2), 85-124. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Roseberry, William (2002). Hegemonía y lenguaje contencioso. En Joseph, Gilbert y Daniel Nugent (comps.), *Aspectos cotidianos de la formación del Estado* (1ª. Ed.), (pp. 213-226). México: Era.

- Santos, B. de S. y Rodríguez Garavito, C. A. (eds.). (2007). *El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita*. México: Anthropos, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Sagot, Montserrat (2006). La paz comienza en casa: las luchas de las mujeres contra la violencia y acción estatal en Costa Rica. En Lebon, Nathalie y Maier, Elizabeth. *De lo privado a lo público: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina* (pp. 273-289). Siglo XXI, UNIFEM, LASA.
- Sagot, Montserrat (2008). Estrategias para enfrentar la violencia contra las mujeres: reflexiones feministas desde América Latina. *Athenea Digital*, 14, 215-228.
- Sawer, Marian (2003). The life and times of women's policy machinery in Australia. En Shirin M. Rai (Ed.), *Mainstreaming gender, democratizing the state? Institutional mechanisms for the advancement of women* (pp. 243- 263). Manchester: Manchester University Press.
- Schild, Verónica (2000). Equidad de género sin justicia social: Los derechos de la mujer en la era neoliberal. En *NACLA Report on the Americas* 34 (1), julio-agosto.
- (2001). ¿Nuevos sujetos de derechos? Los movimientos de mujeres y la construcción de la ciudadanía en las “nuevas democracias”. En Escobar, Arturo., Álvarez, Sonia y Dagnino, Evelina (2001). *Política cultural y cultura política. Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos*. Bogotá: Taurus, Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).
- Smith, Dorothy E. (2005). *Institutional Ethnography. A Sociology for People*. Oxford: Altamira Press.
- Stiegler, Bárbara (2003). ¿Qué es mainstreaming? En Meentzen, Angela y Gomáriz Enrique, *Democracia de género una propuesta inclusiva* (pp.78-100). El Salvador: Fundación Heinrich Böll.
- Stokes, Wendy (2003). The government of the United Kingdom: the Women's National Commission. En Shirin M. Rai (ed.) *Mainstreaming gender, democratizing the state? Institutional mechanisms for the advancement of women* (pp. 184-202). Manchester: Manchester University Press.
- Subirats, J., (2001). El análisis de las políticas públicas. *Gaceta Sanitaria* 15 (3), 259-264. España.

Tarrés, Ma. Luisa (1987). "La Asociación Nacional Cívica Femenina (ANCIFEM)" en *Campos de acción y formas de participación de mujeres de clase media. Informe de Investigación*. México: PIEM, El Colegio de México.

(2002). Apuntes para un debate sobre el género, la política y lo político. En Urrutia, Elena (Coord.) *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas* (pp.291-312). México: El Colegio de México; Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer.

(2006a). Nuevos nudos y desafíos en las prácticas feministas: los institutos de las mujeres en México. En Lebon, Nathalie y Maier, Elizabeth. *De lo privado a lo público: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina Siglo XXI*, UNIFEM, LASA.

(2006b). *Equidad de género y presupuesto público. La experiencia innovadora de Oaxaca*. México: Instituto de la Mujer Oaxaqueña.

(2006c). Nuevos nudos y desafíos en las prácticas feministas: los institutos de las mujeres en México. *Enfoques*, 005, 5-27. Santiago de Chile: Universidad Central de Chile.

(2007). Nuevos nudos y desafíos en las prácticas feministas: los institutos de las mujeres en México. En Zaremborg, Gisela (Coord.), *Políticas sociales y género. Tomo I: La institucionalización* (pp. 69-94). Serie Dilemas de las Políticas Públicas en Latinoamérica. México: FLACSO.

(2010). *15 años de políticas de igualdad, los alcances, los dilemas y los retos*. Ponencia presentada el 18 de noviembre de 2010 en el Seminario de estudios de género en El Colegio de la Frontera Norte. Recuperado en julio de 2012 de: http://www.youtube.com/watch?v=GJG_sBtbAvg&feature=relmfu

(2011). Reflexiones sobre el feminismo y los Institutos de las Mujeres. En Espinosa, Damián Gisela y Lau Jaiven, Ana (Coords.) *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010* (pp.403-435). México: Universidad Autónoma Metropolitana, Editorial Itaca, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, El Colegio de la Frontera Sur.

(2012). Las políticas de equidad de género y los Institutos de las Mujeres en un contexto histórico de desarticulación político-institucional: notas para una

discusión. Documento aprobado para su publicación en Silvia López, Ma. Luisa Tarrés Elizabeth Maier, Gisela Zaremborg (Coords.) *Taller 15 años de políticas de igualdad, los alcances, los dilemas y los retos*. México: El Colegio de la Frontera Norte, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, El Colegio de México.

Terán, Eva (2009). El capital social y el nivel de cohesión social en Aguascalientes. En Papadimitriou, Greta, *Diagnóstico sobre la realidad social, económica y cultural de los entornos locales para el diseño de intervenciones en materia de prevención y erradicación de la violencia en la región centro: el caso de Aguascalientes, Aguascalientes*. México: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, SEGOB, Gobierno Federal.

Tuñón, Esperanza (1997). *Mujeres en escena: de la tramoya al protagonismo (1982-1994)*. México: PUEG-UNAM, El Colegio de la Frontera Sur, Porrúa.

Tuñón Pablos, Esperanza (1999). Del porfiriato a la etapa de la lucha armada; los años veintes y primera mitad de los treintas. En González Butrón, María Arcelia (Comp.), *También somos protagonistas de la historia de México*. México: Equipo Mujeres en Acción Solidaria.

Vega Ugalde, Silvia (2003). The role of the women's movement in institutionalizing a gender focus in public policy: the Ecuadorian Experience. En Shirin M. Rai (ed.) *Mainstreaming gender, democratizing the state? Institutional mechanisms for the advancement of women* (pp.117-130). Manchester: Manchester University Press.

Williamson, John (septiembre, 2003). No hay consenso. *Finanzas y Desarrollo* 40 (3), 10-13. Washington, DC: FMI.

Yúdice, George (2001). La globalización de la cultura y la nueva sociedad civil. En Escobar, Arturo., Álvarez, Sonia E. y Dagnino, Evelina., *Política cultural y cultura política. Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos* (pp.381-410). Colombia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Zapata, Francisco (2005). *Tiempos Neoliberales*. México: El Colegio de México.

Zaremborg, Gisela (Coord.), (2007). *Políticas sociales y género. Tomo I: La institucionalización*, Serie Dilemas de las Políticas Públicas en Latinoamérica. México: FLACSO.

(2008). *Políticas sociales y género. Tomo II: Los problemas sociales y metodológicos*, Serie Dilemas de las Políticas Públicas en Latinoamérica. México: FLACSO.

Leyes y decretos

Código Municipal de Aguascalientes. 18 de octubre de 2007. Actualizada el 12 de enero de 2009.

Constitución Política del Estado de Aguascalientes. Actualizada el 28 de diciembre de 2010.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000. Aprobado el 8 de marzo de 1996. Recuperado de: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/nrm/41/531/default.htm?s=>

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes 15 de octubre de 2007 Actualizada el 02 de agosto de 2010.

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes. 30 de julio de 2008. Actualizada el 19 de julio de 2010.

Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes. 29 de mayo de 2009.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes. 30 de agosto de 2006 Actualizada el 11 de octubre de 2010.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia: Diario Oficial de la Federación, 1 de febrero de 2007.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.

Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes. 30 de julio de 2003. Actualizada el 18 de octubre de 2010.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes. Actualizada el 28 de diciembre de 2010.

Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes.

Reglamento del Instituto Municipal de Planeación. 11 de agosto de 2008.

Reglamento Interior del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Tomo LXV Num.41, Segunda Sección, 14 de octubre 2002, Aguascalientes.

Hemerografía citada

CIMAC Noticias. 16 de julio 2006. « Aplicarán programa piloto de desarrollo femenino en 3 estados ». <http://www.cimacnoticias.com.mx/noticias/06jun/06061610.html> (3 septiembre de 2012).

El Sol del Centro, 29 mar. 2002. Versión impresa.

El Heraldo de Aguascalientes, 16 de junio de 2001. Versión impresa.

El Heraldo de Aguascalientes, 13 de marzo de 2002. Versión impresa.

Gobierno de Aguascalientes <http://www.aguascalientes.gob.mx/iam> (23 de mayo de 2011).

Gobierno de Aguascalientes (2012) Boletín No. 0191 Aguascalientes, Ags., 24 de Enero de 2012 http://www.aguascalientes.gob.mx/dif/boletines/boletin_detalle.asp?num=0191 (5 junio 2012).

Hidrocálido, 9 de marzo de 1999, p. 7a. Versión impresa.

Hidrocálido Digital (2012)

<http://www.hidrocalidodigital.com/reportajes/articulo.php?idtipo=1&idnota=69> (4 junio 2012).

La Jornada, “Aguascalientes, el Poeta vs el Macabeo. Victoria por una nariz” por Jesusa Cervantes. Masiosare, 26 de julio de 1998. <http://www.jornada.unam.mx/1998/07/26/mas-jesusa.html> (febrero de 2010).

La Jornada, 6 nov. 2008. Renuncia el Consejo de Transparencia de Aguascalientes, 6 noviembre 2008. <http://www.jornada.unam.mx/2008/11/06/index.php?section=estados&article=044n1est> (4 junio 2012).

POEA (2001) Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes. Tomo LXIV, Núm. 47, Segunda Sección.

POEA (2004) Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes Tomo LXVII, Núm. 17, 26 abril 2004.

http://www.aguascalientes.gob.mx/gobierno/leyes/leyes_PDF/14052007_143143.pdf

Proceso, 2004, "Aguascalientes: La ultraderecha al acecho"

<http://www.proceso.com.mx/?p=232797> (30 mayo 2012).

Última hora (2012) "ONG alerta sobre el incontenible crecimiento de delitos violentos en México" <http://www.ultimahora.com/notas/456832-ONG-alerta-sobre-el-incontenible-crecimiento-de-delitos-violentos-en-Mexico> (23 abril 2012).

Portales de internet

Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (ANIMH)

<http://www.itvillahermosa.edu.mx/academico/IgualdadGeneros/Leyes%20Declaraciones%20y%20Acuerdos/ACUERDO%20NACIONAL%20PARA%20LA%20IGUALDAD.pdf> (26 junio 2012)

ANSPAC (2012a) http://anspac.org.mx/online/?page_id=70

ANSPAC (2012b) http://anspac.org.mx/online/?page_id=87 (7 junio 2012)

Benefactores Grupo Integración (s/f) Video de presentación del grupo.

<http://www.youtube.com/watch?v=lvCHwalw1Y8> (4 junio 2012).

BBCMundo,

http://www.bbc.co.uk/mundo/internacional/2009/11/091124_2047_aborto_mexico_ao.shtml (24 de noviembre de 2009).

Chiarotti Noemí, (1995) Foro Mundial de ONG's de Mujeres. [INDESO MUJER](#) (Instituto de Estudios Jurídico Sociales de la Mujer, Rosario), Argentina, en (<http://base.d-ph.info/fr/fiches/premierdph/fiche-premierdph-2376.html>).

CINRI, (s/f) <http://www.cinri.com/instituciones/aguascalientes.pdf> (5 junio 2012)

Cinco Metas. Medio especializado en la lucha contra las drogas,

<http://www.cincometas.com/internacionales/42-info-internacional/1649-mexico-narcotrafico-basa-el-terror-en-la-violencia-de-genero.htm> (23 julio 2012)

CIMAC, (s/f) <http://www.cimac.org.mx/index.html> (9 abril 2012)

Esmas (2012) <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/biografias/450799.html> (29 mayo 2012).

Foro Nacional de Turismo, s/f, <http://www.foronacionaldeturismo.org/portal/videoteca-foros/515-ing-luis-armando-reynoso> 29 mayo 2012.

IEA. (2008) Primeras jornadas de investigación educativa y documentación de experiencias docentes 2007. Aguascalientes, Noviembre 28-30. Memorias. 1a edición.
<http://www.iea.gob.mx/webiea/comunicacion/archivos/libros/1%C2%AAJornadas-Memoria2.pdf> (5 junio 2012)

IEA. s/f. Directorio del programa Juntos por la educación.
http://www.iea.gob.mx/webiea/juntosxeduc/directorio_juntospor.pdf (5 Junio 2012)

IFE (1997) <http://www.ife.org.mx/documentos/intranet/dirsecre/actas/231296.htm> (5 junio 2012)

INEGI (s/f) "Directorio Nacional de Asociaciones de y para personas con discapacidad"
http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/registros/sociales/dir_discapacidad.pdf (4 junio 2012).

Legionarios de Cristo (2006a)
<http://www.legionariesofchrist.org/articulos/seccion.phtml?se=238> (7 junio 2012)

Legionarios de Cristo (2006b)
http://www.legionariesofchrist.org/articulos/categoria.phtml?lc=se-355_ca-943_ci-925 (7 junio 2012).

Lupa Ciudadana, 2012, portal citado
<http://www.lupaciudadana.com.mx/SACSCMS/XStatic/lupa/template/legislador.aspx?l=560>
(29 mayo 2012).

Movimiento Familiar Cristiano, <http://www.mfcmexico.org/> (5 de septiembre de 2012)

PAN-SENADO, 2012, portal citado
<http://www.pan.senado.gob.mx/index.php/senadoresalfa/152-gonzalezgonzalezfelipe> (28 mayo 2012).

Presidencia, 2007, Primer Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Eje 3 Igualdad de Oportunidades (p. 304)
http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PrimerInformeEjecucion/3_5.pdf (26 junio 2012).

Secretaría de la Función Pública (SFP)
http://portal.funcionpublica.gob.mx:8080/wb3/wb/SFP/dgaps_info_gral (25 junio 2012)

Senado de la República, 2012, portal citado
<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=10&id=1> (29 mayo 2012)

Senado de la República-Instituto Belisario Domínguez, 2006, portal citado <http://historiaslegislativaspan.blogspot.mx/2006/09/felipe-gonzalez-gonzalez.html> (28 mayo 2012).

Testimonio y Esperanza, <http://www.testimonioyesperanza.com/iquienes-somos/historia-del-movimiento.html> (5 de septiembre de 2012)

USEM, 2012, <http://usemaqs.com/> 29 mayo 2012

UP (2012) <http://www.up.edu.mx/document.aspx?doc=20458> (junio 2012)

Vargas, Virginia (2010), <http://www.flora.org.pe/pdfs/beiging%2B15-gina-feb%202010.pdf>, noviembre 2009.

VIFAC, s/f,

http://www.vifac.org/index.php?option=com_content&view=article&id=45&Itemid=55 (7 junio 2012).

ANEXOS

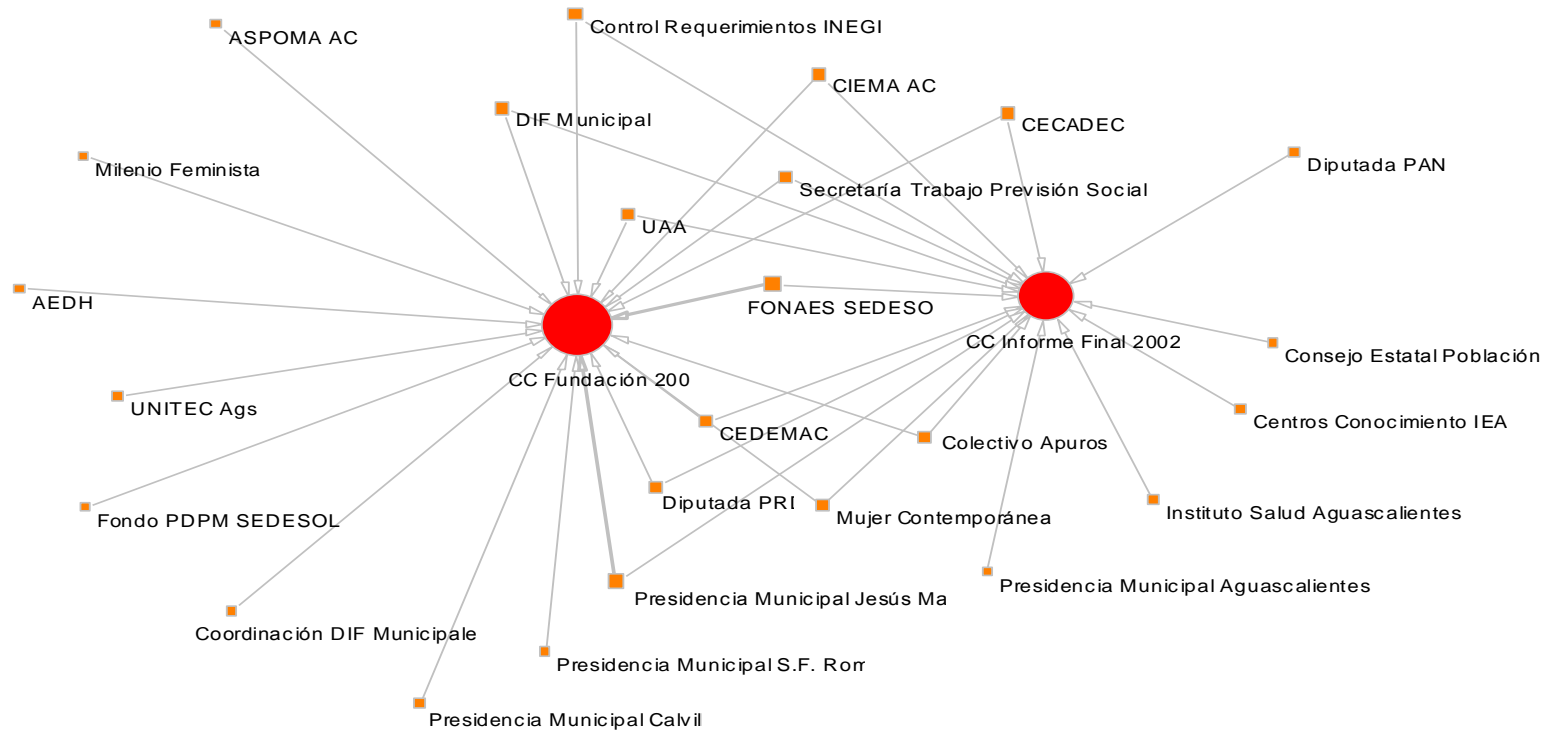
ANEXO 1 del capítulo 3: Integrantes del Consejo Consultivo del Programa Estatal de la Mujer.

Nombre e institución o grupo de procedencia		En el momento de su fundación (30 octubre del 2000)	En el momento de presentación de su informe final (abril de 2002)		Organismo de gobierno	Organismo de la sociedad civil	Universidad	Legisladora
Gabriela Ruiz Guillén Directora del Centro para el Desarrollo de la Mujer, A.C., CEDEMAC	1	✓	✓	1		✓		
Roxana D'Escobar López Arellano Directora de la Fundación Mujer Contemporánea, Refugio para atención de mujeres víctimas de violencia en alto riesgo	2	✓	✓	2		✓		
Célida Ortega Talavera Presidencia Municipal de Jesús María, encargada de Desarrollo Social	3	✓	✓	3	✓			
Guadalupe Velasco Ocampo Coordinadora de Control y Requerimientos internos, INEGI	4	✓	✓	4	✓			
Esther Thierry Zerecero SEDESOL, Promotora de FONAES	5	✓	✓	5	✓			
Ulises Jiménez Durán Delegación en Aguascalientes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Dirección General de Seguridad y Género	6	✓	✓	6	✓			

Marcela Martínez Roaro Directora del Centro de Capacitación para el Desarrollo Comunitario, A.C., CECADEC	7	✓	✓	7		✓		
Claudia Alonso González Integrante de Centro para el Desarrollo de las Mujeres y profesora en la Universidad Autónoma de Aguascalientes	8	✓	✓	8		✓	✓	
Evangelina Terán Fuentes Colectivo Apuros	9	✓	✓	9		✓		
Norma Alicia González Martínez Diputada por el PRD	10	✓	✓	10				✓
Magdalena Espinoza Díaz DIF Municipal Aguascalientes, Jefa de Prensa	11	✓	✓	11	✓			
María Eugenia Perea Velázquez Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Centro de Investigaciones y Estudios Interdisciplinarios de Aguascalientes, A.C., CIEMA	12	✓	✓	12	☐	✓		
María Guadalupe Pérez Trinidad SEDESOL, Promotora de FONAES	13	✓	☐		✓			
Leticia Fuentes Presidencia Municipal. De San Francisco De los Romo, Comunicación Social, Dirección de Desarrollo	14	✓	☐		✓			
Everardo Castillo SEDESOL, Fondo para Programas de Desarrollo Productivo de la Mujer	15	✓	☐		✓			
María Elena Ortiz Milenio Feminista	16	✓	☐			✓		
Patricia Gallegos En representación de la Presidencia Municipal de Calvillo	17	✓	☐		✓			
Rosalba Salazar Contreras Coordinadora de los DIF Municipales	18	✓	☐		✓			

Leticia Guel Asociación Política de la Mujer por Aguascalientes, A.C., ASPOMA	19	✓	<input type="checkbox"/>			✓		
Greta Papadimitriu Asociación para la Educación en los Derechos Humanos, AEDH	20	✓	<input type="checkbox"/>			✓		
Irma R. Rangel Universidad Tecnológica de Aguascalientes, UNITEC, Secretaria de vinculación	21	✓	<input type="checkbox"/>				✓	
Laura González Presidencia Municipal de Jesús María	22	✓	<input type="checkbox"/>		✓			
María Isabel Rojas Ramírez			✓	13	✓			
Guadalupe Huerta Martínez Coordinadora de los Centros de Conocimiento del IEA			✓	14	✓			
María Laura Tachiquín Gómez			✓	15	✓			
Gloria Patricia Macías Castañeda Presidencia Municipal de Aguascalientes, encargada de Desarrollo Social			✓	16	✓			
Elizabeth Pedroza Padilla Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, Promotora de Salud Comunitaria			✓	17	✓			
Cecilia C. Franco Ruiz Esparza Diputada por el PAN			✓	18			<input type="checkbox"/>	✓
Eugenio Herrera Nuño Titular del Consejo Estatal de Población, COESPO			✓	19	✓			

ANEXO 2 del capítulo 3: Diagrama comparativo de integrantes del Consejo Consultivo del PEM, en el 2000 y en el 2002.



ANEXO 3 del capítulo 3. Trayectorias de las integrantes del Consejo Consultivo del Programa Estatal de la Mujer, provenientes de organizaciones feministas o solidarias con las causas feministas.

Gabriela Ruiz Guillén: Nació en la ciudad de Aguascalientes en 1959. Es Licenciada en Psicología y Maestra en Ciencias Sociales con Especialidad en Psicología por la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Ha sido docente en la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Actualmente es Coordinadora Estatal del Programa Construye T. Ags. Es también Coordinadora del Comité Institucional de Equidad de Género (CIEG) de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Respecto a su genealogía política hay que decir que militó durante diez años en el PRT, partido al que ingresó en 1982. También ha participado en Acción para la Democracia, Alianza Cívica y Fundación de Aguascalientes de Lucha contra el Sida (FALCONS). Fue cofundadora del Grupo CIHUATL en 1985 y del Centro de Apoyo para la Organización y Desarrollo de la Mujer, A.C. (CAODEMAC). Desde 1998 es Directora del Centro para el Desarrollo de la Mujer A.C. (CEDEMAC). En 1994 fue representante del estado de Aguascalientes en la Convención Nacional Democrática del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Del 2000 al 2001 fue Presidenta del Consejo Consultivo del Programa Estatal de la Mujer. Ha sido promotora cultural y cofundadora del Centro Cultural La Querencia.

Luz Elena Langle Gómez: Nació en la Cd. de México. Es Licenciada en Psicología por la Universidad Autónoma de Aguascalientes y Maestra en Terapia Gestalt por el Instituto de Terapia Gestalt Región Occidente. Ha impartido clases en la Universidad Autónoma de Aguascalientes en el Departamento de Psicología. Ha laborado como Psicoterapeuta infantil y de adultos en distintas asociaciones e instituciones; Coordinadora del Programa Estatal de la Mujer (nov 2001 - Abr 2002); Coordinadora de Tutorías en el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, (2002-2004); Jefa del Departamento de Salud Mental del DIF Municipal de Aguascalientes (2005-2007); Psicoterapeuta particular de 2010 a la fecha. Ha sido tallerista y conferencista en diferentes organismos e instituciones, además de editora e investigadora en proyectos desarrollados para instituciones públicas y privadas. Es asociada fundadora del Centro para el Desarrollo de la Mujer A.C. (CEDEMAC) de 1999 a la fecha. Fue Consejera Electoral Propietaria del IFE

en Ags. en los períodos 1999-2000 y 2002-2003; e integrante del Consejo Estatal en Salud Mental del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes 2001-2006.

Roxana D'Escobar López Arellano: Ha sido Directora de la Fundación Mujer Contemporánea, Refugio para atención de mujeres víctimas de violencia en alto riesgo. El 11 de febrero de 2003 fue designada miembro honorario del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Marcela Martínez Roaro: Licenciada en Derecho por la UNAM; especializada en Docencia por la misma universidad: acreditada como Educadora y Consejera en Sexualidad Humana por la Asociación Mexicana de Educación Sexual, A.C.; certificada como Educadora Sexual por el Consejo de Acreditación Profesional en Educación Sexual y Sexología, A.C.; docente en la Facultad de Derecho de la UNAM durante quince años en nivel Licenciatura y Posgrado; docente en la Universidad Autónoma de Aguascalientes; Presidenta durante varios años del Centro de Capacitación para el Desarrollo Comunitario, A.C. (CECADEC); Coordinadora Académica del Instituto Superior de Educación Sexual, A.C. (ISES); Presidenta de la Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología, A.C. (FEMESS). Autora de varios libros; los más recientes: *Derechos y Delitos Sexuales y Reproductivos*, Segunda edición 2007, Editorial Porrúa, y *Violencia Sexual. Atención a Víctimas* (en coautoría), Comité Promotor por una Maternidad sin Riesgos. Acreedora en el 2003 al reconocimiento Josefa Ortiz de Domínguez del Instituto Nacional de las Mujeres, como la Mujer del Año por Aguascalientes. Consejera Ciudadana del Municipio de Aguascalientes.

Verona Valencia García: Nació en 1961. Es Licenciada en Salud Pública. Ha sido defensora de los derechos sexuales y reproductivos y Directora del Centro de Capacitación para el Desarrollo Comunitario A.C., CECADEC. Ha impartido conferencias, cursos y talleres en distintas instituciones y organismos. Actualmente (2012) es Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes, IMMA.

María Eugenia Perea Velázquez: Licenciada en Trabajo Social. Maestra en Población y Desarrollo y Doctora en Ciencias Sociales y Humanidades por la Universidad Autónoma de Aguascalientes (2011). Laboró en el INEGI. Actualmente es profesora-investigadora en el Departamento de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Formó parte de Acción para la Democracia y Alianza Cívica Nacional en el estado de Aguascalientes.

Evangelina Terán Fuentes: Licenciada en Sociología. Es Maestra y Doctora en Historia por la Universidad Autónoma de Zacatecas. Ha sido columnista e Integrante de diversos Consejos Editoriales. Ha formado parte del Colectivo Apuros y del Frente Zapatista de Liberación Nacional en Aguascalientes. Fue Coordinadora de Investigación Educativa del Instituto de Educación de Aguascalientes durante la gestión de Luis Armando Reynoso Femat y actualmente (2012) es Directora del Instituto Municipal de Cultura. Entre sus publicaciones destaca el libro: *Memorias ancladas, mujeres en la historia de la ciudad de Aguascalientes, 1945-1970* publicado en 2005, Editorial Filo de Agua.

María Elena Ortiz García: Maestra en Educación por la Universidad Autónoma de Aguascalientes en 2009. Actualmente es Coordinadora del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos. Participó en el Comité Institucional para la Equidad de Género (CIEG) de la UAA. Es facilitadora del Programa Construye T en escuelas de educación media federales y estatales. Ha sido coautora de distintas publicaciones sobre Derechos Humanos. Ha publicado los siguientes libros en coautoría con Greta Papadimitriou: *Educación en derechos humanos: Guía metodológica*, (2000), UAA/El Perro sin Mecate. *Educación para los derechos humanos. Guía metodológica 2* (2000), Procuraduría de Protección Ciudadana/UAA/Amnistía Internacional Sección Mexicana/El Perro sin Mecate. En coautoría con Gabriela Barba y Greta Papadimitriou ha publicado: *Derechos humanos y seguridad pública: guía metodológica*, (2001), Procuraduría de Protección Ciudadana de Aguascalientes, UAA y Editorial El Perro Sin Mecate. *Derechos humanos y seguridad pública. Guía metodológica 3* (2002), Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes/El Perro sin Mecate.

Greta Papadimitriou Cámara: Licenciada en Asesoría Psicopedagógica, Especialidad en Educación para los Derechos Humanos, Maestra en Investigación Educativa por la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Presidenta de la Asociación para la Educación en los Derechos Humanos, AEDH. Ha sido Coordinadora del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos de la UAA. Responsable del Colectivo de Educación para la Paz (Cepaz). Ha publicado en coautoría con Sinú Romo: *Formación Cívica y Ética* (2007) Ed. Santillana. *Educación en Derechos Humanos: un enfoque integral* (2008), Ed.

Nexos: Sociedad, Ciencia y Literatura y SEP. *Capacidades y competencias para la resolución no violenta de los conflictos* (2005), Ed. McGraw-Hill/Interamericana. *Guía didáctica para la educación en Derechos Humanos 2. Sistema sexo-género Guía metodológica* (2004), CDHDF y El Perro sin mecate. Ha coordinado las siguientes publicaciones: *Manual para la aplicación del programa de educación en los valores de la paz y los derechos humanos. Nivel primaria* (1998), ILCE/AMNU. *Educación para la paz y los derechos humanos. Distintas miradas* (1998), UAA/ El Perro sin Mecate. *Programa de educación en los valores de la paz y los derechos humanos. Antología* (1998), ILCE/AMNU. *La educación para la paz y los derechos humanos. Memoria de curso y talleres 1991-1993* (1994), ICA/UAA, además de otras publicaciones en coautoría referidas en el perfil de María Elena Ortiz García.

ANEXO 1 del capítulo 4: Listado de organizaciones y personas que presentaron ponencia en el Foro para debatir la Ley que crea al IAM.

Listado de organizaciones y personas que presentaron una ponencia en el Foro de las organizaciones sociales y la academia.		
PONENTE	PROCEDENCIA	Sexo
Grupos y personas que se posicionaron en contra de la formación del IAM o por un Instituto de la Familia.		
Graciela Salado González	Alerta México, A.C.	F
No está firmada	ANSPAC "Proyección Mujer"	?
Carmen Covarrubias de Sánchez Garate	ANSPAC, Asociación Nacional Pro-superación personal, A.C.	F
No es legible el nombre	ANSPAC, Asociación Nacional Pro-superación personal, A.C.	F
Guadalupe Gutiérrez C.	Asociación Mexicana para el Desarrollo Rural	F
Beatriz Cañizo de Gómez	COES	F
Thelma Ocampo Fuentes	ENLACE en la Comunidad Encuentro A.C. Coordinación Aguascalientes	F
Gabriela Portilla	Guía, A.C.	F
Liliana de la Llave Rivera	Origen	F
Susana Cumming Franyutti	Procuraduría de la Defensa del menor y la familia	F
Martha Licona Aguayo	Red Familia	F
Ivonne Fernández Reyunad	Sección Juvenil Mujeres por la salud y el desarrollo, A.C.	F
Gerardo Guinea Vendrell	Unión Nicolás Serrano, A.C.	M
Laura Mejía Bañuelos	Unión Nicolás Serrano, A.C.	F
No está firmada	Unión Nicolás Serrano, A.C.	?
Laura Cecilia Gil Paredes	Universidad Bonaterra	F
Maribel Fernández	VIFAC Aguascalientes, A.C.	F
No está firmada	VIFAC Aguascalientes, A.C.	?

J. Pablo Díaz Hernández-B	Viva la Vida	M
No está firmada		?
No está firmada		?
No está firmada la ponencia		?
Ana Díaz		F
Carlos García Villanueva		M
Cecilia Quiroz de Rodríguez		F
José María Díaz Hernández		M
Grupos y personas que se posicionaron a favor de la formación del IAM		
Arturo Rodríguez López	Acción para la Democracia	M
	Agrupación política femenina diversa	?
Lic. María Eugenia Perea Velázquez	CC-PEM	F
Verona Valencia	CECADEC	F
Gabriela Ruiz Guillén	CEDEMAC	F
Marcela Martínez Roaro	Instituto Superior de Educación Sexual	F
Claudia Alonso González	UAA, CEDEMAC	F
Emilenne Jazbeth López García	CEDEMAC	F
CEPACOM, A.C.	CEPACOM, A.C. Centro de Promoción y Asesoría Comunitaria.	?
Evangelina Terán Fuentes	Colectivo Apuros	F
Cecilia Miguelina Ruiz Robles	Coordinación Nacional de Organizaciones Civiles por un Milenio Feminista. En representación Aguascalientes	F
Wilfrido Salazar Rule	FALCONS, A.C.	M
Marisol Miembro Zúñiga	Universidad Autónoma de Aguascalientes	F
Hugo Villalobos Nájera		M
Sin definir		
No está firmada	No señala procedencia	
Roberto Medrano	Colegio de abogados	H

ANEXO 1 del capítulo 5: Contenidos de género en el marco normativo del estado de Aguascalientes y el municipio de Aguascalientes.

LEGISLACIÓN ESTATAL		
Tema que comprende	Art.	Cita textual
Constitución Política del Estado de Aguascalientes <i>Actualizada el 28 de diciembre de 2010</i>		
Mujer / Igualdad ante la ley / Condiciones de equidad	4	El hombre y la mujer <u>son iguales ante la Ley</u> , por lo que ésta deberá garantizar que accedan a las <u>mismas oportunidades en condiciones de equidad</u> .
Mujeres/ Derechos	12	Derechos de los habitantes del Estado, varones y <u>mujeres</u>
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes <i>Actualizada el 28 de diciembre de 2010</i>		
Coordinación de política con perspectiva de género / Mujeres / Violencia	29	Al Secretario de Gobierno corresponde (...) el despacho de: IV. Coordinar la ejecución de la política con <u>perspectiva de género</u> y de los Programas Estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la <u>violencia contra las mujeres</u> , considerando la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
Mujeres / Violencia de género	30	A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde: XXIV. En materia de <u>violencia de género</u> : b) Establecer un programa anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policíacos, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las <u>mujeres víctimas de la violencia</u> ; c) Implementar, desarrollar y evaluar, auxiliar y supervisar, en su caso, las <u>órdenes de protección preventivas y emergentes</u> que sean procedentes, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y d) Las demás que se estimen necesarias para los fines de la prevención, atención y erradicación de la <u>violencia contra las mujeres</u> .
Equidad de género / Desarrollo social / Participación	37	A la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social corresponde: XVIII. En materia de <u>equidad de género</u> : a) Promover <u>políticas de igualdad de condiciones y oportunidades</u> entre mujeres y hombres, para lograr la <u>eliminación de las brechas y desventajas de género</u> ; c) Incorporar en la formulación de la política de desarrollo social del Estado la <u>plena participación de la mujer</u> en todos los ámbitos de la vida; y d) Promover una adecuada coordinación con los Municipios y las Dependencias y Entidades competentes para prevenir, atender, sancionar y erradicar la <u>violencia contra las mujeres</u> , e instrumentar mecanismos de diagnóstico, evaluación y formulación de estadísticas de los programas respectivos.

Equidad de género	25	Los Titulares de las Dependencias y de las Unidades Administrativas respectivas tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades: IV. Fomentar y promover , en el ámbito de sus respectivas competencias: b) La equidad de género ;
Tratados internacionales / Violencia de género	11	El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución Política del Estado, podrá: VI. Armonizar la normativa de los diversos ordenamientos internacionales que México ha suscrito y ratificado, en materia de discriminación y violencia de género ; atención a víctimas del delito y demás similares, que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, forman parte del derecho interno del Estado Mexicano, dotándolos de vigencia local a través de reglamentos, acuerdos y circulares;
Género	41	A la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos corresponde el despacho de los siguientes asuntos: XV. Proponer al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes la creación de subcomités y grupos de trabajo sectorial, regional, de género y especial;
Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes 30 de julio de 2008 Actualizada el 19 de julio de 2010		
IAM	61	La Comisión de Desarrollo Social será presidida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y estará integrada de la manera siguiente: n) El Instituto Aguascalentense de la Mujer ;
Equidad de género	4	Queda prohibida cualquier práctica de discriminación y exclusión en la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas para el desarrollo social, ya sea de carácter político o religioso u otros, por el contrario, se debe reintegrar a los sectores de la población excluidos de este ámbito, así como fomentar la equidad de género .
Género y equidad	5	La Política Estatal de Desarrollo Social, se sujetará a los siguientes principios: VII. RESPETO A LA DIVERSIDAD: Reconocimiento en términos de origen étnico, género , edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, ideología, preferencias, estado civil o cualquier otra, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias; y
Equidad	7	Los planes y programas del Estado, así como Municipales de Desarrollo Social, deberán guardar congruencia con el Federal y deberán contemplar prioritariamente y sin perjuicio de lo que otros ordenamientos dispongan, los siguientes; la educación, la salud, la nutrición y alimentación, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano y sustentable, la capacitación para el trabajo bien remunerado, la seguridad social, la equidad sin discriminación , en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes 29 de mayo de 2009		
		No hay menciones
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes 30 de agosto de 2006 Actualizada el 11 de octubre de 2010		
Equidad de género	7	Con el propósito de optimizar los recursos del Estado y de los municipios, los Sujetos de la Ley deberán planear, programar y presupuestar sus actividades con honestidad, claridad y transparencia. La presupuestación del Gasto Público deberá estar basada en criterios de austeridad, disciplina, racionalidad y el de equidad de género .
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes 15 de octubre de 2007 Actualizada el 02 de agosto de 2010		
Discriminación / Desigualdad	1	Establece la coordinación entre Estado y Municipios para erradicar la violencia que conduce a la dominación y discriminación de las mujeres como resultado de la manifestación de las relaciones de poder desiguales con los hombres, impidiéndoles el desarrollo de sus capacidades humanas.
Instituciones / Justicia	2	Objetivos específicos: I. Transformar conductas que justifican y alientan la violencia de género contra las mujeres. Propiciar relaciones humanas que respeten sus derechos fundamentales, conforme con instrumentos internacionales; II. Garantizar la protección institucional especializada ; III. Asegurar el acceso rápido, transparente y eficaz a la procuración e impartición de justicia ; IV. Estandarizar la intervención institucional en la prevención y detección de la violencia, en la atención de sus víctimas y en la reeducación de las personas que la ejercen; V. Favorecer la recuperación y la construcción de un nuevo proyecto de vida para las mujeres víctimas de violencia de género; VIII. Promover el desempeño de las instituciones públicas y privadas para que asuman el compromiso de prevenir y atender la violencia de género.
Formas de violencia	3	La violencia de género contra las mujeres, comprende las siguientes formas : I. Violencia doméstica; II. Embarazo e interrupción obligados; III. Selección prenatal del sexo; IV. Selección nutricional en el núcleo familiar en perjuicio de las niñas; V. Asignación de actividades de servicio doméstico en beneficio de miembros masculinos del núcleo familiar; VI. Prohibición para iniciar o continuar actividades escolares, laborales o sociales; VII. Imposición vocacional en el ámbito escolar; VIII. Favorecer el estado de riesgo que induzca al suicidio; IX. Heterosexualidad obligatoria; X. Inseminación artificial no consentida; XI. Tocamientos libidinosos;

		<p>XII. Trata de mujeres;</p> <p>XIII. Esterilización provocada;</p> <p>XIV. Insensibilidad al dolor o a las enfermedades femeninas por parte de los sistemas médicos;</p> <p>XV. Negligencia en la procuración e impartición de la justicia en delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, violencia doméstica y delitos violentos o de odio contra las mujeres, entre otros;</p> <p>XVI. Inclusión de las mujeres en programas dirigidos a sectores vulnerables;</p> <p>XVII. Imagen estereotipada de la mujer que presentan los medios de comunicación;</p> <p>XVIII. Invisibilización de la participación de las mujeres en la construcción de nuestra sociedad; y</p> <p>XIX. Todas aquellas que de alguna forma denigren la dignidad de la mujer.</p>
Perspectiva de género	4	<p>V. <u>Perspectiva de Género</u>: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.</p>
	5	<p>La <u>aplicación de esta Ley</u>, corresponde:</p> <p>I. Al Gobernador del Estado;</p> <p>II. Al Secretario General de Gobierno; y</p> <p>III. A los Presidentes Municipales.</p>
Presupuesto / Tratados internacionales	7	<p>El Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, entidades municipales, desconcentradas y paraestatales, y en general todas las entidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán las normas legales y tomarán las <u>medidas presupuestales y administrativas</u> correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los <u>Tratados Internacionales</u> en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.</p>
Tipos de violencia	8	<p>Los <u>tipos de violencia de género</u> contra las mujeres son:</p> <p>I. Violencia <u>psicológica</u>: acción u omisión que dañe la estabilidad psicológica, puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluaciones, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, chantaje, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, aislamiento, devaluación o anulación de su autoestima y suicidio;</p> <p>II. Violencia <u>física</u>: acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física, algún tipo de arma, objeto o sustancia que pueda provocar o no lesiones internas, externas o ambas;</p> <p>III. Violencia <u>sexual</u>: acción u omisión por la que se induce o impone realizar prácticas sexuales no deseadas o respecto de las cuales se tiene incapacidad para consentir;</p> <p>IV. Violencia <u>patrimonial</u>: acto u omisión que afecta la supervivencia de la mujer.</p>

		Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a bienes comunes o propios de la víctima; V. Violencia económica : acción u omisión del hombre violento que afecta la supervivencia económica de la mujer. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso económico, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral; y VI. Otras formas análogas que, por acción u omisión, lesionen o sean susceptibles de lesionar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.
Ámbitos de violencia	9	Ámbitos de la violencia de género contra las mujeres: I. Doméstico II. Laboral y docente III. Social IV. Instituciones
Institucional	15	La violencia de género contra las mujeres en el ámbito institucional , comprende los actos y omisiones de las y los servidores públicos del Estado o de los Municipios que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de las políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.
Institucional	16	El Estado debe garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia social e institucional a través de: II. El diseño de un sistema de monitoreo del comportamiento violento de los individuos y de la sociedad contra las mujeres, y III. El establecimiento de un banco de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas, para realizar las correspondientes acciones de política criminal y faciliten el intercambio de información entre dependencias.
Prevención	17	La prevención debe lograr que la sociedad visualice todo tipo de violencia de género contra las mujeres como un evento antisocial, un problema de derechos humanos, de salud pública y de seguridad ciudadana. La prevención se llevará a cabo mediante acciones educativas en los ámbitos sociocultural, familiar e individual.
Atención gratuita / Perspectiva de género	18	La atención que se proporcione a las mujeres víctimas de violencia tendrá como fin salvaguardar su integridad, identidad y derechos, procurará su recuperación y la construcción de un nuevo proyecto de vida. Será gratuita, expedita y se proporcionará desde la perspectiva de género. La atención se realizará a través de Núcleos de Atención Integral y Refugios.
	19	Servicios proporcionados por los Núcleos de Atención Integral.
	20	Refugios.
Atención gratuita a agresores	23	Atención a personas que ejercen violencia de género contra las mujeres a través de Centros Reeducativos, de manera gratuita y especializada, y tenderá a transformar la práctica de la violencia en las relaciones de género.

Órdenes de protección	26	Las órdenes de protección tienen como propósito prevenir, interrumpir o impedir la consumación de un delito o que se actualice un supuesto en materia civil o familiar que implique violencia contra las mujeres, a través de la emisión de una orden dictada por la autoridad judicial competente.
	27	Tipos de órdenes de protección.
Sistema Estatal	31	<u>El Estado y los Municipios se coordinarán</u> para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la erradicación de la violencia de género contra las mujeres.
	32	Materia de coordinación entre el Gobierno del Estado y los Municipios.
Consejo Estatal	33	<u>Instancias de coordinación</u> en materia de erradicación de la violencia de género contra las mujeres: I. El Consejo Estatal para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres; y II. Los Consejos Municipales para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.
	35	El <u>Consejo Estatal</u> para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres es la instancia normativa y de evaluación de las políticas públicas en la materia.
	36	El Consejo se conformará por: I. El Gobernador Constitucional del Estado, quien fungirá como Presidente Honorario; II. El <u>titular de la Secretaría General de Gobierno</u> , quien será el <u>Presidente Ejecutivo del Consejo</u> ; XI. Una representante del Instituto Aguascalentense de las Mujeres; XII. Un representante del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; XIV. Tres representantes de organizaciones civiles especializadas en la materia; y XV. Dos representantes de instituciones de investigación especializados en la materia.
Consejo Estatal / Presupuesto	40	El <u>Gobernador del Estado</u> , como Presidente Honorario del Consejo, <u>expedirá el Programa Estatal</u> para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres y propondrá en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado una <u>partida presupuestaria</u> para garantizar su cumplimiento. Dicho Programa se publicará en el Periódico Oficial del Estado.
Consejo Estatal / Presupuesto	41	Atribuciones del Presidente Ejecutivo del Consejo: I. Conducir la política pública en la materia; II. Presidir las sesiones del Consejo; III. Presentar a la consideración del Gobernador del Estado, el Proyecto de Programa para su aprobación; IV. Elaborar el proyecto de reglamento de la presente Ley y presentarlo a los miembros del Consejo para su consideración y aprobación en su caso; V. Promover ante las instancias competentes el financiamiento necesario para la

		realización de las funciones del Consejo; VI. Nombrar a la Coordinadora General (será ejercido por la titular del Instituto Aguascalentense de las Mujeres).
Programa Estatal	46	El Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres es el instrumento que contiene las acciones que, en forma planeada y coordinada, deberán realizar las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, en el corto, mediano y largo plazo. Dicho Programa <u>tendrá el carácter de prioritario y su ejecución se ajustará a la disponibilidad presupuestaria anual</u> , así como a las disposiciones y lineamientos que sobre el particular dicte el Consejo.
	47	Congruencia del Programa con los instrumentos internacionales en materia de protección de los derechos de las mujeres y disposiciones legales federales en la materia, y con las establecidas en esta Ley

LEGISLACIÓN MUNICIPAL		
Tema que comprende	Art.	Cita textual
Código Municipal de Aguascalientes 18 de octubre de 2007 Actualizada el 12 de enero de 2009		
Empleo / Comercio / Mujeres	111	Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social: XV. El fomento al empleo e impulso a la actividad económica en el comercio y los servicios , para el logro del bienestar social, del Municipio de Aguascalientes, que permita la participación de la juventud, de las mujeres y las personas con capacidades diferentes.
Respeto a mujeres	344	Son faltas contra la integridad moral del individuo y de la familia y se sancionarán con arresto de hasta por treinta y seis horas o multa de cinco a treinta días de Salario Mínimo General Vigente en el Estado, las siguientes: IV. Faltar, en la vía pública, al respeto o consideración que se debe a los adultos mayores, mujeres , niños ó a personas con capacidades diferentes.
Igualdad y género	82	El Cabildo nombrará las Comisiones Permanentes que tendrán la obligación de vigilar el ramo de la administración que se les encomiende y serán las siguientes: XVI. Igualdad y Género . SE REFORMA POE. 03.NOV.08
Uniformidad de salario por sexo	130	El salario será uniforme para cada una de las categorías de los trabajadores de base de acuerdo al tabulador que establezca la Secretaría de Administración y será fijado legalmente en los presupuestos respectivos, no pudiendo ser menor, atendiendo a condiciones de sexo , edad, nacionalidad o estado civil.
Igualdad de derechos por sexo	139	Son obligaciones del Municipio hacia los trabajadores de la administración pública municipal, las siguientes: IV. Conceder los mismos derechos independientemente de su sexo , religión, raza, condición social o política.
Registro de atención por sexo	314	Son atribuciones del personal de psicología y trabajo social: VIII. Elaborar ficha de registro de las personas atendidas , la cual deberá contener según sea el caso: d).- Datos de identificación de la persona tales como, nombre, edad y fecha de nacimiento, estado civil, sexo , ocupación, nivel de estudios, domicilio y número telefónico si lo hubiere.
No discriminar por sexo	552	Los Elementos de Seguridad Pública deberán: V.- No discriminar en el cumplimiento de sus deberes a persona alguna en razón de su raza, nacionalidad, sexo , religión, condición social, preferencia sexual, ideología política, capacidades diferentes o por cualquier otro motivo que dañe o menoscabe la integridad física o moral, así como la dignidad de la persona;
	589	Son deberes de los integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública: XVI. Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona

		alguna por su edad, raza, religión, sexo , condición económica o social, preferencia sexual, ideología política o por algún otro motivo;
	600	Los Elementos de Seguridad Pública, deben realizar en el cumplimiento de su deber: III. Actuar con imparcialidad, cortesía y firmeza, sin discriminar por causa de edad, raza, credo, posición económica, sexo , nacionalidad o por razones de amistad.
Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes 30 de julio de 2003 Actualizada el 18 de octubre de 2010		
Igualdad legal	11 Bis	Toda mujer que se encuentre en el Estado, tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos sus derechos humanos . Estos derechos comprenden, entre otros: V. El derecho a igualdad de protección ante y de la Ley ; X. El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su Municipio y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.
Vida libre de violencia / Mujeres / Igualdad / Género	11 Ter	Los Ayuntamientos cuidarán que la función pública municipal, observe los siguientes principios rectores , a efecto de garantizar el acceso de las mujeres aguascalentenses al derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado: I. La no discriminación ; II. La autodeterminación y libertad de las mujeres; III. La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; IV. El respeto a la dignidad de las mujeres; V. El pluralismo social y la multiculturalidad de las mujeres; y VI. La perspectiva de género que permite incorporar a la mujer como sujeto social.
Igualdad y género	36	Los ayuntamientos tienen como función general el gobierno del Municipio y como atribuciones y facultades las siguientes: LVIII. En materia de igualdad y género : a. Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres; b. Promover, en coordinación con el Estado, cursos de capacitación y esquemas de modificación conductual para quienes atienden a mujeres que viven algún tipo de violencia de género; c. Apoyar la creación de programas de reeducación integral para los generadores de violencia contra las mujeres, que responsabilicen a quienes ejercen dicha violencia siempre priorizando la seguridad e integridad física de las mujeres; d. Promover de buenas prácticas que favorezcan y establezcan la igualdad sustantiva entre los géneros; e. Apoyar la creación de refugios seguros que protejan a las mujeres y sus hijos que reciban violencia familiar y sexual; f. Participar y coadyuvar en los cuatro ejes de acción, de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; g. Impartir cursos y talleres de protección contra la violencia de género en los cuerpos policiacos;

		<p>h. Evaluar anualmente las <u>actitudes de los cuerpos policíacos y servidores públicos</u> encargados de la atención a la violencia de género;</p> <p>i. Elaborar una guía de asistencia inmediata que seguirán los elementos de seguridad pública cuando se presenten casos de violencia familiar;</p> <p>j. Designar a los integrantes del <u>Sistema Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia</u>, y vigilar su correcta instalación y funcionamiento;</p> <p>k. Aprobar el <u>Programa Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia</u>, el cual se diseñará con base a la perspectiva de género;</p> <p>l. Constituir el <u>Mecanismo Municipal de Adelanto a favor de las Mujeres</u>, a efecto de impulsar y apoyar la aplicación de las políticas, estrategias y acciones, dirigidas al desarrollo de las mujeres del Municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo;</p>
Mujeres / Igualdad / Género	38	<p>El <u>Presidente Municipal</u> ejecutará los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, y para el cumplimiento de sus funciones tendrá las siguientes facultades y obligaciones:</p> <p>III. Dentro de su competencia, <u>cumplir y hacer cumplir</u> las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, poniendo especial cuidado en la <u>Ley de Acceso</u> de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, disposiciones en materia de Violencia Familiar del Estado, los Reglamentos de atención y sanción a la violencia familiar, de violencia de género e igualdad, y de observancia policíaca de órdenes de protección, a que se refieren las Fracciones I, II y III del Artículo 92 Bis de esta Ley, y las disposiciones que de ellos emanen; así como aplicar en su caso, a los infractores de estas últimas, las sanciones correspondientes;</p> <p>XIX. <u>Informar anualmente</u> al Ayuntamiento, al término de cada ejercicio fiscal, del estado que guarda la Administración Municipal y de las labores realizadas; en dicho informe señalará las <u>acciones instrumentadas en materia de igualdad y género</u>, en especial la aplicación de los Reglamentos de atención y sanción a la violencia familiar, de violencia de género e igualdad, y de observancia policíaca de órdenes de protección, a que se refieren las Fracciones I, II y III del Artículo 92 Bis de esta Ley;</p>
Requisitos para cargo	49	<p>Para ser <u>Secretario del Ayuntamiento se requiere:</u></p> <p>VI. No haber sido sancionado administrativamente por actos de violencia de género, de violencia familiar o discriminación.</p>
Requisitos para cargo	51	<p>Para ser <u>Tesorero Municipal se requiere:</u></p> <p>VI. No haber sido sancionado administrativamente por actos de violencia de género, de violencia familiar o discriminación;</p>
Vida libre de violencia	92 Bis	<p>Para garantizar el derecho de las mujeres aguascalentenses a una <u>vida libre de violencia</u>, los <u>Ayuntamientos</u> quedan expresamente <u>obligados a</u> emitir los siguientes <u>reglamentos:</u></p> <p>I. El que regule la atención y sanción de la <u>violencia familiar y sexual</u>, en el que se establezcan los modelos de atención y la debida aplicación de los procedimientos, que desalienten la violencia familiar y sexual en sus diversos tipos en el Municipio;</p> <p>II. El que regule la <u>violencia de género</u> para atender y sancionar la violencia institucional, laboral, docente y la violencia en la comunidad, promoviendo una</p>

		<p>cultura de legalidad y de denuncia de actos violentos contra las mujeres; y además contenga los lineamientos para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en el Municipio, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato; y</p> <p>III. El que regule la observancia policiaca de órdenes de protección que se emitan de conformidad a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, a efecto de garantizar el debido cumplimiento de las mismas.</p>
Mujeres / Género / Discriminación	97	<p>Incurrir en responsabilidad los servidores públicos que contravengan los principios y disposiciones que consagran las Leyes General y Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, los Reglamentos a que se refiere el Artículo 92 Bis de esta Ley, o no den debido y cabal cumplimiento a las normas que de ellos emanan, o bien realicen cualquier práctica discriminatoria, o tolerancia de la violencia de género, en el ejercicio de su cargo o comisión.</p>
Violencia	103 Bis	<p>El Sistema Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia es el conjunto de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en interacción y vinculación permanente entre sí, para el desarrollo de los ejes de acción de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.</p>
Violencia	103 Q.	<p>El Programa Municipal incluirá los siguientes ejes de acción: la prevención, atención, sanción y erradicación, considerando los niveles de intervención que cada eje contempla, en términos de lo dispuesto por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes.</p> <p>Este Programa contendrá:</p> <p>I. Los Objetivos Generales y Específicos;</p> <p>II. Las Estrategias;</p> <p>III. Las Líneas de Acción;</p> <p>IV. Los Recursos Asignados;</p> <p>V. Las Metas Cuantitativas y Cualitativas;</p> <p>VI. Los Responsables de Ejecución;</p> <p>VII. Los Mecanismos de Evaluación; y</p> <p>VIII. El Subprograma de Capacitación.</p>
Vida libre de violencia	103 S.	<p>Facultades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia:</p>
Igualdad / Género	113	<p>Por lo menos, los ayuntamientos contarán con las siguientes Comisiones:</p> <p>XVI. Igualdad y género cuya competencia será: promover la expedición de las normas legales correspondientes, y proponer las medidas presupuestales y administrativas que permitan garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en el ámbito público y privado; así como promover mecanismos de evaluación respecto a la aplicación de la legislación sobre violencia de género en el Municipio, buscando la adecuación y armonización, con la Legislación Estatal y Federal;</p>
Perspectiva de género	176	<p>El Bando o Reglamento Municipal establecerá los requisitos para ocupar el cargo de Juez Calificador, pero invariablemente deberán ser evaluados</p>

		actitudinalmente, a fin de que no efectúe prácticas discriminatorias, prejuiciosas, ausentes de perspectiva de género, y deberán acreditar contar con capacitación en materia de violencia y perspectiva de género , así como en arbitraje.
Reglamento del Instituto Municipal de Planeación 11 de agosto de 2008		
		Este reglamento está en reemplazo de la Ley que crea el COPLADE y COPLADEMUNES. <u>No hay menciones.</u>

ANEXO 2 del capítulo 5. Cuadro comparativo entre la PAM de la IV Conferencia Internacional de la Mujer; el PRONAM 1995-2000; el PEM y los programas de trabajo del IAM.

PAM de la IV CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER	PROGRAMA NACIONAL DE LA MUJER 1995-2000	PROGRAMA ESTATAL DE LA MUJER 2000-2004	PROGRAMAS DE TRABAJO DEL IAM
	LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	LÍNEAS PROGRAMATICAS	LÍNEAS PROGRAMÁTICAS
Educación y capacitación de la mujer	Educación	Educación	Las mujeres y la educación
La mujer y la salud	Cuidado de la salud	Cuidado de la salud	Salud integral de la mujer
La mujer y la pobreza	Atención a la pobreza	Atención a la pobreza	Las mujeres y la pobreza
La mujer y la economía	Mujer trabajadora Fomento productivo	Mujer trabajadora Fomento productivo	Las mujeres y la economía
	Mujer y familia	Mujer y familia	
Las mujer en el ejercicio de poder y la adopción de decisiones	Derechos de la mujer y participación en la toma de decisiones	Derechos de la mujer y participación en la toma de decisiones	Las mujeres en la participación en la toma de decisiones
Los derechos humanos de la mujer			Derechos de las mujeres
La violencia contra la mujer	Combate a la violencia	Combate a la violencia	Violencia de género
La mujer y los medios de difusión	Imagen de la mujer	Imagen de la mujer	
Mecanismos institucionales para el adelanto de las Mujeres			Transversalización del enfoque de Género
La mujer y los conflictos armados			
La mujer y el medio ambiente			
La niña			
			La mujer en la cultura y el deporte

ANEXO 1, capítulo 6: Acciones institucionales en materia de violencia reportadas por el Instituto Aguascalentense de las Mujeres.

Acciones institucionales en materia de violencia reportadas por el Instituto Aguascalentense de las Mujeres.		
TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ÁREA DE INCIDENCIA
2005		
Campaña	Nombre la campaña: <i>Mujeres sin Violencia.</i>	Prevención
Talleres	22 talleres dirigidos a la población en general. Participando 355 hombres y 1,372 mujeres.	Prevención
2006		
Talleres	31 talleres impartidos sobre el tema <i>violencia de género</i> , dirigidos a 206 hombres y 484 mujeres de la población en general, particularmente adolescentes; así como a funcionarias y funcionarios, adscritos a las áreas de Seguridad Pública; Salud; DIF e Instancias Municipales de la Mujer, correspondientes a los municipios de Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, San Francisco de los Romo, Rincón de Romos, San José de Gracia y Jesús María.	Prevención
Diplomados y seminarios	Seminario: <i>Violencia de Género</i> . Impartido por la FLACSO. Dirigido a funcionarias y funcionarios públicos estatales y municipales que detectan, previenen y atienden situaciones de violencia de las instituciones: CERESO Femenil; CEDH; DIF Estatales y Municipales; PGJE; IAM; ISSSPEA; IESPA; INEGI; SEDESO; Mujer Contemporánea A.C.; y UAA.	Prevención
Estudios, diagnósticos e investigaciones	En colaboración con el INEGI se levantó la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006.	Atención
Atenciones brindadas	Se creó la línea telefónica de atención a mujeres que viven violencia "TELMUJER" En las oficinas del IAM, se brindó en este año asesoría jurídica a 270 mujeres.	Atención
Sistemas	Se diseñó e implementó el Sistema Estatal de Atención de la Violencia contra las Mujeres y Las Niñas.	Atención
Talleres	Se impartió el Taller <i>Procuración de Justicia con Perspectiva de Género</i> , dirigido a nueve funcionarios y 33 funcionarias de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	Sanción
Talleres	Se impartió el Taller <i>Cómo legislar con perspectiva de género</i> , dirigido a 6 funcionarios y 32 funcionarias del H. Congreso del Estado.	Sanción
2007		
Campañas	Nombre la campaña: <i>Línea TELMUJER</i> Nombre la campaña: <i>Lo decimos las mujeres para que lo sepan todos: vivir sin violencia es nuestro derecho</i>	Prevención
Talleres	Profesionalización a 298 funcionarias y funcionarios que previenen violencia, a través de talleres sobre: <i>Mujeres con Depresión, apoyo emocional a mujeres que sufren violencia; Atención de Hombres renunciando a su violencia; Derechos Humanos de las mujeres; Empoderamiento de las Mujeres y Ciudadanía de las mujeres.</i>	Prevención
Diplomados y seminarios	Seminario dirigido a periodistas: <i>La violencia no es natural: Deconstruyendo mitos</i> , en colaboración con la FEVIM y CIMAC.	Prevención
Estudios, diagnósticos e investigaciones	- Publicación del libro: <i>Violencia de Género en pareja. Una aproximación en Aguascalientes.</i> - Publicación del libro: <i>Violencia como causa de divorcio en el municipio de Aguascalientes.</i> - Publicación del libro: <i>Mujeres Reclusas.</i>	Prevención

Atenciones brindadas	Se atendieron 2,718 mujeres a través de las Instancias Municipales de la Mujer, la Línea TELMUJER, y las oficinas del IAM. Proporcionándoles asesoría jurídica y atención psicológica.	Atención
Talleres	Se impartió el taller "Modelo de intervención telefónica", así como temas de sensibilización con perspectiva de género al personal de las líneas de atención de emergencia 080, 066 y operadoras de la línea TELMUJER, en donde participaron 15 personas de las cuales 10 fueron mujeres.	Atención
2008		
Campañas	Nombre la campaña: <i>Las Palabras También duelen</i> Nombre la campaña: <i>Hombres contra la violencia</i>	Prevención
Estudios, diagnósticos e investigaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación del libro: <i>Violencia de género en pareja. Vivencia de las Mujeres en Aguascalientes.</i> - Publicación del libro: <i>Diagnóstico cuantitativo sobre el impacto del fenómeno migratorio en las mujeres aguascalentenses.</i> - Publicación del libro: <i>Mujeres Reclusas. La violencia de género como causa del delito.</i> - Publicación del libro: <i>Palabras espejos que reflejan la verdad.</i> - Publicación del libro: <i>Testimonios de Mujeres jóvenes receptoras de violencia.</i> - Publicación del libro: <i>Diagnóstico sobre el impacto de las políticas públicas de los CAPIV.</i> 	Prevención
Atenciones brindadas	Se crearon cinco Centros de Atención y Prevención Integral de la Violencia de Género en los municipios: Aguascalientes, Calvillo, Cosío, El Llano y Tepezalá, además de dos unidades itinerantes. En total brindaron 5,671 atenciones a mujeres receptoras de violencia, y a 312 niñas y 265 niños durante el periodo Julio-Diciembre.	Atención
Mecanismos interinstitucionales	Instalación del Sistema Estatal para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.	Erradicación
Mecanismos interinstitucionales	Conformación del Consejo Estatal para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.	Erradicación
Mecanismos interinstitucionales	Instalación de ocho consejos Municipales para la Erradicación de la Violencia de Género en los municipios: Asientos Calvillo; Cosío; El Llano; Pabellón de Arteaga; Rincón de Romos; San Francisco de los Romo y Tepezalá.	Erradicación
Mecanismos interinstitucionales	Elaboración del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género	Erradicación
2009		
Campañas	Nombre la campaña: <i>Con violencia no hay igualdad</i>	Prevención
Atenciones brindadas	A través de los cinco CAPIV se atendió a 1684 mujeres, brindando 3323 servicios psicológicos, 1678 asesorías jurídicas y 1129 servicios de trabajo social, así como el servicio a 868 infantes en el área de ludoteca, de los cuales 401 son niñas y 467 niños.	Atención
Modelos	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Modelo Estatal de Atención a Mujeres Receptoras de Violencia.</i> - <i>Modelo de Redes Comunitarias para la Detección y Referencia de Violencia de Género.</i> 	Atención